



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

 COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

INFORME

ANUAL DE ACTIVIDADES

2022



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS





Olga Susana Méndez Arellano

Presidenta

Mercedes Jaime de Fernández

Enrique Hernán Santos Arce

Consejera y Consejero

Óscar García Zurita

Secretario Ejecutivo

Laura Neli García Barbosa

Juan Jesús Emmanuel Bautista Ayala

Benito Augusto Ruedas Alcocer

Compilación del Informe

Blanca Daniela Gómez Guerra

Diseño

Samuel Hernández Alemán

Fotografía

ÍNDICE

	Pág.
EJE I. ACCIONES DIRECTIVAS	12
1. Presentación	12
2. Conmemoración del 30° Aniversario	14
3. Atención a los contextos sociales	18
4. Información destacada	22
5. Síntesis de datos estadísticos	25
EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	30
1. Personas atendidas	30
1.1. Personas atendidas mediante orientación	35
1.2. Personas atendidas mediante expedientes de queja	38
2. Asuntos registrados	39
2.1. Asuntos registrados por Orientaciones	41
2.1.1. Canalizaciones a otros organismos públicos	41
2.2. Asuntos registrados como expedientes de queja	43
2.3. Autoridades señaladas con presuntos hechos violatorios	46
2.3.1. Autoridades federales señaladas con presuntos hechos violatorios	46
2.3.2. Autoridades estatales señaladas con presuntos hechos violatorios	49
2.3.3. Autoridades municipales señaladas con presuntos hechos violatorios	56
2.4. Expedientes de queja concluidos	60
2.4.1. Recursos de inconformidad	63
2.4.2. Soluciones durante el trámite y Conciliaciones	64
2.4.2.1. Hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por Soluciones durante el trámite	65
2.4.2.2. Hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación	68
2.4.3. Recomendaciones emitidas y su seguimiento	71
2.4.3.1. Relación de autoridades y Recomendaciones	71
2.4.3.2. Derechos humanos vulnerados	72
2.4.3.3. Síntesis de las Recomendaciones	74
2.4.3.4. Puntos resolutivos de las Recomendaciones	76
2.4.3.5. Seguimiento para lograr el cumplimiento de las Recomendaciones	79
2.4.3.6. Seguimiento a conciliaciones, exhortos, propuestas generales, informes y diagnósticos	82
2.4.3.7. Personal del servicio público sancionado por las Recomendaciones emitidas de la CEDHNL	84
2.5. Expedientes de queja en trámite	86
2.6. Medidas cautelares	88
2.6.1. Autoridades a las que se dirigieron las medidas cautelares	88

3. Supervisión del Sistema Penitenciario en el Estado	89
3.1. Expedientes de queja relacionados con el Sistema Penitenciario	89
3.2. Medidas precautorias relacionadas con el Sistema Penitenciario	91
3.3. Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria	91
3.4. Informe Especial de Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables	99
4. Supervisión en la protección de los Derechos Humanos	101
5. Oficinas regionales de la CEDHNL	106
5.1. Módulo Pabellón Ciudadano	108
5.2. Oficina Regional Zona Sur "Linares"	109
5.3. Oficina Regional "Guadalupe"	110
5.4. Oficina Regional "Sierra Ventana", Monterrey	112
6. Registros en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM)	112
7. Atención a personas en condición de movilidad (migrantes)	114
8. Atención a víctimas	118
8.1. Servicios médicos	118
8.2. Servicios psicológicos	122
8.3. Protocolos de Estambul	124
8.4. Promoción al derecho humano a la salud	125

EJE III. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

130

1. Datos cuantitativos	131
2. Difusión de los derechos humanos	131
2.1. Módulos	132
2.2. Concurso de Dibujo Infantil	132
2.3. Comunicación social	135
2.3.1 Actividades de documentación y presencia en medios de comunicación	135
2.3.2 Página de internet de la CEDHNL	136
2.3.3 Transparencia y acceso a la información pública	138
2.3.4 Redes sociales	139
2.3.5 Campañas	140
2.3.6 Revista El Lado Humano	140
3. Educación en derechos humanos	142
3.1. Alcance de las actividades educativas	146
3.1.1 Educación para personas del servicio público	147
3.1.2 Educación para la población en general	154
4. Investigación	157
5. Vinculación	162
5.1. Formalización de convenios de colaboración y de donación	162
5.2. Redes de Promoción de Derechos Humanos	170

EJE IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**178**

1. Clima organizacional	178
2. Capacitación continua	179
3. Reconocimientos e incentivos al personal de la CEDHNL	182
4. Modernización tecnológica	184
5. Órganos colegiados	185
5.1 Colegio de Visitadores	185
5.2 Comité de Transparencia	187
5.3 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDHNL	188
5.4 Comité de Baja y Enajenación de Bienes	189
5.5 Comité de Ética y Prevención de Conflictos	189
5.6 Comité de Psicología	190
5.7 Grupo Interdisciplinario de Archivo	191
5.8 Programa interno de protección civil	193
5.9 Reunión de equipo	195
6. Unidad Especializada para la Igualdad de Género	195
7. Mecanismo de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	204
7.1. Mecanismo en el Eje de promoción	204
7.2. Mecanismo en el Eje de protección	208
7.3. Mecanismo en el Eje de supervisión	208
8. Programa Especial de Colaboración en la Búsqueda de Personas de la CEDHNL ..	212

ANEXOS:**220**

I. Desglose de autoridades federales señaladas con presuntos hechos violatorios ..	220
II. Desglose de autoridades estatales con presuntos hechos violatorios	221
III. Desglose de organismos públicos descentralizados con presuntos hechos violatorios	232
IV. Desglose de autoridades municipales con presuntos hechos violatorios	238
Desglose de hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite	244
VI. Desglose de hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación	260
VII. Medidas cautelares emitidas	264
VIII. Informe Especial de Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables	284
IX. Boletines institucionales emitidos	285
X. Informe general del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2022	294



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN







EJE 1

ACCIONES
DIRECTIVAS

“En solidaridad con las víctimas de violaciones a derechos humanos y en reconocimiento de las personas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades que han contribuido en la promoción y protección de estos derechos en el Estado de Nuevo León”.

1. PRESENTACIÓN

El día 28 de diciembre de 1992 con motivo de la publicación del Decreto número 120 en el Periódico Oficial del Estado, Nuevo León instauró la Comisión Estatal de Derechos Humanos (“CEDHNL”) como el órgano promotor y protector no jurisdiccional de estos derechos.

A tres décadas de su creación, la CEDHNL ha emprendido y reconfigurado múltiples acciones dirigidas a dar cumplimiento a su mandato constitucional de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos fundamentales reconocidos en el orden jurídico vigente. Dichos servicios se han reflejado y manifestado en la opinión de la población al haber situado a este Organismo Estatal Autónomo en el primer lugar en la percepción de confianza, según la más reciente Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2021)¹ del INEGI.

Para la consecución de lo anterior, es imprescindible resaltar la trascendencia del trabajo realizado en sinergia con distintos sectores de la población, las organizaciones locales e internacionales, agentes gubernamentales de los distintos poderes públicos, así como de quienes han integrado el Consejo Consultivo de la CEDHNL.

En particular, la cercanía con la sociedad civil ha permitido diseñar integralmente estrategias de vinculación para la promoción de servicios especializados, así como la recepción de problemáticas específicas que son abordadas por las organizaciones y colectivos de nuestra entidad.

Por otro lado, a los organismos locales e internacionales como la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, quienes han visto a esta institución como una aliada para la promoción conjunta de los derechos humanos en esta entidad federativa.

Asimismo, a las autoridades que por conducto de su voluntad política han procurado la prevención de la vulneración de los derechos a través de capacitaciones y cursos en la materia; así como su apertura

¹ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 de periodicidad bienal. Fuente de consulta electrónica de fecha 30 de enero del 2023. https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Datos_abiertos



Develación de placa conmemorativa del 30 Aniversario.



técnica para dar cumplimiento a las recomendaciones, propuestas generales, diagnósticos, exhortos y demás documentos emitidos por esta Comisión a fin de salvaguardar los derechos inherentes a la dignidad de las personas. Especialmente, a quienes integran o han sido partícipes del Consejo Consultivo que, con un interés legítimo y honorífico, han dedicado su vocación para opinar y proponer objetivamente líneas de acción institucionales que respondan al sentir social.

Al día de hoy, los retos que se presentan en la salvaguardia y eficacia de los derechos humanos demandan de una Comisión dinámica y capaz de adoptar las mejores prácticas ante las distintas coyunturas jurídicas, políticas y sociales que nos permitan continuar protegiendo y promoviendo de manera más amplia los derechos humanos.

2. CONMEMORACIÓN DEL 30° ANIVERSARIO

En el marco de las acciones conmemorativas de las tres décadas de haberse instaurado este organismo autónomo defensor, se llevaron múltiples eventos, entre los que destacan los siguientes:

- Develación de placa conmemorativa

En representación de la solidaridad con las víctimas de violaciones a sus derechos humanos y en reconocimiento de las personas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades que han contribuido en las labores de esta Comisión, el pasado 3 de noviembre del 2022, se develó una placa en el Auditorio de Usos Múltiples ubicado en la planta baja de las oficinas centrales de la CEDHNL.

Para atestiguar dicho evento, se contó con la participación de ex titulares de este Organismo, alcaldes municipales, representantes de los tres poderes de gobierno, así como las y los titulares de Comisiones Estatales de Derechos Humanos que conforman la agrupación de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, entre otras distinguidas personalidades.

- Reconocimiento anual "Mujeres, Dignidad y Derechos"

A fin de distinguir la labor y trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad social y sus garantías para todas las personas; el pasado 24 de noviembre se entregó el reconocimiento a la licenciada Carlota Vargas Garza, en honor a su trayectoria de cincuenta años de servicio público mediante la cual ha impulsado múltiples iniciativas, políticas públicas y marcos normativos que incidieron para generar mejores condiciones de una vida digna y garante de los derechos humanos.

En el evento estuvieron presentes representantes de los tres poderes de gobierno, alcaldesas municipales, diputadas locales, diputados federales, familiares y amistades de la galardonada, entre otras.



Reconocimiento "Mujeres, dignidad y derechos".



- Ponencia "Derechos Humanos, debido proceso y su impacto en las víctimas"

Con la finalidad de visibilizar la importancia del derecho al debido proceso como un derecho fundamental de las víctimas, el 8 de diciembre del 2022, fue impartida la conferencia "Derechos Humanos, debido proceso y su impacto en las víctimas". Dicho evento, fue realizado en colaboración con la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas del gobierno del Estado de Nuevo León y fue dirigida a la comunidad en general, a través de las distintas plataformas digitales de este organismo.

Al evento, asistieron el Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Subsecretario de Gobierno del Estado; la Mtra. Cinthia Marín Montoya, Titular de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil.

- Ceremonia de denominación de los espacios interiores de la CEDHNL

En continuidad a los actos conmemorativos de las tres décadas de la publicación de la Ley que creó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 9 de diciembre del 2022 se llevó a cabo una ceremonia de denominación de tres espacios emblemáticos de la CEDHNL.

Uno de ellos, es la Sala Polivalente ahora nombrada como "Lic. Sócrates Rizzo García" la cual ha fungido como la sede de múltiples eventos y actividades que tienen el propósito de difundir y estrechar vínculos de promoción a la cultura del respeto de los derechos humanos. Su denominación surge con motivo de haber sido la persona titular del Poder Ejecutivo en el Estado que presentó e impulsó la instauración de este Organismo Público Autónomo.

Por otro lado, la Biblioteca "Dr. Lorenzo de Anda y de Anda", es el espacio que resguarda el acervo literario de la CEDHNL que se encuentra a disposición del personal que labora en la institución, así como del público en general; representando un lugar para el estudio, investigación y divulgación del conocimiento en materia de derechos humanos. Dicha nomenclatura tiene su origen en el reconocimiento al primer ombudsperson del Estado de Nuevo León, principalmente por su aportación literaria y vocación en la difusión del Estado de Derecho.

Una tercera denominación, es la "Sala de Consejo: Sra. Mercedes Jaime de Fernández y Lic. Enrique Hernán Santos". Dicha sala es considerada como un espacio de comunicación del sentir de la comunidad respecto al quehacer de la Comisión, a través de quienes integran el Consejo Consultivo de la CEDHNL. La asignación de los nombres de esta sala, es el reconocimiento a la aportación del trabajo honorífico que han dedicado por más de una década para opinar y proponer acciones que contribuyen a alcanzar los objetivos de esta institución.

- Conferencia "El papel de los derechos humanos en la defensa y promoción a las personas migrantes y refugiadas"

En fecha 10 de diciembre del 2022, en coordinación con la organización "Casa Monarca. Ayuda humanitaria al migrante ABP" se impartió la conferencia "El Papel de los derechos humanos en la defensa y promoción a las personas migrantes y refugiadas" la cual fue dirigida a la población en general a través de los distintos medios de comunicación de la CEDHNL.

Durante el evento, estuvieron presentes el Arzobispo de Monterrey, Rogelio Cabrera López; la Directora



Ceremonia de denominación de espacios interiores.



para la No Discriminación e Igualdad de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado, la Dra. Gabriela Zamora Carmona; el Director de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Nuevo León, Lic. Mario Arturo Carvajal Roque, así como personal de la Organización Internacional para las Migraciones, entre otras organizaciones de la sociedad civil.

- Concurso: 1 Minuto por los Derechos Humanos.

En el marco de actividades conmemorativas, se emitió la convocatoria a participar en el concurso “1 Minuto por los Derechos Humanos”, teniendo como propósito presentar un video con duración máxima de 60 segundos donde se promueva la toma de conciencia sobre la importancia de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas o grupos de atención prioritaria.

El citado concurso se establece en tres categorías; (1) a Nivel Preparatoria, (2) Nivel Universitaria y, (3) Abierta al público en general. El periodo de entrega del proyecto de los concursantes se estableció como fecha límite al 1 de marzo del año 2023.

3. ATENCIÓN A LOS CONTEXTOS SOCIALES

La CEDHNL atenta a la observancia de los derechos humanos y a los retos emergentes derivados de las dinámicas sociales en Nuevo León, identificó cuatro asuntos relevantes en el año a los que enfocó acciones específicas.

Uno de ellos, fue la continuación de los índices de violencia en contra de las mujeres, pues conforme a la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al mes de diciembre, se contabilizaron 102 feminicidios y 56 homicidios dolosos de mujeres en el estado de Nuevo León, registrándose un total de 158 muertes violentas de mujeres, situando a 10 municipios de la entidad en el listado de los 100 municipios de México con más presuntos feminicidios.

Además, adquirió el tercer lugar nacional con 22,480 denuncias de violencia familiar y 1,645 denuncias de violación; el quinto lugar con 3,025 delitos de lesiones dolosas a mujeres; y, el octavo lugar por incidentes de violencia de pareja con 8,818 casos; entre otros indicadores. Por otra parte, en la Cartografía de Nuevo León se identificó un incremento del 38% de casos de muertes violentas de mujeres entre los años 2021 al 2022.

Con base a esta descripción estadística, aunado a los recientes casos de desaparición de mujeres, motivó la visita in situ del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a las medidas de la Alerta de Violencia de Género. En tal virtud, la CEDHNL participó, por primera vez desde su instauración (en noviembre de 2016), en las distintas labores de entrevistas con autoridades estatales y municipales.

Un segundo tema prioritario fueron los derechos humanos de las personas desaparecidas y los impactos en sus víctimas. Las atenciones a las víctimas indirectas intensificaron la actividad del Programa Especial de Colaboración en la Búsqueda de Personas Desaparecidas, el cual tiene como objetivo el conocer e investigar las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición puede involucrar a alguna autoridad o persona servidora pública del Estado o los Municipios de Nuevo León, así como proporcionar apoyos victimológicos a sus familiares y demás víctimas indirectas.



Conferencia "El papel de los derechos humanos en la defensa y promoción a las personas migrantes y refugiadas".



Dentro de este rubro, la CEDHNL por primera vez en su historia institucional, llevó a cabo jornadas de recolección de muestras referenciales de perfiles genéticos a familiares de personas desaparecidas con fines de identificación humana. Además, propició un espacio donde los colectivos de búsquedas y población en general, pudieran acceder a los servicios de distintas instancias públicas vinculadas a la búsqueda de personas proporcionándoles información de sus atribuciones y alcances de sus competencias. En la realización de este evento estuvieron presentes el Centro de Identificación Humana del Estado de Coahuila, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Nuevo León, así como la delegación federal en la entidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Aunado a esto, se realizaron múltiples acompañamientos a diligencias de seguimiento a casos ante autoridades y se participó en calidad de observadores en eventos, marchas y manifestaciones organizadas por los colectivos con la finalidad de supervisar el respeto a su derecho de ejercerlas. Por otro lado, se iniciaron 112 expedientes de búsqueda de personas que generaron comunicaciones institucionales con el propósito de obtener información y ampliar la difusión de la búsqueda. Asimismo, se incrementaron los servicios psicológicos y médicos a sus víctimas indirectas por parte del Centro de Atención a Víctimas de este organismo estatal autónomo.

Un tercer tema prioritario fue la capacitación a las corporaciones encargadas de la seguridad pública en Nuevo León. Con base en la información estadística institucional, los presuntos hechos violatorios a derechos humanos con mayor incidencia en la entidad vinculados a expedientes de queja que integra este organismo, fueron atribuidos a elementos policiacos. Ante tales circunstancias, fue imperante enfocar esfuerzos para la prevención a través de diversas acciones de capacitación al personal del servicio público de las distintas corporaciones de seguridad pública.

Para tal objetivo, la CEDHNL llevó a cabo más de 77 sesiones en donde se logró capacitar a 4,349 personas servidoras públicas vinculadas a labores de seguridad pública de los tres niveles de gobierno; en las que 2,053 personas correspondieron a 43 administraciones municipales; 1,968 personas adscritas a la secretaría estatal; y, 328 personas de la secretaría de seguridad federal.

El cuarto tema lo representó la supervisión de derechos humanos a través de visitas in situ de áreas específicas que por su operatividad y las circunstancias de sus personas usuarias pudieran complicar las denuncias ante posibles vulneraciones a sus derechos. En tal virtud, se inspeccionaron las condiciones en que operan los distintos Centros de Atención y Tratamiento de Adicciones en el Estado, Centros Hospitalarios Psiquiátricos; así como el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, derivándose diversas atenciones y orientaciones jurídicas que contribuyeron a prevenir o atender asuntos específicos tendientes a garantizar el respeto a los derechos fundamentales.

Las visitas a los Centros de Atención y Tratamiento de Adicciones, se llevaron a cabo mediante el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el cual es un grupo de trabajo multidisciplinario nacional conformado por distintas autoridades y órganos autónomos que permiten velar por el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano en materia de prohibición y prevención a actos crueles, inhumanos y/o degradantes. Al respecto, de manera conjunta se elaboraron las actas circunstanciadas correspondientes que describen los resultados obtenidos, así como las recomendaciones respecto a lo observado.

En lo relativo a los Centros Hospitalarios Psiquiátricos, se verificó el estado en que reciben los servi-



Jornadas de recolección de muestras referenciales de perfiles genéticos a familiares de personas desaparecidas.



cios las personas internas de dos establecimientos del sector público en Nuevo León: el Hospital Psiquiátrico de Nuevo León, así como el Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario Eleuterio Gonzalez. Para ello, el personal de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas se entrevistó con personal directivo del establecimiento, se recorrieron las instalaciones y se revisaron los protocolos de internamiento y suministro de fármacos.

Por último, la pertinencia de verificar las condiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, deriva al ser considerado como una de las bases en la que se sostiene el sistema de movilidad en la entidad, siendo el transporte más utilizado por los habitantes del área metropolitana de Monterrey. Ante tales consideraciones, se evaluaron aspectos de accesibilidad, enfocándose en la eliminación de barreras de movilidad a personas con discapacidad motriz, así como demás aspectos que pudiesen atentar a la garantía de los derechos humanos.

Si bien, los asuntos referidos fueron coyunturales en el actuar institucional, no se omite mencionar que, durante el 2022, la Comisión emprendió importantes acciones de vinculación, promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de acceso a la salud, de las personas adultas mayores, de las infancias, de las personas con discapacidad, de las integrantes de la comunidad LBGTTTIQ+, personas privadas de la libertad, así como personas en contexto de movilidad, entre otras que se mencionarán más adelante.

4. INFORMACIÓN DESTACADA

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional, el quehacer de este organismo se estructuró en cuatro ejes: (I) análisis de retos contextuales, (II) la protección de los derechos humanos de todas las personas, (III) la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos y (IV) el fortalecimiento institucional para un mejor modelo de gestión.

Las líneas de acción implementadas en atención a los retos contextuales, fueron implementadas bajo una comunicación abierta con las distintas autoridades y bajo la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, teniendo como resultados la generación de informes especiales, diagnósticos y propuestas generales tendientes a la tutela de derechos en temáticas específicas, así como el enfoque particular a grupos de atención prioritaria.

Con relación al eje de protección de los derechos humanos, se reporta la atención a 10,179 personas y la recepción de 8,794 solicitudes de intervención. De dichas solicitudes se desglosan 7,088 servicios de orientación, 1,509 expedientes de queja registrados a una de las tres Visitadurías Generales de la Comisión y 197 expedientes de queja que se remitieron a otras instituciones públicas. Cabe destacar los 367 servicios médicos y 307 servicios de psicología del Centro de Atención a Víctimas, que permitieron brindar una atención integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Durante este año, se concluyeron 1,291 expedientes de queja, incluyendo algunos de años anteriores, de los cuales destaca la solución de 563 expedientes durante el trámite a partir de las gestiones de las Visitadurías Generales y 42 expedientes concluidos por medio de acuerdos conciliatorios. Por otro lado, se emitieron 59 medidas cautelares y se dictaron 10 Recomendaciones. Asimismo, se finalizó el seguimiento de 31 Recomendaciones de años pasados. En el ámbito de la supervisión en la protección de



Inauguración de Biblioteca "Dr. Lorenzo de Anda y de Anda".



los derechos humanos, se realizaron 75 acciones de acompañamiento en marchas y manifestaciones sociales, así como las visitas para supervisar, entre otras instancias, los Centros de Atención y Tratamiento de Adicciones, los Centros de Reinserción Social, los Hospitales Psiquiátricos, los Albergues del Gobierno del Estado, los establecimientos de alojamiento para personas migrantes, de igual manera la infraestructura de transporte colectivo, entre otros.

En cuanto al eje de promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos, a través de las estrategias de educación, difusión, participación social, vinculación e investigación, se reporta que el número total de personas beneficiarias en el año fue de 45,746. Sobre el particular se implementaron 973 acciones de promoción, 432 acciones de capacitación y 178 acciones de investigación sobre diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos. De las personas beneficiadas, el 49% corresponde al sector del servicio público y el 51% restante a la población en general. En el ámbito de investigación, destacan los trabajos de monitoreo y actualización permanente de la Cartografía sobre casos de muertes violentas de mujeres de Nuevo León, el análisis de resultados del Diagnóstico de la situación de igualdad en la administración pública estatal, la construcción y revisión de la matriz de indicadores de la Alerta de Violencia de Género con el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios; generación de contenidos de campañas como "martes de inclusión", "yo respeto", "miércoles de educación" y "jueves de salud", por nombrar algunas.

En todos los trabajos de la Comisión, pero en particular, en el ámbito de la promoción, se destaca la importancia de mantener la comunicación estrecha y constante con las autoridades del servicio público y la sociedad civil. En este sentido, durante el año 2022 se firmaron 122 convenios de colaboración, que vienen a complementar a los ya existentes, mismos que se desglosan en 72 organizaciones de la sociedad civil, 14 con entes públicos autónomos, 29 con administraciones municipales, 3 con organizaciones del sector privado, 2 facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León, 1 organismo internacional y, por último, 1 sindicato. Así mismo, se realizaron numerosas reuniones de trabajo y vinculaciones con instancias de los ámbitos público, privado y social.

En lo concerniente a las acciones de fortalecimiento institucional, esta Comisión ha emprendido una profunda revisión del diseño de los procesos y metodologías de profesionalización de su recurso humano, en consecuencia, se han diseñado agendas de trabajo que involucran el desarrollo de habilidades de su personal desde una perspectiva holística, abordando capacitaciones específicas, llevando a cabo talleres sobre el cuidado de la salud mental, implementando esquemas de reconocimientos e incentivos que contribuyan a la retención de talentos y fortalezcan el sentir de la identidad organizacional.

5. SÍNTESIS DE DATOS ESTADÍSTICOS

A continuación, se expone el compendio de los resultados obtenido a través de los indicadores.

Clave	Indicador	Meta anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Total anual	Porcentaje respecto a meta anual	Objetivo del indicador
UOA1	Documentos recibidos en Oficialía y Archivo	7,292	1,777	2,264	2,236	2,069	8,346	114%	Registrar en la CEDH toda la documentación recibida a través de todos los medios digitales o físicos.
DORQ1	Personas atendidas área de protección	9,868	1,992	3,612	2,483	2,092	10,179	103%	Atender y responder de manera efectiva a todas las personas que consideren que sus derechos humanos han sido transgredidos; mediante la orientación y recepción de quejas con la finalidad de resolver su asunto lo antes posible.
DORQ2	Personas del género femenino atendidas en el área de protección	4,692	999	1,483	1,187	916	4,585	98%	
DORQ3	Personas atendidas de grupos en situación de vulnerabilidad en el área de protección	7,487	1,686	2,970	2,180	1,770	8,606	115%	
DORQ4	Acompañamientos en manifestaciones, marchas u otros eventos	209	17	31	9	18	75	36%	Promover el respeto y garantía de los derechos humanos.
DORQ5	Solicitudes de intervención (orientaciones, canalizaciones, remisión a otras Comisiones, expedientes de queja)	8,111	1,825	2,893	2,229	1,847	8,794	108%	Remitir asuntos que, por sus circunstancias, correspondan a la competencia de la CNDH, CONAPRED u otras Comisiones Estatales de Derechos Humanos, con la finalidad de contribuir en la pronta solución del asunto.
DORQ6	Número de Orientaciones brindadas	6,447	1,447	2,375	1,811	1,455	7,088	110%	Brindar orientaciones en aquellos casos que, posterior a su análisis, no se desprendan elementos suficientes para abrir un expediente queja, reciban una asesoría que contribuya a la posible solución de su problemática.

VG3	Expedientes de queja iniciados	1,375	333	447	378	351	1,509	110%	
VG4	Expedientes de queja concluidos	988	343	245	346	357	1,291	130%	Atender y responder de manera efectiva a todas las personas que consideren que sus derechos humanos han sido transgredidos; mediante la orientación y recepción de quejas con la finalidad de resolverle su asunto lo antes posible.
CSC1	Recomendaciones emitidas	14	2	2	3	3	10	71%	Resolver los expedientes de queja que, mediante su integración y valoración de pruebas, se desprendan elementos suficientes para emitir recomendaciones que conduzcan a subsanar los requerimientos y/o agravios de las personas afectadas.
VG1	Medidas cautelares iniciadas	21	6	15	13	25	59	280%	
VG2	Medidas cautelares iniciadas con motivo de asuntos penitenciarios	10	2	5	4	2	13	130%	Evitar la consumación de las violaciones a derechos humanos, la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como prevenir, detener y/o restaurar algún acto u omisión que atente contra la dignidad de las personas, mediante la conclusión de los expedientes tramitados como medidas cautelares.
CAV1	Personas atendidas con servicios brindados por el Centro de Atención a Víctimas	598	216	176	126	156	674	112%	Brindar con inmediatez y calidad humana el auxilio integral a las presuntas víctimas de derechos humanos que sufran un menoscabo en su salud física y emocional; ello mediante opiniones y dictámenes médicos y psicológicos, que contribuyan a contener y resarcir alguna afectación a su salud.
INS1	Personas beneficiadas con la promoción de derechos humanos	46,369	6,932	12,570	12,517	13,727	45,746	99%	
INS2	Acciones de promoción de derechos humanos	906	256	402	224	91	973	107%	Fortalecer la cultura de los derechos fundamentales inherentes a la dignidad humana, mediante acciones de promoción, capacitación y educación, a las personas que ejercen el servicio público, a fin que conozcan, respeten y promuevan el ejercicio pleno de los derechos humanos.
INS3	Acciones de capacitación de derechos humanos	369	73	109	77	173	432	117%	Impartir cursos, talleres y conferencias que fortalezcan la cultura de los derechos inherentes a la dignidad humana, mediante acciones estratégicas que contribuyan al conocimiento de los derechos humanos.
INS4	Acciones de investigación de derechos humanos	174	41	48	56	33	178	102%	Realizar investigaciones sobre temáticas y contextos sociales bajo la perspectiva de derechos humanos que, mediante su estudio y divulgación en la entidad, coadyuven a efectuar líneas de acción estratégicas que permitan fortalecer su promoción y defensa.
UC1	Boletines emitidos	86	24	15	5	13	57	66%	Difundir a través de distintos medios de comunicación, las labores que realiza la Comisión, mediante acciones de comunicación externa que permitan una adecuada y eficiente flujo de información.

UC2	Personas alcanzadas en redes sociales	1,526,118	378,794	482,386	486,997	335,204	1,683,381	110%	Promover a través de las redes sociales de la Comisión, los derechos humanos mediante estrategias de difusión de los objetivos, programas y demás actividades que realiza la Comisión, con la finalidad de propiciar un canal efectivo de comunicación que transmita a la población los distintos servicios que ofrece la Comisión.
UAJ1	Solicitudes de información de transparencia pública atendidas	215	120	45	37	37	239	111%	Brindar servicios e información pública que sean requeridos de una forma pronta y accesible, que contribuya a un servicio transparente y eficiente.
UAJ2	Convenios de colaboración celebrados para la promoción y protección de los derechos humanos	120	23	59	26	16	124	103%	Fortalecer los vínculos de coordinación con otras instancias con el propósito de potenciar los objetivos institucionales en materia de protección, promoción y difusión de derechos humanos

...la CEDHNL
ha emprendido
y reconfigurado
múltiples acciones
dirigidas a dar
cumplimiento
a su mandato
constitucional de
proteger, observar,
promover, estudiar y
divulgar los derechos
fundamentales...



**COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS**



EJE 2

PROTECCIÓN
Y DEFENSA
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

Con la finalidad de ejercer la atribución constitucional de proteger y defender los derechos humanos en el Estado de Nuevo León, la Comisión tiene el conocimiento de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad municipal o estatal.

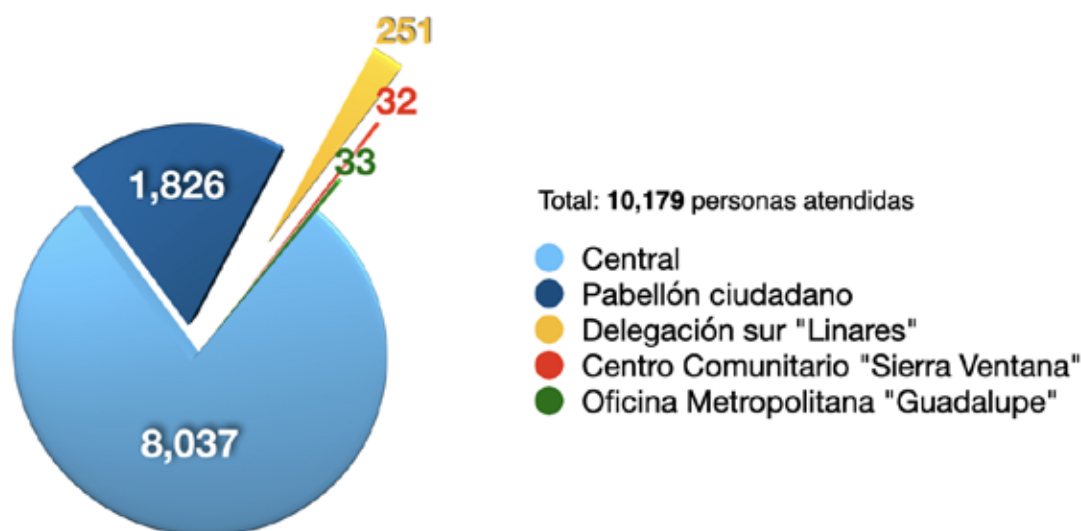
Para tal encomienda, la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas es la responsable de brindar el primer acercamiento con la población que acude a requerir algún servicio; en el cual, si el caso lo amerita, interviene conjuntamente con la Dirección del Centro de Atención a Víctimas. Una vez realizado el análisis particular del asunto y acreditando que cuenta con los elementos suficientes para integrar un expediente de queja acorde a los lineamientos² para tal efecto, se turna a alguna de las tres visitadurías generales que integran la Institución. Posterior a su integración y una vez realizada la investigación, se procede a emitir el acuerdo de conclusión respectivo, pudiendo ser resuelto durante el trámite, por conciliación o por Recomendación, en cuyos casos se acreditó alguna violación a derechos humanos de la persona quejosa y/o agraviada.

Cabe destacar que durante el año 2022 se instauraron dos nuevos módulos regionales de la CEDH³ que contribuyen en ampliar el acceso a nuestros servicios a la población distante de la zona centro del Estado y que, por factores geográficos, tecnológicos o dificultades de traslados, es complicado que puedan acudir directamente a las oficinas centrales.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en cada uno de los procesos que llevan a cabo los órganos y direcciones encargados de la protección de los derechos humanos.

1. PERSONAS ATENDIDAS

En el año que se reporta fueron atendidas 10,179 personas con algún servicio del área de protección, lo cual representa un incremento de 3.1% en contraste con las 9,868 personas atendidas en el año 2021. Las personas atendidas, fueron recibidas en las oficinas siguientes:

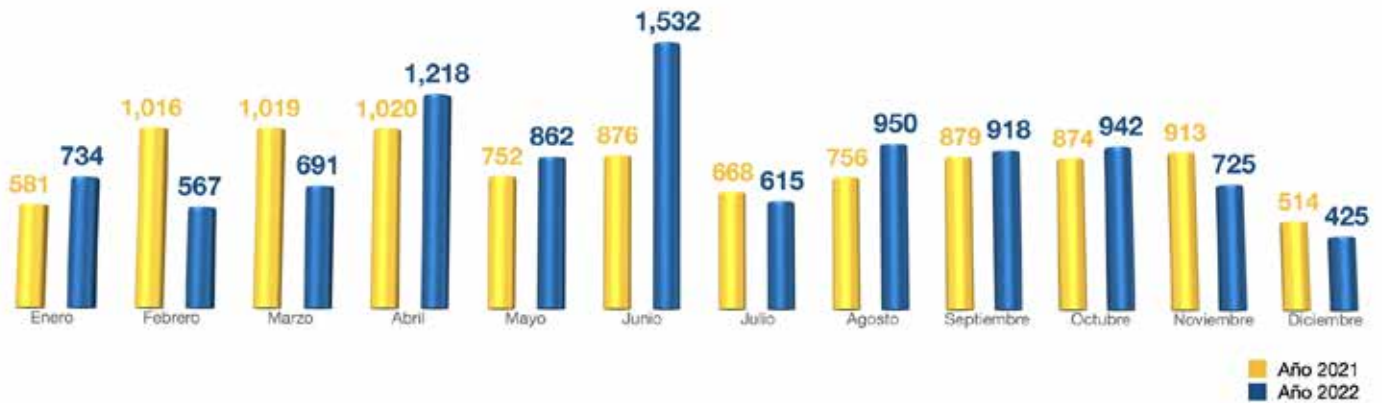


² Lineamientos para el turno a las visitadurías generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, aplicables a partir del 1 de abril del 2021

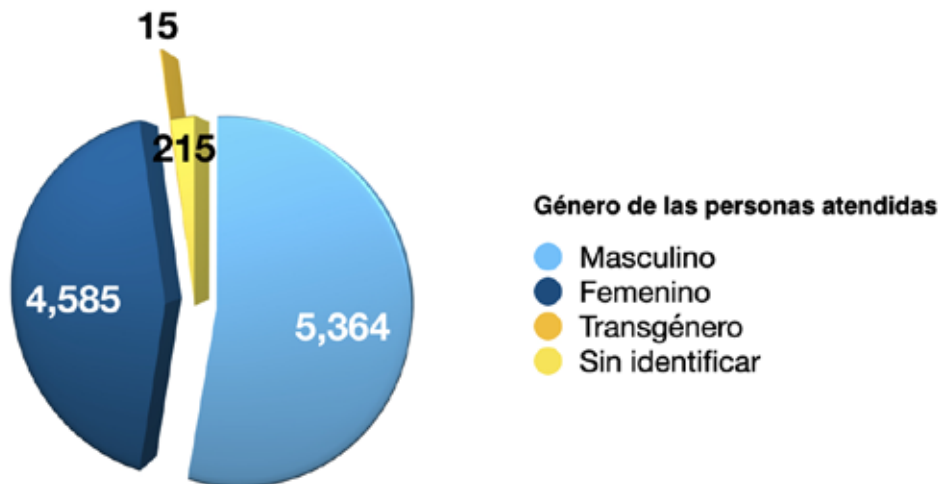
³ (1) Módulo ubicado en el municipio de Guadalupe; (2) Módulo "Sierra Ventana" en el municipio de Monterrey;

Personas atendidas mensualmente

Totales:
2022: 10,179
2021: 9,868



En cuanto al género de las personas atendidas, tenemos que, de las 10,179 personas, 5,364 fueron del género masculino; 4,585 del femenino, 15 Transgénero y 215 que no fue posible identificar, como se puede observar a continuación:



En cuanto a las edades de las personas atendidas, se identificó lo siguiente:

Edad de las personas atendidas										
1-5	6-10	11-15	16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-más	No identificada
117	52	74	265	1,464	1,640	1,510	1,174	696	318	2,869
										Total
										10,179



Por otro lado, el municipio de origen del Estado de Nuevo León de las personas atendidas es el siguiente:

Municipio de origen de las personas atendidas.

Municipios de Nuevo León	Total
Monterrey	2,661
No señaló*	331
Guadalupe	279
Apodaca	213
Linares	177
San Nicolás de los Garza	133
Juárez	129
General Escobedo	127
García	99
Santa Catarina	79
Cadereyta Jiménez	78
Pesquería	58
Galeana	48
San Pedro Garza García	37
Montemorelos	34
Salinas Victoria	34
El Carmen	29
Doctor Arroyo	29
Allende	18
Cerralvo	17
Abasolo	15
Santiago	14

Municipios de Nuevo León	Total
Zuazua	14
Mina	14
Ciénega de Flores	13
China	13
Hualahuis	12
Hidalgo	10
Aramberri	9
Sabinas Hidalgo	9
General Terán	9
Anáhuac	8
Rayones	7
Doctor González	6
Los Ramones	6
General Bravo	4
Mier y Noriega	4
Iturbide	3
Lampazos de Naranjo	3
General Zaragoza	3
Villaldama	2
Aguaileguas	1
Marín	1
Total	4,790

Comparativa de personas atendidas originarias de Nuevo León.

Año 2021	Año 2022	Porcentaje de variación
4,778	4,790	.25 % (incremento)

Respecto a la estadística de quejas y/o denuncias de acuerdo con el estado de la República Mexicana (distinto a Nuevo León) que manifestó ser originaria la persona atendida, se obtuvo la información siguiente:

Entidad Federativa de origen de las personas atendidas.

Estado	Total	Jalisco	30	Michoacán de Ocampo	9	Campeche	3
Tamaulipas	169	Oaxaca	30	Baja California	7	Quintana Roo	3
San Luis Potosí	168	Chiapas	29	Sonora	7	Tlaxcala	3
Veracruz de Ignacio de la Llave	123	Hidalgo	28	Aguaascalientes	6	Yucatán	3
Coahuila de Zaragoza	98	Guanajuato	21	Sinaloa	6	Colima	1
Ciudad de México	78	Puebla	21	Baja California Sur	5	No señaló	1,983
México	65	Chihuahua	20	Querétaro	5	Total	3,038
Zacatecas	44	Tabasco	20	Morelos	4		
Durango	31	Guerrero	14	Nayarit	4		

Comparativa de personas atendidas originarias de otra entidad federativa (distinta a Nuevo León).

Año 2021	Año 2022	Porcentaje de variación
3,054	3,038	0.52% (decremento)

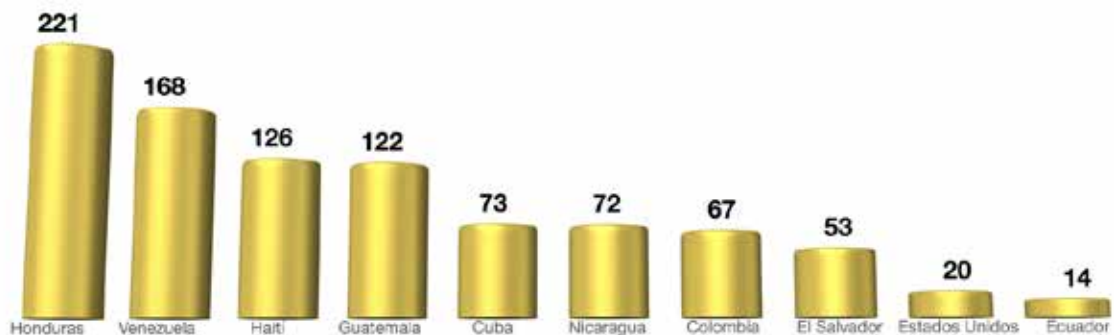
Resultado de la estadística de quejas y/o denuncias de acuerdo con el país (distinto a México) que manifestó ser originaria la persona atendida, se obtuvo lo siguiente:

País de origen de las personas atendidas.

País	Total		
Honduras	221	Brasil	3
Venezuela	168	Chile	3
Haití	126	Bélgica	2
Guatemala	122	Corea	2
Cuba	73	Rumania	2
Nicaragua	72	Rusia	2
Colombia	67	Bolivia	1
El Salvador	53	España	1
Estados Unidos	20	Guinea Bissau	1
Ecuador	14	Puerto Rico	1
Argentina	7	Uruguay	1
Perú	6	No señaló	1,374
República Dominicana	6	Total	2,351
Alemania	3		

Con un alza del 15.47% en las atenciones a personas extranjeras fue como finalizaron los registros del año 2022. Lo anterior, se estima que tiene relación directa con la movilidad migratoria presentada en la entidad federativa, así como derivado de las acciones de promoción y observancia. Ante tales circunstancias, la CEDHNL propició una mayor cantidad de visitas de supervisión en las distintas estaciones migratorias con el objetivo de vigilar las condiciones en que operaban, derivándose en un aumento en las atenciones brindadas a personas en situación de movilidad.

Principales países de origen de las personas atendidas



Del total de las personas atendidas, 8,606 fueron identificadas dentro de algún grupo en situación de vulnerabilidad de atención prioritaria, como se ilustra en la tabla siguiente:

Desglose de personas atendidas identificadas en un grupo en situación de vulnerabilidad de atención prioritaria	
Grupo en situación de vulnerabilidad de atención prioritaria	Cantidad
Mujeres	4,114
Personas Migrantes	1,370
Personas Adultas Mayores	1,152
Personas en Centros Penitenciarios	847
Niños, niñas y adolescentes	293
Personas Víctimas de Delito	281
Presuntos desaparecidos	198
Personas con Discapacidad	160
Población LGTBTTIQ+	59
Personas Defensoras de los Derechos Humanos / Activistas Sociales	36
Personas Privadas de la Libertad	30
Personas y Grupos Indígenas	23
Personas que viven con VIH-Sida	18
Personas Periodistas	8
Personas con Afectaciones en la Salud Mental	6
Personas Refugiadas	6
Personas Arraigadas	3
Minorías Religiosas	2
TOTAL	8,606

> 1.1 Personas atendidas mediante orientación <

La orientación es un servicio que la CEDHNL brinda ante problemáticas que afectan la esfera jurídica de las personas quejas, en las cuales no se aprecia una presunta violación a los derechos humanos, sin embargo, a través de esta atención, se asesora jurídicamente a las personas a acudir con las autoridades competentes y consecuentemente puedan resolver su problemática.

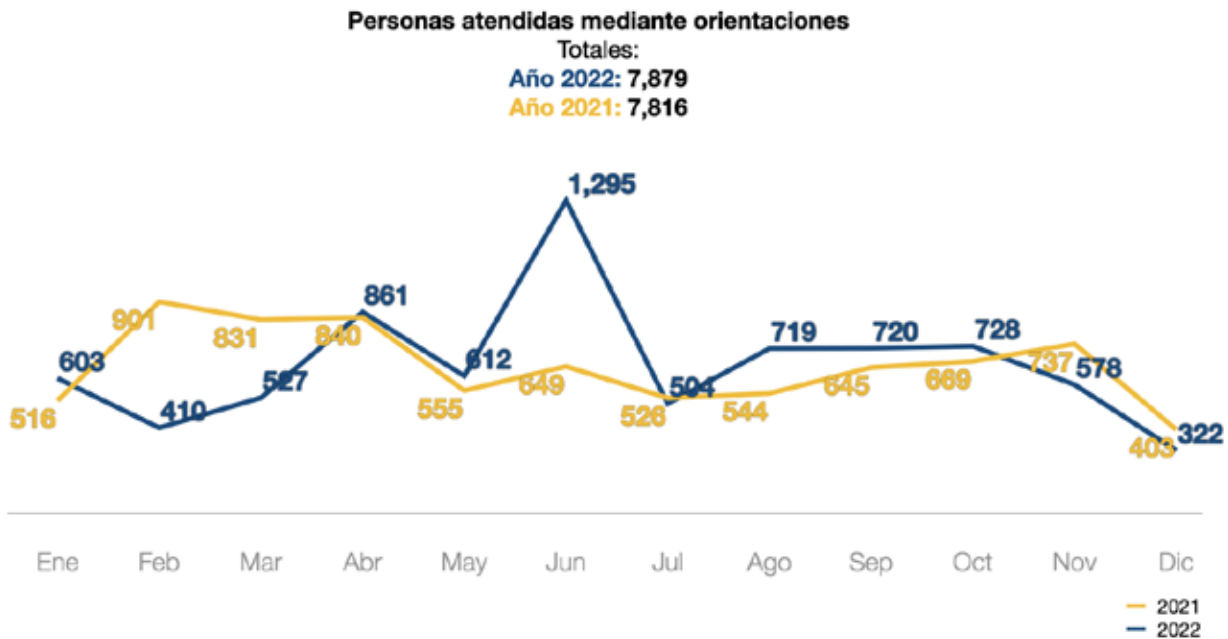
De los servicios ofertados en el área de protección de los derechos humanos, un alto porcentaje consiste en las orientaciones, ello se refleja en la cantidad alcanzada durante el año 2022. Del total de 10,179 personas atendidas en el año; 7,879 fueron a través de alguna orientación, mismas que se brindaron por distintos medios, como se expone a continuación.

Medio por el que se brindaron las Orientaciones		
Medio	Orientaciones	Personas atendidas
Presencial	4,051	4,175
Entrevista externa	1,174	1,524
Telefónica	1,067	1,156
Correo electrónico	372	455
Escrito	273	367

Correo	83	94
Oficio a autoridades	30	69
Internet	19	20
Medios de comunicación	10	10
Redes sociales	7	7
No se precisó	2	2
Total	7,088	7,879

La mayoría de las orientaciones brindadas se realizaron a través de servicios de orientación social, jurídica u otros servicios de gestión ante instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil.

A continuación, se exponen los registros mensuales de las personas atendidas a través de orientaciones en los años 2021 y 2022.



En cuanto a la división por género de las personas atendidas mediante orientación, se obtuvo lo siguiente:

Género de las personas atendidas mediante orientación					
	Femenino	Masculino	Transgénero	Sin identificar	Total
Cantidad de personas orientadas	3,747	4,043	9	80	7,879

Las edades de las personas atendidas mediante orientación, en mayor medida oscilan entre los 21 a 60 años; en estas categorías se orientó a 4,613 personas, es decir, el 58.5% del total, como se observa a continuación:

Edades de las personas atendidas mediante orientaciones										
1-5	6-10	11-15	16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-más	No identificada
88	19	18	210	1,183	1,235	1,193	1,002	609	291	2,031
										7,879



**COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS**

> 1.2 Personas atendidas mediante expedientes de queja <

En los expedientes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos se atendió a un total de 2,300 personas, mediante la integración de 1,706 expedientes de queja, de los cuales 1,509 se conformaron en la Comisión, y 197 expedientes fueron remitidos a otras instituciones públicas en distintos momentos de las investigaciones.

De las 2,300 personas atendidas mediante expedientes de queja, 357 fueron en el mes de abril, registrándose en este período el mayor número de atenciones en el año que se reporta, como se muestra en la siguiente tabla dividida por meses:

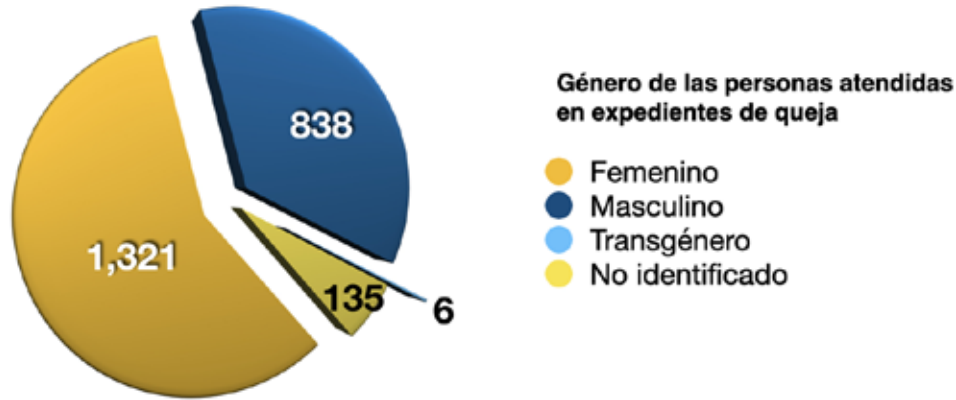
Personas atendidas mediante expedientes de queja													
Año 2022	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1VG	21	31	31	27	97	95	30	74	82	69	55	23	635
2VG	29	45	36	66	57	33	23	74	51	45	35	34	528
3VG	57	69	66	225	72	70	40	66	30	69	43	37	844
CNDH	20	9	29	36	23	36	17	15	34	25	11	7	262
CONAPRED	3	0	0	0	0	2	0	0	0	5	0	0	10
COESAMED	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	2	1	8
Otra CEDH	0	1	2	3	0	1	1	1	1	0	1	1	12
PROFECO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total	131	157	164	357	250	237	111	231	198	214	147	103	2,300



Con relación al género de las personas que son parte en los expedientes de queja de las visitadurías generales, tenemos los resultados siguientes:

Género de personas atendidas mediante expedientes de queja					
Año 2022	Femenino	Masculino	Transgénero	No identificado	Total
1VG	273	311	5	46	635
2VG	242	222	0	64	528
3VG	648	184	0	12	844

CNDH	147	107	0	8	262
CONAPRED	4	4	1	1	10
COESAMED	2	3	0	3	8
Otra CEDH	5	7	0	0	12
PROFECO	0	0	0	1	1
Total	1,321	838	6	135	2,300

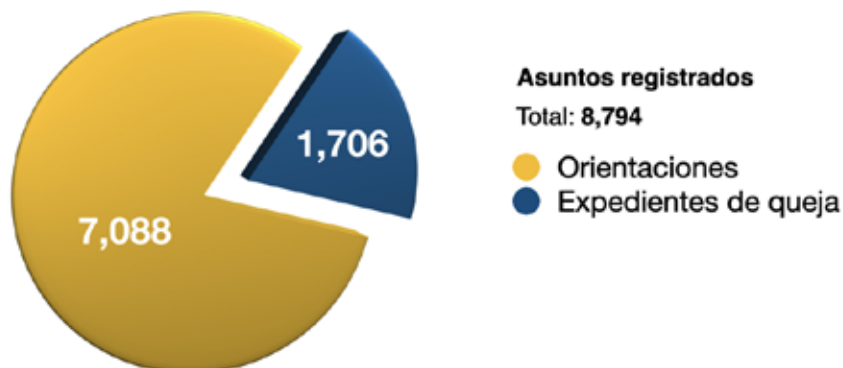


Las edades de las personas atendidas mediante expedientes de queja, se presentaron en mayor medida entre los 21 y 60 años. En esta categoría de edad se encuentran registradas 1,175 personas, lo que representa el 51% del total; lo cual, se puede observar en la siguiente tabla:

Edades de las personas en expedientes de queja											
1-5	6-10	11-15	16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-más	No identificada	Total
29	33	56	55	281	405	317	172	87	27	838	2,300

2. ASUNTOS REGISTRADOS

Como resultado de las atenciones brindadas por la CEDHNL en el año 2022, se registraron 8,794 asuntos; mismos que 7,088 fueron a través de orientaciones y 1,706 se iniciaron como expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos. A continuación, se ilustra la cantidad de asuntos registrados:





La cantidad de asuntos registrados en el año que se informa, representa un 8.4% más que la totalidad alcanzada en el periodo inmediato anterior (8,111 asuntos).

Bajo este rubro, se conformaron mensualmente de la manera siguiente:



> 2.1 Asuntos registrados por Orientaciones <

En caso de que un hecho no resulte violatorio de derechos humanos se procede a brindar alguna asesoría que contribuya a la solución de la problemática planteada por la persona usuaria, dicho asunto se considerará como una orientación. En este supuesto, se brindaron en 2022, un 10% más orientaciones que las del año anterior (6,447), como se visualiza a continuación:



una orientación pudo haber sido brindada a una o más personas.

2.1.1 Canalizaciones a otros organismos públicos

Las canalizaciones surgen cuando en alguna de las 7,088 orientaciones brindadas en el año, se detecta que el asunto expuesto por la persona usuaria se encuentra fuera de las atribuciones y competencias

establecidas en la Ley que regula la actuación de la CEDHNL. En esos casos, se procede a revelar el motivo del impedimento y se brinda la información necesaria para dirigir a la persona a otro organismo público o institución estatal para ser debidamente atendida.

En el año que se reporta se canalizaron 172 asuntos, los cuales, fueron enviados a uno o más Organismos Públicos; en la tabla que se describe a continuación, se mencionan las instituciones públicas a las que se dirigieron dichos asuntos.

Instituciones a las que se canalizaron	
Organismos	Total
Instituto de Defensoría Pública	49
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	17
Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	13
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	11
Instituto Nacional de Migración	6
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León	5
Secretaría de Educación	5
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	5
Instituto Estatal de las Mujeres	4
Casa Monarca Ayuda Humanitaria al Migrante A.B.P.	3
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	3
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	3
Dirección de Bienestar Social	2
Dirección del Registro Civil	2
Hospital Psiquiátrico de los Servicios de Salud en Nuevo León	2
Instituto de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias	2
Instituto Federal de Defensoría Pública	2
Instituto Mexicano del Seguro Social	2
Presidencia Municipal de Monterrey	2
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	2
Procuraduría Federal del Consumidor	2
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2
Tarjeta FERIA	2
Tribunal de Arbitraje en el Estado	2
Universidad Autónoma de Nuevo León	2
Agencia de Administración Penitenciaria	1
Bienestar Social	1
Centro Estatal para la Solución de Conflictos, Métodos Alternativos	1
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado	1
Comisión Estatal de Arbitraje Médico	1
Comisión Local de Búsqueda de Personas	1
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados COMAR	1
Consejo de la Judicatura	1
DIF Municipal	1

Dirección de Inspección del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.	1
Dirección de Tránsito de Monterrey	1
Gestoría de Asistencia Social	1
Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil	1
Instituto de Criminalística y Servicios Periciales de la FGJNL	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1
Presidencia Municipal de Escobedo	1
Procuraduría de las personas con discapacidad	1
Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León	1
Secretaría de Salud	1
Secretaría de Seguridad del Municipio de San Nicolás de los Garza	1
Unidad Regional No. 11 de la Secretaría de Educación	1
Visitador General de la FGJNL	1
Total	172

El Instituto de Defensoría Pública, al igual que en años anteriores, se ha mantenido como la autoridad que recibe el mayor número de canalizaciones, esto obedece a que en muchas de las ocasiones las personas que acuden a la CEDHNL solicitan el apoyo u orientación para una representación judicial, o bien, distinta a la competencia del organismo, por lo que al estudiar la solicitud, al no detectar alguna posible violación a los derechos humanos causada por alguna autoridad administrativa local, se canaliza a dicho Instituto con el propósito de que conforme a su competencia, brinde los servicios conducentes.

> 2.2 Asuntos registrados como Expedientes de queja <

Del análisis realizado en cada uno de los asuntos, se disocian aquellos que tuvieron elementos suficientes para presumir alguna violación a derechos humanos, otorgándoles una calificación de expedientes de queja.

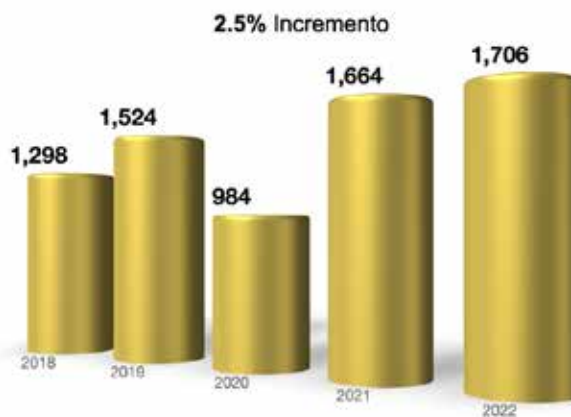
En dicho rubro, mensualmente se registraron de la manera siguiente:





En ese sentido, la apertura de expedientes de queja en el año 2022 reflejó un incremento de un 2.5% comparado con el año 2021 al haber iniciado un total de 1,664 expedientes, de un 73% respecto al año 2020 con 984 expedientes, 12% en contraste al año 2019 con 1,524 expedientes y del 31% en comparación al año 2018 con 1,298 expedientes.

Expedientes de queja registrados en los últimos cinco años



En cuanto al registro de los 1,706 expedientes de queja del año 2022; 1,534 se iniciaron a petición de parte y 172 de manera oficiosa, resultando del monitoreo a los medios de comunicación.

De los 1,706 expedientes; 1,509 se integraron en las visitadurías generales y se distribuyeron observando los *“Lineamientos para el turno a las visitadurías generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos”*, de la siguiente manera:

- 484 a la Primera,
- 428 a la Segunda, y
- 597 a la Tercera.

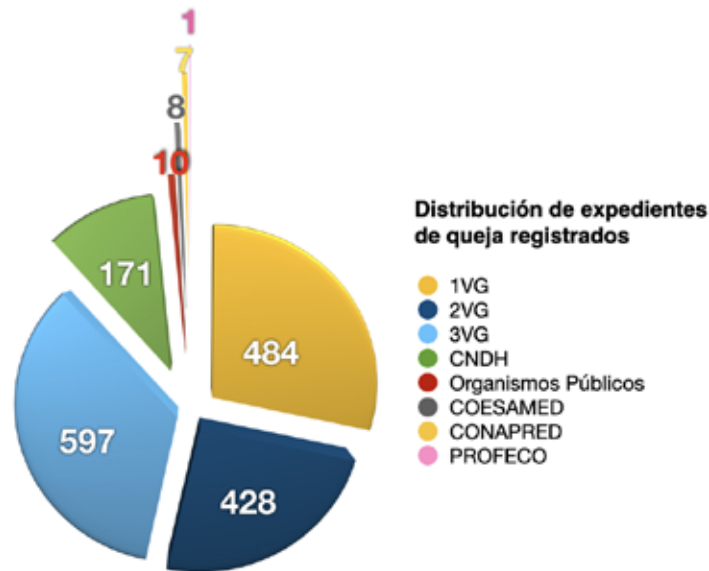
Cabe mencionar que los 197 expedientes restantes, fueron remitidos:

- 171 expedientes de queja resultaron ser de competencia de la CNDH, por involucrarse a una o más autoridades de carácter federal;
- 10 de otros Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- 8 expedientes a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico en Nuevo León (COESAMED);
- 7 expedientes resultaron ser de competencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); y
- 1 a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Como se ilustra en la tabla siguiente:

Expedientes de queja registrados por mes													
Año 2022	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
CEDHNL	94	126	113	103	178	166	88	185	105	156	112	83	1,509
CNDH	10	7	22	26	19	20	9	10	17	16	9	6	171

CONAPRED	1	-	-	-	-	2	-	-	-	4	-	-	7
COESAMED	1	2	-	-	1	-	-	1	-	-	2	1	8
Otra CEDH	-	1	1	2	-	1	1	1	1	-	1	1	10
PROFECO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total	106	136	136	131	198	189	98	197	123	177	124	91	1,706



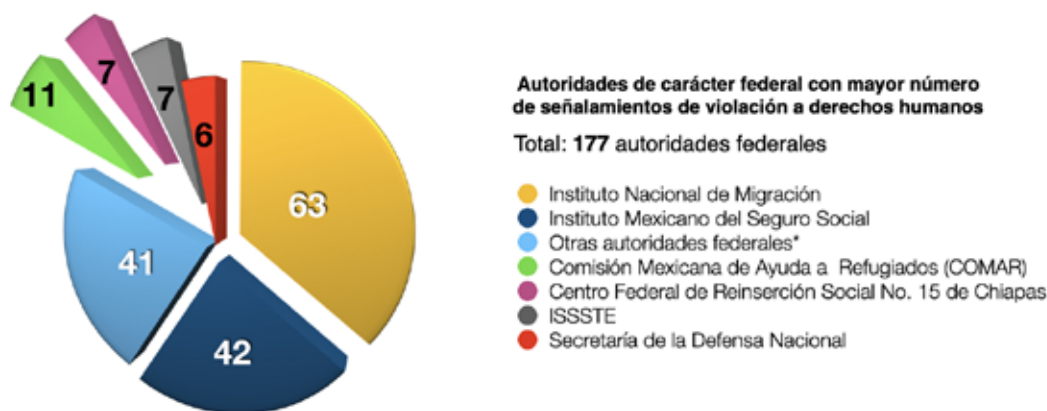
> 2.3 Autoridades señaladas con presuntos hechos violatorios <

Los 1,509 expedientes de queja registrados en las visitadurías generales de la CEDHNL señalan un total de 5,123 presuntos hechos violatorios; de los cuales 3,893 se atribuyeron a autoridades de carácter estatal y 1,230 a autoridades municipales.

Por otro lado, se obtuvieron 177 señalamientos atribuidos a autoridades de carácter federal, dando como consecuencia la conformación de 171 expedientes de queja remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La diferencia en el número de expedientes en contraste con los señalamientos se presenta toda vez que una o más autoridades pueden ser denunciadas como presuntas responsables en un mismo expediente de queja.

2.3.1 Autoridades federales señaladas con presuntos hechos violatorios

En cuanto a las autoridades de carácter federal con mayor número de señalamientos por violación a derechos humanos, tenemos que el Instituto Nacional de Migración contó con 63; el Instituto Mexicano del Seguro Social con 42; la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) con 11; el Centro Federal de Reinserción Social No. 15 de Chiapas con 7; el ISSSTE con 7; la Secretaría de la Defensa Nacional con 6; y, por último, otras autoridades con menores señalamientos acumularon en conjunto 41.



Nota aclaratoria: *En cuanto al desglose de las "otras autoridades federales" se pueden consultar en el formato ampliado mediante el **ANEXO I**.

A continuación, se muestra una gráfica que permite comparar el alza y la disminución en señalamientos de violaciones vinculadas con algunas autoridades federales con mayores denuncias en el año 2021 en contraste a lo registrado en el año que se informa.



Nota aclaratoria: *En cuanto al desglose de las "otras autoridades federales" se pueden consultar en el formato ampliado mediante el **ANEXO I**.

El Instituto Nacional de Migración, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, son dos entes públicos federales que volvieron a ocupar los dos lugares con mayores señalamientos en el año, sin embargo, registraron un decremento del 47% y 22% respectivamente, en cuanto a la cantidad de denuncias registradas en el año 2021.

Por su parte, el Centro Federal de Reinserción Social número 15 de Chiapas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados registraron incrementos en sus señalamientos.



2.3.2 Autoridades estatales señaladas con presuntos hechos violatorios

Las autoridades estatales registraron 3,893 señalamientos por presuntos hechos violatorios, cabe aclarar que un solo expediente pudo haber iniciado por diversas causales vinculadas a uno o más entes públicos. Esta relación de autoridades y presuntos hechos violatorios se desglosa de la siguiente manera:

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales más señaladas							
Presuntos hechos violatorios	Autoridades más señaladas						Total
	Fiscalía General de Justicia	Secretaría de Seguridad del Estado	Organismos Públicos Descentralizados**	Secretaría de Educación	Secretaría de Salud	Otras autoridades estatales*	
Total	1,777	1,133	518	368	37	60	3,893
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	3	22	105	21	3	8	162
A conocer la verdad	123					0	123
A ser buscadas bajo la presunción de vida	123					0	123
A ser identificadas	123					0	123
A ser localizadas	123					0	123
A ser reintegradas o restituidas en su núcleo familiar	123					0	123
A una búsqueda inmediata, efectiva e individualizada	123					0	123
Al reconocimiento de su personalidad jurídica	123					0	123
Acceso a la justicia	122					0	122
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	4		33	83	1	1	122
A buscar a la persona desaparecida	121					0	121
A la participación social	121					0	121
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	88	1				0	89
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad		85				0	85
Detención arbitraria	28	50				0	78
Detención ilegal	28	46				0	74
Agresiones simples	13	57	1			0	71

Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar		70				0	70
Amenazas e intimidación	25	42	1			0	68
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente	1	6	12	47	2	0	68
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones	2	60	1			0	63
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna		62				0	62
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas		60	1			0	61
Derecho al abastecimiento del agua continuo y suficiente para el uso personal y doméstico			60			0	60
Negativa de investigar diligentemente	58	1				0	59
Derecho a la accesibilidad del servicio de agua potable en las casas			50			0	50
Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestos a las y los internos		48				0	48
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas		48				0	48
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	1	1	36	3		0	41
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad		40				0	40
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	23	15		1	1	0	40
Interrupción injustificada del servicio público del agua			38			0	38

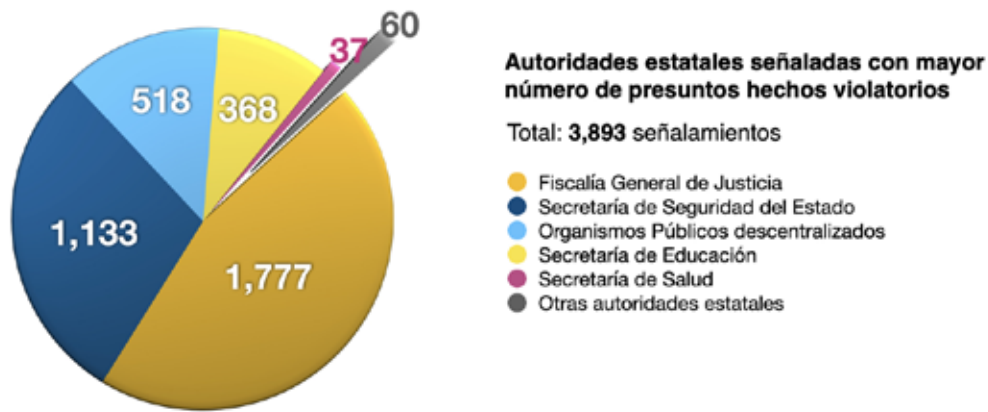
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo	1		6	27		0	34
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	11	20	1			0	32
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación			5	27		0	32
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	10	21				0	31
Ausencia de medicamento		29				0	29
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	8	2	4	8		5	27
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	2	1	5	12	2	5	27
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	16	1	10			0	27
Abstención u omisión en el deber de custodia		25				0	25
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades de las y los alumnos para: el desarrollo de su personalidad, su talento y sus capacidades mentales y físicas			6	19		0	25
Negativa, restricción o retardo para que la o el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita		24				0	24
Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales		24				0	24
Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	22					0	22
Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito	12					10	22

Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren	1	18	2		1	0	22
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	2	3	5	9	1	1	21
Decomiso injustificado de la propiedad privada	4	16				0	20
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica		18	1			0	19
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	3	3	7	5		1	19
Negativa, restricción u obstaculización del trabajo		18				0	18
Discriminación		1	2	11		3	17
Negativa, restricción u obstaculización a la visita íntima		17				0	17
Tortura (física y/o psicológica)	13	4				0	17
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho		4	9		3	0	16
Omisión de investigar eficaz y oportunamente (irregularidad en la averiguación previa).	16					0	16
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	9	2	2	1		1	15
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada			8	6	1	0	15
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	1	13			1	0	15
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos		14				0	14
Falta de supervisión en la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del espacio para el proceso de enseñanza				14		0	14
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio	1	1	12			0	14

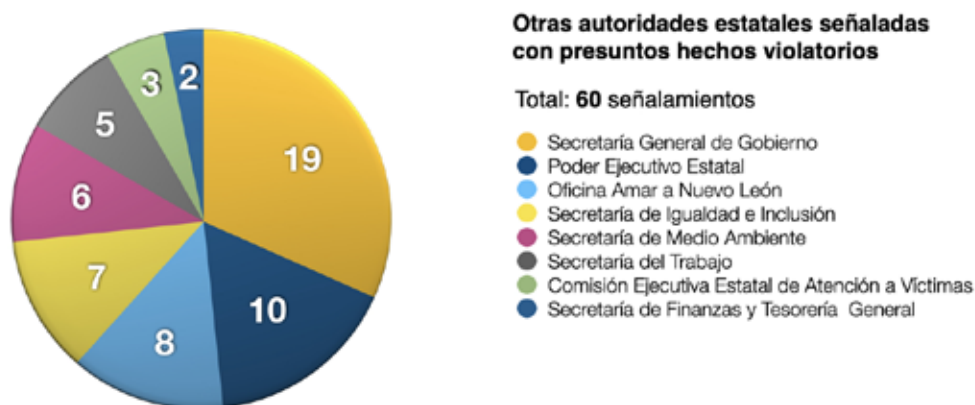
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora		3	2	4	2	2	13
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud		4	5		4	0	13
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	4	7		1		0	12
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica	3	1	8			0	12
Otros hechos presuntamente violatorios	139	125	80	69	15	23	451
Total	1,777	1,133	518	368	37	60	3,893

Nota aclaratoria: En cuanto al desglose de las "otras autoridades estatales" y de los "organismos públicos descentralizados" se pueden consultar en el formato ampliado mediante el **ANEXO II** y el **ANEXO III**.

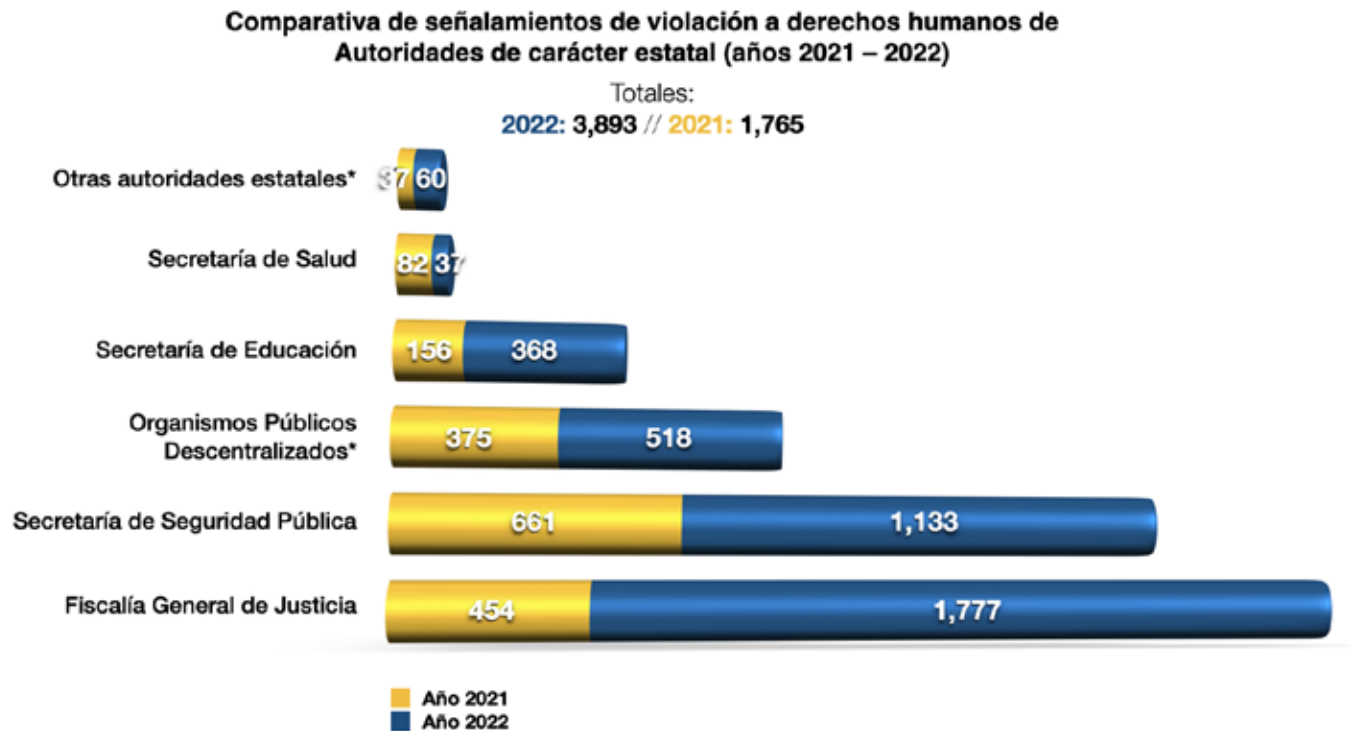
En apoyo visual de la tabla anterior, se muestra de manera gráfica a las autoridades con mayor número de señalamientos por presuntos hechos violatorios en los expedientes de queja registrados durante el año 2022:



Con respecto a "Otras autoridades estatales", se registraron las siguientes:



Enseguida, se expone una gráfica que permite contrastar el alza o en su caso, la disminución en señalamientos de hechos violatorios vinculados con autoridades estatales en los expedientes de queja registrados en los ejercicios 2021 y 2022.



Nota aclaratoria: *En cuanto al desglose de las "otras autoridades estatales" se pueden consultar en el formato ampliado mediante el **ANEXO II**.

La Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Educación son las autoridades estatales que volvieron a ocupar los tres lugares con mayores señalamientos en el año y, además, registraron un incremento significativo del 291.4%, 71.4% y 135.8% respectivamente en la cantidad de denuncias de hechos violatorios.

Por otra parte, la Secretaría de Salud, marcó un decremento en los señalamientos.

En cuanto a los 518 señalamientos dirigidos a los Organismos Públicos Descentralizados, se desglosan de la forma siguiente:

Organismos Públicos Descentralizados señalados con mayor número de presuntos hechos violatorios	
Organismos públicos descentralizados	Presuntos hechos violatorios
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	243
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	102
Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León	74
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	28
Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	14
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León	13
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	11
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado	8
Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP)	7

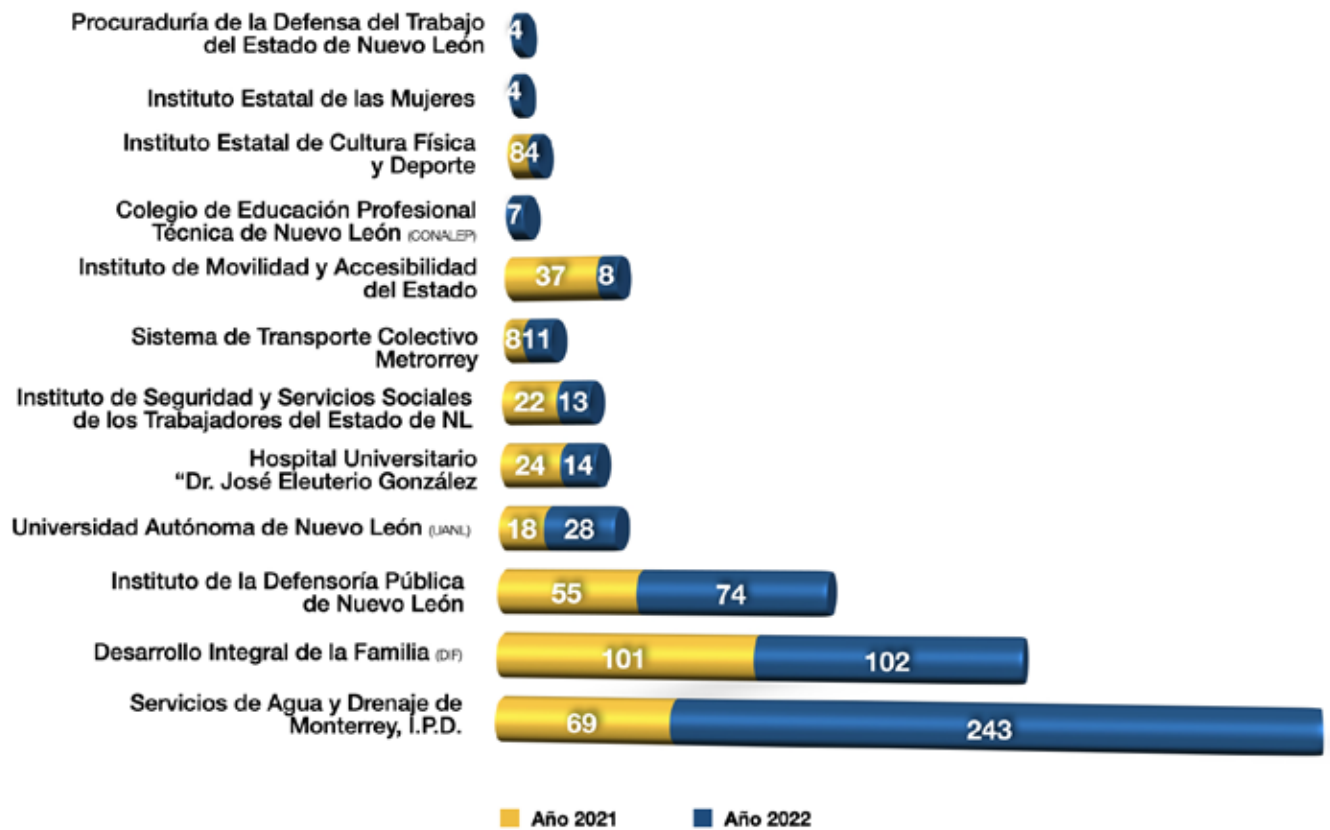
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	4
Instituto Estatal de las Mujeres	4
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nuevo León	4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	2
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE)	2
Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado	1
Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo	1
Total	518

De acuerdo con el desglose anterior, a continuación, se expone la proporcionalidad de señalamientos registrados por estos Organismos Públicos Descentralizados, agrupándose en un solo rubro aquellos que alcanzaron menos de 7 hechos violatorios.



*CONALEP, Instituto Estatal de las Mujeres, CECYTE, CONARTE, UCS, Procuraduría de la Defensa del Trabajo y Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo.

En comparativa de los señalamientos de violación a derechos humanos atribuidas a los Organismos Públicos Descentralizados registrados con el año 2021 respecto al año que se informa, se expone lo siguiente:



Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de Defensoría Pública y la Universidad Autónoma de Nuevo León, fueron los organismos públicos descentralizados con mayor número de señalamientos en el año, mismos que tuvieron un incremento en sus denuncias del 252.1%, .9%, 34.5% y 55.5% respectivamente.

Por el contrario, el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado, registraron un decremento del 41.6%, 40.9%, 78.3%.

2.3.3 Autoridades municipales señaladas con presuntos hechos violatorios

En relación con las autoridades municipales mayormente señaladas por la comisión de presuntos hechos violatorios en los expedientes de queja, tenemos las siguientes:

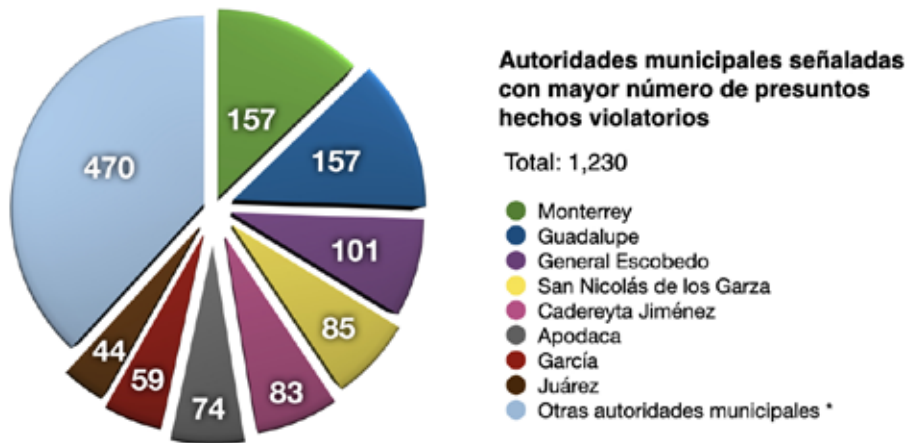
Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales más señaladas										
Presuntos hechos violatorios	Autoridades más señaladas									Total
	Monterrey	Guadalupe	General Escobedo	San Nicolás de los Garza	Cadereyta Jiménez	Apodaca	García	Juárez	Otras autoridades municipales*	
Total	157	157	101	85	83	74	59	44	470	1,230
Detención arbitraria	14	25	13	9	13	9	3	3	43	132

Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas	15	6	4	7	4	6	4	6	58	110
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones	15	6	4	7	4	5	4	6	58	109
Detención ilegal	12	21	10		11	6		3	30	93
Tratos crueles, inhumanos o degradantes	5	15	9		8	5	3	2	18	65
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad	10	4	5	7	2	7	13	1	15	64
Agresiones simples	7	12	5	1	13	3	1	4	16	62
Amenazas e intimidación	6	12	8	5	3	1	2	4	20	61
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	2	1	1	3	2	2	5	1	44	61
Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	2	1	2	2	1	1	1	1	45	56
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	2	10	7	1	3	2	3	1	8	37
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	2	3	4	5	7		3	2	10	36
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	5	4	2	13			3		8	35
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	2	5		5	1	5			9	27
Decomiso injustificado de la propiedad privada	3	2	2	4	2			4	4	21
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	1		4	1		1	1	1	7	16
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	2	5	2	1				1	4	15
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	3	2	1	1			3	1	1	12

Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio, sin tener orden judicial para esta acción		2	1	2		2	2		2	11
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica en las infancias				2		1	2		6	11
Falta o deficiencia de agua	4		1						4	9
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	3		1						3	7
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad		4				1			2	7
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas	4								3	7
A una vida libre sin violencia	1	1	2		1	1				6
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	4		1					1		6
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos	1				1		2		2	6
Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	4	2								6
Otros tipos de hechos violatorios	28	14	12	9	7	16	4	2	50	142
Total	157	157	101	85	83	74	59	44	470	1,230

Nota aclaratoria: En cuanto al desglose de las "otras autoridades municipales" se pueden consultar en el formato ampliado mediante el **ANEXO IV**.

En complemento visual a lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica a los municipios con mayor número de señalamientos por presuntos hechos violatorios en los expedientes de queja, registrados en el transcurso del año 2022:



A nivel municipal, las ocho autoridades antes citadas fueron señaladas en 760 ocasiones, es decir, comprenden el 61.7% de los 1,230 señalamientos por la comisión de presuntos hechos violatorios en todo el año; el otro 38.3% lo dividen 43 distintos municipios de la Entidad Federativa, como se expone a continuación:

Respecto a "Otras autoridades municipales", se encuentran:

Total: 470 señalamientos

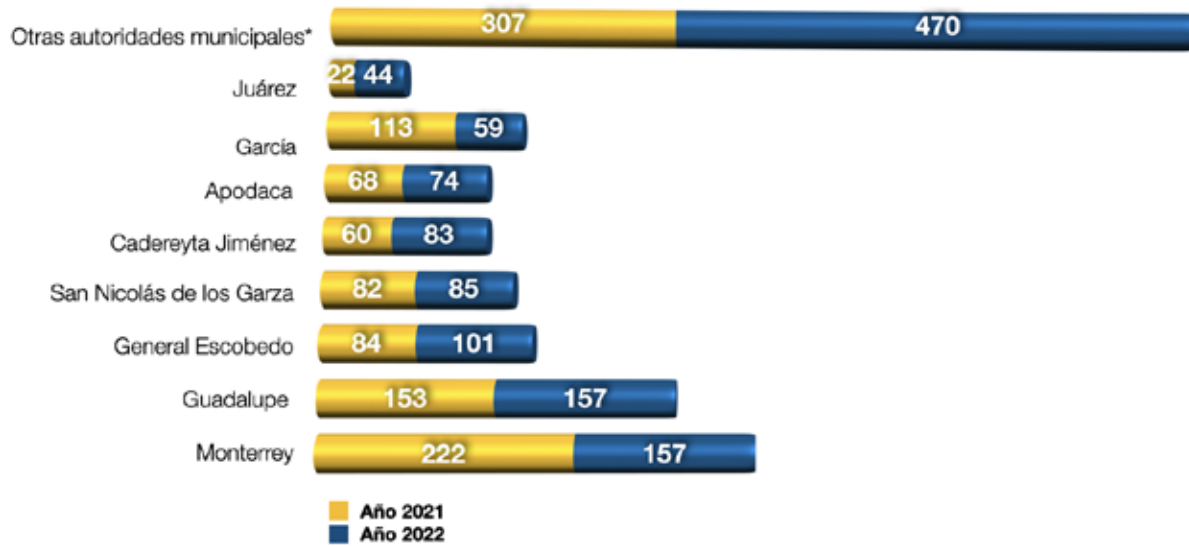


A continuación, se expone una gráfica que contrasta el alza y la disminución en señalamientos de violaciones vinculadas con autoridades municipales en el año 2021 en contraste a lo registrado en el año que se informa.

Comparativa de señalamientos de violación a derechos humanos de Autoridades de carácter municipal (años 2021 – 2022)

Totales:

2022: 1,230 // 2021: 1,111



Nota aclaratoria: *En cuanto al desglose de las "otras autoridades municipales" se pueden consultar en el formato ampliado mediante el **ANEXO IV**.

Guadalupe, General Escobedo, San Nicolás de los Garza, Cadereyta Jiménez, Apodaca y Juárez, son las autoridades municipales que registraron incrementos en el número de señalamientos, situándolos dentro de los ocho municipios con más denuncias. También, sobresale el alza acumulada entre los municipios restantes que, en su conjunto, obtuvieron 53% respecto a lo registrado en el año 2021.

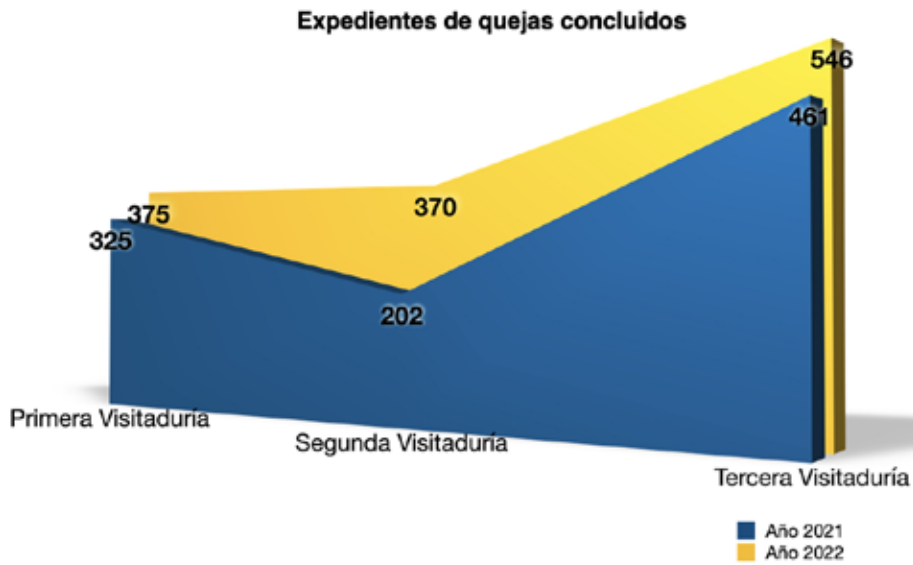
Por otra parte, las administraciones de los municipios de Monterrey y García, marcaron un decremento significativo de señalamientos, con una disminución del 29.2% y 47.7% respectivamente.

> 2.4 Expedientes de queja concluidos <

Una de las atribuciones más importantes que tiene la CEDHNL es la de brindar protección a la ciudadanía que requiere de sus servicios a través de la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la cual es efectuada y concluida por las tres visitadurías generales que integran el organismo público autónomo; al cierre del año 2022 se concluyeron 1,291 expedientes, en los cuales, se incluyen la emisión de 59 medidas cautelares.

Las cifras obtenidas en el año representan un 30.6% de incremento en comparación con el año 2021, en que se concluyeron 988 expedientes, como se aprecia a continuación:





En apoyo visual a lo anterior, se muestra el número de expedientes concluidos en los años 2021 y 2022 por visitaduría general:

Expedientes concluidos por visitaduría general en el años 2021 y 2022		
Visitaduría general	Año 2021	Año 2022
Primera	325	375
Segunda	202	370
Tercera	461	546
Total	988	1,291

Los motivos de conclusión de los expedientes de queja resueltos por cada una de las visitadurías generales, son los siguientes:

Motivos de conclusión de los expedientes de queja por visitaduría general					
	Motivo de conclusión	Primera	Segunda	Tercera	Total
Por haberse acreditado la violación a los derechos humanos	Por haberse solucionado durante el trámite	112	74	306	492
	Conciliación	37	0	0	37
	Recomendación	3	4	3	10
	Remitido a la CNDH por atracción	0	0	1	1

Sin haberse acreditado alguna violación a los derechos humanos

Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos	54	127	33	214
No violación y/o porque los hechos delatados no constituyan violación a derechos humanos	15	64	83	162
Falta de interés	81	17	48	146
Orientación jurídica	9	45	24	78
Desistimiento	21	14	22	57
Acumulación de expediente	33	2	8	43
Inadmisible por improcedente	1	18	15	34
Incompetencia	5	4	3	12
Imposibilidad para continuar con la investigación	4	1	0	5
Total	375	370	546	1,291

Nota aclaratoria: Los motivos de conclusión "Por haberse solucionado durante el trámite, Conciliación, Recomendación y Remitido a la CNDH por atracción" son motivos en los que sí existió la acreditación de violaciones a los derechos humanos.

Cabe destacar que, una vez que se han emitido las resoluciones y notificado a las partes involucradas, los expedientes de queja son remitidos a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, quienes llevan a cabo la digitalización total de las documentales físicas para subsecuentemente archivar y resguardar cada uno de los asuntos acorde a los lineamientos y disposiciones normativas en materia de archivo.

2.4.1 Recursos de Inconformidad

Acorde a la legislación que regula la actuación de la CEDHNL⁴, las inconformidades respecto a los procedimientos y resoluciones de este organismo público autónomo se substanciarán mediante los recursos inconformidad: (1) de queja o (2) de impugnación.

En cuanto al recurso de queja sólo podrá ser promovido por las personas quejasas que sufran un perjuicio grave por omisiones o inacción de la Comisión Estatal, con motivo de los procedimientos que se hubiesen tramitado ante ella, siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate; y hayan transcurrido al menos seis meses desde que se presentó la queja o denuncia.

Por otro lado, el recurso de impugnación procederá exclusivamente ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y versará contra las resoluciones definitivas de la CEDHNL, o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades estatales y municipales, sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por este organismo público autónomo.

En el año que se informa, de los 1,291 expedientes de queja concluidos se registraron 19 recursos de inconformidad, los cuales representan el 1.4% del total de los expedientes concluidos. De esos recursos, 18 fueron de Impugnación y 1 de Queja.

⁴ Artículos 55, 56 y 58 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León;

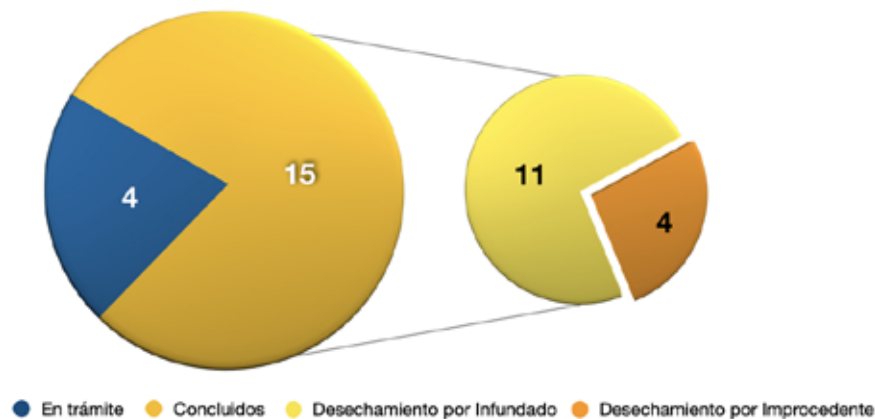
Recursos de inconformidad presentados en el año 2022

Total: 19 recursos de inconformidad



De la cantidad anterior, 15 de estos recursos fueron concluidos por la CNDH y 4 se encuentran en trámite al cierre del presente informe. Cabe destacar que la totalidad de los recursos concluidos por la CNDH fueron desechados por resultar improcedentes o infundados.

Estatus de los recursos de inconformidad al cierre del año 2022



2.4.2 Soluciones durante el trámite y Conciliaciones.

Con la finalidad de brindar una atención rápida y eficiente que contribuya a solucionar alguna problemática, la Comisión, acorde con la naturaleza del caso y exceptuando los referentes a violaciones graves a derechos humanos, pretende generar el diálogo con la autoridad para tomar las medidas pertinentes y resolver la presunta vulneración tomando acciones que contribuyan a una solución que proteja y defienda los derechos que han sido transgredidos de la persona quejosa o agraviada.

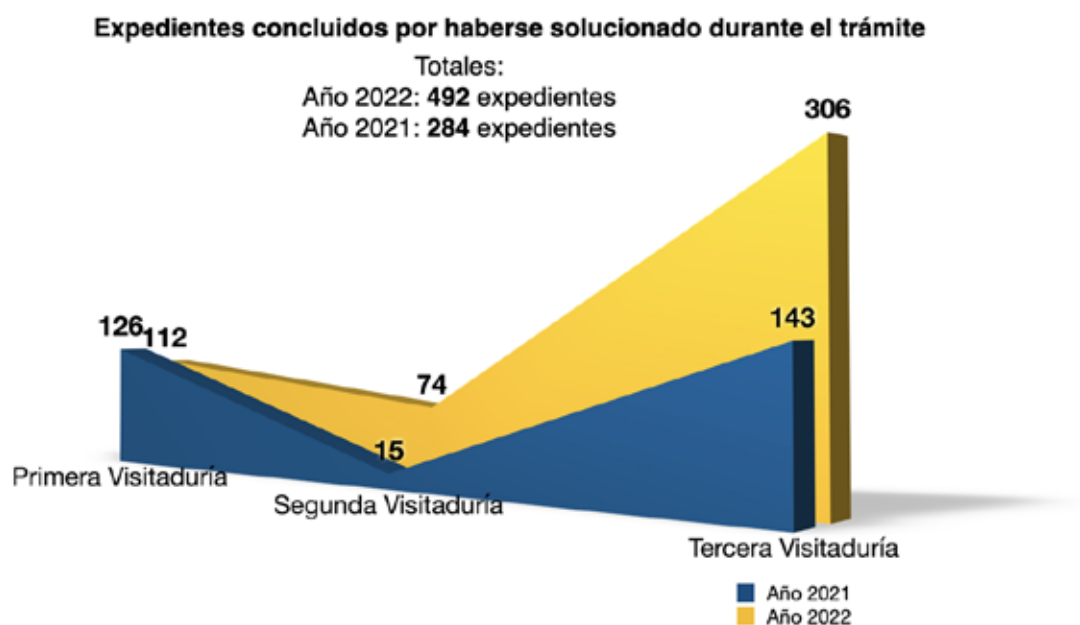
En dicho rubro, se concluyeron 492 expedientes de queja por haberse solucionado durante el trámite, así como 37 expedientes de queja por la vía de la conciliación, como se describe a continuación:

2.4.2.1 Hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por soluciones durante el trámite.

El total de expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite en el año 2022 fue de 492, en los que se analizaron 1,522 hechos violatorios. Las visitadurías generales que tramitaron estos expedientes fueron las siguientes:

Expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite	
visitaduría general	Por haberse solucionado durante el trámite
Primera	112
Segunda	74
Tercera	306
Total	492

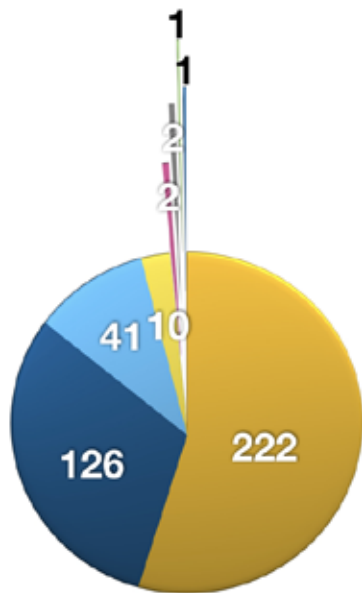
Esta modalidad de conclusión tuvo un alza del 73.2% en comparación con el año 2021, en que se concluyeron 284 expedientes, como se aprecia a continuación:



En los 492 expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite se estudiaron 1,522 hechos violatorios a los derechos humanos y fueron analizados 591 señalamientos a distintas autoridades, mismas que se desagregan de la siguiente manera:

- 405 autoridades estatales
- 88 autoridades municipales
- 98 organismos públicos descentralizados

A continuación, se expone un desglose de las autoridades estatales relacionadas con los expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite.



Autoridades estatales relacionadas con expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Total: 405 señalamientos a autoridades estatales con 1,215 hechos violatorios analizados

- Secretaría de Seguridad del Estado
- FGJNL (antes PGJ)
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- CEEAV
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado
- Secretaría de Participación Ciudadana

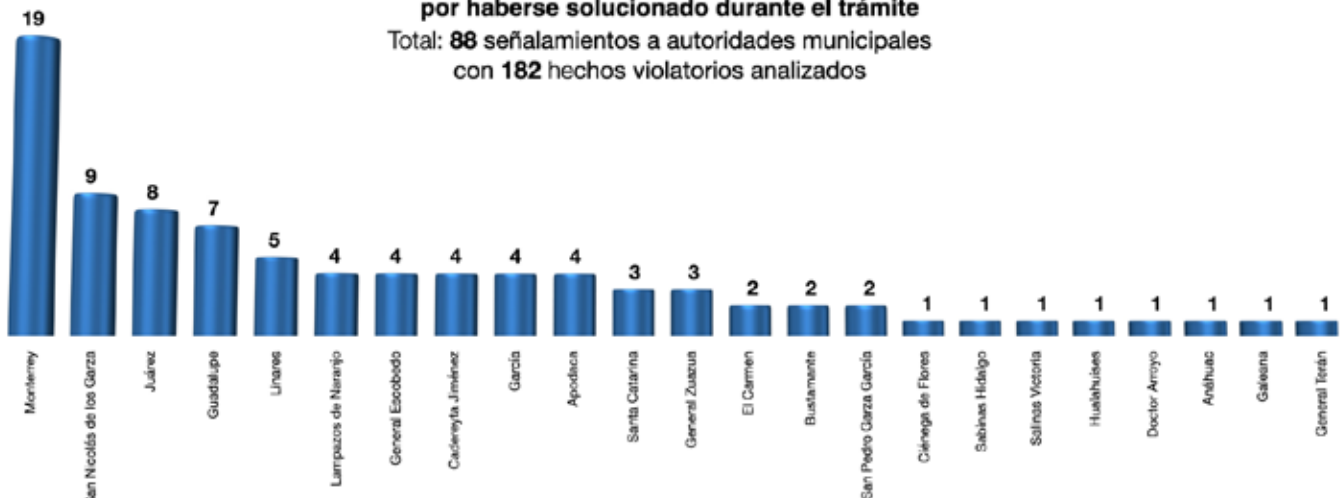
Hechos violatorios analizados por autoridad estatal señalada

Autoridad estatal señalada	Hechos violatorios analizados
FGJNL (antes PGJ)	683
Secretaría de Seguridad del Estado	420
Secretaría de Educación	91
Secretaría de Salud	14
CEEAV	2
Secretaría de Igualdad e Inclusión	2
Secretaría General de Gobierno	2
Secretaría de Participación Ciudadana	1
Total	1,215

Nota aclaratoria: Para conocer el desglose de los hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades estatales relacionadas con expedientes de queja concluidos bajo la causal de por haberse solucionado durante el trámite, consulte el **ANEXO V**.

Autoridades municipales relacionadas con expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite

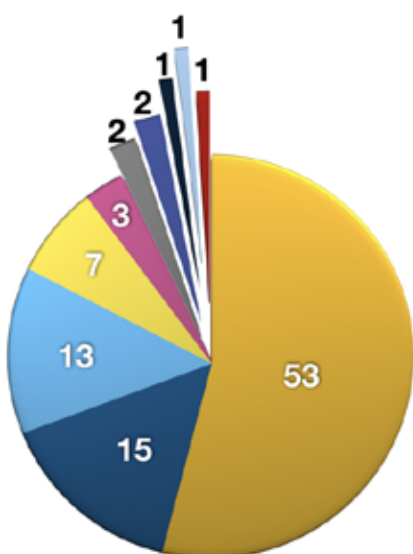
Total: 88 señalamientos a autoridades municipales con 182 hechos violatorios analizados



Hechos violatorios analizados por autoridad municipal señalada

Autoridad municipal señalada	Hechos violatorios analizados
Monterrey	38
San Nicolás de los Garza	18
Apodaca	17
Juárez	16
Guadalupe	15
García	15
Linares	10
General Zuazua	8
Cadereyta Jiménez	7
General Escobedo	7
Lampazos de Naranjo	7
Santa Catarina	5
General Terán	5
Galeana	4
San Pedro Garza García	3
Bustamante	2
Anáhuac	1
El Carmen	1
Doctor Arroyo	1
Hualahuisés	1
Salinas Victoria	1
Total	182

Nota aclaratoria: Para conocer el desglose de los hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades municipales relacionadas con expedientes de queja concluidos bajo la causal de por haberse solucionado durante el trámite, consulte el **ANEXO V**.



Organismos Públicos Descentralizados relacionados con expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Total: 98 señalamientos a Organismos Públicos Descentralizados con 125 hechos violatorios analizados

- Instituto de Defensoría Pública
- Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
- DIF
- ISSSTELEON
- Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado
- Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
- Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"
- Dirección de Servicios de Salud de NL
- Tribunal de Arbitraje del Estado
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado

Hechos violatorios analizados por autoridades de Organismos Públicos Descentralizados

Organismos Públicos Descentralizados señalados	Hechos violatorios analizados
Instituto de Defensoría Pública	53
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	26
DIF	20
ISSSTELEON	8
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado	5
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	5
Dirección de Servicios de Salud de Nuevo León	3
Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	2
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado	2
Tribunal de Arbitraje del Estado	1
Total	125

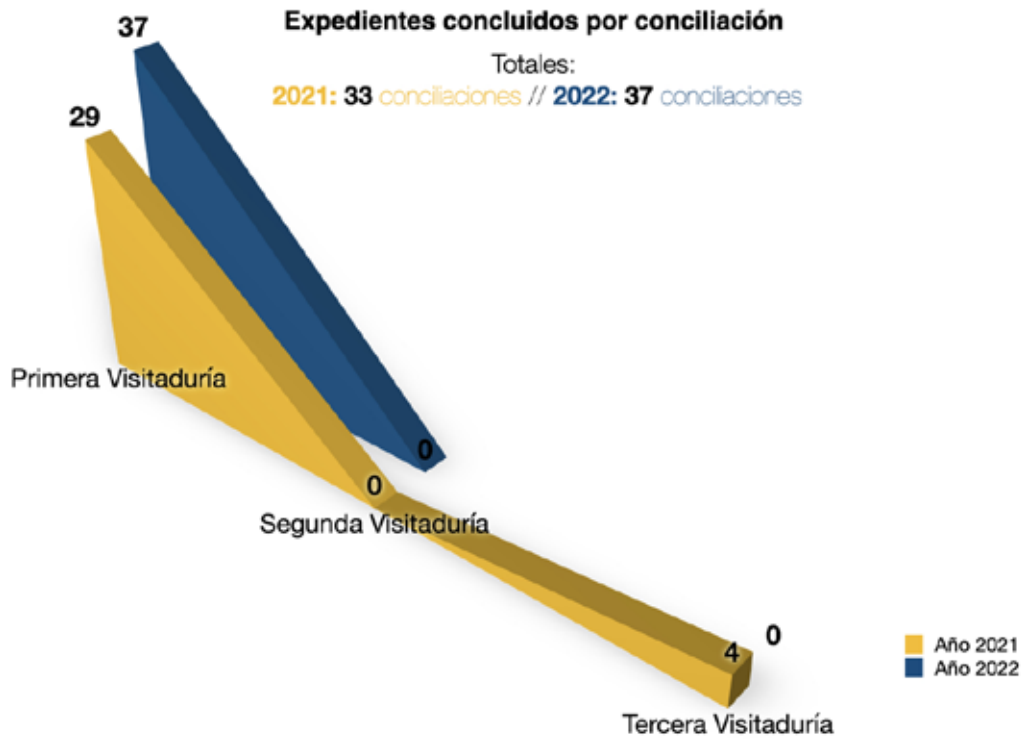
Nota aclaratoria: Para conocer el desglose de los hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades de Organismos Públicos Descentralizados relacionados con expedientes de queja concluidos bajo la causal de por haberse solucionado durante el trámite, consulte el **ANEXO V**.

2.4.2.2 Hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación.

El total de expedientes de queja concluidos por conciliación en el año 2022 fue de 37, en los que se analizaron 82 hechos violatorios. Las Visitadurías Generales que tramitaron estos expedientes fueron las siguientes:

Expedientes de queja concluidos por conciliación	
visitaduría general	Conciliación
Primera	37
Segunda	0
Tercera	0
Total	37

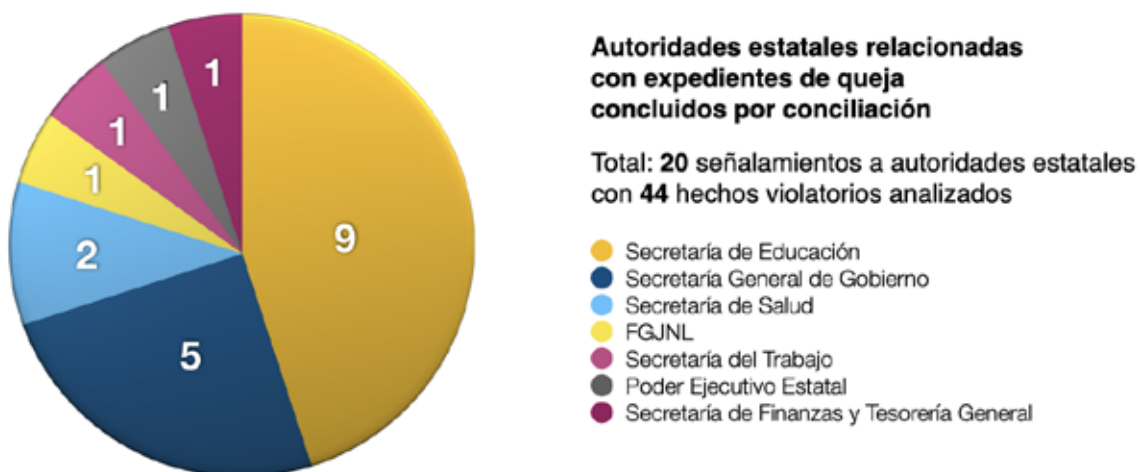
Los expedientes de queja concluidos por conciliación representaron un incremento del 12% en comparación con el año 2021, en que se concluyeron 33 expedientes, como se aprecia a continuación:



En los 37 expedientes de queja que se concluyeron por conciliación, se estudiaron 82 hechos violatorios a los derechos humanos y fueron analizados 37 señalamientos a distintas autoridades, mismas que se desagregan de la siguiente manera:

- 20 autoridades estatales
- 5 autoridades municipales
- 12 organismos públicos descentralizados

A continuación, se expone un desglose de las autoridades estatales relacionadas con los expedientes de queja concluidos por conciliación.



Hechos violatorios analizados por autoridad estatal

Autoridad estatal señalada	Hechos violatorios analizados
Secretaría de Educación	23
Secretaría General de Gobierno	7
Secretaría de Salud	5
Poder Ejecutivo Estatal	3
FGJNL	2
Secretaría del Trabajo	2
Secretaría de Finanzas y Tesorería General	2
Total	44

Nota aclaratoria: Para conocer el desglose de los hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades estatales relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación, consulte el **ANEXO VI**.



Autoridades municipales relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación

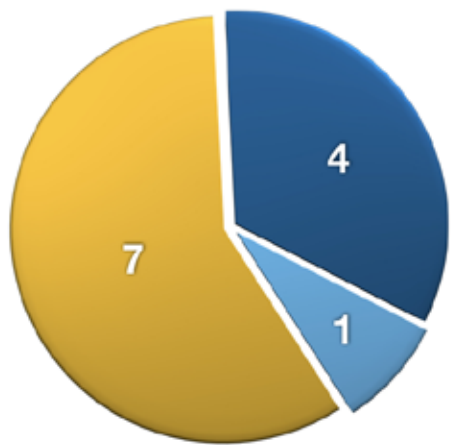
Total: 5 señalamientos a autoridades municipales con 14 hechos violatorios analizados

- Guadalupe
- Monterrey
- San Pedro Garza García
- García

Hechos violatorios analizados por autoridad municipal

Autoridad municipal señalada	Hechos violatorios analizados
García	5
Guadalupe	4
Monterrey	3
San Pedro Garza García	2
Total	14

Nota aclaratoria: Para conocer el desglose de los hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades municipales relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación, consulte el **ANEXO VI**.



Organismos Públicos Descentralizados relacionados con expedientes de queja concluidos por conciliación

Total: 12 señalamientos a Organismos Públicos Descentralizados con 24 hechos violatorios analizados



Hechos violatorios analizados por autoridades de Organismos Públicos Descentralizados	
Organismos Públicos Descentralizados	Hechos violatorios analizados
DIF	18
Instituto de Defensoría Pública	4
ISSSTELEON	2
Total	24

Nota aclaratoria: Para conocer el desglose de los hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades de Organismos Públicos Descentralizados relacionados con expedientes de queja concluidos por conciliación, consulte el **ANEXO VI**.

2.4.3 Recomendaciones emitidas y su seguimiento.

En las Recomendaciones que emite la CEDHNL se acreditan violaciones a los derechos humanos cometidas por parte de autoridades estatales y municipales, y se solicitan medidas de reparación integral para las víctimas.

Durante el año 2022, fueron emitidas 10 Recomendaciones, de las cuales 8 de ellas fueron dirigidas a autoridades estatales y 2 a autoridades municipales.

Recomendaciones emitidas en el año.		
Número de autoridades vinculadas con Recomendaciones	Estatales	Municipales
	8	2
Total:	10	

2.4.3.1 Relación de autoridades y Recomendaciones.

En la tabla siguiente, se expone una relación de las Recomendaciones emitidas respecto a las autoridades que las recibieron:

Relación de autoridades y Recomendaciones.

Autoridades Estatales	Cantidad	Numero de Recomendación
Secretaría de Seguridad del Estado	3	01/2022, 08/2022 y 10/2022
Secretaría de Educación del Estado	2	02/2022 y 9/2022
Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	1	04/2022
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1	05/2022
Fiscalía General de Justicia del Estado	1	6/2022
Total	8	

Autoridades Municipales	Cantidad	Numero de Recomendación
Presidencia municipal de Linares, Nuevo León	1	03/2022
Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León	1	07/2022
Total	2	

Al cierre del año 2022, ocho de las diez recomendaciones emitidas habían sido aceptadas.

Relación de autoridades y Recomendaciones.

Autoridad Estatal	Emitidas	Aceptadas	En tiempo de ser contestadas	No aceptadas
Secretaría de Seguridad del Estado	3	2	1	0
Secretaría de Educación del Estado	2	1	1	0
Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	1	1	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1	1	0	0
Fiscalía General de Justicia del Estado	1	1	0	0
Total	8	6	2	0

Autoridad municipal	Emitidas	Aceptadas	En tiempo de ser contestadas	No aceptadas
Presidencia municipal de Linares, Nuevo León	1	1	0	0
Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León	1	1	0	0
Total	2	2	0	0

2.4.3.2 Derechos humanos vulnerados

Durante el ejercicio 2022, los derechos humanos vulnerados en un mayor número de recomendaciones fueron el derecho a la libertad y seguridad personales y el derecho a la integridad personal.

En la siguiente tabla se realiza el desglose respectivo:

Derechos humanos vulnerados en las recomendaciones

Derechos humanos vulnerados	Número de Recomendaciones en las que se acreditó la violación del derecho	Desglose por número de Recomendación del 2022
Derecho a la libertad y seguridad personales		
Detención arbitraria	3	1/2022, 3/2022, 7/2022

Detención ilegal	3	1/2022, 3/2022, 7/2022
Derecho a la integridad personal		
Integridad personal	2	6/2022, 9/2022
Tortura	1	6/2022
Tortura por violación sexual	2	1/2022, 7/2022
Uso excesivo de la fuerza	1	3/2022
Derecho a la vida		
Por falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida y la integridad	1	8/2022
Derecho a la protección de la honra		
Honra	1	9/2022
Derecho a la salud		
Derecho a la salud	1	4/2022
Derecho al debido proceso		
Derecho al debido proceso legal	1	10/2022
Derecho a la propia imagen		
Derecho a la propia imagen	2	5/2022, 10/2022
Derecho a la dignidad		
Derecho a la dignidad	5	5/2022, 6/2022, 7/2022, 9/2022, 10/2022
Derecho a la legalidad		
Derecho a la legalidad	2	3/2022, 5/2022
Derecho a una vida libre de violencia		
Derecho a una vida libre de violencia	4	1/2022, 2/2022, 5/2022, 7/2022
Derecho a la educación		
Derecho a la educación	1	2/2022
Derechos de la niñez		
Derecho al interés superior de la niñez	1	5/2022
Derechos de la niñez	2	1/2022, 2/2022
Derechos de las personas privadas de la libertad		
Abstención u omisión en el deber de custodia	1	8/2022
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física	1	8/2022
Omisión de monitoreo y vigilancia para la debida atención de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial	1	8/2022
Derecho de las personas privadas de la libertad	1	10/2022
Derecho a la protección de las personas adultas mayores		
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	10/2022
Derecho a la presunción de inocencia		

Derecho a la presunción de inocencia	1	10/2022
Derecho a la intimidad		
Derecho a la intimidad	2	5/2022, 10/2022
Derecho a la protección de datos personales		
Derecho a la protección de datos personales	1	5/2022
Derecho a la seguridad jurídica		
Derecho a la seguridad jurídica	1	3/2022

2.4.3.3 Síntesis de las Recomendaciones

A continuación, se describe una síntesis de los hechos investigados que derivaron en recomendación durante el año 2022:

Recomendación 01/2022

Autoridad: Secretaría de Seguridad del Estado.

Síntesis de hechos: un elemento adscrito a la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, cometió en perjuicio de una de las víctimas violación sexual.

Derechos humanos vulnerados: a la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y arbitraria; a la integridad personal, por haberse transgredido el derecho de una menor a una vida libre de violencia, al ser sujeta a actos de tortura por violación sexual; y, a la niñez.

Recomendación 02/2022

Autoridad: Secretaría de Educación del Estado.

Síntesis de hechos: un menor de edad, alumno de primaria, fue víctima de agresiones, sin que se diera el debido seguimiento a los acuerdos adoptados para atender esta problemática. A pesar de la emisión de una medida cautelar, el menor de edad fue agredido nuevamente, por lo que su madre decidió cambiarlo de plantel educativo, por la falta de atención del personal educativo.

Derechos humanos vulnerados: a la niñez; a la educación; y, a una vida libre de violencia.

Recomendación 03/2022

Autoridad: Presidencia municipal de Linares, Nuevo León.

Síntesis de hechos: mientras la víctima conducía su automóvil, un tripulante de un vehículo particular le ordenó que se detuviera y, posteriormente, dos personas a bordo de una motocicleta le cerraron el paso, le pidieron que bajara de su carro y lo agredieron con un bastón retráctil. Los particulares que llevaron a cabo las conductas eran "Vigilantes Patrimoniales y de Colonia" del municipio.

Derechos humanos vulnerados: a la libertad y seguridad personal, por detención ilegal y arbitraria; a la integridad personal, por uso excesivo de la fuerza; al principio de legalidad; y, a la seguridad jurídica.

Recomendación 04/2022

Autoridad: Dirección del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Síntesis de hechos: la víctima del caso acudió al servicio de urgencias del Hospital Universitario por una inflamación en la rodilla derecha, por lo que, le realizaron un drenaje quirúrgico, lo dieron de alta y le recetaron medicamento. Al continuar sangrando, acudió nuevamente al área de urgencias, sin embargo, su dolor prevalecía. Unos meses después acudió al Centro Oncológico de Tamaulipas, en donde le señalaron presentaba en su rodilla un tumor cancerígeno.

Derecho humano vulnerado: a la salud.

Recomendación 05/2022

Autoridad: Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Síntesis de hechos: un infante, cuyo padre y madre biológica otorgaron su consentimiento para que fuera acogido por el DIF y fuera adoptado, egresó del centro en el que se encontraba, para ser entregado a una particular, con quien pasó tres días, quien difundió imágenes del infante por una red social.

Derechos humanos vulnerados: al interés superior de la niñez; a la intimidad; a la protección de datos personales; a la propia imagen; a una vida libre de violencia; a la legalidad; y, a la dignidad.

Recomendación 06/2022

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, actualmente Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Síntesis de hechos: una persona alegó que fue detenida por agentes ministeriales de la Unidad Especializada de la entonces Procuraduría, ahora Fiscalía y que, durante la privación de su libertad, fue víctima de actos constitutivos de tortura.

Derechos humanos vulnerados: a la integridad personal; a no ser sometido a cualquier tipo de tortura; y, a la dignidad.

Recomendación 07/2022

Autoridad: Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Síntesis de hechos: una mujer fue abusada sexualmente por dos policías municipales.

Derechos humanos vulnerados: a la libertad y seguridad personales, por detención ilegal y arbitraria; a la integridad personal, por transgredir el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, al ser sujeta a actos de tortura, por violación sexual; y, a la dignidad.

Recomendación 08/2022

Autoridad: Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.

Síntesis de hechos: una persona privada de la libertad fue agredida por otra a golpes, en el área denominada Unidad de Rehabilitación Psicosocial en el Centro de Reinserción Social número 3 Oriente, y perdió la vida.

Derechos humanos vulnerados: a la vida, por falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida y la integridad; y, de las personas privadas de la libertad por: abstención u omisión en el deber de custodia, abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física, y omisión de monitoreo y vigilancia para la debida atención de las personas privadas de la libertad.

Recomendación 09/2022

Autoridad: Secretaría de Educación del Estado.

Síntesis de hechos: una maestra, con dos meses de embarazo, comenzó a sentir un sangrado, se le nubló la vista y perdió el conocimiento. Alumnas y la auxiliar del grupo la apoyaron para sentarse en el pasillo, lugar al que llegó la directora pidiéndole y gritándole que se retirara inmediatamente del plantel. La maestra bajó del segundo piso en el que se encontraba, se percató que tenía un sangrado abundante. En el hospital le fue realizado un legrado, debido a un aborto espontáneo incompleto.

Derechos humanos vulnerados: a la integridad personal y trato humano; y, a la dignidad y la honra.

Recomendación 10/2022

Autoridad: Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.

Síntesis de hechos: circularon en medios de comunicación y redes sociales fotografías con la imagen de la víctima en este caso, relacionadas con el ingreso y estancia dentro de las instalaciones del Centro de Reinserción Social No. 2 Norte.

Derechos humanos vulnerados: de las personas privadas de la libertad; a la protección de las personas adultas mayores; al debido proceso legal; a la presunción de inocencia; a la intimidad; a la imagen; y, a la dignidad.

2.4.3.4 Puntos resolutivos de las Recomendaciones:

Puntos resolutivos de las Recomendaciones			
Puntos resolutivos	Número de recomendación	Cantidad	
Compensar por el daño inmaterial causado.	05/2022, 10/2022	2	
Brindar tratamiento médico y psicológico	01/2022, 06/2022, 07/2022	3	
Brindar tratamiento psicológico	02/2022, 04/2022, 9/2022, 10/2022	4	
Brindar tratamiento médico	03/2022	1	
Realizar monitoreo permanente, para que, de ser el caso y en el supuesto de que, con el transcurso del tiempo, presente afectaciones psicológicas, sea atendida la víctima por especialistas en la materia	05/2022	1	

Continuar con el procedimiento de responsabilidad administrativa	01/2022, 10/2022	2
Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa	02/2022, 03/2022, 05/2022, 07/2022, 08/2022, 09/2022	6
Coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia del Estado en la investigación penal	01/2022, 03/2022, 04/2022, 07/2022, 08/2022, 10/2022	6
Dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para designar a la persona del servicio público que deberá estar involucrada en la constitución, administración y fiscalización de un fideicomiso, en su calidad de representante social, teniendo en cuenta que los asuntos en los que están involucrados NNA son de interés de la sociedad.	05/2022	1
Brindar capacitación en derechos humanos y otras temáticas.	01/2022, 02/2022, 03/2022, 04/2022, 05/2022, 06/2022, 07/2022, 08/2022, 09/2022, 10/2022	10
Colaborar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	01/2022, 02/2022, 03/2022, 04/2022, 05/2022, 06/2022, 07/2022, 9/2022, 10/2022	9
Elaborar un protocolo que tenga por objeto regular, la forma y términos en que niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del DIF, puedan egresar de sus diversas instalaciones, única y exclusivamente en los supuestos expresamente regulados y permitidos por la normatividad aplicable.	05/2022	1
Elaborar un protocolo en el que se establezcan las medidas preventivas que deben tomar las personas del servicio público para evitar la vulneración de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del DIF, en específico, los relativos a la intimidad y la protección de datos personales.	05/2022	1
Elaborar una Guía de Prevención de Violencia Sexual hacia las Mujeres, Niñas y Adolescentes.	07/2022	1
Elaborar un protocolo de prevención de incidentes violentos entre personas privadas de la libertad, aplicable a todos los Centros de Reinserción Social del Estado.	08/2022	1
Emitir un comunicado, en el que se haga saber la prohibición total y absoluta de llevar a cabo actos de tortura y detenciones fuera de las normas y criterios nacionales e internacionales establecidos.	01/2022, 06/2022	2
Emitir un comunicado sobre la prohibición de las personas del servicio público de llevar a cabo actuaciones que no se encuentren previstas en la normatividad que regule sus funciones, donde se destaque su ámbito competencial y la manera correcta de hacerlas cumplir, a fin de evitar violaciones a los derechos humanos.	03/2022	1
Emitir un comunicado sobre la prohibición de que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren a cargo del DIF egresen cuando no se surtan los supuestos normativos previstos expresamente para tal efecto y sobre la obligación reforzada de las personas del servicio público de preservar los derechos humanos de las y los infantes que se encuentren a su cargo.	05/2022	1
Emitir un comunicado sobre la prohibición de llevar a cabo detenciones fuera de las normas y criterios nacionales e internacionales, donde se destaque, la obligación de reportar a la Central de Radio el abordamiento a cualquier persona, así como de informar los motivos y razones de la detención y llevar a cabo la puesta inmediata a disposición ante la autoridad competente, como mecanismos para evitar privaciones de la libertad ilegales y arbitrarias; lo que, deberá enterarse al personal policial, dándole lectura íntegra a su contenido, además de precisar las fuentes normativas y criterios aplicables.	07/2022	1
Girar instrucciones para dar cumplimiento con el llenado del Informe Policial Homologado y sus anexos, como lo dispone el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.	07/2022	1

Girar instrucciones para que el personal cumpla con sus obligaciones: durante la privación de la libertad de las personas, en particular tratándose de menores de edad; de abstenerse de llevar a cabo conductas que atenten en contra del derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a vivir libres de violencia física, psicológica, emocional y/o sexual; y, dar cumplimiento a su obligación de entregar debidamente requisitado el Informe Policial Homologado y sus anexos.	01/2022, 07/2022	2
Girar instrucciones para que las personas del servicio público den debido cumplimiento a sus funciones, teniendo en cuenta el marco normativo que regula sus actuaciones y haciendo hincapié en su obligación de abstenerse de realizar conductas que atenten contra el derecho a la libertad e integridad personal.	03/2022	1
Girar instrucciones al personal, para dar cumplimiento de manera rigurosa al Manual de Operación "Procedimiento Institucional de Pacientes de Alto Riesgo", del cual se desprende el protocolo a seguir para la correcta atención de pacientes que ingresan al Servicio de Emergencias Shock-Trauma.	04/2022	1
Girar instrucciones a todas las personas del servicio público para que omitan cualquier tipo de acto vulnerador de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a su cargo, destacadamente respecto de la difusión de sus imágenes y datos personales.	05/2022	1
Girar instrucciones para que, en el ejercicio de su autonomía, se lleve a cabo la investigación correspondiente ante la alegación de actos de tortura advertidos.	06/2022	1
Dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para que, de considerarlo procedente, inicie las investigaciones correspondientes	09/2022	1
Llevar a cabo talleres psico-educativos de salud e higiene mental y bienestar emocional.	01/2022, 07/2022	2
Realizar acciones encaminadas a incrementar el número de personal de seguridad y custodia que labora en el Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente.	08/2022	1
Dotar a los Centros de Reinserción Social de personal especializado en psiquiatría para la atención y cuidado de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial y en general, de la población penitenciaria.	08/2022	1
Efectuar acciones para cumplir con las obligaciones contempladas en la NOM-035-STPS-2018, que corresponden a la prevención de factores de riesgo psicosocial, prevención de violencia laboral y promoción de un entorno organizacional favorable.	09/2022	1
Implementar un mecanismo de respuesta inmediata ante emergencias médicas tanto de personal administrativo y docente como del alumnado, acorde al Manual y Protocolos de Seguridad Escolar de la Secretaría de Educación del Estado.	09/2022	1
Realizar acciones de supervisión y vigilancia con el propósito de verificar que el personal directivo, de seguridad, técnico, jurídico y administrativo de los centros penitenciarios, cumpla con el contenido de la disposición normativa número 004/2022.	10/2022	1
Reconocer, públicamente, ante la sociedad neolonesa, la comisión de violaciones a los derechos humanos.	05/2022	1
Hacer del conocimiento público la Recomendación, a través de los medios de difusión oficial.	03/2022, 05/2022	2
Subir a la página oficial toda la normatividad, incluida la de carácter interno y la que en el futuro se vaya a crear, con la finalidad de garantizar los derechos humanos de seguridad jurídica y de transparencia.	03/2022	1
Corrobore que la víctima se encuentre inscrita en algún plantel educativo y, en caso que lo requiera, ofértese el servicio educativo.	02/2022	1
Implementar un área de psicología con personal capacitado que atienda las necesidades del alumnado de nivel primaria.	02/2022	1
Realizar ajustes necesarios para que se separe al alumnado de nivel primaria, del nivel secundaria, y garantizar el uso de instalaciones sanitarias separadas.	02/2022	1

2.4.3.5 Seguimiento para lograr el cumplimiento de las Recomendaciones.

El 23 de septiembre de 2022 se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, una reforma integral al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, en la que se incluyó el cambio de denominación de la Coordinación de Seguimiento y Conclusión por la de Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Con este cambio se asignó a esa Dirección el seguimiento de las conciliaciones, propuestas generales, exhortos, llamados e informes especiales; así como la documentación del cumplimiento de recomendaciones derivadas de informes o diagnósticos publicados por la Comisión Estatal.

Respecto a las Recomendaciones, es importante señalar que pueden ir dirigidas a más de dos autoridades; por lo que, cuando se emite un acuerdo de cierre de seguimiento no significa, en todos los casos, la conclusión del seguimiento de la Recomendación. En este sentido, en el año 2022 se emitieron **42** acuerdos de cierre de seguimiento, que derivó en la conclusión de **31** Recomendaciones.

Enseguida se muestra una tabla en la que se señala, con base en el artículo 91 del Reglamento Interno del organismo, el supuesto con el que quedó registrado el cierre de seguimiento de las 31 Recomendaciones antes señaladas:

Número de Recomendación	Autoridad	Fecha de Conclusión
Recomendaciones, con prueba de cumplimiento total		
25/2017	Fiscal General de Justicia del Estado	11/01/2022
20/2019	Presidente municipal de Santa Catarina	28/02/2022
11/2016*	Secretario de Seguridad Pública del Estado	22/02/2022
30/2019	Fiscal General de Justicia del Estado	21/02/2022
04/2018	Presidente municipal de Monterrey	31/03/2022
02/2019	Fiscal General de Justicia del Estado	30/03/2022
28/2018	Presidente concejal municipal de Monterrey	26/04/2022
01/2019	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud	28/04/2022
02/2020	Presidente municipal de Apodaca	31/05/2022
04/2021	Presidente municipal de El Carmen	30/06/2022
04/2022	Director del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	16/08/2022
13/2020	Presidente municipal de Santa Catarina	29/09/2022
18/2019	Secretario de Seguridad Pública del Estado	30/11/2022
18/2017	Fiscal General de Justicia del Estado	16/12/2022
18/2018	Fiscal General de Justicia del Estado	16/12/2022
22/2018	Secretario de Educación del Estado	16/12/2022
23/2018	Presidente municipal de San Nicolás de los Garza	16/12/2022
23/2018	Presidente municipal de Guadalupe	16/12/2022
23/2018	Presidente municipal de Juárez	16/12/2022
23/2018	Presidente municipal de Monterrey	16/12/2022

29/2018	Director del Hospital Metropolitano	16/12/2022
30/2018	Presidente municipal de Apodaca	16/12/2022
30/2018	Presidente municipal de San Nicolás de los Garza	16/12/2022
30/2018	Presidente municipal de Guadalupe	16/12/2022
30/2018	Secretario de Seguridad Pública del Estado	16/12/2022
31/2018	Fiscal General de Justicia del Estado	16/12/2022
31/2018	Presidente municipal de Apodaca	16/12/2022
37/2018*	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	09/12/2022
08/2019	Secretario de Seguridad Pública del Estado	16/12/2022
13/2019	Presidente municipal de San Nicolás de los Garza	16/12/2022
28/2019	Fiscal General de Justicia del Estado	16/12/2022
30/2019	Presidente municipal de Juárez	16/12/2022
32/2019	Secretario de Educación del Estado	16/12/2022
34/2019	Presidente municipal de Salinas Victoria	16/12/2022
01/2020	Presidente municipal de García	16/12/2022
06/2021	Secretaría de Educación del Estado	16/12/2022
02/2022	Secretaría de Educación del Estado	16/12/2022
06/2022	Fiscalía General de Justicia del Estado (PGJ)	16/12/2022
Recomendaciones, con pruebas de cumplimiento parcial		
32/2017	Presidente municipal de San Nicolás de los Garza	31/05/2022
Recomendaciones, sin pruebas de cumplimiento		
29/2019	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León	24/01/2022
Recomendaciones no aceptadas		
17/2019	Diputado del H. Congreso del Estado	24/01/2022
29/2019	Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.	24/01/2022

Nota aclaratoria: Respecto a las Recomendaciones distinguidas con (*) se refiere a aquellas que continúan en trámite respecto a otras autoridades a las también fueron dirigidas.

De esta forma, al inicio del año 2021 se encontraban en trámite 75 Recomendaciones, dirigidas a 94 autoridades y, al final del año, sumando las 10 Recomendaciones emitidas durante el 2022, continuaban en seguimiento 54 Recomendaciones, dirigidas a 62 autoridades.

Actualmente, la más antigua en trámite continúa siendo la Recomendación 103/2012, que corresponde a los lamentables hechos que tuvieron lugar en el Casino Royale. Al respecto, después de un trabajo coordinado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el que participó la Comisión Estatal, tuvo lugar un acto de disculpa pública, el 31 de agosto de 2022.

Del año 2015 continúan en trámite dos recomendaciones; en una de ellas, la 85, se sigue insistiendo a la autoridad responsable la realización de reformas al Reglamento Interior de los Centros y de Reinserción Social del Estado. De igual forma, del año 2016, siguen dos recomendaciones pendientes; en una de ellas, respecto al municipio de Monterrey, se solicita la realización de un protocolo de actuación para



garantizar el respeto de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, en especial de las mujeres trans.

Las 31 Recomendaciones concluidas corresponden a resoluciones emitidas del 2017 al 2022.

Además, se tuvieron reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de Seguridad del Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de la Secretaría de Educación, y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", logrando la conclusión de 17 Recomendaciones dirigidas a las referidas autoridades. Adicionalmente, se culminó el seguimiento de 6 Recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Salud, el Hospital Metropolitano, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y a un Diputado del H. Congreso del Estado.

Asimismo, se tuvieron reuniones de seguimiento con personal de los municipios de Santa Catarina, Apodaca, Guadalupe, Juárez, García y San Nicolás de los Garza, para lograr la conclusión de 14 Recomendaciones dirigidas a los referidos municipios. Además, se cerró el seguimiento de 5 Recomendaciones, correspondientes a los municipios de Monterrey, El Carmen y Salinas Victoria.

Se concertaron reuniones con otras autoridades, como son los municipios de Santiago, Cadereyta Jiménez, Sabinas Hidalgo y Zuazua; así como, con la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal.

2.4.3.6 Seguimiento a conciliaciones, exhortos, propuestas generales, informes y diagnósticos.

- Conciliaciones

En el período que se reporta se turnaron a esta Dirección, durante los meses de noviembre y diciembre, 5 expedientes que concluyeron por conciliación, los cuales al 31 de diciembre de 2022 continuaban en seguimiento.

- Propuesta General

El 28 de junio de 2022, en el contexto de la crisis hídrica en el estado de Nuevo León, la Comisión Estatal emitió la Propuesta General 1/22, solicitando al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., la adopción de acciones para garantizar el suministro de agua suficiente.

Al respecto, al requerir información sobre las medidas adoptadas la autoridad ha sido omisa en comunicar la atención brindada a esta propuesta general, cuyo fundamento es el artículo 6, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

- Exhortos

En el año 2022 se emitieron 15 exhortos emitidos por la Presidencia de la Comisión Estatal, dirigidos tanto a autoridades estatales como federales.

Enseguida se muestra una relación, que detalla la fecha de emisión, la autoridad a la que fue dirigido y la temática del exhorto.

No. Control	Fecha de emisión	Autoridad	Temática
--	17/01/22	Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.	Trabajar en la supervisión de los centros públicos y privados, que ofrecen servicios para el tratamiento y control de adicciones, acorde a la NOM-028-SSA2-2009.
--	17/01/22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.	Adoptar medidas que garanticen el derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en guarda y custodia del DIF.
--	04/02/22	Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.	Supervisar las clínicas y consultorios de belleza estética, actualizando los procedimientos que permitan evaluar factores de riesgo para la salud, integridad física y la vida de las personas usuarias.
--	14/02/22	Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León.	Emprender acciones que contribuyan en la disminución de la deserción escolar que, por sus condiciones particulares o de su entorno, se sitúen en mayor vulnerabilidad.
1/22	21/06/22	Jefa del Servicio de Administración Tributaria SAT	Reducir filas y brindar trato preferente a personas mayores o con discapacidad.
2/22	21/06/22	Encargado de la Oficina en Representación del Instituto Nacional de Migración en Nuevo León	Establecer un diálogo con las personas migrantes e informarles los alcances de la Forma Migratoria Múltiple.
3/22	24/06/22	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León	Garantizar el derecho a la educación de personas con Trastorno del Espectro Autista y aquellas que presentan barreras para el aprendizaje y la participación.
4/22	16/08/22	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León	No se condicione el acceso a planteles educativos a la entrega de materiales, productos de higiene o cuotas para su adquisición
5/22	29/08/22	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León	No se condicione el acceso a planteles educativos a la entrega de cuotas o portación de uniforme por carecer del mismo
6/22	27/09/22	Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Instalación de la Mesa Técnica de Acceso a la Justicia para las Mujeres y Niñas.
7/22	26/10/22	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México	Solicitud de acciones para la prevención de desapariciones en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo
8/22	25/10/22	Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León	Girar instrucciones para que las revisiones de pertenencias del alumnado, sean excepcionales, justificadas y temporales
9/22	14/11/22	Delegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de Nuevo León	Realizar acciones para respetar, proteger y garantizar la libertad de religión y el derecho a ejercerla, en la expedición de documentos.
10/22	08/12/22	Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Adoptar medidas en torno a los impactos y riesgos a causa de la Meningitis
11/22	12/12/22	Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León	Prevenir accidentes viales de unidades de transporte público

Nota aclaratoria: A partir del 21 de junio, las acciones del seguimiento de los efectos generados por los exhortos, fueron delegadas a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CEDHNL, quien para ello asignó clasificarlos por números de seguimiento.

De los 15 exhortos, se recibió respuesta por escrito en 8 de los mismos. Del dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se derivó una queja que se remitió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De los enviados al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México, al 31 de diciembre de 2022, no se había informado el seguimiento brindado a lo solicitado.

- Informes y Diagnósticos

En conjunto con la Tercera Visitaduría General de la Comisión Estatal, en el mes de septiembre, se comenzó a documentar, por parte de esta Dirección, el seguimiento a las recomendaciones previstas en las siguientes publicaciones:

- Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2021.

- Informe Especial “Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables”

En noviembre de 2022, la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad del Estado remitió informes sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de las recomendaciones previstas en ambos documentos.

2.4.3.7 Personal del servicio público sancionado por las Recomendaciones emitidas de la CEDHNL

Durante el 2022, las autoridades señaladas como responsables informaron la aplicación de distintas sanciones a personas servidoras públicas, derivadas de las violaciones a derechos humanos acreditadas en las Recomendaciones, como se muestra en la siguiente tabla:

Sanciones derivadas de las Recomendaciones			
Número de Recomendación	Autoridad	Personal del servicio público sancionado	Tipo de sanción impuesta
13/2020	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Un elemento de policía	Suspensión temporal por 15 días
		Cuatro elementos de policía	Amonestación privada
30/2018	Secretaría de Seguridad del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Un servidor público	20 días de suspensión
		Nueve servidores públicos	15 días de suspensión
		Un servidor público	3 días de suspensión
03/2019	Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León	Un elemento custodio	Suspensión temporal de 2 meses sin goce de sueldo
18/2019	Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León	Dos elementos de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil	Suspensión temporal de 2 meses del puesto, cargo o comisión, así como de su remuneración para ambos elementos.



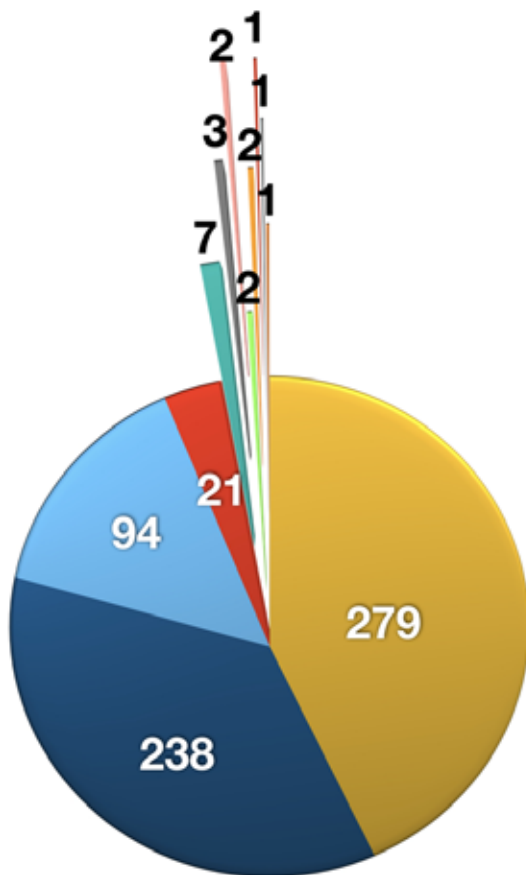
> 2.5 Expedientes de queja en trámite <

En cuanto a los expedientes de queja en trámite al cierre del año 2022, tenemos los siguientes resultados:

Expedientes de queja en trámite en las visitadurías generales al cierre del año 2022

Primera	404
Segunda	500
Tercera	238
Total	1,142

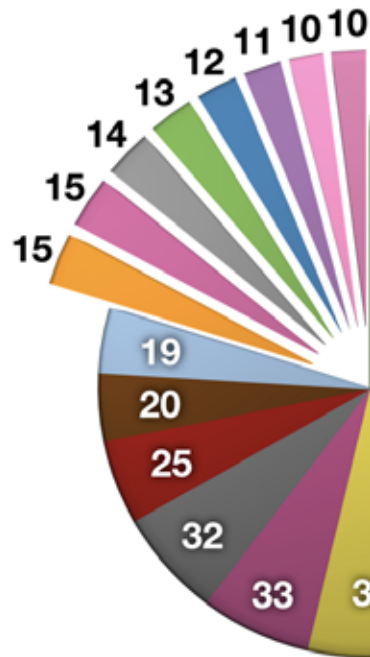
Respecto a los 1,142 expedientes de queja en trámite, se encuentran en estudio 1,337 hechos violatorios a los derechos humanos. De esta cantidad, 651 están relacionados con autoridades estatales, 495 con autoridades municipales y 191 con organismos públicos descentralizados.



Autoridades estatales señaladas en expedientes de queja en trámite

Total: 651 presuntos hechos violatorios señalados a autoridades estatales

- Secretaría de Seguridad del Estado
- FGJNL
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría General de Gobierno
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- Secretaría de Desarrollo Sustentable
- Oficina Amar a Nuevo León
- Secretaría de Igualdad e Inclusión
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Medio Ambiente
- Secretaría del Trabajo



Autoridades municipales señaladas en expedientes de queja en trámite

Total: **495** presuntos hechos violatorios señalados a autoridades municipales

- Otras autoridades municipales *
- Monterrey
- Guadalupe
- Apodaca
- San Nicolás de los Garza
- General Escobedo
- García
- Cadereyta Jiménez
- San Pedro Garza García
- El Carmen
- Juárez
- Salinas Victoria
- Ciénega de Flores
- Santa Catarina
- Pesquería
- Allende
- Montemorelos

Nota aclaratoria: en el rubro de "otras autoridades municipales" se agrupan diversas con menos de 10 señalamientos.

Organismos Públicos Descentralizados señalados en expedientes de queja en trámite

Total: **191** presuntos hechos violatorios señalados a Organismos Públicos Descentralizados

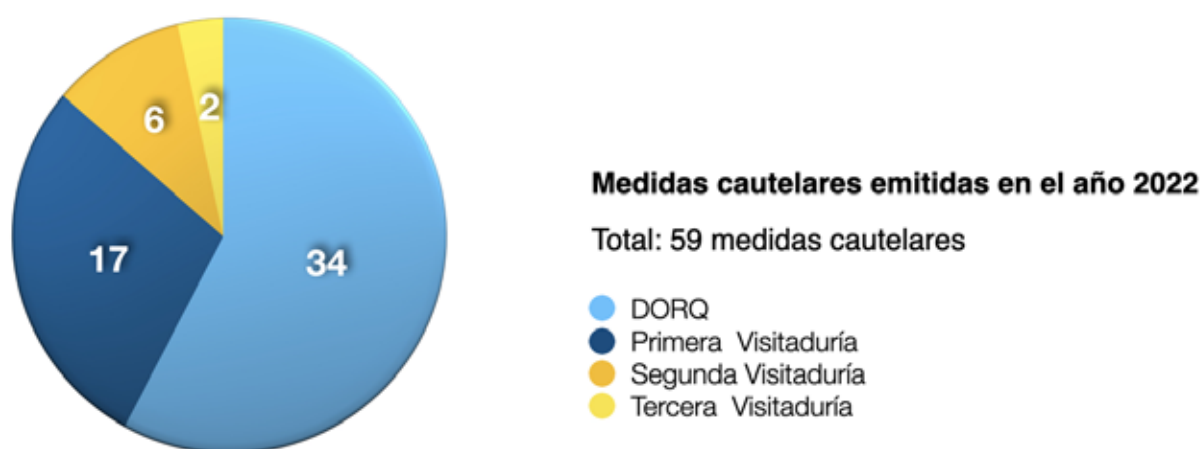


> 2.6 Medidas cautelares <

La emisión de medidas cautelares tiene la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos denunciados, ya sea por la presunción de producción de daños de difícil reparación, o bien, que tengan motivo de modificar acciones u omisiones que las produzcan. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias según lo requiera la naturaleza del asunto y su pronunciamiento es una facultad atribuida por el artículo 40 de la ley que regula a la CEDHNL.

Durante el año 2022, se emitieron 59 medidas cautelares: 17 se emitieron por la Primera Visitaduría General, 6 por la Segunda Visitaduría General, 2 por la Tercera Visitaduría General, y 34 por la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas.

A continuación, se muestra de forma gráfica las medidas cautelares emitidas:



Una vez que han sido emitidas, se prosigue a su seguimiento por alguna de las tres visitadurías generales de conformidad a la temática que se trate. En tales circunstancias, su distribución consistió en:

- 38 a la Primera Visitaduría General;
- 8 a la Segunda Visitaduría General; y
- 13 a la Tercera Visitaduría General.

Las medidas cautelares emitidas pueden ser consultadas en su totalidad en el formato ampliado **ANEXO VII**, mismas que son agrupadas por temáticas y datos de referencia.

2.6.1 Autoridades a las que se dirigieron las medidas cautelares.

En cuanto a las autoridades estatales o municipales, que recibieron alguna de estas medidas, se encuentran las siguientes:

Autoridades a las que se dirigieron las medidas cautelares

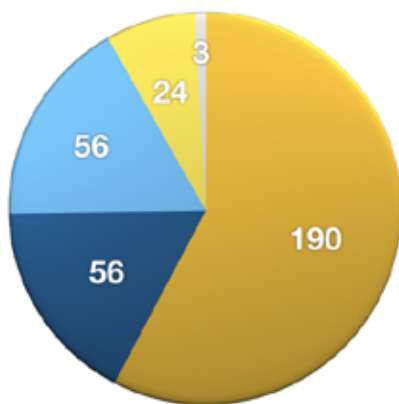
Autoridad Estatal	Total
Secretaría de Educación del Estado	28
Agencia de Administración Penitenciaria del Estado	13
Secretaría de Salud del Estado	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	3
Universidad Autónoma de Nuevo León	2
Fiscalía General de Justicia del Estado	2
Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León	2
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	1
Total	54
Autoridad Municipal	Total
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Cadereyta Jiménez	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Pesquería	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Rayones	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey	1
Secretaría de Seguridad Ciudadana de Escobedo	1
Total	5

3 Supervisión del Sistema Penitenciario en el Estado

> 3.1 Expedientes de queja relacionados con el Sistema Penitenciario <

La supervisión a los Centros de Reinserción Social del Estado, así como al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores, es una labor permanente de este organismo.

De los 1,509 expedientes de queja registrados y tramitados por alguna de las visitadurías generales durante el año 2022, 329 tienen relación con personas privadas de la libertad debido a problemáticas al interior de los Centros de Reinserción Social del Estado, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Expedientes de queja relacionados al Sistema Penitenciario

Total: 329

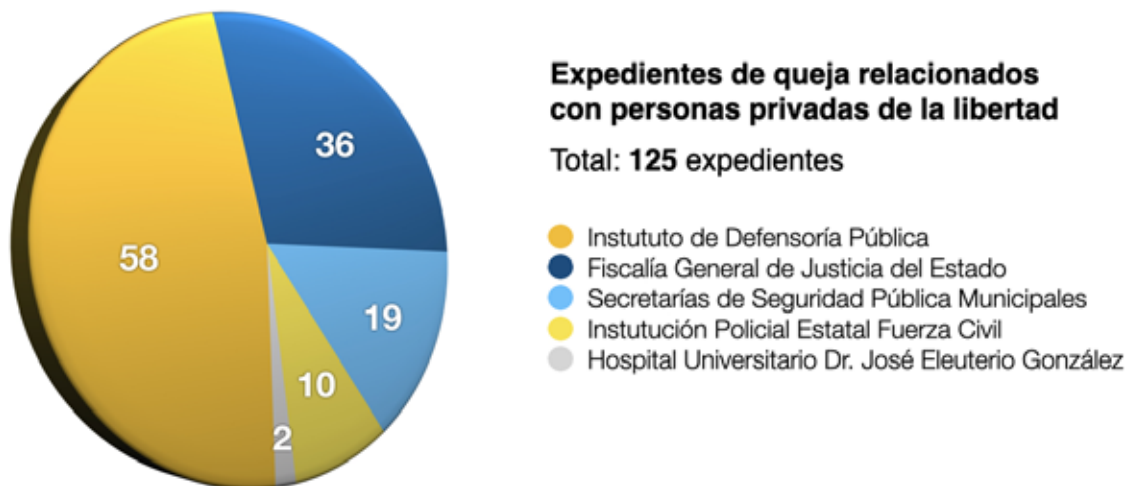
- Centro de Reinserción Social No. 1 Nte.
- Centro de Reinserción Social No. 3 Ote.
- Centro de Reinserción Social No. 2 Nte.
- Centro de Reinserción Social Femenil
- Agencia de Administración Penitenciaria
- Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de NL

Nota aclaratoria: El Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores de Nuevo León no estuvo vinculado en alguna investigación iniciada en el año que se informa.



> 3.2 Expedientes de queja relacionados con personas privadas de la libertad <

En el año 2022 se registraron 125 expedientes de queja que no fueron vinculados al sistema penitenciario, pero con relación a personas privadas de la libertad. Las autoridades señaladas como presuntamente responsables por la violación de los derechos humanos, fueron las siguientes:



> 3.3 Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria <

Supervisar las condiciones dignas al interior de los centros penitenciarios, responde al modelo de reinserción social que busca evitar el desarraigo de las condiciones preexistentes, conforme a la Regla Mandela 5.1 que establece “en el régimen penitenciario se procurará reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad”, esto presupone la mejora progresiva de las condiciones de los referidos centros, con el propósito de que sean respetuosas de la dignidad y derechos de las personas privadas de la libertad.

La reinserción social, para ser efectiva, debe partir del supuesto que las personas privadas de la libertad no dejan de ser titulares de derechos, por lo que la sanción legal o medida cautelar que viven, no puede vulnerar más derechos de los que han sido legalmente restringidos.

Bajo esta lógica, la CEDHNL ha realizado un ejercicio de supervisión, al interior de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, a efecto de corroborar la observancia de los derechos humanos con enfoque en la integridad personal, la estancia digna, la reinserción social, las condiciones de gobernabilidad, y la atención brindada a los grupos de atención prioritaria.

El Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2022 (DESP 2022)⁵, es un insumo para mejorar las condiciones que subsisten en los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, y busca la adopción de medidas concretas para que en los mismos se atiendan los estándares locales e internacionales en materia de derechos humanos; por lo que, en el último apartado se presentan al Gobierno del Estado de Nuevo León recomendaciones normativas, operativas, y materiales, para este efecto.

⁵ Para la consulta del documento “Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2022” puede acceder al sitio de internet www.cedhnl.org.mx posteriormente, ingresar a la sección Publicaciones Especiales; o bien, copiando el siguiente enlace directo <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/publicaciones-especiales/CED-HNL-DESPNL-2022.pdf>

Entre los datos que arroja el diagnóstico se encuentran:

- Porcentaje de la población privada de la libertad en razón de la capacidad instalada del respectivo centro;
- Costo por manutención diaria por persona privada de la libertad;
- Número de personas, detallando si se encuentran en proceso, con sentencia o con sentencia ejecutoriada; y,
- Número de personas en razón del grupo de atención prioritaria al que pertenecen y por nacionalidad.

Por otro lado, en relación al cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el ejercicio correspondiente al año 2021, la autoridad penitenciaria refirió a este organismo una serie de acciones para su observancia, por lo que, algunas de ellas se encuentran cumplidas, total o parcialmente; otras se reiteran, y se presentan nuevas, con base en lo informado y los resultados de la supervisión penitenciaria.

Ante esas circunstancias, se concluyó lo siguiente:

- Normativas:

De las 4 recomendaciones normativas presentadas en el año 2021, 3 se reiteran, 1 se encuentra cumplida parcialmente, y se plantea 1 nueva.

Se reiteran:

Normativas		
Normativa	Año 2021	Año 2022
I.1. Elaborar un nuevo reglamento interno para los Centros de Reinserción Social del Estado, el cual deberá estar homologado a lo dispuesto por los tratados internacionales y ordenamientos nacionales aplicables al sistema penitenciario, y en el caso de las mujeres, abordarlo con perspectiva de género.	X	X
I.3. Elaborar y aplicar un protocolo de actuación para la detección de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	X	X
I.4. Elaborar y aplicar un manual de procedimientos para todos los Centros de Reinserción Social del Estado, en el que se establezcan los criterios para la distribución de alimentos, acceso a consultas médicas y áreas de vinculación.	X	X

Cumplida parcialmente:

Normativas	I.2. Elaborar un protocolo de actuación en caso de incidentes violentos como motines, riñas, homicidios y en especial en la prevención del suicidio aplicable a todos los Centros de Reinserción Social del Estado.
------------	---

El cumplimiento parcial es en torno a la elaboración de protocolos para casos de incidentes violentos como motines, riñas, homicidios y para la prevención del suicidio, en virtud de la referencia de 34 disposiciones normativas que, conforme a lo informado por la autoridad, son aplicadas en todos los centros de reinserción social del Estado, y cuyas temáticas guardan relación con lo solicitado.



Nueva:**Normativas**

I.4 Elaborar y aplicar un protocolo de actuación para la prevención de incidentes violentos.

- Operativas:

De las 13 recomendaciones operativas, 5 se reiteran, 5 se encuentran cumplidas, 3 cumplidas parcialmente, y se plantean 11 nuevas.

Se reiteran:

Operativas		
Operativas	Año 2021	Año 2022
II.1. Aumentar la plantilla de personal de seguridad y custodia de los Centros de Reinserción Social del Estado, con el propósito de cumplir con lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.	X	X
II.2. Contar con personal técnico, médico, odontológico y de nutrición, suficiente y capacitado para brindar una adecuada atención a las personas privadas de la libertad.	X	X
II.5. Contratar personal de enfermería y médicos especialistas en psiquiatría para el Centro de Reinserción Social Femenil.	X	X
II.7. Celebrar convenios de colaboración con empresas privadas, a fin de brindar fuentes de empleo a las personas privadas de la libertad.	X	X
II.8. Separar las personas procesadas, de las sentenciadas.	X	X

Cumplidas:

Operativas	II.6. Capacitar en materia de Derechos Humanos al personal adscrito a los Centros de Reinserción Social del Estado y difundir el respeto de éstos a las personas privadas de la libertad.
	II.9. Implementar acciones a fin de proponer personas como candidatas a la obtención de beneficios de libertad anticipada ante el juez o jueza de ejecución.
	II.11. Desarrollar programas que propicien la participación de las personas privadas de la libertad en actividades laborales, deportivas y educativas, así como el material necesario para ello.
	II.12. Implementar programas enfocados en la prevención y tratamiento de adicciones en los Centros de Reinserción Social Número 2 Norte, 3 Oriente y Centro de Reinserción Social Femenil.
	II.13. Mantener las medidas sanitarias implementadas para prevenir contagios de SARS-COV2.

Cumplidas parcialmente:**Operativas**

II. 3. Proponer a la Secretaría de Salud del Estado, la suscripción de un convenio de colaboración a fin de que las personas inimputables privadas de la libertad sean trasladadas a un centro de salud mental dependiente de dicha Secretaría y dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de la materia.

II.4. Trasladar a las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en los Centros de Reinserción Social Número 1 Norte y Número 2 Norte a la UNIREPSI del Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente y contratar personal de enfermería y médicos especializados en psiquiatría para su cuidado.

II.10. Elaborar un protocolo de liberación de personas que contemple el egreso digno (entrega de boleta de libertad y su notificación, horas hábiles, comunicación con familiares, entre otros).

El cumplimiento parcial, en cuanto a la recomendación II.3, es en virtud de la realización de mesas de trabajo y de la firma de convenios encaminados a su consecución; respecto a la II.4, en razón de las adecuaciones que se realizan en el UNIREPSI para llevar a cabo el traslado solicitado; y, sobre la II.10, en cuanto se refirió el “Procedimiento de Egreso por Libertad de la Persona Privada de la Libertad”, sin especificar si los aspectos solicitados en la recomendación son contemplados.

Nuevas:**Operativas**

II.6. Fortalecer y documentar las acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos a todo el personal adscrito a los Centros de Reinserción Social Números 1 Norte, 2 Norte y 3 Oriente; además, contar con una base de datos que contenga los cursos acreditados por el personal del Centro de Reinserción Social, la fecha de impartición, nombre de la capacitación, la institución que la impartió y, en su caso, el resultado de la evaluación aplicada.

II.7. Poner a disposición de la población penitenciaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos, un programa de actividades deportivas y educativas como medios para lograr la reinserción social, en horarios distintos al tiempo dedicado a la recreación o actividades laborales, documentando la participación de las personas privadas de la libertad.

II.8. Difundir y aplicar entre la población penitenciaria los programas de tratamiento para las adicciones con los que se cuenta en los Centros de Reinserción Social del Estado, y documentar la participación de las personas privadas de la libertad, previo su consentimiento.

II.9 Contar con un mecanismo de detección y registro de personas con adicciones, con el propósito de poner a su disposición los tratamientos que requieran, particularmente, en el Centro de Reinserción Social Número 1 Norte .

II.10. Documentar el total de personas privadas de la libertad que han sido canalizadas al Instituto de Defensa Pública de Nuevo León para la obtención de beneficios de libertad anticipada.

II.11 Documentar la incorporación de las personas privadas de la libertad en actividades de autoempleo, especificando la información por actividad que desarrollan.

II.12 Dotar al Centro de Reinserción Social Femenil de toallas sanitarias que satisfagan las necesidades personales e individuales de las personas menstruantes.

Operativas

II.13 Dotar a los Centros de Reinserción Social de productos de higiene suficientes para aseo personal.

II.14 Fomentar capacitaciones dirigidas a las mujeres privadas de la libertad, que no se limiten a las actividades que tradicionalmente se consideran adecuadas para las mujeres en razón de estereotipos de género.

II. 15 Contemplar en los procedimientos de liberación de personas con los que se cuente, que el egreso sea digno e incluya, entre otros aspectos, la entrega de boleta de libertad y su notificación, que se realice preferentemente en horas hábiles, y se garantice la comunicación a los familiares.

II. 16 Garantizar el suministro de medicamentos en los Centros de Reinserción Social.

- Materiales:

De las 7 recomendaciones materiales, 3 se reiteran, 3 cumplidas, 1 cumplida parcialmente, y se plantean 3 nuevas.

Reiteran:

Materiales		
Normativa	Año 2021	Año 2022
III.1. Dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura, instalaciones hidráulicas, así como eléctricas de todos los Centros de Reinserción Social del Estado.	X	X
III.4. Realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura de los Centros de Reinserción Social que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad en todas las instalaciones.	X	X
III.5. Realizar las acciones inclusivas necesarias para personas con discapacidad física, auditiva y visual.	X	X

Cumplidas:

Materiales	III.3. Acondicionar un espacio con equipo necesario para la guarda de leche materna durante su estancia. III.6. Fortalecer en los Centros de Reinserción Social, programas de capacitación, a fin de que las personas desarrollen habilidades técnicas que les permitan realizar actividades productivas. III.7. Instalar en cada Centro de Reinserción Social buzones con el objetivo que las personas privadas de la libertad, tengan la posibilidad de enviar sus quejas a este Organismo Público.
------------	--

Cumplidas parcialmente:

Materiales	III.2. Disponer en el Centro de Reinserción Social Femenil, de un espacio para guardería y se contrate personal especializado en el cuidado de menores de edad, a fin de que sus madres puedan participar en actividades que permitan su reinserción.
------------	--

Nuevas:

Materiales	III.4. Documentar las capacitaciones para el trabajo dirigido a la población penitenciaria, encaminadas a desarrollar habilidades técnicas que les permitan realizar actividades productivas durante su estancia y tras su puesta en libertad, desglosando la información por curso o taller, el nombre de la capacitación, la fecha e institución que la brindó. Asimismo, contar con un archivo de las constancias entregadas a las personas privadas de la libertad al concluir un curso de capacitación, a fin de que éstas les sean entregadas tras su puesta en libertad. III.5 Contratar personal especializado en el cuidado de personas menores de edad, en el Centro de Reinserción Social Femenil, a fin que sus madres puedan participar en actividades que permitan su reinserción. III.6. Asegurar que se brinden las prestaciones de ley a todas las personas privadas de la libertad que laboran para los centros y para las empresas privadas.
------------	---

Con relación a lo observado y a la calificación que arrojó el Diagnostico, se presentaron las recomendaciones siguientes.

RECOMENDACIONES:

I. Normativas:

- I.1.** Elaborar un nuevo reglamento interno para los Centros de Reinserción Social del Estado, el cual deberá estar homologado a lo dispuesto por los tratados internacionales y ordenamientos nacionales aplicables al sistema penitenciario, y abordarlo con perspectiva de género.
- I.2.** Elaborar y aplicar un protocolo de actuación para la detección de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- I.3.** Elaborar y aplicar un manual de procedimientos para todos los Centros de Reinserción Social del Estado, en el que se establezcan los criterios para la distribución de alimentos, acceso a consultas médicas y áreas de vinculación.
- I.4.** Elaborar y aplicar un protocolo de actuación para la prevención de incidentes violentos.

II. Operativas:

- II.1.** Aumentar la plantilla de personal de seguridad y custodia de los Centros de Reinserción Social del Estado, con el propósito de cumplir con lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
- II.2.** Contar con personal técnico, médico, odontológico y de nutrición, suficiente y capacitado para brindar una adecuada atención a las personas privadas de la libertad.
- II.3.** Contratar personal de enfermería y médicos especialistas en psiquiatría para los Centros de Reinserción Social.
- II.4.** Celebrar convenios de colaboración con empresas privadas, a fin de brindar mayores fuentes de empleo a las personas privadas de la libertad.
- II.5.** Separar a las personas procesadas, de las sentenciadas.
- II.6.** Fortalecer y documentar las acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos a todo el personal adscrito a los Centros de Reinserción Social Números 1 Norte, 2 Norte y 3 Oriente; además, contar con una base de datos que contenga los cursos acreditados por el personal del Centro de Reinserción Social, la fecha de impartición, nombre de la capacitación, la institución que la impartió y, en su caso, el resultado de la evaluación aplicada.
- II.7.** Poner a disposición de la población penitenciaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos, un programa de actividades deportivas y educativas como medios para lograr la reinserción social, en horarios distintos al tiempo dedicado a la recreación o actividades laborales, documentando la participación de las personas privadas de la libertad.
- II.8.** Difundir y aplicar entre la población penitenciaria los programas de tratamiento para las adicciones con los que se cuenta en los Centros de Reinserción Social del Estado, y documentar la participación de las personas privadas de la libertad, previo su consentimiento.

II.9. Contar con un mecanismo de detección y registro de personas con adicciones, con el propósito de poner a su disposición los tratamientos que requieran, particularmente, en el Centro de Reinserción Social Número 1 Norte.

II.10. Documentar el total de personas privadas de la libertad que han sido canalizadas al Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León para la obtención de beneficios de libertad anticipada.

II.11. Documentar la incorporación de las personas privadas de la libertad en actividades de autoempleo, especificando la información por actividad que desarrollan.

II.12. Dotar al Centro de Reinserción Social Femenil de toallas sanitarias que satisfagan las necesidades personales e individuales de las personas menstruantes.

II.13. Dotar a los Centros de Reinserción Social de productos de higiene suficientes para aseo personal.

II.14. Fomentar capacitaciones dirigidas a las mujeres privadas de la libertad, que no se limiten a las actividades que tradicionalmente se consideran adecuadas para las mujeres en razón de estereotipos de género.

II.15. Contemplar en los procedimientos de liberación de personas con los que se cuente, que el egreso sea digno e incluya, entre otros aspectos, la entrega de boleta de libertad y su notificación, que se realice preferentemente en horas hábiles, y se garantice la comunicación a los familiares.

II.16. Garantizar el suministro de medicamentos en los Centros de Reinserción Social.

III. Materiales:

III.1. Dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura, instalaciones hidráulicas y eléctricas de todos los Centros de Reinserción Social del Estado.

III.2. Realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura de los Centros de Reinserción Social del Estado para que las personas con discapacidad puedan hacer uso de sus instalaciones.

III.3. Realizar las acciones inclusivas necesarias para personas con discapacidad física, auditiva y visual.

III.4. Documentar las capacitaciones para el trabajo dirigidas a la población penitenciaria, encaminadas a desarrollar habilidades técnicas que les permitan realizar actividades productivas durante su estancia y tras su puesta en libertad, desglosando la información por curso o taller, el nombre de la capacitación, la fecha e institución que la brindó.

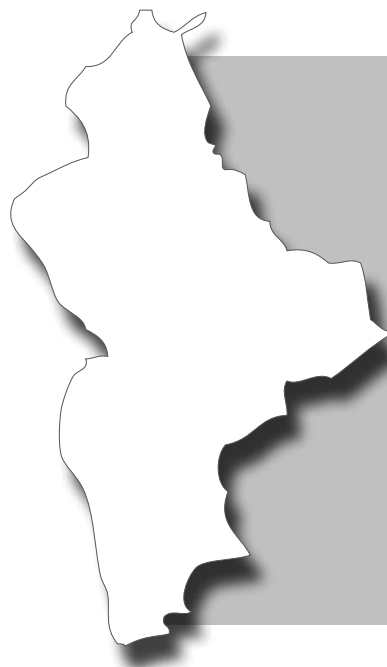
Asimismo, contar con un archivo de las constancias entregadas a las personas privadas de la libertad al concluir con un curso de capacitación, a fin de que éstas les sean entregadas tras su puesta en libertad.

III.5. Contratar personal especializado en el cuidado de personas menores de edad, en el Centro de Reinserción Social Femenil, a fin de que sus madres puedan participar en actividades que permitan su reinserción.

III.6. Asegurar que se brinden las prestaciones de ley a todas las personas privadas de la libertad que laboran para los centros y para las empresas privadas.

Como resultado del DESP 2022, se concluyó la siguiente calificación global y por cada Centro de Reinserción Social.

Calificación Global del Sistema Penitenciario en el Estado de Nuevo León		
	2021	2022
	7.03	6.58



Centro de Reinserción Social	Periodo	
	2021	2022
1. Centro de Reinserción Social Femenil	7.29	7.00
2. Centro de Reinserción Social Número 1 Norte	6.26	5.75
3. Centro de Reinserción Social Número 2 Norte	7.12	6.59
4. Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente	7.48	7.00

> 3.4 Informe Especial de Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables <

En el marco de la supervisión del sistema penitenciario, esta Comisión Estatal emprendió acciones específicas para inspeccionar la protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado.

Lo anterior fue oportuno al identificarse casos de personas con discapacidad psicosocial y otras que han sido declaradas como inimputables, en los cuales requieren un trato basado en un enfoque diferencial y especializado, teniendo en cuenta diversos aspectos como su edad, género, condiciones médicas y grado de situación de vulnerabilidad.

La normatividad nacional e internacional, reconoce que la atención a las personas con discapacidad psicosocial y las personas inimputables implica necesariamente proveer de las condiciones que favorezcan los ajustes normativos, de infraestructura y seguimiento a su situación jurídica que permitan alcanzar un nivel óptimo de funcionamiento y de disminución de sus limitaciones para su vida cotidiana, evitando su discriminación y vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en el mes de junio de 2022, se dio a conocer la situación de las personas con discapacidad psicosocial y personas inimputables en los Centros de Reinserción Social en el Estado, con la finalidad de iniciar un diálogo abierto con las instituciones de gobierno corresponsables, con las organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en general, que tenga como fin establecer las mejores estrategias para proporcionarles un trato digno a la luz del principio de no discriminación y el derecho a la salud y, finalmente, para impulsar políticas públicas que permitan concretizar esas medidas.

La realización de dichas labores tuvo como resultado el “Informe Especial de Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables”, el cual podrá consultarse en su totalidad en el **ANEXO VIII**, o bien, desde el sitio web de esta Comisión www.cedhn.org.mx en la sección de “Publicaciones Especiales”

El informe aborda tres derechos humanos para la protección de las personas con discapacidad psicosocial: (1) el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, (2) a recibir un trato humano y digno, y (3) a la protección de la salud.

Para su valoración, este organismo realizó recorridos en las instalaciones de los Centros de Reinserción Social del Estado, en específico en las instalaciones destinadas para alojar a este grupo de personas, en estas visitas se aplicaron dos instrumentos, el primero consta de una entrevista con el titular del Centro, y en el segundo se basa en el recorrido, así como una revisión a los expedientes clínicos y jurídicos de dichas personas.

De estas visitas de supervisión se obtuvo que los Centros de Reinserción Social del Estado albergaban un total de 98 personas con trastorno mental, de los cuales 45 presentan una discapacidad psicosocial, 53 personas (8 mujeres y 45 hombres) fueron declaradas como inimputables por la autoridad judicial.

Posterior a dicha supervisión, se dictaron las siguientes recomendaciones:

- En coordinación con las autoridades corresponsables, dar cumplimiento al artículo 192 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el sentido de que las personas sujetas a una medida de seguridad privativa de la libertad deberán cumplirla únicamente en los establecimientos destinados para ese propósito, distintos de los centros de extinción de penas y de prisión preventiva y que los establecimientos dependerán de las autoridades administrativas en materia de salud.
- Actualizar los expedientes clínicos de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial e inimputables, conforme a la clasificación internacional de enfermedades aprobada por la Organización Mundial de la Salud.
- Suscribir convenios con la Secretaría de Salud a fin de dotar a los Centros de Reinserción Social de personal especializado en psiquiatría para el tratamiento, la atención y cuidado de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial y en general, a la

población penitenciaria.

- Implementar de manera urgente las acciones necesarias para que, las personas inimputables que cumplieron con la medida de seguridad impuesta, sean puestas en libertad; así como realizar las gestiones conducentes para contactarlas con redes de apoyo establecidas para tal efecto y brindarles lo necesario para su inclusión en la comunidad.
- Conformar un equipo interdisciplinario de especialistas en la materia con la finalidad de que se revisen los expedientes jurídicos de las personas privadas de la libertad declaradas como inimputables, para que en ningún caso la medida de tratamiento impuesta por el juez penal haya excedido de la duración que corresponda al máximo de la pena aplicable al delito.
- En coordinación con la autoridad judicial, establezca un plazo para la puesta en libertad de las personas que tienen impuesta una medida de seguridad que depende de su curación.
- Capacitar al personal penitenciario con perspectiva de derechos humanos para que se evite la estigmatización, la discriminación, abusos y otras violaciones de los derechos humanos que afecten a las personas con discapacidad psicosocial.
- Dar mantenimiento adecuado a la infraestructura e instalaciones hidráulicas del UNIREPSI del Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente; así también, disponer de un área médica en dicho lugar, espacios para la recreación y fuentes de empleo para las personas con discapacidad psicosocial.

4. Supervisión para la protección de los derechos humanos

La supervisión para el respeto a los derechos humanos es una de las acciones de prevención que realiza continuamente el personal adscrito a la CEDHNL, con el propósito de evitar y/o reducir la transgresión de los derechos humanos. Dicha supervisión se destina principalmente a la vigilancia durante el desarrollo de marchas, caravanas, protestas, mítines y diversas manifestaciones sociales. Dentro de ese rubro, personal de la Comisión asistió a distintos eventos que a continuación se enuncian:

• Marchas / manifestaciones

25 de enero	Manifestación "El periodismo está en riesgo, súmate a la protesta nacional por la justicia para las y los periodistas asesinados en México."
08 de febrero	Manifestación "Morras Feministas", "Frente Nacional para la Solidaridad", "Lo Virtual es Real", "Defensoras Digitales, Org"
05 de marzo	Kermes Familiar 2022.
08 de marzo	Marcha realizada por el "Frente Nacional contra la Violencia Vicaria".

08 de marzo	Marcha realizada con motivo del Día Internacional de la Mujer, convocada por integrantes de la Asamblea Feminista de Nuevo León, entre otros colectivos y organizaciones.
22 de marzo	Manifestación "Conmemoración del día mundial del agua", a solicitud de la Dirección de Gobierno de la Subsecretaría de Gobierno del Estado.
27 de marzo	Marcha por el colectivo "Búsqueda Nacional en Vida por Nuestros Desaparecidos".
09 de abril	Marcha "¿Dónde están? Movilización por nuestras desaparecidas".
10 de abril	Manifestación "Sentada por nuestras desaparecidas", convocada por Colectivos Voces de mujeres en acción, Manto púrpura de Lilith, Tijeras violetas, Furia radical, Maternando acompañada, Morras feministas Mty, Mambas radicales, Sororas Nuevo León, Psicólogas militantes, Mujeres sin miedo, Colectiva Nuevo León radical, Colectiva rodada feminista, Las brujas de Hécate y Mujeres seguras Nuevo León.
22 de abril	Manifestación y concentración de diversos colectivos feministas en las oficinas de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
25 de abril	Marcha "Marcharan hoy para exigir justicia por Debanhi Escobar".
29 de abril	Marcha "Movilización por Yolanda Martínez".
07 de mayo	Manifestación por el "Día mundial por la liberación de la marihuana".
09 de mayo	Marcha estatal por las "Mujeres Desaparecidas en Nuevo León".
13 de mayo	Manifestación "Mujeres de Nuevo León vayamos a exigir a Andrés Manuel y Samuel una respuesta ante la inseguridad, los feminicidios y las desaparecidas".
13 de mayo	Ni una más, que nos escuche el presidente.
15 de mayo	Manifestación: "Antimonumenta", "MercaRad y "Las Nenis".
17 de mayo	Manifestación por falta de agua de los vecinos de las colonias Pio X, Independencia y Nuevas Colonias.
18 de mayo	Marcha: "Luto nacional. Nuevo León se suma por María Fernanda, Debanhi, Yolanda, Mayela, Frida y todas las que nos hacen falta".



25 de mayo	Evento Anti monumenta.
03 de junio	Manifestación convocada por las familias Ibarra, Menchaca y Alvarado, en seguimiento a la desaparición de sus familiares.
05 de junio	Manifestación "No más saqueo, que paguen las empresas".
15 de junio	Manifestación "Marchan migrantes a Palacio de Gobierno".
16 de junio	"Marcha por la Substracción de Nuestros Hijos e Hijas" convocado por Frente Nacional contra la Violencia Vicaria.
18 de junio	Marcha de la "Diversidad Monterrey 2022".
29 y 30 de junio	Supervisión de las condiciones de estancia de las personas migrantes en la Central de autobuses de Monterrey, Nuevo León.
11 de agosto	Acompañamiento en la manifestación del Grupo de Vecinos Vigilantes de San Nicolás de los Garza, Zona Oriente, respecto la problemática del agua.
16 de agosto	Manifestación "El mismo dolor. La misma lucha. Ni una menos", dónde participarían alrededor de quince colectivos más.
23 de septiembre	Marcha de personas sordas por los derechos lingüísticos a las lenguas de señas que nos unen.
29 de septiembre	Manifestación en el municipio de San Pedro Garza García por ampliación de banquetas.
30 de septiembre	Marcha por el "Día de acción nacional global por el acceso al aborto legal".
16 de octubre	Manifestación "A favor de los Derechos Humanos de la Mujer y la Libre Decisión", promovido por el colectivo "Morras Feministas".
16 de octubre	Manifestación "A favor de la Mujer y de la Vida por la Paz" Promovido por el colectivo "Frente Nacional por la Familia" y "Familias Fuertes Unidas por México".
04 de diciembre	Manifestación del colectivo Frente Nacional Ciudadano (FRENA).



- Visitas a establecimientos o campañas

- Asistencia a los operativos anti alcohol realizados en distintas vialidades por la administración pública municipal de Monterrey.

- Participación en el "Módulo de atención ciudadana" del municipio de Monterrey.

- Visitas a Centros de Albergues del Gobierno del Estado.

- Supervisión de establecimientos de alojamiento a personas en contexto de movilidad (migrantes).

- Visitas a Centros Hospitalarios en Nuevo León.

- Visitas de inspección para la atención y accesibilidad de personas usuarias del Sistema Colectivo "Metrorrey".

- Acompañamiento a colectivos de búsqueda de personas, a los centros de reinserción social del Estado.

- Supervisión de las instalaciones del Centro de Atención para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual, a efecto de verificar los servicios que se proporcionan a las personas que acuden al lugar.

5. Oficinas regionales de la CEDHNL

Las oficinas regionales son sedes que por su ubicación y/o densidad poblacional del sector en que se encuentran, contribuyen en la proximidad y accesibilidad de los servicios que ofrece esta Comisión.

La trascendencia de contar con oficinas regionales consiste en acercar los servicios institucionales a las diferentes comunidades, orientarlas jurídicamente, prever y recibir quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, así como capacitar e instruir constantemente en la materia.

Como resultado de diversas estrategias y esfuerzos institucionales, la CEDHNL incrementó su presencia a través de cuatro oficinas regionales, mismas que se identifican de la siguiente manera:

- Módulo Pabellón Ciudadano,
- Oficina Regional Zona Sur Linares,
- Oficina Regional Guadalupe, y
- Oficina Regional Sierra Ventana, Monterrey.

Dentro de las actividades preponderantes de las oficinas regionales, se destacan los servicios a grupos de atención prioritaria, como se expone a continuación:

a. Otorgar la atención especializada y profesional a la ciudadanía.

Se atienden las quejas presentadas por la población en contra de autoridades estatales y municipales.



Módulo Pabellón Ciudadano



Oficina Regional Zona Sur Linares



Oficina Regional Guadalupe



Oficina Regional Sierra Ventana, Monterrey

Además, se brinda asesoría jurídica y la canalización correspondiente respecto a la temática que refieren. Por otro lado, también tienen la función de llevar actividades de fomento a la cultura del respeto a los derechos humanos.

b. Atención a grupos prioritarios.

Personas adultas mayores: a quienes se les apoya con el acompañamiento hacia las diferentes áreas y procurando colaborar con las gestiones sociales que contribuyan a solventar sus necesidades.

Mujeres: se brindan apoyos a través de la orientación sobre los diferentes casos planteados, a través de las instituciones públicas, como lo es el Instituto Estatal de las Mujeres o el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.

Niñas, niños y adolescentes: una de las problemáticas que mayormente se presenta es la relacionada con la filiación de menores y adolescentes, otorgando todo el apoyo necesario para poder acceder al derecho a la identidad, a través de las gestiones pertinentes ante el Registro Civil. Asimismo, se reciben quejas donde se presumen vulneraciones a los derechos de las infancias, actuando de manera inmediata con las atenciones conducentes.

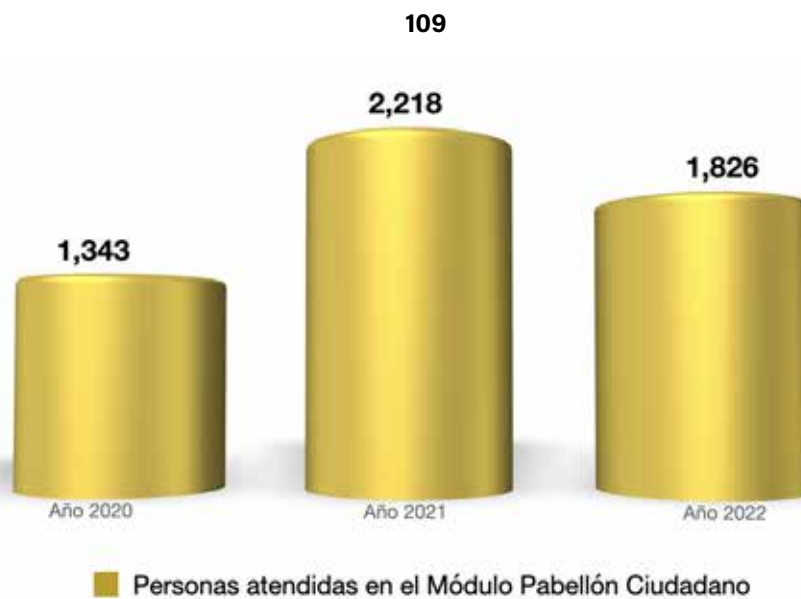
Personas migrantes: en cuanto a la problemática social con relación al ingreso y permanencia en Nuevo León, una de las mayores necesidades es la obtención de sus documentos, por lo que se les otorga todo el apoyo necesario para que conozcan en donde se encuentran ubicados los consulados en el estado y en los estados de la República.

Personas con discapacidad: se otorga el acompañamiento respectivo, ante el área de Desarrollo Social, a fin de solicitar que las personas con discapacidad sean atendidas de acuerdo a la necesidad planteada; en caso de personas sordo-mudas, se busca el apoyo de las áreas que cuentan con personas conocedoras del lenguaje de señas mexicana y, de esta manera, poder conocer sus necesidades, canalizando a la Procuraduría de las Personas con Discapacidad aquellos casos que son de su competencia.

Comunidad LGBTTTTIQ+: se les brinda la orientación y el apoyo necesario en trámites como la obtención del RFC, CURP, así como la orientación jurídica acorde a los asuntos que plantean y, en su caso, la apertura de expedientes de queja.

> 5.1 Módulo Pabellón Ciudadano <

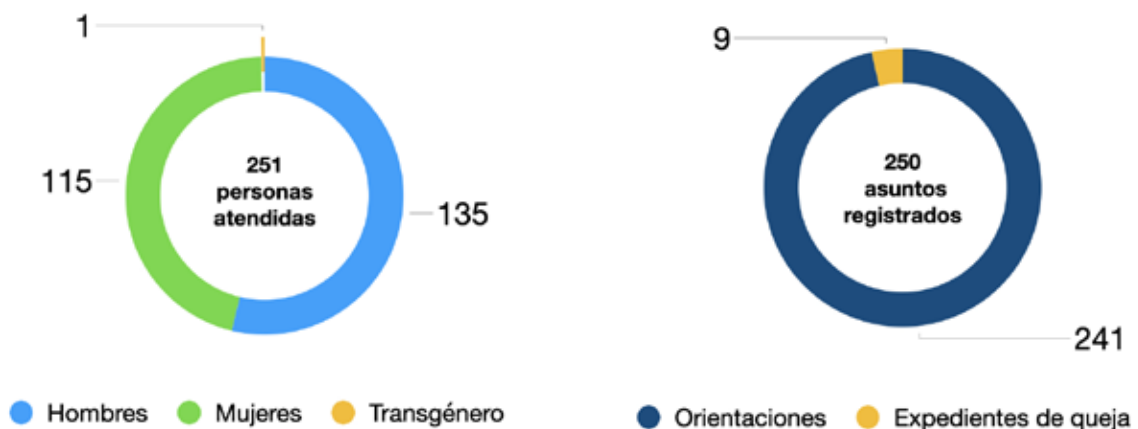
El módulo de la CEDHNL ubicado en el Pabellón Ciudadano se encuentra localizado en un punto de alta afluencia de personas que acuden a realizar diversos trámites gubernamentales, por lo que representa un acercamiento importante con la sociedad, ya que desde el 2020 al cierre del año 2022, ha brindado atenciones a 5,387 personas, como se visualiza en la siguiente gráfica:



> 5.2 Oficina Regional Zona Sur Linares <

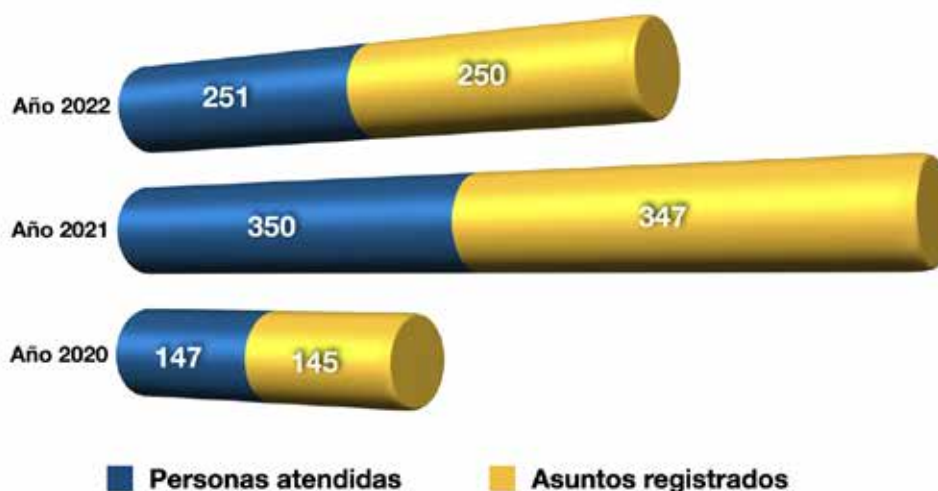
Con el propósito de ampliar la accesibilidad de los distintos servicios que brinda la Comisión a los municipios que comprenden la zona citrícola de la Entidad, la oficina regional ubicada en el municipio de Linares, ha llevado a cabo diversas actividades de promoción y protección de los derechos humanos.

Por conducto de esta oficina, se atendieron a 251 personas durante el año 2022, derivándose la integración de 250 asuntos, como se ilustra en las siguientes imágenes.



En relación con los años anteriores, se refleja lo siguiente:

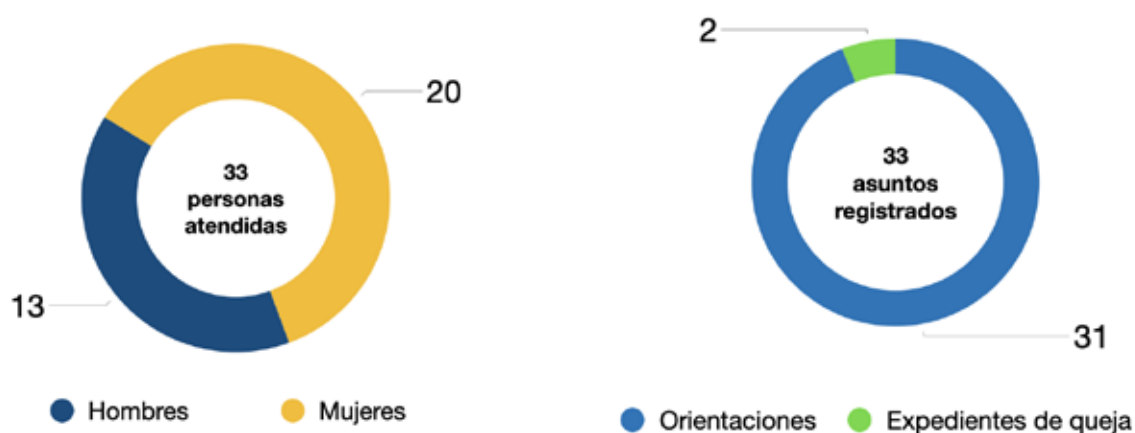
En el período 2020-2022 el número de personas atendidas y asuntos registrados es el siguiente:



> 5.3 Oficina Regional Guadalupe <

A partir del mes de octubre del año que se informa, se instauró una oficina regional en el municipio de Guadalupe, Nuevo León. Esta oficina surge como uno de los resultados alcanzados por la colaboración institucional que la Comisión ha impulsado en favor de sumar sinergias con autoridades y organizaciones que se vean traducidas en la ampliación de la accesibilidad de los servicios que este organismo protector de derechos humanos oferta.

En el último trimestre del año 2022, se atendieron a 33 personas registrándose la misma cantidad de asuntos (31 orientaciones y 2 expedientes de queja), como se ilustra a continuación:



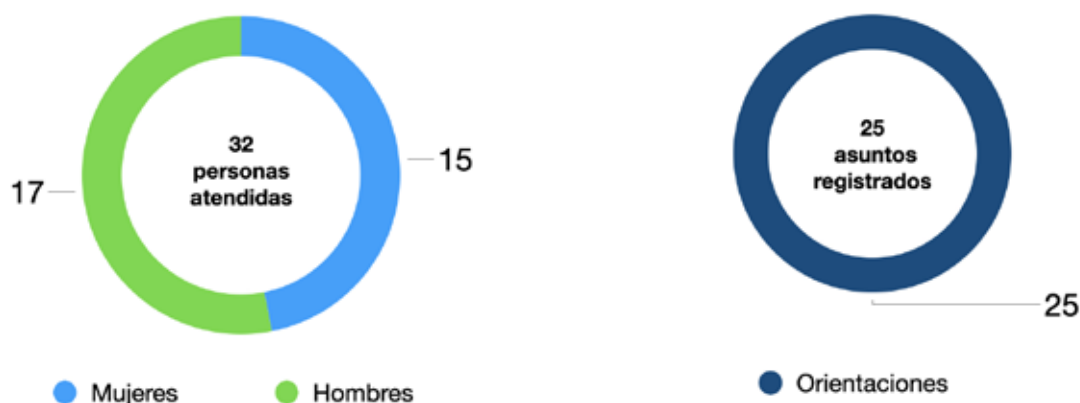


Inauguración de la Oficina Regional Guadalupe.

> 5.4 Oficina Regional Sierra Ventana, Monterrey <

En el mes de octubre del año 2022 se instauró la Oficina Regional “Sierra Ventana”, Monterrey, misma que adopta la misma denominación de la colonia en que se encuentra. Su ubicación se sitúa en la zona sur de la capital del Estado y es una intersección por la que transitan diversas líneas de transporte colectivo.

En el periodo que se informa, se brindó la atención a 32 personas, quienes recibieron servicios de orientación, registrándose 25 asuntos sin haberse identificado casos con elementos suficientes para presumir alguna violación a los derechos humanos.



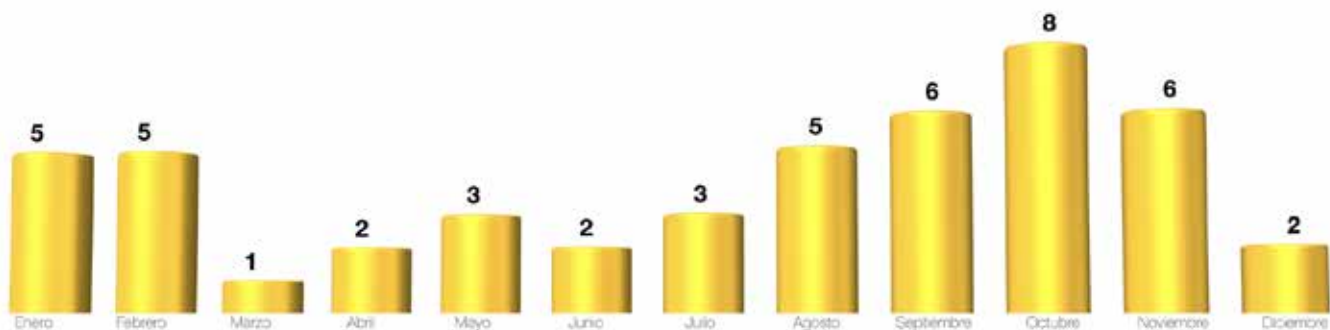
6. Registros en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM).

El BAESVIM es un sistema digital en el que se concentra el registro con los datos generales y sociodemográficos de las víctimas de violencia de género, las personas agresoras y las órdenes de protección dictadas a favor de las mujeres. Para ello, la CEDHNL en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, se suma a dicho mecanismo con el objetivo de colaborar en la concentración de información de casos que se encuentren en esos supuestos.

En ese contexto, en el ejercicio del año 2022 se registraron un total de 48 asuntos; de los cuales 43 conformaron expedientes de queja y 5 correspondieron a orientaciones, como se ilustra a continuación:

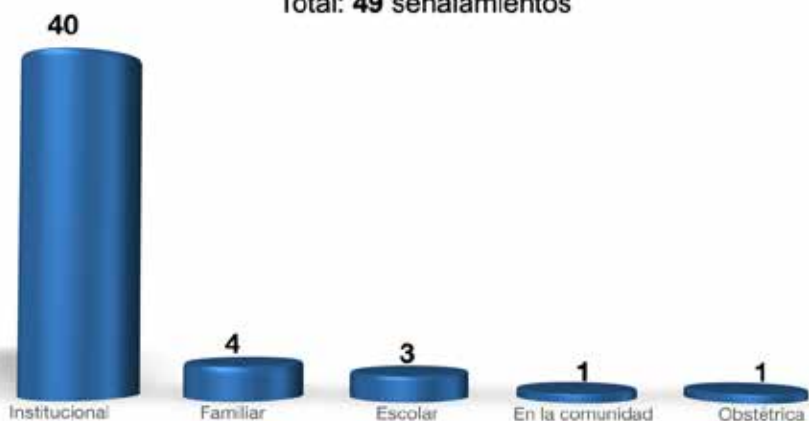
Casos registrados dentro de la base de datos del BAESVIM

Total: 48 asuntos registrados



Modalidad de violencia

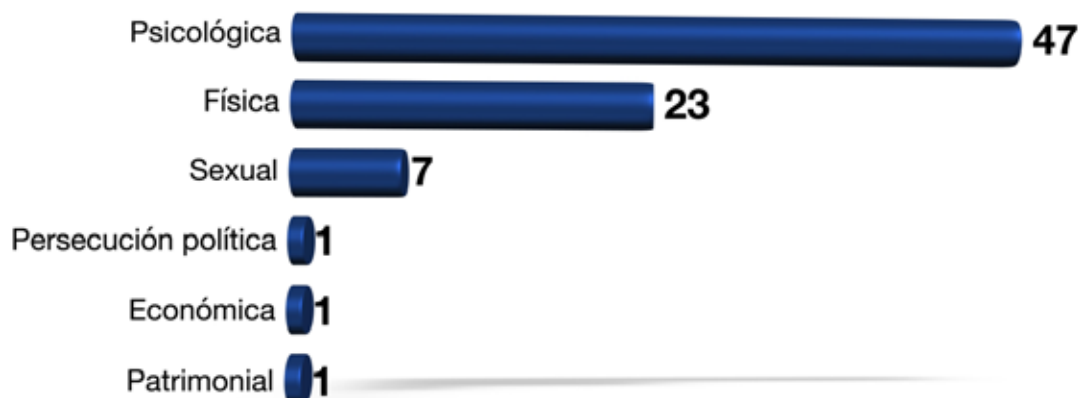
Total: 49 señalamientos



Nota aclaratoria: Dos o más señalamientos presuntamente violatorios a derechos humanos pueden conformar un mismo asunto.

Tipos de violencia

Total: 80 señalamientos de violencia



Nota aclaratoria: El total de señalamientos es distinto al número de asuntos registrados, ya que en una misma captura se pueden señalar más de un tipo de violencia.

7. Atención a personas en condición de movilidad (migrantes)

La migración es un tema cuya atención le corresponde al Poder Ejecutivo Federal quien, a través de sus instancias gubernamentales, son las encargadas de diseñar, implementar y supervisar las políticas públicas tendientes a garantizar lo previsto en dicha materia. En razón de lo anterior, al encontrarse vinculado a autoridades federales, el Organismo Autónomo Estatal se encuentra competencialmente impedido para indagar, de forma directa, presuntas vulneraciones a derechos humanos con excepción a señalamientos imputados a autoridades locales.

No obstante, la CEDHNL ha asumido un papel colaborativo y ha emprendido acciones de prevención, atención y vinculación con la intención de salvaguardar de manera proactiva los derechos humanos de las personas en condición de movilidad.

Muestra de lo anterior, son el resultado de las 29 visitas de supervisión a la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, así como a diversos centros de alojamiento de migrantes en la entidad de organizaciones de la sociedad civil, en las que se atendió a un total de 1,809 personas de diversas nacionalidades; y posterior al análisis de cada una de las atenciones, se consideró conducente conformar 1,370 asuntos, de los cuales 94 fueron expedientes de queja y 1,276 se configuraron como orientaciones.

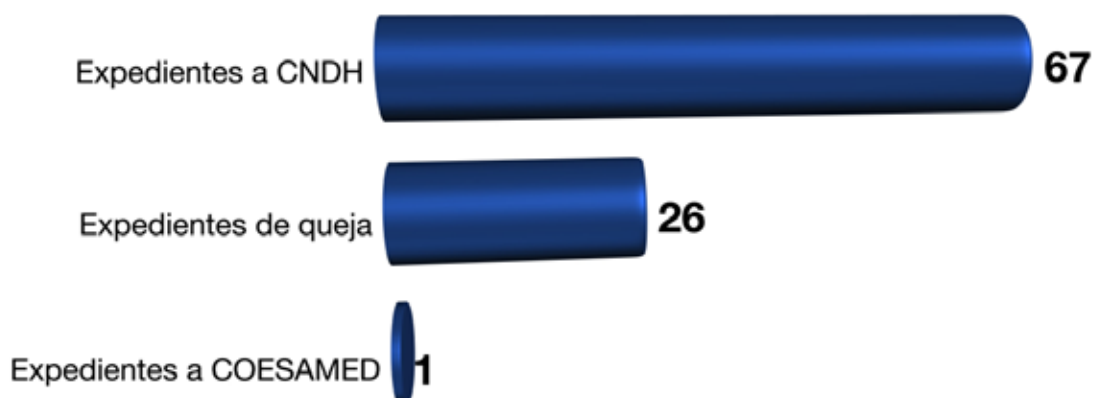
Principales países de origen de las personas migrantes atendidas

Total: 1,809 personas atendidas en el año 2022



Expedientes de queja registrados relacionados con personas migrantes

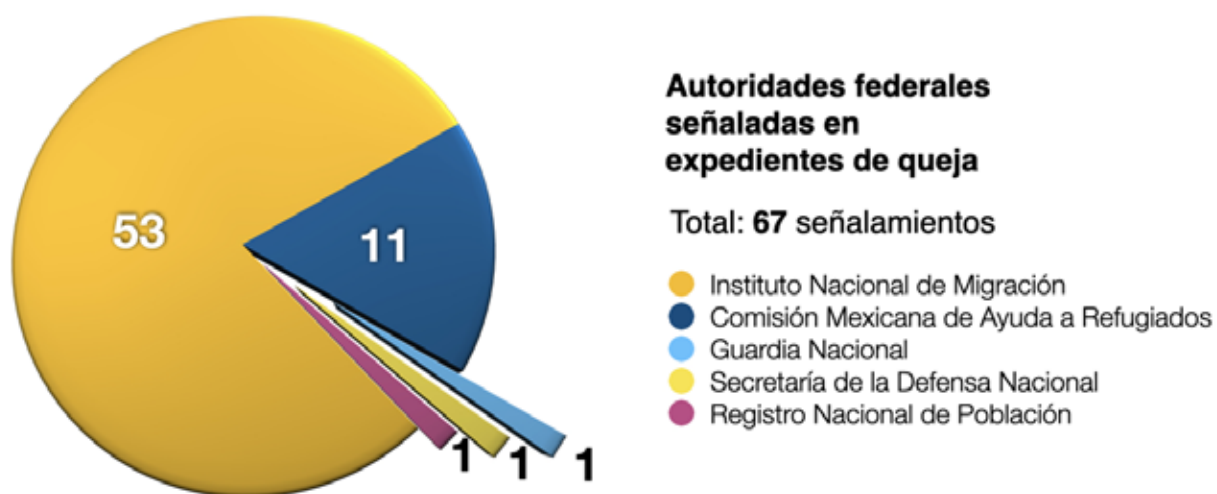
Total: 94 Expedientes



Nota aclaratoria: Los expedientes dirigidos a COESAMED tienen relación con señalamientos atribuidos al Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda".

De los 94 expedientes de queja relacionados con personas migrantes, se contabilizó el mismo número de señalamientos atribuidos a autoridades. De dichos señalamientos, 67 fueron dirigidos a autoridades federales y 27 a autoridades locales (estatales o municipales). Cabe aclarar que, en un expediente de queja pueden haber sido señaladas una o más autoridades.

En cuanto a los expedientes de queja iniciados por violación a derechos humanos en contra de autoridades federales, se registró la distribución siguiente:

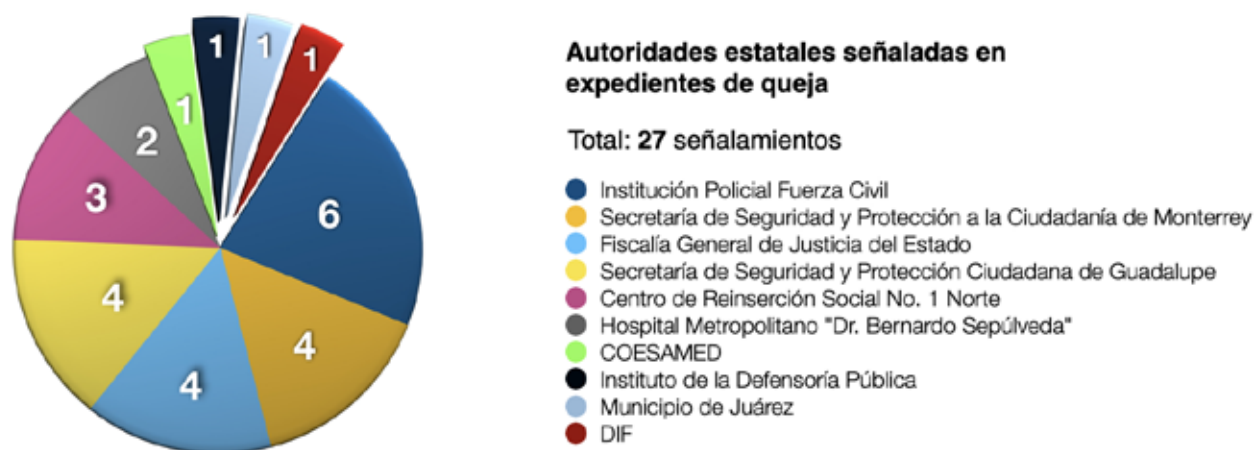




Brigada de atención a personas migrantes.



Por otro lado, respecto a los 27 expedientes de queja registrados en contra de autoridades estatales y/o municipales por presuntas violaciones a derechos humanos de personas migrantes, se distribuyeron de esta manera:



Los 27 expedientes de queja tramitados en la CEDHNL (incluyendo el dirigido a COESAMED), se registraron con 91 hechos violatorios a derechos humanos. Cabe aclarar que un expediente de queja puede tener registrada una o más autoridades, y a la vez, a cada autoridad le pueden ser atribuidas más de un hecho violatorio.

Lo anterior, se puede reflejar de la siguiente manera:

Hechos violatorios a derechos humanos registrados en el año 2022 con relación a personas migrantes.	
Hechos violatorios a derechos humanos	Número
Detención arbitraria	14
Detención ilegal	14
Agresiones simples	7
Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	7
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	6
Amenazas e intimidación	5
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	5
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	3
Falta o deficiencia de agua	3
A una vida libre sin violencia	2
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	2

Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	2
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	2
Discriminación	1
Incomunicación	1
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	1
Negativa de investigar diligentemente	1
Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad	1
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	1
Negativa, restricción u obstaculización del trabajo	1
Negativa, restricción u obstaculización para hacer comparecer a la persona probable responsable	1
Negativa, restricción u obstaculización para iniciar la averiguación previa	1
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna	1
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña, el niño y de la o el adolescente con ambos padres	1
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren	1
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	1
Retención ilegal	1
Separación de la niña, el niño y de la o el adolescente de los padres sin causa o justificación legal	1
Tortura (física y/o psicológica)	1
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	1
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	1
No aplica	1
Total	91

8. Atención a víctimas

Las atenciones victimológicas son acciones inherentes a una adecuada defensa de los derechos humanos de las personas ante una posible vulneración a sus derechos fundamentales, o bien, en calidad de víctimas de un delito.

En razón a lo anterior, la CEDHNL cuenta con un Centro de Atención a Víctimas, en donde además de proveer atenciones a la población usuaria, auxilia a las distintas áreas de protección mediante la generación de servicios médicos y psicológicos, para que, mediante la emisión de dictámenes y opiniones, abonen al respaldo y legitimidad de las resoluciones de los asuntos que se tramitan ante el organismo.

> 8.1 Servicios médicos <

Los servicios médicos se proveen a través de tres conductos: (a) orientaciones médicas, (b) dictámenes médicos y (c) opiniones técnicas médicas; los cuales tienen distintos alcances y finalidades, como se expone a continuación.

a. Orientaciones médicas

La orientación médica es un servicio de consultoría breve en el que personal profesional acude a diagnosticar a una persona y emiten alguna sugerencia médica o, en su caso, advierten algún riesgo respecto a la protección o remediación de la salud.

Dentro de este rubro se llevaron a cabo diversos servicios, como se visualiza en la siguiente tabla:

Personas atendidas con orientaciones médicas			
Cantidad	Personal adscrito a la CEDHNL	Población en general	Total
	104	13	117

Clasificación por género de las personas atendidas con orientaciones médicas				
Femenino		Masculino		Total
Personal adscrito de la CEDHNL	Población en general	Personal adscrito de la CEDHNL	Población en general	
62	8	42	5	117

b. Dictámenes médicos

Los dictámenes médicos son herramientas a las que se recurre con el propósito de valorar y documentar mediante evidencias las condiciones superficiales de salud de alguna persona que requiere los servicios de la Comisión. Para lo anterior, se lleva a cabo una entrevista y valoración general por parte del personal médico, quienes asientan en un acta lo observado con el objetivo de hacer las advertencias y/o recomendaciones que se consideren oportunas. A la vez, es un documento que contribuye a evidenciar posibles lesiones derivadas de presuntas violaciones a derechos humanos, las cuales podrán ser valoradas como un elemento probatorio durante alguna investigación.

Con relación a lo anterior, durante el año se llevó a cabo lo siguiente:

Personas atendidas en los dictámenes médicos			
Cantidad	Con lesiones	Sin lesiones	Total
	124	126	250

Clasificación por género de las personas atendidas en los dictámenes médicos				
Femenino		Masculino		Total
Con lesiones	Sin lesiones	Con lesiones	Sin lesiones	
30	24	94	102	
54		196		250

Lugar donde se realizaron los dictámenes médicos	
Lugar	Cantidad
CEDHNL	93
Centro de Reinserción Social Número 1	89
Centro de Reinserción Social Número 2	35



EL DESASOSIEGO

De no saber el
solo en el ámb
económico, la
búsqueda, y
fragmentan
constantem

El cuerpo ha
llorando". Posib
creencias religio

Pero esto no lo es te

Adobe Acrobat para Chrome

Vista archivo PDF o PDF con

Historia



Centro de Reinserción Social Número 3	13
Centro de Reinserción Femenil	8
Domicilio Particular	8
Secretaría de Seguridad Pública del Estado Zona Norte	3
Instituto Nacional de Migración	1
Total	250

c. Opiniones técnicas médicas

Las opiniones técnicas médicas se realizan a petición de las visitadurías generales de la CEDHNL con motivo de la integración de un expediente de queja, y tienen la finalidad de dilucidar alguna duda respecto a la actuación u omisión por parte de las autoridades, partiendo de un planteamiento hecho por el área integradora del expediente.

Para su elaboración, el personal realiza un análisis de las documentales que conforman el expediente, recabando información de dictámenes médicos previos, diligencias donde se den fe de lesiones y, en el caso de requerirlo, se acude a las instituciones hospitalarias a fin de complementar con información y lectura de expedientes clínicos. Adicionalmente, se sustenta con bibliografía, finalizando con la redacción del documento que incluye: introducción, datos de quien lo suscribe, planteamiento del problema, parte expositiva y conclusiones.

En ese apartado se llevó a cabo lo siguiente:

Opiniones técnicas médicas emitidas a petición de las visitadurías generales	
visitadurías generales	Cantidad
Primera	10
Segunda	3
Tercera	11
Total	24

Cabe aclarar que en las 24 opiniones técnicas médicas no se contabilizan a las personas que se encuentran vinculadas en los expedientes, toda vez que la realización de las opiniones consiste en un análisis de las documentales que integran el expediente para determinar algún posicionamiento respecto a lo planteado por alguna de las visitadurías generales, por ende, no se establece un contacto directo con la persona.

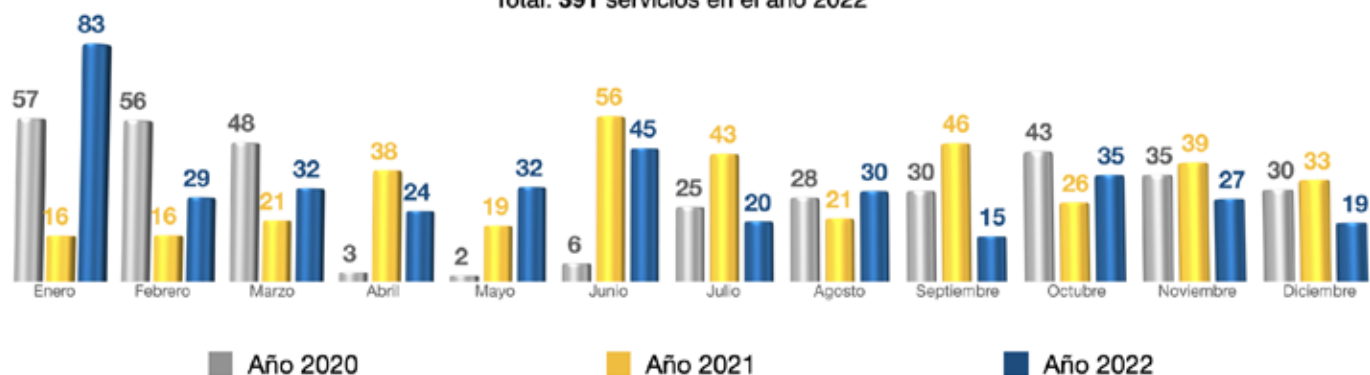
Agrupando la generalidad de los servicios médicos expuestos (117 orientaciones médicas, 250 dictámenes médicos y 24 opiniones técnicas médicas), se puede concluir que en el año que se informa se incrementó un 4.5% los servicios médicos respecto al año 2021 y un 7.7% respecto al año 2020, como se expone a continuación:

Servicios médicos brindados (en los últimos tres años)		
Año 2020	Año 2021	Año 2022
363	374	391

Nota aclaratoria: La cantidad de servicios médicos brindados en el año es el resultado de la sumatoria de orientaciones médicas, dictámenes médicos y opiniones técnicas médicas.

Servicios médicos mensuales brindados en los últimos tres años

Total: 391 servicios en el año 2022



Nota aclaratoria: La cantidad reportada es el resultado de la suma de los servicios médicos brindados al interior y exterior de la CEDHNL.

Los servicios médicos, excluyendo a las personas vinculadas con las opiniones técnicas médicas fueron dirigidos a 367 personas. Cabe destacar que, por las necesidades del caso, una misma persona pudo haber recibido más de un servicio médico, así como un mismo servicio pudo haber sido brindado a más de una misma persona. Un ejemplo de lo anterior, fueron la entrega de perfiles genéticos a un grupo de familias directas de personas desaparecidas.

De las 367 personas atendidas con servicios médicos, el género masculino fue quien más atenciones registró, representando un 66.2% del total de los servicios, como se ilustra en la tabla siguiente:

Género de las personas atendidas en servicios médicos			
Cantidad	Femenino	Masculino	Total
	124	243	367

> 8.2 Servicios psicológicos <

Los servicios psicológicos se llevan a cabo con distintas metodologías de acuerdo a las circunstancias del caso, propósitos que se pretendan y considerando el contexto de la persona que las recibirá. Bajo ese criterio, en el año se impartieron 403 servicios, lo que representó un incremento del 50.9% en comparación con los servicios brindados en el 2021 y del 32.1% contra lo realizado en el 2020.

Servicios psicológicos brindados		
Año 2020	Año 2021	Año 2022
305	267	403

Servicios psicológicos brindados en el año 2022

Tipo de intervención	Área Solicitante	Cantidad de intervenciones	Personas atendidas	
			Hombres	Mujeres
Acompañamiento psicológico	CAV	1		1
	DORQ	3	2	1
	Externo	1		1
	Fiscalía especializada en personas desaparecidas	2	1	1
	Primera Visitaduría General	14	7	8
	Segunda Visitaduría General	4	2	2
	Tercera Visitaduría General	1		1
Aplicación de exámenes psicométricos	Unidad de Desarrollo Institucional	40	27	13
Atención psicoterapéutica	CAV (Víctimas Indirectas de Personas Desaparecidas)	14	2	7
	CEAV	7	4	2
	CEEAVNL	17	9	
	Centro de Atención a Víctimas	36	5	13
	DORQ	50	4	27
	Externo	52	6	31
	Instituto de Derechos Humanos	17	7	2
	Primera Visitaduría General	12	1	8
	Segunda Visitaduría General	36	1	16
	Tercera Visitaduría General	8	1	4
Contención Emocional	CAV	1	1	
	DORQ	13	7	6
	Externo	1		1
	Instituto de Derechos Humanos	1	1	
	Primera Visitaduría General	3	2	1
	Tercera Visitaduría General	1		1
Dictamen Psicológico	Tercera Visitaduría General	1	1	
Entrevista Clínica	CEEAVNL	3	2	1
	CAV	2	2	
	Primera Visitaduría General	1		1
Ficha de atención integral	DORQ	8	2	6
	Primera Visitaduría General	4		4
	Segunda Visitaduría General	3	1	2
	Tercera Visitaduría General	4	2	2
Ficha de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	DORQ	10	4	6
	Primera Visitaduría General	10	4	6
	Tercera Visitaduría General	1		1
Orientación Psicológica Grupal para personal de CEDH	Primera Visitaduría General	2		12
Orientación Psicológica para personal de CEDH	CAV	8		4
	DORQ	1	1	
	Segunda Visitaduría General	9	2	3
Orientaciones Psicológicas	Externo	1		1
Totales		403	111	196

servicios brindados

307 personas atendidas

Nota aclaratoria: El número de servicios es distinto a la cantidad de personas atendidas toda vez que en una misma intervención pueden ser atendidas una o más personas; también, una sola persona puede recibir una o más intervenciones psicológicas.

A continuación, se expone un desglose de los registros mensuales de los 403 servicios brindados durante el año 2022, así como los datos cuantitativos obtenidos en los años anteriores.



A través de 403 servicios psicológicos brindados por la Comisión, fueron atendidas 307 personas durante el año. Respecto al género de las personas usuarias que más accedió a este tipo de servicios, al contrario de los servicios médicos, fue el género femenino quienes abarcaron un 63.8% del total de los servicios.

Género de las personas atendidas en servicios psicológicos			
Cantidad	Hombres	Mujeres	Total
	111	196	307

> 8.3 Protocolos de Estambul <

Una de las herramientas más importantes utilizadas para la investigación de casos de tortura es el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, conocido como Protocolo de Estambul.

El Protocolo de Estambul es producto de la iniciativa de las Naciones Unidas, presentada el 9 de agosto del año 1999 y fue elaborada por más de 75 personas expertas representando a más de 40 organizaciones de 15 países, y fue presentado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para su adopción en el año 2000.

El recurrir a su realización, sirve como punto de referencia en el ámbito internacional para la evaluación física y psicológica de las personas que han sufrido daño a su integridad, en el caso concreto, por actos u omisiones de autoridades señaladas como presuntas responsables.

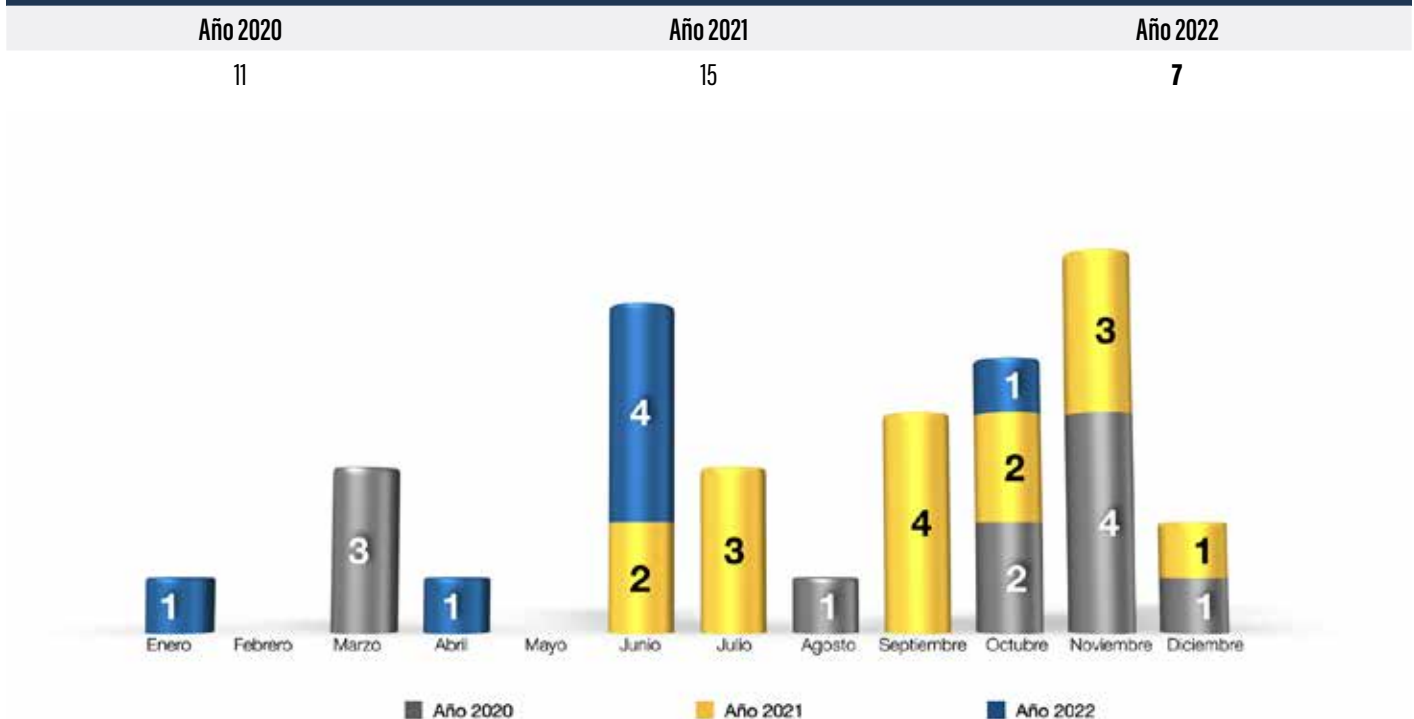
A continuación, se muestra el número de dictámenes realizados en el periodo del año 2022, para integrar los Protocolos de Estambul:

Protocolos de Estambul

Área geográfica donde se realizaron	Personas dictaminadas	
	Mujeres	Hombres
Centro de Reinserción Social Número 1	0	3
Centro de Reinserción Social Número 2	0	1
CEDHNL	0	3
Total		7

Para la elaboración de un Protocolo de Estambul se llevan a cabo evaluaciones tanto médicas como psicológicas, en las que se recurre a instrumentos científicos como la psicometría y diversa bibliografía, como recursos que contribuyen a sustentar la determinación de deliberar la existencia de secuelas o no de algún maltrato, brindándoles elementos orientadores para determinar alguna presunta agresión vinculada con los hechos en investigación, a quienes realizan la integración del expediente de queja en las visitadurías generales.

Protocolos de Estambul realizados en los últimos tres años



> 8.4 Promoción al derecho humano a la salud <

La promoción del derecho humano al acceso a la salud es otra de las atribuciones del Centro de Atención a Víctimas de la CEDHNL, mediante la cual planea, diseña, implementa y evalúa acciones en conjunto con el Instituto de los Derechos Humanos.

En ese sentido, se detallan las 42 actividades realizadas en la promoción y difusión de los derechos humanos que tuvieron un impacto en 5,202 personas.

Protocolos de Estambul		
Denominación	Cantidad de sesiones	Personas beneficiadas
Recomendaciones, aislamiento y reintegro ante virus COVID - OMICRON	1	90
Infografía sobre virus del Papiloma Humano	1	90
Sesión plática / terapia grupal respecto control de estrés laboral	1	6
Información sobre las enfermedades exantemáticas	1	90
Estrategia de Intervención en Casos con riesgo de Suicidio	1	342
Mesa de trabajo: Observatorio de los derechos de niños y adolescentes en estado de orfandad por Femicidio.	1	7
Jueves de Salud "Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León y Derechos Humanos"	1	90
Jueves de Salud "Qué es y cómo combatir la deshidratación"	1	90
Jueves de Salud "Infecciones Bucles"	1	90
Jueves de Salud "Insolación y Golpe de Calor"	1	90
Jueves de Salud "Revictimización"	1	90
Jueves de Salud "Psicopatía y Criminalidad"	1	90
Jueves de salud "El ingreso a la Institución"	1	90
Jueves de Salud: "El derecho a la salud y el sistema"	1	90
Jueves de Salud "Trauma Vicario"	1	90
Jueves de Salud: "Viruela símica (del mono)"	1	90
Jueves de salud: "Rumiación"	1	90
Jueves de Salud: "¿Cómo recuperarte del estrés laboral?"	1	90
Martes de inclusión / Personas con discapacidad (contra actos de discriminación)	1	28
Jueves de Salud "Síndrome del Espectro Autista"	1	90
Jueves de Salud: "GASLIGHT"	1	90
Salud mental y prevención del suicidio	1	160
Jueves de Salud: "Trastorno de Conducta Alimentaria (TCA)"	1	90
Entrevista en Facebook: Autismo	1	535
Jueves de salud "la Protección a la Salud, un Derecho Humano"	1	90
Jueves de salud "Trauma vicario"	1	90
Jueves de salud "Tu salud mental"	1	90
Jueves de salud "Mindfulness"	1	110
Jueves de salud. Dormir bien	1	110
Jueves de Salud: "Tu salud mental en Internet"	1	110
Herramientas básicas para atender las problemáticas actuales de la niñez en los planteles educativos	1	985
#JuevesDeSalud: Cáncer de mama	1	90
Visión de los Derechos Humanos	1	82
Acercamiento a la Atención de Víctimas Indirectas de Desaparición de Personas	1	55

Jueves de salud: Responsabilidad Afectiva	1	90
¿Qué es la atención Psico oncología?	1	61
Jueves de salud Acciones contra la Influenza	1	90
Taller Auto Cuidado Emocional	1	130
Taller Cargas Emocionales	1	130
Club de Lectura	1	11
Conferencia "La importancia de la atención integral victimológica a familiares de personas desaparecidas.	1	50
#JuevesDeSalud: Hablemos del TDAH	1	130
Total	42 sesiones	5,202 personas beneficiadas

Las atenciones
victimológicas
son acciones
inherentes a una
adecuada defensa
de los derechos
humanos de las
personas...



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

s derechos humanos y a los rtad y seguridad personales

Mtro. Sandra Ciesla Woldman

SECRETARÍA DE DEFENSA



EJE 3

PROMOCIÓN
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

El respeto a la dignidad humana es una labor irrestricta de este organismo público autónomo que se consigue mediante la difusión permanente de los derechos humanos entre la población con la finalidad de que los conozcan, respeten y exijan.

En razón a lo anterior, una de las acciones sustantivas para la CEDHNL ha sido el diseño e implementación de programas que, mediante el Instituto de los Derechos Humanos llevan a cabo las tareas encaminadas a tener un mayor impacto en la cultura de la salvaguardia de estos derechos.

Para la consecución de este objetivo, se realizaron actividades en tres grandes rubros: (I) difusión, (II) educación e (III) investigación, mismos que permiten tener una incidencia en el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos inherentes a la dignidad humana, entre las personas que ejercen la función pública y la población en general; así como generar y fortalecer acciones y políticas públicas en la materia, con un enfoque transversal de prevención de posibles vulneraciones a los derechos.

La definición de los temas que se desarrollaron a través de las actividades, responde a una agenda pública coyuntural en materia de derechos humanos en el estado de Nuevo León.

En general, la descripción de las citadas actividades es la siguiente:

- **Difusión:** Ofrecer información básica en un primer nivel de acercamiento a la población en general, a través de orientaciones en módulos informativos o eventos en los que se distribuyen trípticos, volantes, posters, publicaciones impresas o en formato electrónico, acerca de temas específicos de derechos humanos. También se socializa información a través de redes sociales, medios electrónicos, radio y televisión. Asimismo, se convoca a la participación de públicos específicos mediante concursos, festivales, exposiciones y otros eventos culturales, recreativos, deportivos y artísticos en el estado.
- **Educación:** Diseñar e implementar actividades de carácter formativo que buscan el conocimiento y la adquisición de contenidos en materia de derechos humanos, a través de capacitaciones, cursos, talleres, conferencias, foros, seminarios, diplomados y otras actividades académicas dirigidas a personal del servicio público, a organizaciones de la sociedad civil, a comunidades educativas desde preescolar hasta nivel superior y a la población en general en el estado de Nuevo León.
- **Investigación:** Generar y divulgar conocimiento e información especializada en materia de derechos humanos para la elaboración e impulso de políticas públicas, así como para el seguimiento y evaluación de medidas adoptadas en el estado de Nuevo León, mediante la elaboración de diagnósticos, estudios, informes, consultas, ensayos, artículos y otros instrumentos de análisis sobre temáticas específicas de derechos humanos.

Las actividades en comento, se realizan mediante una estrategia de vinculación, que consiste en convocar y coordinar acciones en colaboración con integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, de gobierno, de la empresa y de la sociedad en general, para la articulación de redes que tengan por objeto el conocimiento, adquisición y ejercicio de los derechos humanos en la entidad.

1. DATOS CUANTITATIVOS

Enseguida se informan, estadísticamente, las acciones emprendidas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022:

	Indicador	Cantidad
Investigación	Documentos elaborados	17
	Acciones de investigación	178
Educación	Acciones de capacitación	432
	Población en general capacitada	11,363
	Personal del servicio público capacitado	17,564
Difusión	Actividades de promoción	973
	Personas beneficiadas por módulos informativos	5,783
	Personas impactadas por difusión en internet	2,507
	Personas beneficiadas con eventos institucionales	2,464
Vinculación	Personas asistentes a reuniones de trabajo y vinculación	3,454
	Personas beneficiadas con acciones de vinculación	2,611

2. DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La difusión de los derechos humanos implica todas aquellas acciones encaminadas a ofrecer información básica a la población en general, a través de módulos informativos, medios impresos o digitales. Un rol importante para dicho fin es la divulgación permanente y dinámica de información por conducto de las redes sociales interinstitucionales, medios electrónicos y medios de comunicación.

Adicionalmente, se suman acciones de promoción por medio de convocatorias a concursos, exposiciones y demás eventos culturales, recreativos y artísticos.

> 2.1 Módulos informativos <

En el transcurso del año 2022, la CEDHNL participó en seis módulos informativos organizados por instancias del sector público, educativo y de carácter internacional. En estos módulos se compartió información acerca de los distintos servicios que oferta este organismo público autónomo y se proporcionó material promocional de derechos humanos.

Participación en Módulos informativos	
Convocante	Sesiones
Organización Internacional para las Migraciones	1
Universidad del Valle de México	1
Presidencia municipal de Guadalupe, Nuevo León	1
DIF Nuevo León	1
DIF General de Escobedo	1
DIF Santa Catarina	1
Total	6 sesiones

Cabe destacar que adicionalmente a los referidos módulos informativos, la CEDHNL cuenta con cinco módulos permanentes en distintos puntos de la Entidad, mismos que se identifican como oficinas regionales.

En estas actividades se registró la atención a 510 personas, habiéndose identificado que 61% fueron del género femenino y el 39% del masculino, como se puede apreciar a continuación:

> 2.2 Concurso de Dibujo Infantil <

El objetivo del Concurso de Dibujo Infantil fue ofrecer un espacio para que las infancias en la Entidad, reflexionaran y tomaran conciencia sobre la importancia del respeto de los derechos de las personas, especialmente al enfocado a las niñas y mujeres.

Bajo ese contexto, la Décima primera edición del Concurso, se denominó: "El respeto a las niñas y mujeres empieza en mi escuela".

La convocatoria fue emitida por la CEDHNL del 7 de marzo al 17 de junio, en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, y fue dividido en dos categorías: (categoría 1) 6 a 10 años y de (categoría 2) 11 a 15 años de edad. Como resultado, se registró la recepción de 692 dibujos de estudiantes de 78 primarias y secundarias de Nuevo León. Dicha participación, significó un incremento de 77.43% de dibujos respecto a la edición del año anterior.

Considerando la creatividad, la originalidad, el contenido y la proyección de su diseño, fueron reconocidas todas las personas concursantes y premiados 8 dibujos. El evento de premiación se celebró el 13 de julio en las instalaciones de la Comisión Estatal, llevando a cabo una ceremonia en la que se expusieron los dibujos participantes y haciendo la entrega de premiaciones, mismas que consistieron en una tableta para el primer lugar, una mini tableta para el segundo lugar y un kit de pintura al óleo para el tercer lugar.

A continuación, se expone a las personas ganadoras en las distintas categorías.





Participantes ganadoras de la categoría 6 a 10 años de edad

Lugar	Nombre	Título del dibujo
1°	Keira Gisell.	El respeto a las niñas y mujeres empieza en mi escuela.
2°	Andrea Carolina.	Seguras x siempre.
3°	Frida Guadalupe.	El respeto a las niñas y mujeres empieza en mi escuela.

Participantes ganadoras de la categoría 11 a 15 años de edad

Lugar	Nombre	Título del dibujo
1°	Yolanda del Carmen.	Respeto a mis compañeras.
2°	David.	Respétame y ayúdame a llegar bien a casa.
2°	Jesús David.	El respeto a las niñas y mujeres empieza en mi escuela.
3°	Francisco Eduardo.	Vivas, libres y felices.
3°	Yadira.	El color de la mujer.

> 2.3 Comunicación social <

La comunicación social constituye una de las áreas principales de la Institución pues, por su conducto, se crea un enlace con la sociedad para difundir, promover y fomentar las acciones y programas que realiza la CEDHNL, a través de los diferentes medios de comunicación.

Estas actividades han sido fundamentales para el posicionamiento local de la agenda de derechos humanos y el acercamiento de los servicios de este organismo público autónomo con la sociedad. Para esa finalidad, se implementaron campañas mediáticas, boletines institucionales, entrevistas, entre otras.

2.3.1 Actividades de documentación y presencia en medios de comunicación

La Unidad de Comunicación de la CEDHNL es la encargada de impulsar las comunicaciones referentes a las posturas, exhortos y aclaratorias del quehacer institucional. Al respecto, durante el año se registró la cobertura de 398 eventos institucionales, 57 boletines, y 85 entrevistas a medios de comunicación local, nacional e internacional, alcanzando un total de 1,403 réplicas de notas y menciones periodísticas.

-Boletines institucionales

Los boletines son un instrumento de comunicación institucional mediante el cual la Comisión externa un posicionamiento respecto a un tema en particular que, por su relevancia, se pretende hacer del conocimiento de la población; o bien, informar alguna acción que pudiese ser de interés público. Para ello, realiza su comunicación en la página de internet y se promueve a través de las distintas redes sociales.

En el año que se reporta, se emitieron 57 boletines, los cuales fueron difundidos de manera impresa y digital entre diversos medios de comunicación local y nacional, teniendo los siguientes alcances:

Mes	Boletines	Notas Digitales	Notas Impresas
Enero	7	149	34
Febrero	8	123	19
Marzo	9	134	12
Abril	3	98	21
Mayo	5	109	14
Junio	7	107	19
Julio	2	122	16
Agosto	1	90	19
Septiembre	2	64	9
Octubre	3	85	15
Noviembre	3	69	7
Diciembre	7	56	12
Total	57	1,206	197

Para conocer el contenido de cada uno de los boletines institucionales emitidos durante el año 2022, pueden consultarse en el formato ampliado identificado como **ANEXO IX**.

-Entrevistas

Durante el transcurso del año 2022, la CEDHNL ofreció 85 entrevistas a distintos medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, entre los que se encuentra ABC Noticias, Dominio Medios, El Norte, El Horizonte, El Porvenir, Multimedios Televisión, Radio Nuevo León, Televisa Monterrey, La Jornada, Grupo Radio Fórmula, El Heraldo Monterrey, Posta, Primer Impacto, Imagen Radio Monterrey, Univisión y el Universal.

Para lo anterior, se llevaron a cabo diversas acciones que contribuyeron a difundir información institucional a la población en general de una manera constante y eficaz respecto a su labor de promover y proteger los derechos humanos de la población de Nuevo León. Dentro de ese rubro, se cuantificaron las actividades siguientes:

Actividad	Total
Productos de diseño	4,722
Boletines de prensa	57
Réplicas y menciones en notas digitales	1,206
Réplicas y menciones en notas impresas	197
Entrevistas	85
Total	6,267

2.3.2 Página de internet de la CEDHNL

La plataforma digital es un medio importante de comunicación y una forma de acercamiento de los servicios de la Comisión a la comunidad en general, esto se ve reflejado con las 83,677 visitas alcanzadas en el año, lo que representó un incremento del 13.8% en contraste con lo registrado en el año 2021.



De estas visitas, un número importante estuvo relacionado con la consulta a los micrositios institucionales siguientes:

Visitas a micrositios de la CEDHNL	
Micrositio	visitas
Cartografía sobre casos de muertes violentas de mujeres en Nuevo León	25,954
Mujeres	2,166
LUDHI	1,569
Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria	1,372
Discapacidad	1,356
Personas con VIH	1,024

El micrositio denominado “Cifras de Actividades: Resultados Generales” ubicado en la sección inicial del sitio web, es un espacio relevante para la rendición de cuentas, toda vez que, a través del mismo, se publican mensualmente los principales resultados alcanzados en el quehacer institucional de la CEDHNL.

A través de este apartado, se dan a conocer los resultados de los servicios brindados en las áreas de promoción y de protección a los derechos humanos como son la cantidad de personas atendidas, la cantidad de asuntos registrados como solicitudes de intervención, orientaciones y expedientes de queja, los principales hechos violatorios a derechos humanos denunciados y las autoridades señaladas como responsables de vulneraciones a estos derechos, entre otra información relevante.

Asimismo, en el apartado de promoción se comparten las actividades realizadas para el fortalecimiento de la cultura del respeto a los derechos humanos, mediante las acciones de educación, difusión, investigación y vinculación.

Para conocer la totalidad del documento “Presentación Gráfica”, revise su contenido en el micrositio “Cifras de Actividades: Resultados Generales” el cual puede consultarlo en el sitio web www.cedhnl.org.mx.

Adicionalmente, durante el transcurso del año fue publicada y supervisada la actualización de diversos micrositios como: “Derechos de las personas con discapacidad”, “Catálogo de Capacitaciones IDH”, “Convenios de colaboración con OSC”, “Cartillas de derechos humanos” por señalar algunos.

2.3.3 Transparencia y acceso a la información pública

La accesibilidad a la información del quehacer institucional es un elemento indispensable que abona a la rendición de cuentas y a transparentar la operatividad del organismo en el desempeño de sus funciones sustanciales.

Bajo esa óptica, la CEDHNL cuenta con una unidad administrativa enfocada a supervisar el debido cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia de acceso a la información pública y de protección de los datos personales en resguardo de esta Institución. Al respecto de esta labor, este organismo público autónomo fue evaluado con la calificación máxima aprobatoria de 100, por parte del Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información.

Adicionalmente, se atendió a cada una de las solicitudes de acceso a la información y solicitudes de datos personales recibidas de una manera oportuna y en términos de la ley que las regula.

A continuación, se exponen las atenciones brindadas durante el año 2022:

Respuesta a solicitudes de acceso a la información recibidas durante el año 2022	
Tipo de respuesta	Total
Entrega de información vía PNT	175
Notoria incompetencia	30
Información confidencial	4
Información disponible al público	3
Prevención	25
Prórroga	2
Total	239

Total de solicitudes de acceso a la información y solicitudes de datos personales recibidas	
Tipo de Solicitud	Total
Solicitud de acceso a la información	238
Solicitud de datos personales	1
Total	239

2.3.4 Redes sociales

En las redes sociales institucionales se difundieron un total de 3,216 mensajes a través de boletines, banners y productos audiovisuales sobre actividades diarias, posicionamientos y estándares de derechos humanos.

Como consecuencia de la dinámica implementada, se logró ampliar la comunicación y llegar a distintos sectores de la población, incrementando el número de personas seguidoras en las cuentas oficiales de la CEDHNL, como se visualiza a continuación:

Red social	Nuevas personas seguidoras		Total de personas seguidoras	
	En el 2021	En el 2022	En el 2021	En el 2022
Facebook	2,991	4,092	23,842	27,934
Twitter	519	665	6,737	7,402
Instagram	220	347	1,460	1,807
Tiktok	--	149	62	211
Total	3,730	5,253	32,101	37,354

Estos datos representan un incremento generalizado del 16.3% de personas seguidoras de alguna de las redes sociales de la CEDHNL con relación al año anterior. Particularmente, Facebook tuvo un incremento del 17.1%, en Twitter 9.8%, en Instagram 23.7% y en Tiktok 240%.

En este sentido, el alcance total en las redes sociales fue de 1,683,381 personas, lo que representa un aumento del 10.3% con relación al alcance de 1,526,118 obtenido durante el año 2021.

Una de las acciones que abonaron a un mayor alcance de visualizaciones, se considera que fue la producción y difusión de videos informativos o entrevistas. Para ello, se difundieron en las redes 7 videos de larga duración (superiores a los 5 minutos) para la plataforma de YouTube y 50 videos de corta duración para la plataforma de TikTok.

2.3.5 Campañas

Por conducto de los medios digitales, se realizaron las campañas para la difusión de los servicios institucionales y los derechos humanos con la población en general, destacándose las siguientes:

- **Conoce la CEDHNL.** Dar a conocer las funciones del organismo público autónomo.
- **Historias CEDHNL.** Difundir los resultados satisfactorios de las personas usuarias de los servicios institucionales, a través de entrevistas.
- **Martes de Inclusión.** Abonar a la transformación de la cultura de derechos humanos mediante la difusión de productos de comunicación que provean a las personas de casos prácticos para cuestionar realidades discriminatorias y conocer alternativas que modelen acciones, comportamientos, tratos, relaciones, espacios e ideas congruentes con el principio de igualdad y no discriminación.
- **Miércoles de Educación.** Informar a la población sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a través de infografías digitales y cápsulas de personal docente de escuelas públicas y privadas en las que realizamos acciones de capacitación.
- **Jueves de Salud.** Poner a la disposición de la población en general información relevante al respecto del derecho humano a la salud y resolver las preguntas en esta materia de las personas usuarias.
- **Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres.** Difundir información estadística del fenómeno de la violencia de género en la entidad, los tipos y modalidades de violencia, así como los canales para el acceso a los servicios especializados, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- **Difusión del código QR institucional.** Con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de la CEDHNL, se generó un código que, mediante su captura a través de la cámara de un celular, se genera un enlace directo a la plataforma institucional para interponer alguna "Queja en línea", o bien, para acceder a los micrositos de la página de internet o sus accesos a las distintas redes sociales.

2.3.6 Revista El Lado Humano

Continuando con la tónica de transformación de imagen y rediseño impulsado por la actual administración, durante el año 2022 se editaron los números 116 y 117 de la revista El Lado Humano. A través



Algunas de las "Historias de la CEDHNL".



Algunos ejemplos de la campaña "Únete".

de dichas revistas, además de presentar información relevante acerca de las actividades institucionales y las Recomendaciones emitidas, las ediciones cuentan con una valiosa colaboración de activistas y especialistas en materia del Derecho.

En la edición número 116 se abordó un artículo sobre el tema "Trata de personas", así como las entrevistas de tres mujeres especialistas en la prevención y atención a casos de este fenómeno. Las entrevistadas, son: Alma Tucker de la organización "Red Binacional de Corazones", Karla de la Cuesta de "Alas Abiertas" y María de Jesús Ocaña de "Casa de Cristal".

Por otra parte, se difundieron tres obras, una de ellas un documental sobre esta problemática, un podcast de la Organización Internacional para las Migraciones y un segmento para niñas, niños y adolescentes y, por último, se compartió la estadística de atención a la población, la síntesis de las Recomendaciones y los números de las actividades de promoción.

En la edición número 117 se conmemora el décimo aniversario de la reforma constitucional en materia de derechos humanos con la participación con un artículo de autoría de la Dra. Minerva Martínez Garza, ex presidenta de esta CEDHNL.

Aunado a esto, se difundieron dos documentales temáticos sobre casos emblemáticos en la justicia mexicana, un podcast de reflexión a diez años de distancia, así como la lectura de casos mexicanos que han llegado a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y, por último, se compartió la estadística de atención a la población, la síntesis de las Recomendaciones y datos cuantitativos de las actividades de promoción.

3. EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La educación en materia de los derechos humanos forma parte de las encomiendas constitucionales atribuidas a esta Comisión Estatal, cuya relevancia versa en un doble objetivo; por un lado, promover que las personas conozcan sus derechos humanos y los hagan valer con eficacia; y por otro, fomentar que el personal del servicio público adquiera mayor conciencia de la importancia de cumplir las obligaciones derivadas de estos derechos.

Las actividades en este rubro van desde la introducción a los derechos fundamentales hasta el abordaje de temas específicos en cuanto a los estándares internacionales de determinados derechos, o bien, de algún grupo social en específico.

Para lo anterior, se continuó con la ampliación de temáticas ofertadas en el Catálogo de capacitaciones del Instituto de Derechos Humanos de este organismo, el cual es divulgado a la población en general, así como a las autoridades estatales y municipales, para poner a su disposición la diversidad de cursos, talleres y/o capacitaciones que, en caso de ser de su interés, puedan ser brindadas por esta Comisión Estatal.

En ese sentido, la Presidenta de la CEDHNL, la Doctora Susana Méndez Arellano, impartió cinco conferencias en el periodo anual que se informa, todas ellas estuvieron relacionadas a contextos sociales vigentes en la entidad, como se expone a continuación:



Mujeres en la política.

- a. Prácticas sexistas del funcionariado encargado de hacer cumplir la ley; en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- b. Día Internacional de las Mujeres; en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UANL;
- c. El contexto local de las muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes; en la Universidad de Ciencias de la Seguridad;
- d. Los derechos humanos de las víctimas colaterales y supervivientes de feminicidio desde las facultades de observancia de la Comisión; en la Secretaría de las Mujeres de la administración pública de Apodaca, Nuevo León; y,
- e. Los retos de los derechos humanos, en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Adicional a dichas conferencias, la Presidenta de la CEDHNL tuvo múltiples participaciones en distintos foros a través de mesas de diálogo y ponencias, entre los que se destacan:

- "Condiciones de participación política de las mujeres migrantes, áreas de oportunidad para la justicia electoral con perspectiva de género e interseccionalidad", realizada en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- "Mujeres en la política", realizado por el Instituto Estatal de las Mujeres en conmemoración del Día del Voto de las Mujeres.
- "V Congreso Internacional del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica", organizado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- "Contextos de violencia contra las mujeres en Nuevo León", en el Primer Congreso de la Alianza Global del Ombudsman Local; y
- "Tortura sexual" en el Foro Binacional México – España: Desafíos y propuestas para la protección de los derechos humanos de las mujeres en el contexto actual.

En cuanto a las actividades literarias, sobresalen dos aportaciones de autoría de la titular de esta CEDHNL. Uno de ellos titulado "La maternidad con plenitud de derechos" incluido en la revista Escala legal Mujeres: poder y justicia, en su edición del mes de febrero; un segundo artículo, fue la colaboración denominada "Acciones para la protección y promoción de los derechos humanos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León" para la revista Tribuna DDHH de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



La Dra. Susana Méndez en su conferencia
"Los retos de los derechos humanos" en la UANL Linares.

> 3.1 Alcance de las actividades educativas <

Dentro de las actividades educativas, se contabilizó un total de 432 acciones de capacitación de derechos humanos que, en su conjunto, fueron dirigidas a 28,927 personas, tanto del servicio público como de la sociedad civil, como se visualiza en la siguiente tabla:

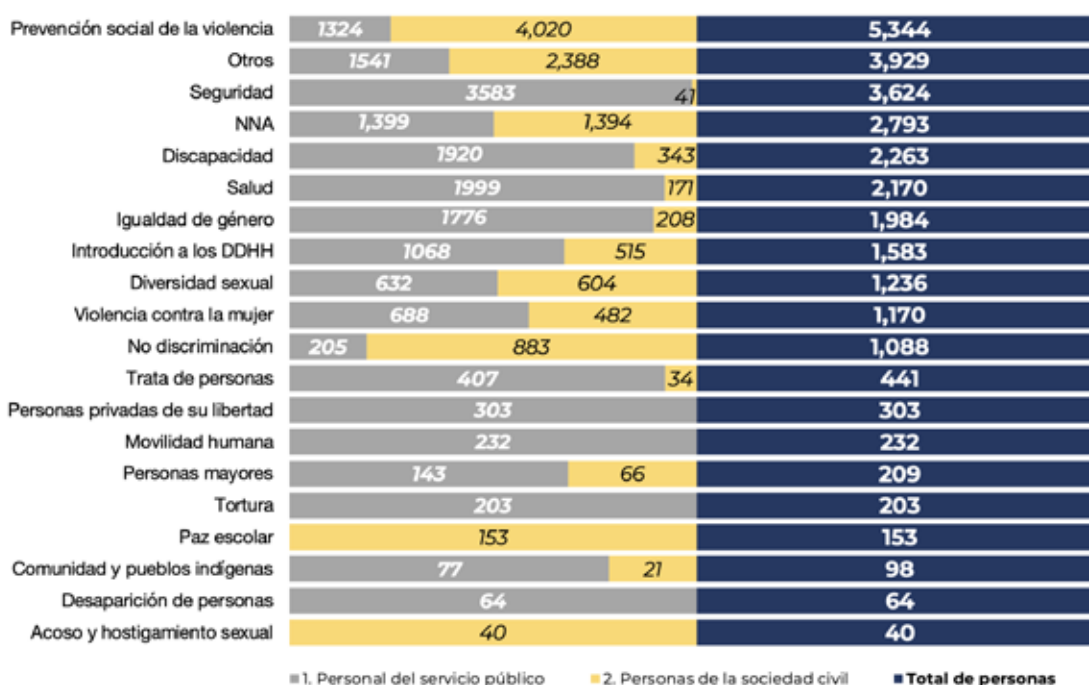
Personas del servicio público		Personas de la sociedad civil	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
6,192	11,372	5,231	6,132
17,564 personas		11,363 personas	
28,927 personas			

Con base en lo anterior, se desprende que el 60.5% de las personas se identificaron con el género femenino y el 39.5% con el masculino. También, se concluye que el 60.7% del personal capacitado fue del servicio público y un 39.3% correspondió a personas de la sociedad civil.

Las temáticas de las capacitaciones son configuradas a las propuestas presentadas por la CEDHNL y por las solicitudes de la audiencia participante, por lo que resulta ser un amplio catálogo para enunciar. Al igual que el año pasado, el tema de “Derechos humanos y seguridad ciudadana” continuó siendo uno de los más frecuentes de los proveídos para el personal del servicio público. Esto encuentra relación con la incidencia de violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades públicas de los órdenes estatal y municipales.

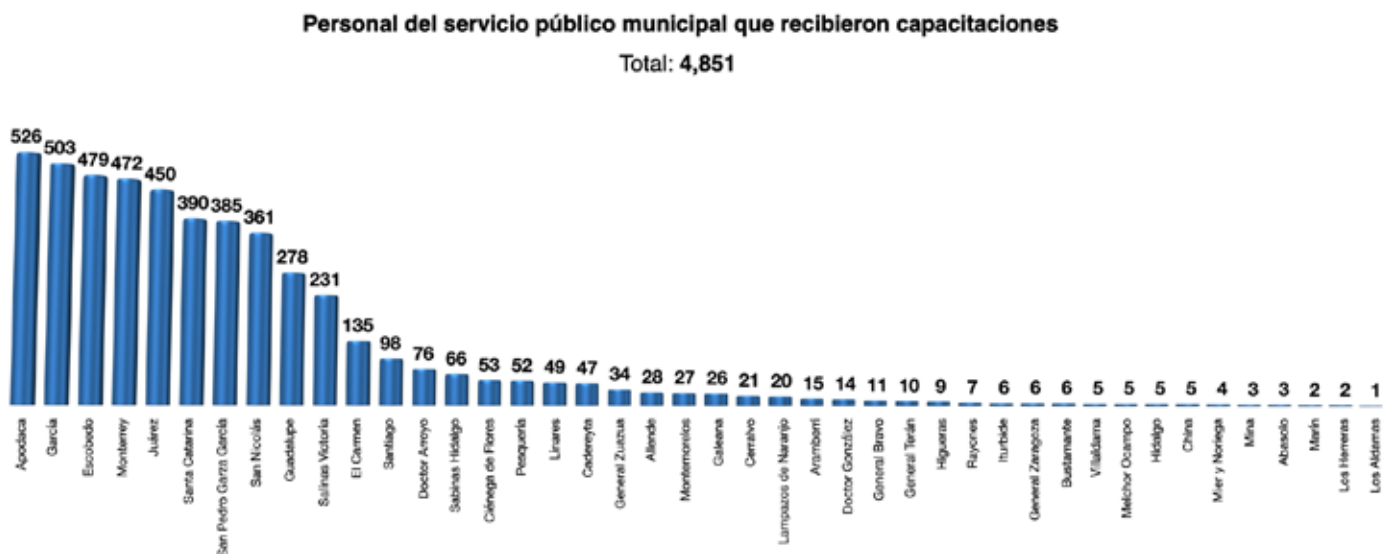
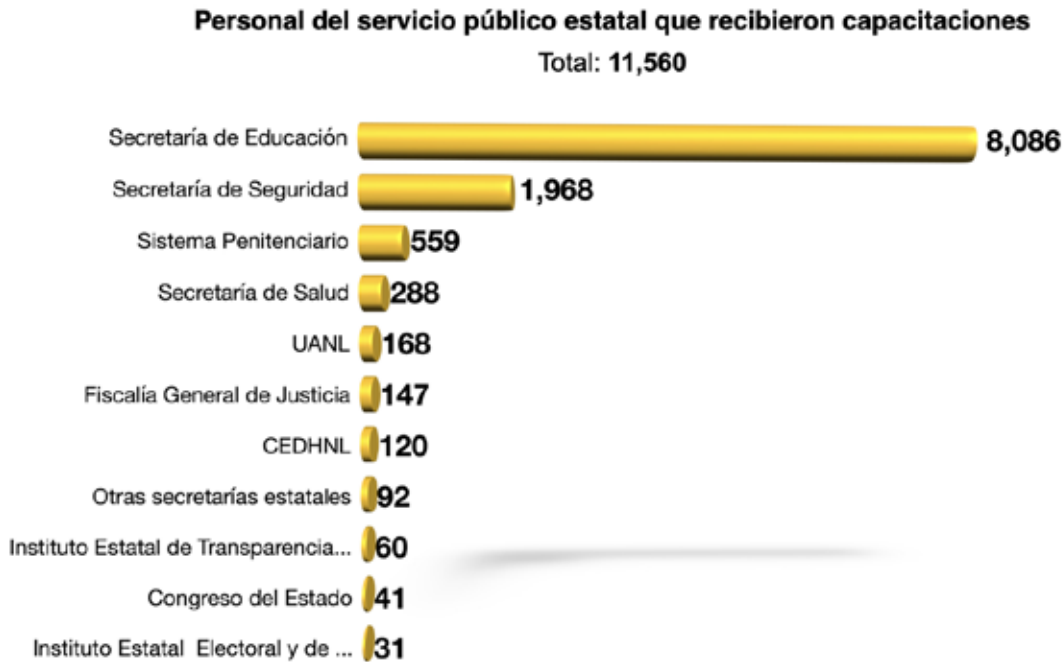
A continuación, se muestran datos estadísticos de las capacitaciones brindadas, así como la cantidad de personas que las recibieron tanto del servicio público como de la sociedad civil.

Temáticas de capacitaciones brindadas y personal capacitado

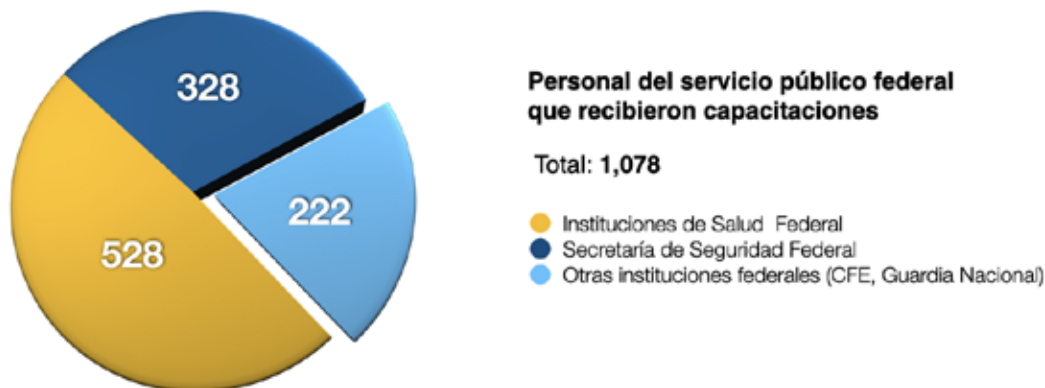


3.1.1 Educación para el servicio público

Del total de la participación de personas del servicio público en las actividades de educación de la CEDHNL, se registró que el 93.8% pertenecen a instituciones públicas estatales y municipales, siendo la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León las instituciones con mayor cantidad de personal que recibió capacitación por parte de la Comisión en el año que se reporta, como se señala en las gráficas siguientes:

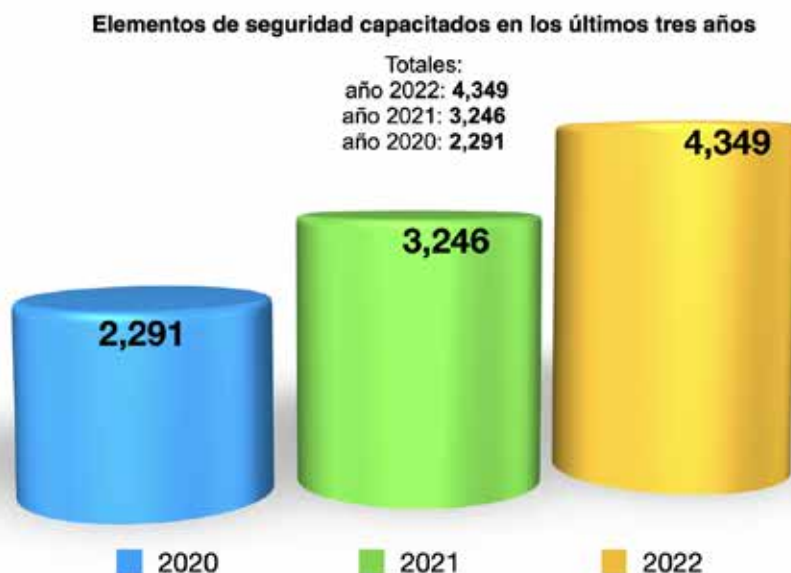


En el caso de las autoridades federales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad fueron las instituciones con mayor número de personas capacitadas en materia de derechos humanos, como se expone a continuación:



Por otro lado, tomando en consideración que los hechos violatorios a derechos humanos acreditados en los últimos años por este organismo público autónomo, se encuentran vinculados con elementos de seguridad, al respecto se intensificó el esfuerzo por incrementar las acciones de capacitación que contribuyan a incidir a la disminución de estas estadísticas.

Lo expuesto, se visualiza con el incremento significativo en la cantidad de elementos de seguridad que han sido capacitados a través de distintas temáticas, como se aprecia a continuación:



Entre otras actividades de educación en derechos humanos para las personas del servicio público, destacan las siguientes:

- 9 de febrero.

Congreso Internacional de Psicología: Prácticas sexistas de los elementos policiales en Nuevo León. Este evento fue realizado en las instalaciones y en coordinación con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Dirigido a la comunidad estudiantil, organizaciones de la sociedad civil y al público en general.

- 18 de febrero.

Capacitación básica en derechos humanos. Dirigido al personal del servicio público de la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Seguridad Pública de Linares, Nuevo León

- 25 de febrero.

Curso sobre derechos humanos, debido proceso y acceso a la justicia para personas, grupos y comunidades indígenas. Dirigido al personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

- 28 de febrero.

Conferencia sobre el papel del poder legislativo en el ámbito de los derechos humanos. Dirigido al personal del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

- 07 de marzo.

Conferencia sobre el contexto local de las muertes violentas de mujeres y niñas durante 2017 a 2022, desde las facultades de observancia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Dirigido al público en general y llevado a cabo en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

- 10 de marzo.

Capacitación sobre derechos humanos, derecho penal y perspectiva de género. Dirigido al personal de la Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos cometidos contra las Mujeres.

- 16 de marzo.

Conferencia sobre derechos humanos de las víctimas colaterales y las supervivientes de feminicidio. Dirigido al personal adscrito de la administración pública del municipio de Apodaca, convocada por la Secretaría de las Mujeres de ese municipio.

- 18 de abril.

Curso sobre derechos humanos, género, movilidad humana y las obligaciones de promoción y protección en el servicio público. Dirigido al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León.

- 20 al 24 de junio.

Conferencias sobre derechos de las personas con discapacidad a la participación, al acceso a la justicia, al trabajo, y educación inclusiva. Dirigido a las organizaciones de la sociedad civil en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

- 8 de julio.

Taller sobre normatividad y política pública inclusiva en los gobiernos municipales. Dirigido al personal de la función pública de Nuevo León.

- 15 de julio y 18 de agosto.

Conferencia de derechos humanos aplicados a la seguridad, derechos de las personas detenidas y el uso de la fuerza pública. Dirigido al personal de Guardia Nacional y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- 25 de agosto.

Curso sobre derechos humanos y perspectiva de género en la actuación policial. Dirigido al personal de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Género del municipio de Monterrey, Nuevo León.

- 28 de septiembre.

Conferencia sobre la prevención del maltrato y abuso sexual infantil. Dirigido al personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- 03, 06, 10, 11, 15, 17, 21, 27, 28, 29 y 31 de octubre.

Ciclo de conferencias para la capacitación de personal de seguridad pública municipal de Nuevo León en materia de derechos humanos. Dirigido a elementos policiales de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Pesquería, Santa Catarina, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Villaldama, Guadalupe, Santiago, Allende, Apodaca, Sabinas Hidalgo, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Melchor Ocampo, y Salinas Victoria.

- 14 de octubre.

Conferencia sobre derechos humanos con perspectiva histórica y análisis de contexto. Impartida por la Dra. Susana Méndez Arellano, Presidenta de la CEDHNL, a participantes del diplomado en la la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

- 03, 07, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 26 y 28 de noviembre.

Ciclo de conferencias para la capacitación de personal de seguridad pública municipal de Nuevo León en materia de derechos humanos. Dirigidos a elementos policiales de General Escobedo, San Pedro Garza García, Abasolo, Hidalgo, El Carmen, Higuera, Doctor González, Marín, Ciénega de Flores, Montemorelos, General Terán, General Bravo, Los Herreras, China, Los Aldamas, Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Aramberri, General Zaragoza, Galeana, Rayones, Iturbide, General Zuazua, y García.





- 02 y 06 de diciembre.

Ciclo de conferencias para la capacitación de personal de seguridad pública municipal de Nuevo León en materia de derechos humanos. Dirigido a elementos policiales de El Carmen, Salinas Victoria, Hidalgo, Mina, y Guadalupe.

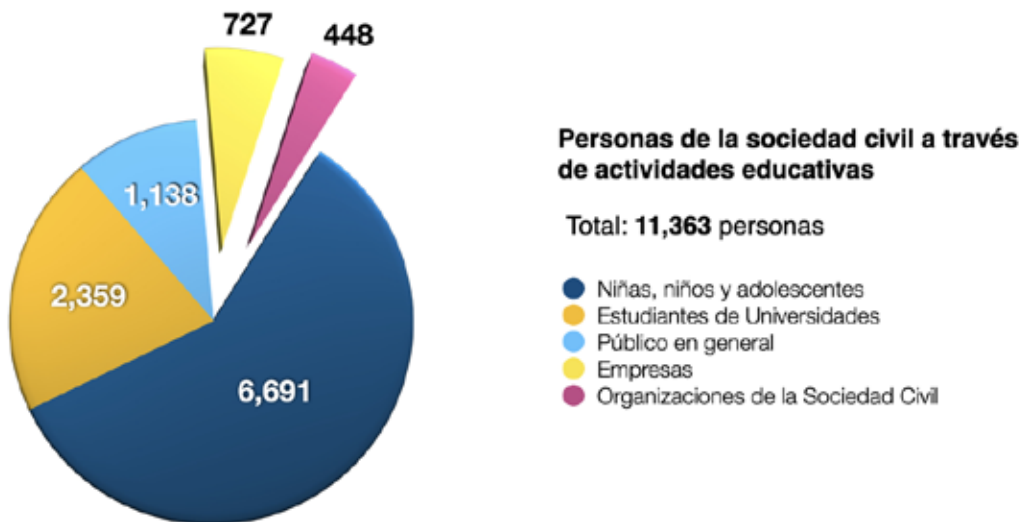
Cabe destacar que las capacitaciones dirigidas a policías en los últimos tres meses del año, significó para la Comisión un esfuerzo e inversión adicional que tuvo como resultado que 1,637 personas del servicio público fueran capacitadas a través de 50 sesiones, distribuidas de la siguiente manera:

Capacitaciones dirigidas a policías en los últimos tres meses del año			
Municipios	Género del personal capacitado		Total
	Mujeres	Hombres	
Abasolo	0	3	3
Allende	5	23	28
Apodaca	14	27	41
Aramberri	9	6	15
Bustamante	0	6	6
Cadereyta Jiménez	14	33	47
Cerralvo	5	16	21
China	1	4	5
Ciénega de Flores	21	32	53
Doctor Arroyo	37	39	76
Doctor González	5	9	14
El Carmen	18	14	32
Galeana	5	21	26
García	29	119	148
General Escobedo	83	61	144
General Terán	1	9	10
General Zaragoza	0	6	6
General Bravo	3	8	11
General Zuazua	17	17	34
Guadalupe	40	72	112
Hidalgo	1	4	5
Higuera	1	8	9
Iturbide	1	5	6
Juárez	36	40	76
Lampazos de Naranjo	3	17	20
Los Aldamas	0	1	1
Los Herreras	1	1	2
Marín	1	1	2
Melchor Ocampo	1	4	5

	154		
Mier y Noriega	0	4	4
Mina	0	3	3
Montemorelos	7	20	27
Monterrey	42	108	150
Pesquería	19	33	52
Rayones	1	6	7
Sabinas Hidalgo	6	17	23
Salinas Victoria	5	24	29
San Nicolás de los Garza	8	72	80
San Pedro Garza García	21	83	104
Santa Catarina	33	64	97
Santiago	36	62	98
Villaldama	1	4	5
Total	531	1,106	1,637

3.1.2 Educación para las personas de la sociedad civil

Los esfuerzos de capacitación emprendidos por la CEDHNL para las personas de la sociedad civil se han enfocado principalmente al sector estudiantil, en sus niveles básico, medio y superior, alcanzando el 79.6 del registro total de personas capacitadas.



El número de personas de la sociedad civil capacitadas en el periodo que se informa, representa un aumento del 11.1% respecto a las 10,225 del año 2021, lo anterior se puede visualizar en la gráfica siguiente:



Entre las actividades de educación en derechos humanos para las personas de la sociedad civil, se destacan las siguientes:

Mes	Actividad realizada
Enero	Conferencia a MULTICERAS sobre responsabilidad de respetar los derechos humanos. Platica sobre "Derechos humanos y el manejo de las emociones", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.
Febrero	Taller sobre "Cómo cuidar mi cuerpo", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico. Conferencia sobre "Resiliencia", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.
Marzo	Conferencia sobre "Prevención del acoso y violencia escolar", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas secundarias. Conferencia sobre "Autoestima en la adolescencia", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico. Conferencia sobre "Los derechos de las personas con discapacidad a la vida independiente y la inclusión en la comunidad", en el Centro de Atención Múltiple de las instalaciones del Club de Leones. Conferencia sobre "Economía circular y consumo sostenible", impartido vía virtual al auditorio de MY WORLD MÉXICO. Conferencia sobre "Los derechos de las personas trabajadoras del hogar", impartida para la organización civil REDMIN. Conferencia sobre "Los conceptos de derechos humanos necesarios para la mediación de controversias". Impartida para la organización civil Mediación y Conciliación Génesis.

Conferencia sobre "Prevención de la violencia en el noviazgo", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas secundarias.

Taller sobre "Cómo cuidar tu cuerpo", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas secundarias.

Abril

Conferencia sobre "Prevención del acoso y la violencia escolar", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Taller de Fortalecimiento de liderazgo de promotoras indígenas por los derechos de las trabajadoras del hogar en Nuevo León.
Impartido para la organización civil REDMIN.

Mayo

Seminario sobre "Desaparición y Niñez". Impartido en coordinación con la organización REDIM, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Conferencia sobre "Derechos humanos de las y los adolescentes", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Conferencia sobre "Prevención del acoso y la violencia escolar", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Conferencia sobre "Prevención en las redes sociales", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Conferencia sobre "Cómo cuidar tu cuerpo", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Junio

Seminario de "Desaparición y Niñez". Impartido en colaboración con la organización civil REDIM, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Conferencias sobre "Derechos de las personas con discapacidad a la participación, al acceso a la justicia, al trabajo, y educación inclusiva". Impartido a organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Julio

Conferencia sobre "Prevención del acoso y violencia escolar", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Agosto

Conferencia sobre la teoría general de los derechos humanos. Impartida al personal de la empresa Mexicana de Gas.

Septiembre

Conferencia sobre "Los objetivos del Desarrollo Sostenible", impartida a la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.

Conferencia sobre "Los derechos humanos y el género: prevención de la violencia contra las mujeres". Impartida a empresa TICSA.

Curso sobre "Derechos humanos de la niñez y el manejo de las emociones", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Capacitación sobre "Violencia en el noviazgo", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas secundarias.

Conferencia sobre "Prevención en las redes sociales", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.

Octubre

Curso sobre "Derechos humanos, género y protección especial para personas de grupos de atención prioritaria". Impartido para el personal de la organización civil Zihuakalli.

Conferencia sobre "Prevención del acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral". Impartido al personal de la empresa METALSA.

Conferencia sobre "La teoría general sobre los derechos humanos". Impartida al personal de la empresa Mexicana de Gas.

Noviembre	Conferencia sobre "Prevención en las redes sociales", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas secundarias.
	Conferencia sobre "Derechos humanos de la niñez y el manejo de las emociones", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.
	Conferencia sobre "Prevención del acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral". Impartida al personal de la empresa METALSA.
Diciembre	Conferencia sobre "Derechos humanos de la niñez y el manejo de las emociones", impartida a la comunidad estudiantil de escuelas de nivel básico.
	Congreso internacional de psicología: prácticas sexistas de los elementos policiales en Nuevo León al transgredir los derechos humanos de las mujeres, impartido para la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.
	Curso de "Introducción a los derechos humanos", impartido para la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.
	Conferencia "Derechos humanos de las mujeres y violencia de género", impartida para la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.
	Conferencia "Derechos humanos y seguridad ciudadana", impartida para la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.
	Conferencia "Sistema no jurisdiccional de los derechos humanos", impartida para la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.
	Conferencia "Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad", impartida para la comunidad estudiantil de instituciones educativas universitarias.

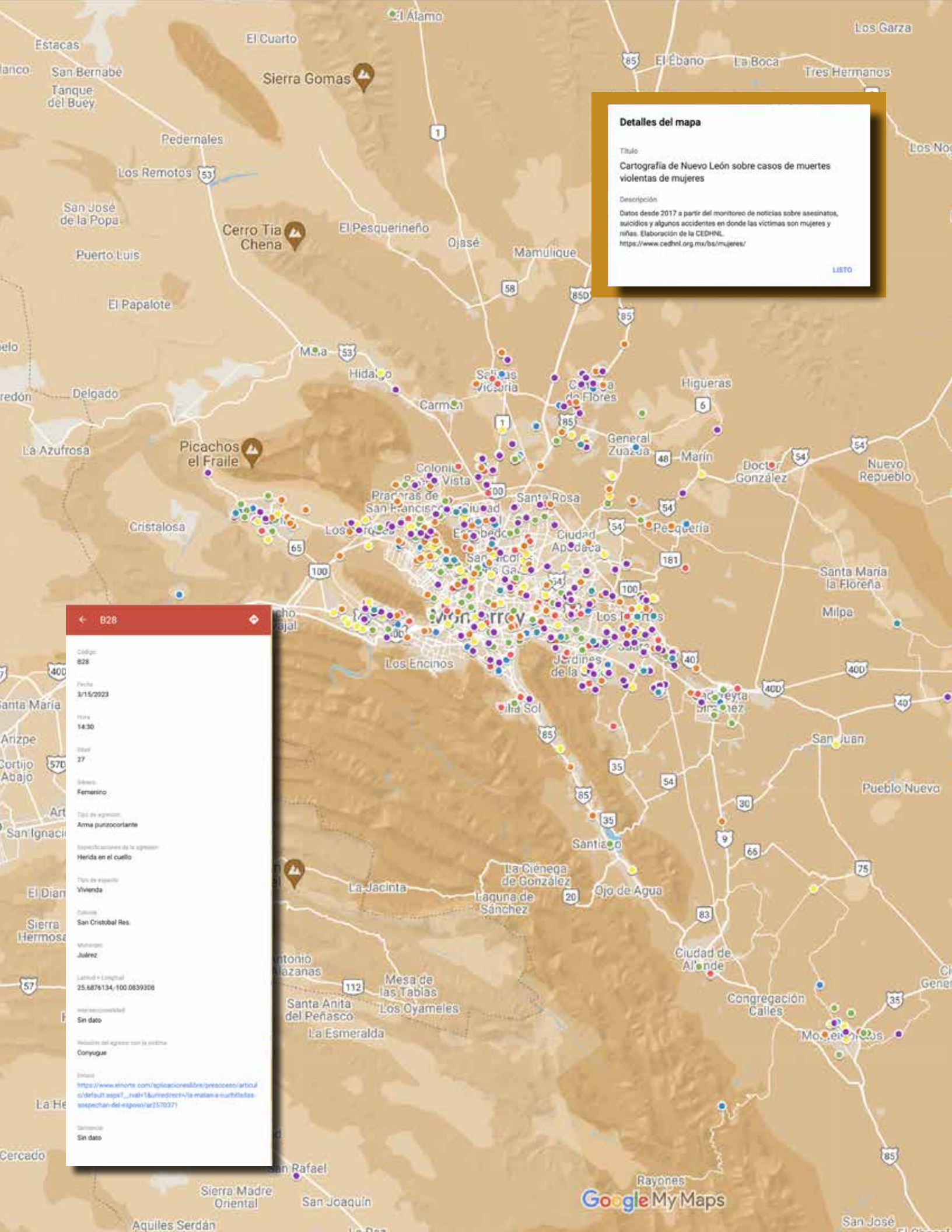
4. INVESTIGACIÓN

Con la finalidad de elaborar documentos informativos como artículos, diagnósticos, informes, propuestas generales y demás instrumentos para la población en general, la CEDHNL impulsa estudios sobre la especificidad de los derechos humanos, así como de algunas temáticas particulares relacionadas a los contextos sociales en la entidad.

Para ello, realiza consultas actualizadas de los estándares internacionales de derechos humanos, así como el monitoreo de la situación que guardan estos derechos en la entidad.

Una muestra de estas actividades es la **Cartografía sobre casos de muertes violentas de mujeres en Nuevo León**. Esta información es resultado del monitoreo constante de las noticias que son reportadas en los medios de comunicación nacionales y locales, en razón de las atribuciones para la observancia de los derechos humanos y específicamente, de la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres.

Para su funcionamiento, la CEDHNL comenzó desde el año 2017 la labor ininterrumpida de recopilar y sistematizar la información.



Detalles del mapa

Título

Cartografía de Nuevo León sobre casos de muertes violentas de mujeres

Descripción

Datos desde 2017 a partir del monitoreo de noticias sobre asesinatos, suicidios y algunos accidentes en donde las víctimas son mujeres y niñas. Elaboración de la CEDHML.
<https://www.cedhml.org.mx/bs/mujeres/>

LISTO

← B28

Código

B28

Fecha

3/15/2023

Hora

14:30

Edad

27

Género

Femenino

Tipo de agresión

Arma punzocortante

Espectáculos de la agresión

Herida en el cuello

Tipo de espacio

Vivienda

Códomo

San Cristóbal Res.

Municipio

Juárez

Latitud + Longitud

25.6876134; 100.0839306

Interseccionalidad

Sin dato

Relación del agresor con la víctima

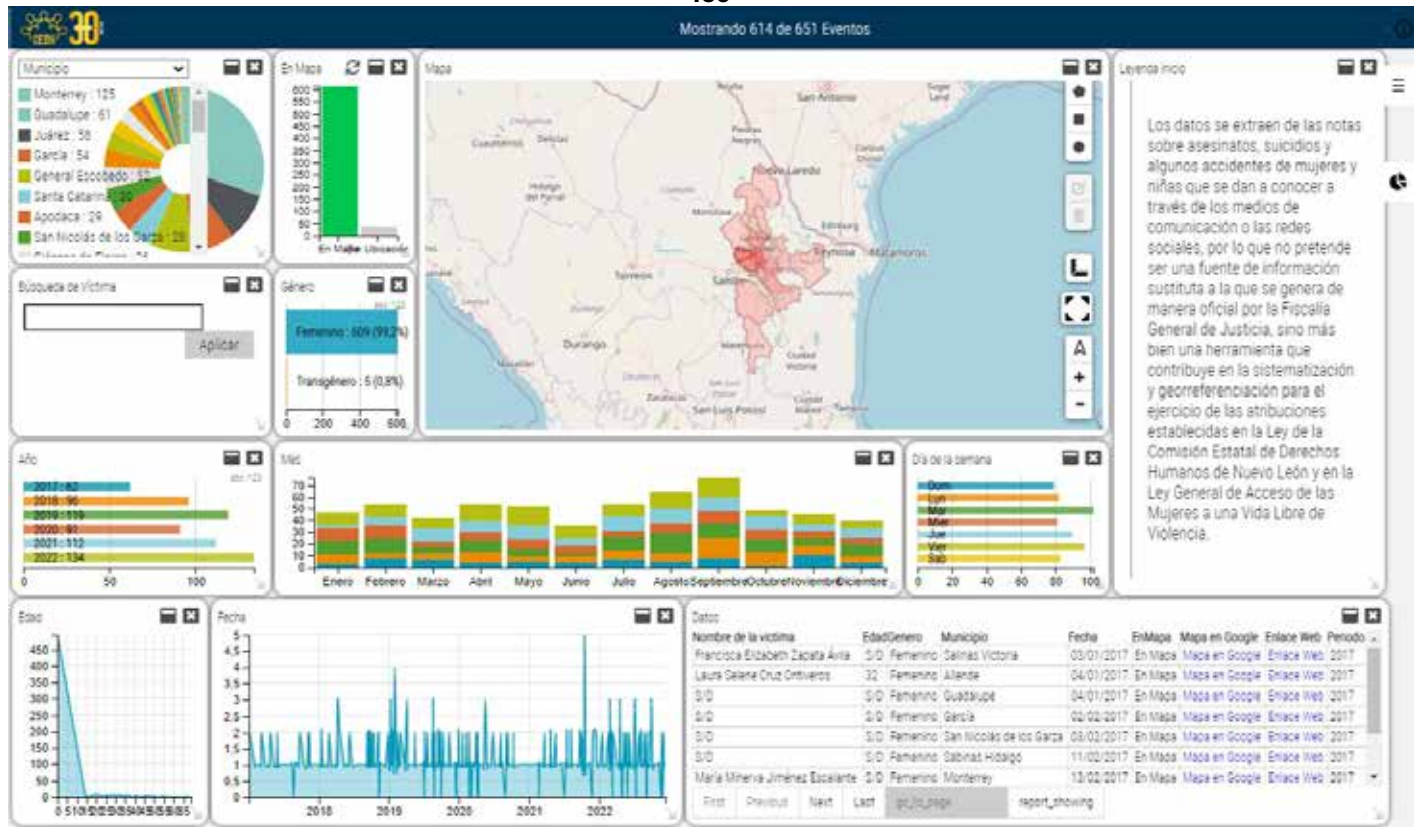
Conyugue

Enlace

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/bs/preceso/articulo/default.aspx?...&url=1&urlredirect=la-matana-a-nuevitas-aspectan-del-esposo/ar2570371>

Detalles

Sin dato



En ese mismo rubro, se elaboraron distintos ejercicios de investigación que a continuación se enuncian:

- Acuerdo de instalación del Comité de Igualdad Laboral.
- Análisis de contextos de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas para 16 municipios.
- Análisis de los resultados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con base en el Diagnóstico de la situación de igualdad en la administración pública.
- Análisis del anteproyecto del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2022-2027.
- Análisis del proyecto "Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León".
- Análisis y resumen del Diagnóstico y cartilla de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad LGBTTTIQ+.
- Análisis y resumen del Manual de políticas y procedimientos de trabajo infantil DIF NL.
- Artículo de difusión sobre "Vivir la maternidad sin violencia obstétrica: Por maternidad con plenitud de derechos".
- Base de datos de orientaciones y quejas de personas con discapacidad en la CEDHNL de 2022.
- Base de recomendaciones de los organismos de derechos humanos en la entidad federativa.

- ▶ Bases de datos de desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, así como de otros delitos.
- ▶ Construcción y revisión de la matriz de indicadores de la Alerta de Violencia de Género con el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios y la organización solicitante de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Nuevo León.
- ▶ Contenidos de la campaña "Martes de Inclusión".
- ▶ Contenidos de la campaña "Yo respeto".
- ▶ Cuestionario sobre las personas con discapacidad en la plantilla laboral de la Comisión.
- ▶ Cuestionarios para grupos focales con docentes y familiares de estudiantes con discapacidad.
- ▶ Documento propuesto sobre proyecto de protocolo para niñas, niños y adolescentes en situación de calle del municipio de San Nicolás de los Garza.
- ▶ Estadística del documental de sentencias en materia familiar y penal por parte del Tribunal Superior de Justicia para la reunión con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
- ▶ Estándares internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad en la figura de inimputabilidad.
- ▶ Estrategia de promoción de derechos humanos y género estilo dossier para empresas, como parte de sus políticas de igualdad.
- ▶ Ficha informativa sobre violencia obstétrica para reunión con ciudadana.
- ▶ Ficha informativa sobre violencia vicaria para reunión con el Frente Nacional de Mujeres.
- ▶ Folleto informativo sobre los derechos de las personas mayores.
- ▶ Formato estandarizado para la recopilación de quejas, orientaciones y recomendaciones en materia de educación inclusiva.
- ▶ Informe anual de las actividades de la Unidad al Instituto Estatal de las Mujeres, conforme al artículo 3°, párrafo IV del Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Igualdad de Género.
- ▶ Informe sobre la contratación de personas con discapacidad en el servicio público.
- ▶ Informes de implementación de las medidas de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nuevo León.
- ▶ Investigación para la elaboración del exhorto para la Secretaría de Educación a fin de implementar las medidas necesarias y pertinentes para asegurar el derecho de las personas con trastorno del espectro autista, así como el seguimiento de la Recomendación 04/2019.
- ▶ Investigación sobre el desarrollo del contenido de la Cartilla de derechos de las mujeres que

viven con VIH.

- ▶ Lineamientos del Comité de Igualdad Laboral y tablero de control de evidencias de la política de igualdad.
- ▶ Material para dossier de capacitación en línea sobre género y derechos humanos.
- ▶ Monitoreo sobre el acceso de personas sordas al trámite de las licencias de conducir en los reglamentos municipales de tránsito.
- ▶ Observaciones a la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.
- ▶ Opinión técnica con flujogramas con base en el procedimiento establecido en el Protocolo de Búsqueda Inmediata de Mujeres y Niñas Ausentes, Extraviadas, Desaparecidas y No Localizadas, conocido como Protocolo Alba.
- ▶ Opinión técnica del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Opinión técnica del protocolo homologado de atención y actuación para el primer respondiente en casos de víctima de violencia de género.
- ▶ Opinión técnica del Reglamento Escolar del CBTIS Número 74.
- ▶ Opiniones técnicas a proyectos externos para la actuación policial en materia de violencia familiar, de género contra las mujeres y población de la diversidad sexual.
- ▶ Opiniones técnicas al protocolo de actuación para la atención de violencia laboral y a la guía de prevención de violencia sexual a mujeres en auxilio de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.
- ▶ Política de igualdad laboral y no discriminación para la CEDHNL.
- ▶ Programa institucional de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- ▶ Propuesta de instructivo de llenado para el instrumento de recolección de datos. Informe en Materia de Trata de Personas 2021.
- ▶ Recopilación de información, para instructivo de llenado en materia de trata de personas 2021.
- ▶ Solicitudes de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para diversos municipios por feminicidio y desaparición.
- ▶ Tercer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5. VINCULACIÓN

La promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos, así como el abordaje de las problemáticas sociales en esta materia, son tareas en las que convergen diversas instancias de carácter público, privado y social.

En este sentido, esta administración de la Comisión ha asumido el compromiso de reforzar las alianzas con las que se cuenta, así como emprender nuevos acercamientos y colaboraciones para el intercambio de ideas, experiencias y propuestas que resulten en una mayor protección de los derechos humanos.

Bajo ese rubro, se exponen los nuevos acuerdos concertados con organizaciones de la sociedad civil, autoridades estatales y municipales, organismos internacionales y locales, instituciones educativas, sindicatos y empresas, a través de los cuales se mantuvo comunicación y sinergias en diversas actividades.

> 5.1 Formalización de convenios de colaboración y de donación <

Durante el año 2022 se firmaron 124 convenios de colaboración, habiendo sido 76 organizaciones de la sociedad civil, 29 administraciones municipales, 9 entes públicos, 5 instituciones educativas (3 públicas y 2 privadas), 2 organismos autónomos, 1 organismo internacional, 1 empresa y 1 sindicato. En apoyo visual a lo anterior, se expone la siguiente gráfica:



A continuación, se enlista un desglose de las vinculaciones concertadas:











Fecha	Nombre de la institución
Enero	1. AIESEC en México. 2. Municipio de Santiago, Nuevo León. 3. Universidad Autónoma de Nuevo León.
Febrero	4. Embajadores de Derechos Humanos en la Infancia, A.C. 5. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. 6. Municipio de Linares, Nuevo León. 7. Libre Mariposa, A.C. 8. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza y Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza. 9. Municipio de Juárez, Nuevo León.
Marzo	10. Solidaridad en Éxodo, A.C. 11. Paso de Esperanza, A.C.
Marzo	12. Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León. 13. Organización Internacional para las Migraciones. 14. Municipio de Hualahuis, Nuevo León. 15. Municipio de Montemorelos, Nuevo León. 16. Fundación Karla de la Cuesta, A.C. 17. CREESER, A.B.P. 18. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 21, Nuevo León. 19. Asociación Regiomontana de Trabajadores Especiales, A.C. 20. Sexualidades, A.C. 21. Personas con Voz, Vida y Salud, A.C. 22. Acción Colectiva por los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, A.C. 23. Centro de Información de Salud Sexual y VIH sida (CISS), A.C.
Abril	24. Grupo de Autoapoyo El Roble, A.C. 25. Mexpos Mexicanas Positivas ICW-México Comunidad Internacional de Mujeres con VIH, A.C. 26. Talisis Holding, S.A.P.I. de C.V. 27. Mediación y Conciliación Génesis, S.C. 28. Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), A.C. 29. Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León. 30. Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Mayo	31. Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León. 32. Valentía, Honestidad y Compromiso, A.C. 33. Manos que Sanan, A.C. 34. Faro en el Camino, A.C. 35. Red Estatal de Establecimientos de Adicciones de Nuevo León, México, A.C. 36. C.T. Regalo, A.C. 37. Centro de Rehabilitación Fortaleza Alvaldi, A.C. 38. Conquista y Victoria, A.C. 39. Conquista y Victoria, A.C., mediante su establecimiento designando "Conquistando Victorias". 40. DONEC VITAE, A.C. 41. Tratamiento de Rehabilitación Inspirando Vidas, A.C. mediante su establecimiento designado "Tratamiento de Rehabilitación Inspirando Vidas Mujeres". 42. Tratamiento de Rehabilitación Inspirando Vidas, A.C. mediante su establecimiento designado "Tratamiento de Rehabilitación Inspirando Vidas Hombres". 43. Un Milagro de Vida, A.C., mediante su establecimiento designado "Un Milagro de Vida Centro". 44. Un Milagro de Vida, A.C., mediante su establecimiento designado "Un Milagro de Vida Cumbres". 45. Nacer, Amar y Trascender, A.C.

Mayo	46. Nubarrón de Vida y Esperanza, A.C.
	47. Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.
	48. Centro de Rehabilitación contra las Adicciones Valórate de Nuevo León, A.C.
	49. Establecimiento de Adicciones Cemar, A.C.
	50. Internamiento Residencial Rescatando Vidas, A.C.
	51. Renacimiento Espiritual 15 de enero, A.C.
	52. National Association of Attorney General de los Estados Unidos de América y Movimiento Restaurador Viva México.
	53. Municipio de Iturbide, Nuevo León.
	54. Municipio de Galeana, Nuevo León.
	55. Juventud por los Derechos Humanos, A.C.
	56. Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Nuevo León, COESAMED.
	57. Municipio de Rayones, Nuevo León.
	58. Municipio de General Terán, Nuevo León.
Junio	59. Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.
	60. Municipio de Agualeguas, Nuevo León.
	61. Municipio de Bustamante, Nuevo León.
	62. Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León.
	63. Municipio de Parás, Nuevo León.
	64. Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
	65. Municipio de Vallecillo, Nuevo León.
	66. Municipio de Villaldama, Nuevo León.
	67. Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
	68. Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León.
	69. Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León.
	70. Municipio de General Zaragoza, Nuevo León.
	71. Escuela Superior de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
	72. Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.
	73. Municipio de Higuera, Nuevo León.
	74. Instituto de la Juventud Regia del municipio de Monterrey, Nuevo León.
	75. Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores de Nuevo León.
	76. Municipio de General Bravo, Nuevo León.
	77. Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
	78. Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
Julio	79. Municipio de Aramberri, Nuevo León.
	80. Instituto Nacional de Consultoría Familiar, A.C.
	81. Casa Paterna la Gran Familia, A.C.
	82. Municipio de Pesquería, Nuevo León.
	83. Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.
	84. Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.
	85. Familia Digna, A.C.
	86. Avance por los Derechos Humanos, A.C.
	87. Municipio de Cerralvo, Nuevo León.
	88. Zihuame Mocilla, A.C.
Agosto	89. Doulas, A.C.
	90. Centro Cultural Lumen, A.C.
	91. Promoción de Paz, A.B.P.
	92. Sin Fronteras, I.A.P.
	93. Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Agosto	94. Movimiento Cultura de Altura, Cultura Perrona A.C.
	95. Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
	96. I.U.M. "Invidentes Unidos de Monterrey", A.C.
	97. Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
	98. Gente Pequeña de Nuevo León, A.C.
	99. Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.
	100. Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.
	101. Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.
	102. Acciona A. C.
	103. Asociación para el Desarrollo Humano, la Transformación e Infraestructura de México, A.C.
Septiembre	104. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.
	105. Zihuakali, Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León.
	106. Thousand International Companies (TICSA), S.A. de C.V.
Octubre	107. Padres y Madres del Arcoíris, A.C.
	108. Asociación Lobos MG, A.C.
	109. INGENIUM, A.B.P.
	110. AIRA Unidos Frente Al Cáncer.
Noviembre	111. Colegio Nacional de Consejeros de Prevención de Conductas Antisociales, A.C.
	112. Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.
	113. Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
	114. Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante.
	115. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Diciembre	116. Centro de Apoyo a Personas en Duelo.
	117. EDEC Universidad.
	118. Comparte M, A.C.
	119. RENACE, A.B.P.
	120. ANVRIDN, A.C.
	121. Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.
	122. Fundación Gilberto Rincón Gallardo.

Por último, la Comisión realizó 2 convenios de donación a favor de Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.

> 5.2 Redes de Promoción de Derechos Humanos <

El fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos es una tarea en la que pueden participar todas las personas y quienes tengan ese interés, pueden ser promotoras de los derechos humanos, desde los espacios en que se desenvuelven diariamente.

Bajo esta premisa, la CEDHNL cuenta con redes en universidades y en comunidades, conformadas por personas que se informan sobre los estándares de derechos humanos para difundirlos, también participan y organizan eventos en temáticas de interés, canalizan a personas que requieren orientación o han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos y organizan diversas acciones de activismo para invitar a otras personas a involucrarse en la transformación de la cultura.



- Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos

Las y los jóvenes desempeñan un papel clave en la transformación de la cultura, la visibilidad de problemáticas sociales y violaciones a los derechos humanos, así como en la insistencia a las autoridades para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. Cada vez más, las personas jóvenes toman acción para el fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos y resulta imprescindible para la Comisión, impulsar estos liderazgos. Para abonar a este objetivo, cuenta con la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos.

Esta se conforma por estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad de Monterrey, la Universidad Regiomontana de Monterrey, quienes trabajan dentro de los entes educativos en pro de los derechos humanos con diversas actividades, destacando las siguientes:

› Diplomado “Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad”, en colaboración con la Universidad de Monterrey.

Con duración de 8 semanas en los meses de septiembre a noviembre, en esta 12° edición en colaboración con la Universidad, a través de la Red Universitaria de Derechos Humanos y Acción Cívica Interuniversitaria, se buscó dar a conocer los derechos humanos y promover su reconocimiento como piedra angular del cambio social. En total 46 personas, 36 mujeres y 10 hombres, recibieron información para la comprensión de las situaciones de vulnerabilidad en la sociedad, así como los estándares de derechos humanos de las mujeres, la niñez, las personas mayores o indígenas, la población LGTBTTIQ+, migrante o refugiada, entre otros grupos específicos.

› Diplomado “Derechos Humanos y una Vida Libre de Violencia”, en colaboración con la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Con duración de 8 semanas en los meses de octubre a diciembre se llevó a cabo este diplomado cuyo objetivo fue formar ciudadanas y ciudadanos con el compromiso de generar procesos de cambio con perspectiva de género y derechos humanos para sumar en la reconstrucción del tejido social. Concluyeron el diplomado 47 personas, 43 mujeres y 4 hombres, quienes fueron formadas en las siguientes temáticas: la evolución histórica, el concepto y la fundamentación de los derechos humanos; los sistemas de protección de los derechos humanos; los estándares internacionales sobre la no discriminación y la no violencia; las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos en el contexto de la violencia de género; la relación entre el género y los derechos humanos; la violencia por razón de género y sus manifestaciones en la sociedad.

› Cierre de actividades de la Red Universitaria.

El 7 de diciembre, en las instalaciones de la Comisión, se llevó a cabo el cierre de actividades de la Red Universitaria, a la que acudieron las personas que integran los capítulos en la UANL y la UDEM, con el objetivo de informar sobre las acciones de promoción y difusión realizadas durante el 2022.

Adicionalmente, se estrecharon vínculos con la Universidad Metropolitana de Monterrey, con la cual se emprendieron acciones de difusión y educación en materia de derechos humanos durante el 2022, como la siguiente:



› **Diplomado “Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana”, en colaboración con la Universidad Metropolitana de Monterrey.**

Con duración de 8 semanas en los meses de septiembre a noviembre, con el objetivo de dar a conocer los derechos humanos y promover su reconocimiento como piedra angular del cambio social. Se buscó sensibilizar a las y los 41 participantes, 27 mujeres y 14 hombres, sobre su compromiso en el rol como agentes de cambio con perspectiva de derechos humanos. Entre los temas revisados fueron: sistemas de protección de los derechos humanos, aproximación multidisciplinaria de los derechos humanos, grupos en situación de vulnerabilidad, seguridad y derechos humanos, participación ciudadana, derecho a una vida libre de violencia, estado de derecho y democracia.

- Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos

La cercanía de las relaciones hace de las comunidades un espacio idóneo para la promoción y protección de los derechos humanos. Por lo que, la Comisión cuenta con un grupo de 120 personas que conforman 9 grupos en la Zona Metropolitana de Monterrey, que reciben capacitaciones en materia de derechos humanos y fungen como replicadoras con las personas en sus comunidades.

Las actividades que realizan van desde la distribución de materiales informativos, tanto en formatos impresos como digitales, hasta la organización e impartición de pláticas sobre temáticas de interés relacionadas con los derechos humanos. Su activismo ha permitido ampliar el alcance de la Comisión, tanto en las acciones de promoción como de protección.

Entre otras acciones con la Red Voluntaria durante el 2022, se destacan las siguientes:

- Derechos humanos de las personas con demencia.
- Derechos humanos de las personas mayores.
- Madre Tierra para crear un huerto familiar.
- Salud mental.
- Testamentos.
- Trata de personas.
- Uso de redes sociales.

La clausura de actividades anuales de la Red Voluntaria fue también el día 7 de diciembre, en las instalaciones de la Comisión, a la que acudieron las personas que integran los grupos comunitarios, con el objetivo de informar sobre las acciones de promoción y difusión realizadas durante el 2022.



Red Voluntaria de promoción de los derechos humanos.



Red Universitaria de promoción de los derechos humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS





EJE 4

FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

Uno de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Institucional de la CEDHNL consiste en el fortalecimiento organizacional. Bajo este propósito, se analizan de manera permanente las condiciones en las que se desempeña la función pública.

Esta acción tiene una doble función, por un lado, la de vigilar y mejorar las circunstancias en que el personal ejerce su labor, procurando proveerle de constantes capacitaciones, de herramientas técnicas y tecnológicas, así como mejores prestaciones sociales que promuevan su motivación e incrementen su identidad de pertenencia institucional. Por otro, la de llevar aquellas reestructuras o adecuaciones operativas que abonen a un mejor ejercicio en la oferta y a la realización de los servicios que son competencia de esta Comisión.

Bajo esa óptica, también se consideró oportuno continuar con el funcionamiento de los órganos colegiados implementados en el año 2021 para que, a través de los mismos, se identificaran y trataran asuntos que, por su temática, requerían el involucramiento de diversas unidades administrativas para tomar decisiones de forma colegiada.

Complementariamente, la CEDHNL atenta a las condiciones sociales de Nuevo León, identificó temáticas singulares que, por su particularidad, consideró idóneo fortalecer las acciones específicas para la salvaguarda de los derechos humanos del sector de la población objetivo. En consecuencia, se continuó operando la Unidad Especializada para la Igualdad de Género, se fortaleció la labor del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se mantuvo promoviendo el Programa Especial de Colaboración de la Búsqueda de Personas Desaparecidas.

1. CLIMA ORGANIZACIONAL

Con la finalidad de diagnosticar y propiciar condiciones que contribuyan a un entorno laboral adecuado, la CEDHNL llevó a cabo una serie de evaluaciones respecto a siete temáticas, consistentes en:

1. Motivación
2. Comunicación
3. Identidad
4. Trabajo en equipo
5. Capacitación
6. Supervisión, y
7. Satisfacción en el trabajo.

De lo anterior, se obtuvieron los resultados que a continuación se presentan:

Resultados del Clima Organizacional del año 2022



Como se aprecia en los siete indicadores, se obtienen evaluaciones con porcentaje superior al 78% y hasta el 94% de satisfacción alta; siendo la identidad, la supervisión y la satisfacción en el trabajo los tres indicadores con mayor nivel de satisfacción.

2. CAPACITACIÓN CONTINUA

Con la finalidad de promover el desarrollo integral del personal y, en consecuencia, contar con mejores condiciones para ejercer un servicio público de calidad, se implementó el Plan Anual de Capacitación 2022, el cual derivó de un Diagnóstico de necesidades de capacitación levantado por todas las áreas de la Comisión, dicho plan tuvo como objetivos:

- Elevar el nivel de rendimiento del personal.
- Mejorar las relaciones intra e interpersonales del personal de la CEDHNL y con ello elevar la calidad en el servicio brindado.
- Brindar al personal conocimientos actualizados, para generar mayores capacidades de desarrollo en sus funciones laborales.
- Generar conductas positivas que abonen a mantener un clima organizacional adecuado, propiciando la productividad y la calidad en el trabajo.



En ese sentido se realizaron 59 cursos o espacios de capacitación de diversas temáticas, los cuales fueron seleccionados acorde a los requerimientos e idoneidad de las actividades de órganos, direcciones y unidades que conforman la CEDHNL. De las anteriores, sobresalen las capacitaciones siguientes:

- ▷ Desaparición forzada de personas, concepto, obligaciones y deberes en consecuencia;
- ▷ Taller de litigio penal con perspectiva de género;
- ▷ Curso-taller “Introducción a las habilidades básicas para la mediación”;
- ▷ Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral;
- ▷ Taller del cumplimiento al principio de información en materia de datos personales,
- ▷ Rompiendo mitos sobre el VIH;
- ▷ La labor de los organismos públicos de derechos humanos frente a los feminicidios;
- ▷ Primeros Auxilios Psicológicos desde la Perspectiva de Género;
- ▷ Talleres de protección civil;
- ▷ Gestión documental;
- ▷ Mitos y realidades de la Violencia de Género;
- ▷ Clasificación y reserva de información;
- ▷ Guía y caja de herramientas para el levantamiento de quejas con perspectiva de género;
- ▷ Taller Cargas Emocionales;
- ▷ Ley de responsabilidades administrativas del Estado de Nuevo León y Código de Ética;
- ▷ Atención a quejas de mujeres indígenas;
- ▷ Prevención e investigación de la tortura sexual y la labor de los organismos públicos de derechos humanos;
- ▷ La movilidad humana y el acceso a los derechos en el Estado de Nuevo León;
- ▷ Capacitación sobre las “PPL” Mujeres Privadas de la Libertad y las Reglas de Bangkok;
- ▷ Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela);
- ▷ Webinar en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación; entre otras.

Otra de las actividades prioritarias destinadas hacia el personal de la CEDHNL, es el cuidado a la salud mental. En ese sentido, se llevaron a cabo diversas acciones que abonan a contar con mejores circunstancias para propiciar un estado de bienestar a su recurso humano.

Al respecto, se realizaron talleres que brindaron al personal, las herramientas necesarias para el manejo del estrés, la gestión de las emociones y fortalecimiento de la inteligencia emocional. Asimismo, se realizaron sesiones terapéuticas grupales y se mantuvieron permanentes los servicios psicológicos individuales, mismos que son brindados por el Centro de Atención a Víctimas de esta Comisión.

Con base a lo anterior, se destacan las actividades siguientes:

- Taller "Autocuidado emocional". Impartido por la Lic. Lucina Maldonado Murga, representante de la Organización de Psicólogos Psicoanalistas en México y España (PSIPRE);
- Taller "Síndrome de Burnout". Impartido por el Lic. Mario Alvarez Ayala, representante de la Organización Happiness and Business;
- Taller "Cargas Emocionales". Impartido por la Mtra. Táeko Jiménez Fernández, representante de la Organización de Psicólogos Psicoanalistas en México y España (PSIPRE);
- Terapia grupal "Control del estrés laboral". Impartido por el Mtro. Ricardo Martínez Treviño, Presidente del Comité de Psicología de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

3. RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS AL PERSONAL DE LA CEDHNL

Con el objetivo de implementar esquemas de reconocimientos e incentivos al personal que propicie a retener el talento y mantener al personal laboral motivado, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Premio a la persona empleada del mes.** Consiste en externar un reconocimiento a quienes, por su destacada labor diaria, han sobresalido por su esfuerzo y dedicación excepcional en su función pública.
- **Premio de antigüedad.** Consiste en otorgar un reconocimiento e incentivo económico a quienes han acumulado ciertos años de permanencia ininterrumpida en la Institución.
- **Alternativas en la seguridad social.** Se efectuaron gestiones para la factibilidad de afiliar al organismo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual permitió al personal optar por la institución de seguridad social que mejor conviniera a sus intereses entre el IMSS e ISSSTELEON.

Lo anterior, permitió generar economías que posibilitaron otorgar otras prestaciones al personal, como:

- La creación de un fondo de ahorro,
- Bono de apoyo a la economía familiar,
- Seguro de gastos médicos mayores al personal directivo; y,
- Seguro de separación individualizado.



Taller de cuidado de la Salud mental para personal de la CEDHNL



4. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

El incremento en la cantidad de asuntos y servicios que se brindan en la CEDHNL ha sido una constante en los últimos años. Ante tales circunstancias, ha derivado la pertinencia de instaurar un sistema informático que permita la automatización de procesos, el resguardo seguro de los datos y una alternativa de herramientas que contribuyan a mejorar el desempeño de nuestra función pública a través de herramientas tecnológicas.

Al principio del año 2022, la Comisión Estatal operaba con un sistema informático de más de 10 años de antigüedad y que, en su inicio, fue implementado únicamente para inscribir datos relacionados con las atenciones que brinda el Organismo Público y solamente como una base de datos relacionada con las solicitudes recibidas y la forma en que fueron resueltas o canalizadas.

A una década de la implementación del sistema informático y, a pesar de los esfuerzos en su remediación, resultan exiguos los recursos tecnológicos frente a la creciente demanda de servicios que se brindan, dificultando tener un acceso y seguimiento virtual de los diversos casos que se tramitan, ya que dicho sistema operativo, no contaba con la capacidad de adicionar nuevos módulos que permitan organizar y actualizar las distintas etapas del procedimiento de cada expediente.

En razón a lo anterior, en el año que se informa se invirtieron múltiples esfuerzos para la implementación de un sistema de administración informático que permitiera la automatización de los procesos que, además de resguardar los registros de datos, permitiera ingresar y consultar la información en tiempo real, así como notificar entre unidades administrativas el estado de los asuntos en trámite, facilitando la supervisión y el control del ciclo vital de los documentos mediante dicho sistema.

Aunado a lo anterior, la Unidad de Informática de la CEDHNL emprendió acciones de mantenimiento y actualización de equipos de cómputo, en conjunto con capacitaciones para el mejor uso de las tecnológicas y su aplicación como herramientas de optimización del trabajo.

En dicho rubro, son de destacar las acciones siguientes:

- **Creación de tableros de control.** La implementación de esta herramienta contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de la información en resguardo de la CEDHNL, ya que a través de enlaces específicos se puede desagregar información mediante indicadores de gestión que son actualizados diariamente permitiendo la generación de estadísticas.
- **Consulta de expedientes de queja.** A través de esta herramienta, personal de las áreas de protección de la Comisión, pueden tener una visión actualizada del estado en que se encuentra cada uno de los asuntos, obteniendo información respecto a las personas usuarias, las autoridades presuntamente responsables, los hechos presuntamente violatorios a derechos humanos, así como la cronología de actuaciones.
- **Indicadores de gestión.** Mediante un tablero de control virtual, se conserva, organiza y administran los datos generados por las áreas sustantivas de la CEDHNL, permitiendo contar con información del desempeño en los distintos rubros que se requiera y, con ello, llevar a cabo una evaluación de las estrategias implementadas para objetivos específicos.

▪ **Tablero de control para el Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Mediante esta herramienta, se ha permitido almacenar de manera sistemática información de las personas atendidas y los tipos de servicios que brinda la Comisión vinculados a personas con discapacidad, facilitando su seguimiento, así como la generación de estadísticas.

▪ **Tablero de control para el registro de datos de Cartografía sobre casos de muertes violentas de mujeres en Nuevo León.** Con dicha herramienta digital se conjuntan los datos ingresados de años anteriores con los datos de nuevo ingreso, facilitando su captura y generación de estadística más detallada y la elaboración de mapas geográficos dinámicos.

▪ **Proyecto de Sistema de control de notificaciones.** Mediante la creación de una aplicación digital se instaló un programa que asiste a la generación, control y seguimiento de notificaciones emitidas por la Comisión Estatal. Su finalidad está enfocada en mejorar la eficiencia en la entrega de notificaciones, delimitación de tiempos de entrega, datos de la persona responsable de su seguimiento, generación de alertas y de información logística.

▪ **Proyecto de control inventario.** Con la finalidad de sistematizar el control del inventario de bienes muebles de la CEDHNL, se diseñó una aplicación de prueba que, a través de una aplicación móvil, permitiera contar con una base de datos del patrimonio de la Comisión.

5. ÓRGANOS COLEGIADOS

Con la finalidad de atender de una manera especializada determinados asuntos, o bien, para impulsar proyectos específicos que requieren de una visión colegiada y multidisciplinaria desde la pluralidad de sus integrantes o de las áreas administrativas vinculadas, se formalizaron y operaron distintos Comités al interior de la Comisión Estatal.

Lo anterior, tiene su principal precedente en el Consejo Consultivo que, por mandato de ley, ha estado activo desde los inicios de la CEDHNL. La labor honorífica de sus integrantes se ha llevado a cabo a través de sesiones que pueden ser ordinarias y, en caso de ameritarlo, extraordinarias.

En ese sentido, se toma en cuenta la efectividad de la operatividad del Consejo Consultivo, así como en la atención a diversas disposiciones normativas que establecen la obligación de contar con determinados Comités, en la entrada de la presente administración se estimó pertinente el funcionamiento de diversos órganos colegiados, los cuales continuaron su operación en el año 2022, atendiendo los asuntos que se muestran a continuación:

> 5.1 Colegio de Visitadores <

Objetivos:

- Diseñar e implementar mejores prácticas que contribuyan a la integración eficiente de expedientes de queja;
- Analizar de manera especializada los asuntos de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria
- Supervisar la distribución de cargas de trabajo, observando que la tramitación de los asuntos sea breve y sencilla;
- Estudiar y discutir los proyectos de Recomendación;
- Favorecer la conclusión de expedientes por haberse solucionado durante el trámite o por conciliación;
- Establecer el turno de escritos de queja por autoridad;

- Definir estrategias para la atención de los escritos de queja anónimos y/o que no cuenten con ratificación.

Personas
integrantes:

Personas titulares de las Visitadurías Generales, de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, así como de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Actividades realizadas del Colegio:

Actividades realizadas durante el año 2022	
Mes	Actividad
Enero	- Presentación de Proyecto de Recomendación CEDH-2021/1134/03 de la Tercera Visitaduría General. - Propuesta y discusión de reforma a los Lineamientos para el turno a las Visitadurías Generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos de la CEDHNL. - Acuerdo para definir los criterios para emisión de medidas cautelares o precautorias.
Marzo	- Presentación de Proyecto de Recomendación CEDH-2021/1134/03 de la Tercera Visitaduría General. - Propuesta y discusión de reforma a los Lineamientos para el turno a las Visitadurías Generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos de la CEDHNL. - Acuerdo para definir los criterios para emisión de medidas cautelares o precautorias. - Actualización del Catálogo de Hechos Violatorios de la CEDHNL. - Análisis y definición de acciones para el seguimiento de oficios de solicitud de información pública. - Atención a la solicitud de reasignación del expediente CEDH-2021/148/01 a la Segunda Visitaduría General. - Análisis sobre el criterio para definir conflicto de intereses para conocer quejas presentadas en la CEDHNL.
Abril	- Actualización del catálogo de Hechos Violatorios de la CEDHNL. - Manual de procedimientos para la atención de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos. - Continuación de discusión de propuestas de reforma a los Lineamientos para el turno a las Visitadurías Generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos. - Análisis y discusión de propuestas en la integración de expedientes de queja. - Presentación de proyecto de Recomendación CEDH-2019/1314/03, elaborado por la Tercera Visitaduría General.
Mayo	- Reclasificación de hechos violatorios graves a derechos humanos de la CEDHNL. - Homologación del procedimiento a la conclusión de expedientes vía conciliación.
Junio	- Propuesta de reforma al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. - Continuación de discusión de propuestas de reforma a los Lineamientos para el turno a las Visitadurías Generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos.
Agosto	- Continuación a la revisión de propuesta de reforma al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. - Continuación de discusión de propuestas de reforma a los Lineamientos para el turno a las Visitadurías Generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos.
Septiembre	- Discusión y acuerdos de propuesta de reformas al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. - Proyecto de Recomendación elaborado por la Primera Visitaduría General derivado del Expediente CEDH-2019/1521/01. - Acuerdo de reforma a los Lineamientos para el turno a las Visitadurías Generales de las quejas o denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos.
Octubre	- Presentación de los documentos archivísticos presentados por la Unidad de Gestión Documental para el análisis del grupo interdisciplinario. - Discusión y acuerdo de las funciones del Coordinador de Visitadurías.
Noviembre	- Proyecto de Recomendación elaborado por la Tercera Visitaduría General derivado del Expediente CEDH-2022/336/03. - Proyecto de Recomendación elaborado por la Primera Visitaduría General derivado del Expediente CEDH-2022/1100/01.

- Diciembre
- Proyecto de Recomendación elaborado por la Primera Visitaduría General derivado del Expediente CEDH-2021/132/01.
 - Proyecto de Recomendación elaborado por la Primera Visitaduría General derivado del Expediente CEDH-2020/457/02.

> 5.2 Comité de Transparencia <

Objetivo:

En atención al contenido del artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la CEDHNL cuenta con un Comité de Transparencia, el cual es un órgano colegiado encargado de llevar a cabo las funciones establecidas en el artículo 57 de dicha Ley, como lo son:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de la CEDHNL;
- Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes de la CEDHNL que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia;
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes de la CEDHNL;
- Recabar y enviar al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; y
- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información.

Personas integrantes:

a) Presidente del Comité: Titular de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

b) Vocal: Titular del Centro de Atención a Víctimas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

c) Vocal: Titular de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Nota aclaratoria: Para conocer los asuntos tratados y acuerdos celebrados en cada una de las sesiones que se exponen a continuación, puede acceder a las actas publicadas en la sección de "Transparencia" del sitio www.cedhnl.org.mx o bien, en el enlace directo siguiente: <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/transparencia/>

Actividades realizadas durante el año 2022

Actividad	Descripción
Sesiones ordinarias	Durante el año 2022, se realizaron 11 sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la CEDHNL, las cuales se efectuaron con el fin de asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, solicitudes de datos personales, así como el correcto cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
Sesiones extraordinarias	Durante el año 2022, se realizaron 38 sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia de la CEDHNL, las cuales se efectuaron con el fin de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que (en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información, declaración de inexistencia o de incompetencia) procedan para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

> 5.3 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDHNL <

Objetivos:

El Comité es el órgano colegiado que tiene a su cargo el desempeñar las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, entre las cuales se destacan:

- Conocer el programa anual y el presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria;
- Participar en las licitaciones públicas y en los concursos por invitación restringida, en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- Emitir dictamen sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas y en los concursos por invitación restringida;
- Analizar y emitir opinión, cuando corresponda, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, respecto a las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de las dependencias;
- Dictaminar los casos de excepción a la celebración de licitaciones públicas en los términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Proponer al titular de la CEDHNL, el establecimiento de normas, criterios y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios de la Administración Pública Estatal;
- Emitir los dictámenes y opiniones a que se refiere el Artículo 15, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Opinar sobre aquellos asuntos que por su importancia o trascendencia le sean turnados;
- Definir la integración y funcionamiento de los subcomités que se requieran por materias específicas.

Con derecho a voz y voto, las personas que fungen como titulares:

- a) De la Presidencia, quien presidirá también el Comité;
- b) De la Secretaría Ejecutiva, quien fungirá como la Secretaría técnica del Comité;
- c) De la Unidad de Administración, quien fungirá como Vocal;
- d) De la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien fungirá como Vocal;
- e) Del Órgano Interno de Control, quien fungirá como Vocal; y,

Con derecho a voz, las personas que funjan como Titulares:

- a) De las Visitadurías Generales; y
- b) De las Direcciones y/o Unidades que soliciten la adquisición, arrendamiento o servicio.

Personas integrantes:

Actividades realizadas durante el año 2022

Mes	Actividad
Enero	Primera sesión ordinaria, Primera sesión extraordinaria y Segunda sesión extraordinaria.
Marzo	Continuación de la Segunda sesión extraordinaria.
Abril	Segunda sesión ordinaria.
Mayo	Tercera sesión extraordinaria y Cuarta sesión extraordinaria.
Junio	Tercera sesión ordinaria, Quinta sesión extraordinaria y Sexta sesión extraordinaria.
Julio	Cuarta sesión ordinaria
Agosto	Quinta sesión ordinaria
Septiembre	Séptima sesión extraordinaria y Octava sesión extraordinaria.
Octubre	Sexta sesión ordinaria y Séptima sesión ordinaria.

Noviembre	Continuación de la Séptima sesión ordinaria, Octava sesión ordinaria y Novena sesión extraordinaria.
Diciembre	Novena sesión ordinaria.

> 5.4 Comité de Baja y Enajenación de Bienes <

Objetivo:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Sistemas de los Inventarios de los Bienes Muebles e inmuebles de los Entes Públicos y de la normatividad vigente en la materia, la CEDHNL cuenta con el Comité de Baja y Enajenación de Bienes, el cual, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Determinar previo dictamen, la procedencia técnica de dar de baja en el inventario y la contabilidad los bienes que se administren.
- Emitir la autorización de la vida útil estimada de los bienes.
- Emitir la valoración del patrimonio.
- Elaborar los dictámenes técnicos y peritajes correspondientes conforme el marco legal aplicable.
- Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles, debidamente valorados que posea, rente o se administren.
- Facilitar el registro y control de inventarios de bienes muebles e inmuebles que se administran.
- Fijar las bases para el resguardo general y particular de los bienes muebles e inmuebles.

Con derecho a voz y voto, las personas que funjan como titular:

- a) De la Secretaría Ejecutiva, quien presidirá también el Comité;
- b) De la Unidad de Administración; quien fungirá como secretario técnico del Comité;
- c) De la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien fungirá como Vocal.

Personas integrantes:

Con derecho a voz, las personas que funjan como Titulares:

- a) De las Visitadurías Generales; y
- b) De las Direcciones y/o Unidades que soliciten la baja de los bienes objeto de la sesión;
- c) Del Órgano Interno de Control.

Actividades realizadas durante el año 2022

Mes	Actividad
Febrero	Primera sesión ordinaria.
Septiembre	Segunda sesión ordinaria.

> 5.5 Comité de Ética y Prevención de Conflictos <

Objetivo:

Coadyuvar al cumplimiento del Código de Ética y el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual o Laboral.

Personas integrantes:

- a) Titular del Órgano Interno de Control como Presidente del Comité;
- b) Servidor o servidora pública adscrito (a) a la Secretaría Ejecutiva, como Secretario (a) Técnico (a) del Comité;
- c) Titular de la Primera Visitaduría General, como vocal;
- d) Titular de la Dirección del Centro de Atención a Víctimas, como vocal;
- e) Servidor o servidora pública adscrito (a) a la Unidad Especializada en Igualdad de Género adscrito a la Dirección del Instituto de Derechos Humanos, como vocal.

Actividades realizadas durante el año 2022

Mes	Actividad
Enero	Primera reunión ordinaria. 1. Calendarización de sesiones de Comité de Ética y Prevención de Conflictos (CEPCO). 2. Capacitaciones al personal de la CEDHNL. 3. Taller de Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual, dirigidos al personal de la CEDHNL.
Mayo	Segunda reunión ordinaria. 1. Se rinde informe a integrantes del Comité respecto a los procedimientos administrativos en trámite por parte del Órgano Interno de Control. 2. Adiciones al Código de Ética de la CEDHNL, reformas con enfoque a Derechos Humanos y perspectiva de género. 3. Formato de primer contacto en casos de discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual o laboral.
Junio	Tercera reunión ordinaria. 1. Revisión y aprobación del formato de primer contacto en casos de discriminación, hostigamiento sexual o laboral. 2. Observaciones al proyecto de reforma al Código de Ética.
Agosto	Primera sesión extraordinaria. 1. Resultados del Diagnóstico de la situación de Igualdad, realizado por el Instituto Estatal de las Mujeres y propuesta de acciones para su atención.
Septiembre	Segunda sesión Extraordinaria. 1. Vista de la denuncia presentada ante la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control. Tercera Sesión Extraordinaria. 1. Revisión del Diagnóstico del Centro de Atención a Víctimas al interior (clima laboral).
Octubre	Cuarta sesión ordinaria. 1. Resultado de la encuesta interna sobre discriminación y prevención a la violencia del Instituto Estatal de las Mujeres. 2. Publicación del Nuevo Código de Ética del Organismo. 3. Programación de Capacitaciones, para los días 13 y 14 de octubre, así como noviembre 10 y 11.

> 5.6 Comité de Psicología <

Objetivo:

Ser la instancia encargada de coadyuvar a los órganos, direcciones y unidades de este organismo público autónomo, para emprender acciones que contribuyan a la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos a la salud mental en el Estado de Nuevo León. Por tanto, es un cuerpo colegiado integrado por distintas áreas administrativas de este organismo, procurando la participación del personal adscrito que cuenta con la profesionalización en psicología y/o psiquiatría.

Personas integrantes:

Todo el personal de la CEDHNL que cuente con la licenciatura en psicología.

Actividades realizadas durante el año 2022

Mes	Actividad
Enero	- Primera Sesión Extraordinaria, mediante la cual se acordó la distribución de la gestión de información de las autoridades y entes públicos que participarían en el Primer diagnóstico de promoción y protección al derecho humano de acceso a la salud mental en Nuevo León. - Participación en la toma de protesta de la nueva directiva del Colegio de Psicólogos de Nuevo León.

Febrero	- Segunda sesión extraordinaria, mediante la cual se acordó la coordinación de las acciones para llevar a cabo la plática y terapia grupal del tema "Control de estrés laboral", dirigido al personal de la CEDHNL. - Presentación de la plática preventiva "Información sobre las enfermedades exantemáticas", impartida al personal de la CEDHNL.
Marzo	- Envío del oficio recordatorio para la elaboración del Primer diagnóstico de promoción y protección al derecho humano de acceso a la salud mental en Nuevo León. - Impartición de la capacitación del tema "Estrategia de intervención en casos con riesgo de suicidio", dirigida al personal de la Cruz Roja. - Participación en la "Mesa de trabajo: Observatorio de los derechos de niños y adolescentes en estado de orfandad por Femicidio", dirigido a integrantes del Observatorio IMER.
Abril	- Asistencia al curso "Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra mujeres" impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. - Participación en el taller "Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral", impartido por el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León. - Asistencia al "Primer Foro Internacional en Salud Mental y Adicciones del Estado de Nuevo León" organizado por la Red Estatal de Establecimientos de Adicciones de Nuevo León, CONACO y Universidad del Conde.
Mayo	Representación en la presentación del documental "Sonido de la Libertad", mediante el cual se expusieron datos estadísticos y retos en materia de trata de personas en México.
Junio	Participación en las "Mesas de Trabajo de Salud Mental" organizado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión Social del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Julio	- Primera Sesión Ordinaria, mediante la cual se abordaron temas relativos a las observaciones en el Cuestionario del Protocolo de Salud Mental del Municipio de Linares, seguimiento al Primer diagnóstico de promoción y protección al derecho humano de acceso a la salud mental en Nuevo León y la propuesta de rediseño en aplicación de exámenes psicométricos al interior de esta Comisión. - Impartición del taller "Inteligencia emocional y resiliencia", dirigida al colectivo Buscadoras de Nuevo León.
Agosto	- Capacitación del personal en psicología en el taller "Primeros Auxilios Psicológicos", impartido por el DIF del Estado de Nuevo León. - Participación en la mesa de trabajo "Salud Mental" coordinada por la Secretaría de Igualdad e Inclusión Social del Estado de Nuevo León. - Asistencia al acto de disculpa pública del caso: "Casino Royale", para eventuales contenciones emocionales.
Septiembre	- Asistencia al ciclo de conferencias "Prevenir el suicidio es tema de todos", coordinada por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León. - Impartición de la conferencia "Salud mental y prevención del suicidio" compartido a la comunidad estudiantil CONALEP Apodaca.
Octubre	- Segunda sesión ordinaria para la presentación de los resultados del "Primer diagnóstico de promoción y protección al derecho humano de acceso a la salud mental en Nuevo León". - Asistencia al evento "Salud mental" organizado por la administración municipal de San Pedro Garza García. - Entrevista sobre el tema "Autismo" con la directora de KOMATTI, asociación civil. - Exposición de conferencia "Acercamiento a la atención de víctimas indirectas de desaparición de personas", dirigido a la Universidad CEDEI
Noviembre	- Asistencia al "III Congreso de Salud Mental: pausa para sanar", impartido por la organización Ingenium A.B.P. - Asistencia al ciclo de conferencias "Prevenir el suicidio es tema de todos", coordinada por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León. - Asistencia al taller "Auto cuidado emocional" impartido por la Organización de Psicólogos Psicoanalistas en México y España. - Asistencia al taller "Cargas Emocionales" impartido por Organización de Psicólogos Psicoanalistas en México y España.
Diciembre	Participación en el evento "Protocolo de actuación para la atención de las infancias y personas transgénero" convocado por la Secretaría de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León.

> 5.7 Grupo Interdisciplinario de Archivo <

Objetivo:

Con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable en materia archivística, se cuenta con el Grupo Interdisciplinario de Archivo, el cual, lleva a cabo las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, la cual contempla:

- I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;

II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

- a) **Procedencia:** Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;
- b) **Orden original:** Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
- c) **Diplomático:** Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;
- d) **Contexto:** Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
- e) **Contenido:** Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida; y
- f) **Utilización:** Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos de la CEDHNL;

IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional; y

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.

- a) Titular de la Unidad de Oficialía y Archivo.
- b) Titular de la Secretaría Ejecutiva.
- c) Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- d) Titular de la Unidad de Informática.
- e) Titular del Órgano Interno de Control.
- f) Titulares de las Visitadurías Generales.
- g) Titular del Centro de Atención a Víctimas.
- h) Titular de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas.
- i) Titular de la Dirección del Instituto de Derechos Humanos.
- j) Titular de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.
- k) Titular de la Unidad de Administración.

Personas
integrantes:

Actividades realizadas durante el año 2022

Mes	Actividad
Enero	- Propuesta y aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico - Aprobación del calendario de reuniones de 2022.
Agosto	Informe de la designación o ratificación de los Enlaces de Archivo de Trámite.
Noviembre	- Revisión del Cuadro de Clasificación Archivística. - Revisión de la Guía de Archivo. - Revisión del Catálogo de Disposición Documental.

> 5.8 Programa interno de protección civil <

Objetivo:	Con la finalidad de diseñar e implementar políticas de prevención de riesgos en la CEDHNL, se creó un comité responsable de llevar a cabo las actividades siguientes: • Identificar los riesgos presentes durante la operación y el desarrollo de eventos. • Llevar a cabo las labores de prevención y mitigación de riesgos en las instalaciones de la CEDHNL. • Impartir cursos y capacitaciones al personal sobre la correcta actuación en caso de presentarse una situación de emergencia. • Supervisar la infraestructura y las medidas de seguridad en materia de protección civil.
Personas Integrantes:	Presidenta: Titular de la Presidencia. Secretario Ejecutivo: Titular de la Secretaría Ejecutiva de la CEDHNL. Director: Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional. Suplente: Titular de la Unidad de Administración. Coordinador de Brigadas: Auxiliar en Seguridad. Brigada de Evacuación: Titular de la Unidad de Informática. Brigada de Búsqueda y Rescate: Personal de la Unidad de Oficialía y Archivo. Brigada de Primeros Auxilios: Personal del Órgano Interno de Control. Prevención y Combate de Incendios: Personal de la Unidad de Oficialía y Archivo. Comunicación: Titular de la Unidad de Comunicación.

Actividades realizadas durante el año 2022	
Mes	Actividad
Junio	Reunión con la Unidad Interna de Protección Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir la convocatoria 2022 para la incorporación de las nuevas personas integrantes brigadistas de la CEDHNL.
Julio	• Se emitió la convocatoria del año 2022 para la designación del personal voluntario a ser brigadistas, así como la programación de sus capacitaciones. • Se establece comunicación vía oficio con la Presidencia del Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil, A.C. mediante el cual se gestiona el apoyo para la capacitación del personal de la CEDHNL, con el tema de Brigadas Internas de Protección Civil.
Agosto	• Se recibe calendarización de capacitación por parte del Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil, A. C., en temas de evacuación, primeros auxilios, prevención de incendios, así como el uso adecuado de extintores, la búsqueda y rescate de personas. • Se realizó la capacitación de "Evacuación ante emergencias", en el salón Polivalente de esta Comisión Estatal, por parte del Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil, A.C., Capítulo Nuevo León.
Septiembre	• Capacitación de la Brigada de primeros auxilios el día 01 de septiembre de 2022, en las instalaciones de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos por parte de la Lic. Diana Noyola, Instructora del Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil, A.C. Capítulo Nuevo León. • Se presentó la propuesta del plan de acción para la realización del simulacro nacional 2022, que se efectúa el día 19 de septiembre de cada año. • Reunión de brigadistas de preparación para el simulacro coordinada por la Ing. Leyda Jauregui y el Lic. Marcelo Maldonado, para analizar y organizar las acciones de cada una de las brigadas de la Institución en el simulacro. • Elaboración del simulacro total de evacuación de las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, en el cual participó todo el personal, Autoridades de Protección Civil del Municipio de Monterrey, Protección Civil del Estado de Nuevo León y el Patronato de Bomberos Nuevo León, A.C. con fecha 19 de septiembre de 2022. • Visita del personal de Protección Civil de Monterrey para observar y evaluar las instalaciones para poder llevar a cabo la capacitación de Prevención de Incendios y uso de extintores. • Se realizó la capacitación al personal brigadista de la CEDHNL, en materia de Búsqueda y rescate civil, en fecha 22 de septiembre por parte Grupo STE. • Se llevó a cabo la capacitación de Prevención de incendios y uso de extintores en las instalaciones de la CEDHNL por parte del Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil, A.C. Capítulo Nuevo León. • Concluye la jornada de capacitación anual para el personal que pertenece a las Brigadas de Protección Civil de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Participación de la CEDHNL en el Simulacro Nacional 2022.

> 5.9 Reunión de equipo <

Objetivo:

Mantener una comunicación directa respecto a las actividades prioritarias de la CEDHNL, así como exteriorizar problemáticas y debilidades que se detecten con la finalidad de definir la metodología de trabajo para buscar soluciones inmediatas, estableciendo compromisos de atención por parte de las personas titulares de las áreas responsables.

Personas integrantes:

Personas titulares de los órganos, direcciones y unidades de la CEDHNL

Actividades realizadas durante el año 2022

Mes	Actividad
Marzo	Primera reunión de seguimiento a objetivos y evaluación de resultados.
Mayo	Segunda reunión de seguimiento a objetivos y evaluación de resultados.
Septiembre	Tercera reunión de seguimiento a objetivos y evaluación de resultados.
Diciembre	Cuarta reunión de seguimiento a objetivos y evaluación de resultados.

6. UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las funciones que tienen los organismos públicos de derechos humanos en México se centran en la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación, es decir, los ombudsperson tienen el mandato de impulsar con diferentes estrategias los derechos humanos y, por supuesto, también los derechos de las mujeres. En todas estas atribuciones el compromiso y el reto es incorporar la perspectiva de género tal y como lo marca la **Recomendación General Número 33** sobre el acceso de las mujeres a la justicia, párrafo 60, inciso ii); la Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 231 inciso i) y párrafo 232 inciso e); así como la Declaración de Zacatecas de 2014 de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a fin de dar cumplimiento cabal a los artículos 7° y 34 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para este año se diseñó y aprobó el Programa Institucional para la Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres cuyo objetivo es establecer las líneas de acción en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las atribuciones de difusión, estudio, promoción, observancia y protección de los derechos humanos para el periodo de gestión comprendido entre los años 2022 al 2024.

El Programa tiene 6 ejes principales y 4 ejes transversales, con 22 líneas de acción en total. En este año se tuvo un cumplimiento del 31%, conforme a la herramienta diseñada para el seguimiento de los objetivos.

- Como parte del eje 1 sobre espacio laboral de igualdad y libre de violencia, se crearon las bases consistentes en el acta de creación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, sus lineamientos, la política de igualdad laboral, la autoevaluación y la matriz de indicadores de cumplimiento, con el fin de iniciar los procesos para la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015, misma que fue cotizada con una certificadora; sin embargo, quedó



Reunión de equipo.



Conferencia sobre violencia de género y feminicidio.

sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2023. Cabe decir que la matriz de indicadores se encuentra alineada con el objetivo del certificado de espacio libre de violencia de género que es expedido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

- Con relación al eje 2 sobre protección de las mujeres, se continuó con la vigilancia del cumplimiento del convenio de colaboración interinstitucional para la implementación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres conocido como BAESVIM, incluyéndose esta obligación en el artículo 32 fracción XIII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 136 de fecha 23 de septiembre de 2022, así como en el Manual de Procedimientos para la Atención a Quejas; el número de casos registrados en este año por la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas pueden consultarse en el apartado de protección. Por otra parte, como integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflictos se incidió en la prevención y atención del acoso y el hostigamiento a través de la gestión de un taller al Instituto Estatal de las Mujeres sobre este tema con repeticiones todo el año de las sesiones hasta cubrir la totalidad del personal.

- Respecto al eje 3 sobre la observancia de las políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos siendo parte desde 2021 del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento a las medidas de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, participó en ocho sesiones virtuales, en una de las cuales se aprobaron los lineamientos del GIM, se compartió la matriz de indicadores de seguimiento a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaborada por una especialista que apoya al Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio con participación de Arthemisas por la Equidad, A.C., y esta Unidad, acordándose realizar visitas in situ a la entidad debido al incremento de violencia feminicida asociada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. Las visitas se llevaron a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre para actualizar las medidas decretadas el 18 de noviembre de 2016. Debido a la temática que le preocupó al GIM, participó personal de la Segunda Visitaduría General. Por lo tanto, se visitaron a diversas instituciones públicas y se entrevistaron a representantes de familiares de personas desaparecidas y feministas; las instituciones, por orden alfabético, fueron:

- ♦ Centro de Justicia para las Mujeres.
- ♦ Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- ♦ Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- ♦ Comisión Local de Búsqueda.
- ♦ Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos cometidos contra Mujeres.
- ♦ Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.
- ♦ Instituto Estatal de las Mujeres.
- ♦ Secretaría de Salud.
- ♦ Secretaría de Seguridad del estado de Nuevo León.
- ♦ Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.
- ♦ Tribunal Superior de Justicia.
- ♦ Y los municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y feministas que acudieron a la reunión en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fueron los siguientes: Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, la Red Eslabones por los Derechos Humanos y la Asamblea

Feministas de Nuevo León. Es de mencionarse que las reuniones estuvieron acompañadas por personal en psicología del Centro de Atención a Víctimas de este organismo público autónomo.

Derivado de esos trabajos, las y los integrantes del GIM levantaron minutas de las entrevistas para proceder a realizar el informe y el dictamen correspondiente. En relación con las alertas de violencia de género, se documentó información sobre diversos municipios que aparecieron en el ranking del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los 100 municipios con más presuntos feminicidios en todo el país, de enero al cierre del mes de noviembre de 2022, y que no cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a fin de determinar el ejercicio de la facultad establecida en el artículo 24 Bis fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que se procedió a sistematizar y analizar la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y la Cartografía de Nuevo León de muertes violentas de mujeres, elaborada por este organismo público a partir del monitoreo diario de las noticias y redes sociales por la Unidad de Comunicación.

En este mismo rubro, se preparó y se envió mediante oficio un informe semestral, correspondiente a los meses julio-diciembre 2021, a 41 fojas en formato electrónico con sus evidencias anexadas, al Instituto Estatal de las Mujeres en contestación al oficio número IEMUJERES/CPI/1303/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021. De la misma manera se contestaron los oficios con números SM/991/2022 y SM/1180/2022, de fechas 2 de agosto y 29 de septiembre, respectivamente, remitiendo ahora a la Secretaría de las Mujeres el informe semestral de enero-junio de 2022, a 64 fojas en formato electrónico con evidencias anexas. Ambos informes dan cuenta al GIM de las acciones implementadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en atención a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Nuevo León y cinco de sus municipios del 18 de noviembre de 2016.

Otra de las maneras de velar por el correcto funcionamiento de las instituciones del Estado es a través de la participación en los órganos colegiados establecidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se acudió a las dos sesiones ordinarias convocadas por el Instituto Estatal de las Mujeres, la primera de ellas el 26 de mayo en el auditorio del Museo de Historia Mexicana en donde se presentaron los resultados de 2021 y las nuevas herramientas de difusión, y la segunda el 24 de noviembre en el Auditorio Dr. Jorge Carpizo MacGregor de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la que se aprobó el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para este Programa, en un primer término, se contestó el oficio número IEMUJERES/CPI/JIG/PE/467/2022 de fecha 8 de junio de 2022 con propuestas a partir de la descripción de las problemáticas que afectan a las mujeres de acuerdo al sector en que se desarrolla la institución, así como otro tipo de acciones desde la teoría del cambio que podrían implementarse. En un segundo término, se elaboró a petición de la Presidencia una opinión técnica que fue entregada antes de la segunda sesión ordinaria, sobre el proyecto final del Programa, remitido como anexo del oficio número IEMUJERES/CPI/JIG/PE/996/2022 de fecha 7 de junio de 2022.

Con relación al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se acudió a las primeras dos sesiones, convocadas por la Secretaría de las Mujeres, la primera de ellas el 21 de abril en el Palacio de Gobierno, y la segunda el 23 de agosto en el Laboratorio Cultural Ciudadano o LAB NL en donde se sometió a votación la creación de un protocolo homologado de atención y actuación para el primer respondiente en casos de víctimas de violencia de género, cuyo proyecto ya se había circulado con anterioridad, por lo que fue posible formular una opinión técnica; asimismo,

se preparó el oficio número PR/1227/2022 mediante el cual se le comunica a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de las Mujeres y al Instituto Estatal de las Mujeres, la preocupación social derivada de la situación en la que opera este Sistema Estatal, que le corresponde aprobar el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y cuya Secretaría Ejecutiva conforme a la ley debe ocupar el organismo descentralizado de participación ciudadana, el cual tiene también la responsabilidad de la administración y gestión estatal del BAESVIM.

Es importante señalar que meses antes se preparó una respuesta al oficio número SM/706/2022 de 25 de mayo, en el que este organismo manifestó, como observador de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres, su deseo para un acercamiento para el programa derivado de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las acciones para fortalecer la coordinación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Como parte de su labor de instancia consultora y a fin de facilitar la correcta transversalización con las diferentes áreas de la Comisión y su funcionamiento, se realizaron opiniones técnicas a proyectos externos de normatividad. Por ejemplo, en el mes de julio los proyectos del municipio de Juárez, Nuevo León, para la actuación policial en materia de violencia familiar, de género contra las mujeres y población de la diversidad sexual; en agosto, el proyecto de protocolo homologado de actuación policial para el Estado y sus municipios, realizado por la Secretaría de las Mujeres. Además de lo anterior, se elaboró otra opinión técnica con flujogramas con base en el procedimiento establecido en el Protocolo de Búsqueda Inmediata de Mujeres y Niñas Ausentes, Extraviadas, Desaparecidas y No Localizadas, conocido como Protocolo Alba, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de noviembre.

- Del *eje 4* relacionado a conocer la situación de los derechos de las mujeres, se continuó actualizando la Cartografía de Nuevo León de muertes violentas de mujeres, publicada y dada a conocer en el Informe Anual de 2021, conforme sucedían los lamentables acontecimientos de presuntos feminicidios y homicidios dolosos. Gracias a la sistematización de este insumo, fue posible facilitar la documentación hemerográfica del análisis de los contextos municipales. Como parte de este eje, se busca la construcción de mesas de justicia, por lo que estando la Comisión Estatal de Derechos Humanos enterada de la existencia de la estrategia federal denominada mesas técnicas de coordinación interinstitucional para promover el acceso a la justicia y la atención a mujeres y niñas, coordinada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se preparó el oficio número PR/1230/2022 de fecha 27 de septiembre, solicitando las acciones para la instalación de la mesa técnica para Nuevo León.

En el mes de marzo se prepararon para su remisión 16 oficios para dar a conocer a las y los presidentes municipales, el contexto de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en las colonias de sus jurisdicciones, a partir de datos obtenidos del portal de transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado y de la Cartografía de Nuevo León de muertes violentas de mujeres con la finalidad de que se tomen acciones de prevención, siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales para ese objetivo, asimismo se solicitó información sobre las unidades locales de atención para la creación de un directorio estatal de servicios esenciales de atención a víctimas de violencia. Los municipios fueron: Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, El Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Juárez, Montemorelos, Monterrey, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santa Catarina, en razón de la incidencia delictiva de 2017 a 2021.

Es de agregarse que se generó una base de datos para uso interno sobre mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas y no localizadas con datos obtenidos de las fichas de búsqueda que publica el Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata de la Fiscalía General de Justicia para cotejar estos datos con el

registro de la Cartografía de Nuevo León de muertes violentas de mujeres. Durante el año 2022 se tuvo un total de 780 mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas o no localizadas, de las cuales 95 continúan en calidad de desaparecidas o no localizadas.

Finalmente, se preparó oficio de respuesta al enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el día 22 de marzo bajo el número V3/15128, con relación a la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017, promovida por la entonces Procuraduría General de la República en contra de los poderes legislativo y ejecutivo de Coahuila y emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Del **eje 5** sobre la difusión de los derechos a la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, se conmemoran fechas relevantes en la agenda internacional de derechos humanos como el Día Internacional de las Mujeres y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se desarrollaron y llevaron a cabo diversos eventos, cuyos datos son reportados en el apartado de promoción de este mismo informe para no duplicarlos:

- ♦ 8 de marzo. **“Memorial para mujeres víctimas de muerte violenta”** a las afueras de las instalaciones de la Comisión.
- ♦ 8 de marzo. **Ciclo de conferencias “Claves para contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres: Derechos humanos, justicia y transparencia”**, en la Sala Polivalente Sócrates Rizzo García.
- ♦ 28 de noviembre. **Galería pictográfica: “El respeto hacia las niñas y mujeres empieza en la escuela”**, en colaboración con el programa de niñez de esta Comisión y presentada en el vestíbulo del Pleno de Sesiones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, como parte de las acciones de la Campaña Únete que se organiza junto con el Instituto Estatal Electoral de Nuevo León y otras instituciones en el marco del 25 de noviembre.

A partir de una revisión de la información difundida en años anteriores en redes sociales los días 25 de cada mes, se trabajó un nuevo criterio alineado con el contenido de las medidas de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, publicándose información relacionada con los mitos y realidades de la violencia contra las mujeres por razones de género, la situación contextual de esta violencia en Nuevo León, así como los mecanismos de protección de mujeres y niñas víctimas de violencia. Además, colaborando con esta área se revisó la guía de lenguaje para comunicadores.

En el marco de las acciones del eje transversal 5 para generar un espacio libre de violencia mediante la difusión de los medios de denuncia y, en atención al oficio número IEMUJERES/CPI/JIG/114/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual se remitió un cuestionario de 74 reactivos para la elaboración por parte del Instituto Estatal de las Mujeres de estudios institucionales y un diagnóstico anual de la situación de igualdad en la administración pública del estado de Nuevo León, con la finalidad de conocer la percepción del personal de distintas instituciones sobre la situación que guarda la igualdad laboral. El cuestionario fue circulado por la Unidad de Desarrollo Institucional para que el personal de la CEDHNL contestara, y con base en los resultados entregados, mismos que fueron puestos a consideración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos, se realizó un ejercicio de consulta y se creó una campaña interna, reportada en este informe.

Respecto al **eje transversal 6** relacionado con la promoción de los derechos de la igualdad entre mujeres y hombres y de una vida libre de violencia a través de capacitaciones dirigidas al personal para



desarrollar estrategias e intervenir en casos específicos de presuntas violaciones a derechos humanos de las mujeres. En coordinación con la Unidad de Desarrollo Institucional se gestionaron oficios para las siguientes capacitaciones internas:

Capacitaciones internas de concientización		
Fecha	Temática	Ponente
28 de febrero a 04 de marzo	Mitos y realidades de la violencia de género como parte de la capacitación	Unidad Especializada para la Igualdad de Género
20 de mayo	Guía y caja de herramientas para el levantamiento de quejas con perspectiva de género e intercultural	Visitadora Adjunta de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
19 de septiembre	Capacitación sobre las MPL y las Reglas de Bangkok	Instituto de Derechos Humanos
21 de octubre	Prevención e investigación de la tortura sexual	Mecanismo Nacional para Prevenir la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
11 de noviembre	Medidas y órdenes de protección	Fiscal Especializada en Feminicidios y Delitos contra Mujeres
25 de noviembre	Perspectiva de género	Unidad Especializada para la Igualdad de Género
12 de diciembre	Violencia feminicida y feminicidios y la labor de los OPDH	Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

La Unidad Especializada para la Igualdad de Género ha sido convocada a diferentes reuniones nacionales, estatales y municipales, de las que se destacan las sesiones con la Jefatura de las unidades de igualdad de género del Instituto Estatal de las Mujeres, con la mesa para la construcción de la paz de la región 3 que abarca dos municipios: Guadalupe y San Nicolás de los Garza, y con el GIM, entre otras. A continuación, se muestra por fechas las reuniones en las que se ha participado:

Reuniones de la Unidad Especializada para la Igualdad de Género			
Fecha	Actividad realizada	Número de participantes	
		Hombres	Mujeres
26/enero	Reuniones de la mesa para la construcción de la paz, región 3 con motivo de coordinar acciones con los municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza.	29	57
02/febrero			
09/febrero			
23/febrero			
02/marzo			
09/marzo			
23/marzo			
30/marzo			
20/abril			
27/abril			
25/mayo			
08/junio			
29/junio			
14/septiembre			
28/septiembre			
19/octubre			
26/octubre			
09/noviembre			
28/enero	Reuniones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos para vigilar el cumplimiento del Código de Ética y del Protocolo.	9	6
24/abril			
20/mayo			
31/enero	Reunión con el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes para brindar cooperación para la política pública de prevención del embarazo en adolescentes.	1	1

25/febrero				
07/abril				
18/mayo	Reunión de trabajo para el seguimiento de la Recomendación 10/2019 con motivo de acompañar los trabajos de generación del protocolo contra la violencia laboral.		13	16
25/mayo				
15/junio				
16/marzo	Primera Sesión de enlaces del BAESVIM.		1	0
23/marzo	Observatorio de Feminicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina para revisar sus buenas prácticas.		3	4
11/abril				
26/abril				
29/abril	Sesiones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a las medidas de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.		19	28
05/mayo				
09/junio				
10/junio				
08/noviembre				
12/abril	Reunión de trabajo con colectivas en el IEMUJERES para generar un espacio de diálogo con las mujeres que protestaron en la manifestación del 8M.		2	1
13/abril				
09/mayo	Reuniones de trabajo para la creación del módulo básico de derechos humanos y género del programa único de capacitación.		4	2
19/mayo				
11/mayo	Reunión con la Jefatura de las Unidades de Igualdad de Género con motivo de dar seguimiento al trabajo de las UIG.		1	0
17/junio	Reunión de trabajo con la Tercera Visitaduría General con el objetivo de definir las estrategias para la construcción de un informe especial.		4	2
22/junio				
29/junio	Sesión de presentación de la estrategia PUNTOS NARANJA		1	0
08/julio	Visita de reconocimiento al CERESO Femenil para definir las estrategias para la construcción de un informe especial.		2	1
19/agosto	Propuestas presupuestarias y reuniones para la NMX-R-025- SCFI-2015 con empresas certificadoras.		3	1
30/septiembre				
05/octubre				
09/septiembre	Visita de reconocimiento al CEJUM.		2	1
26/septiembre	Reunión con mecanismos estatales de adelanto de las mujeres para dar seguimiento a la articulación del BAESVIM y el SEPASEVM.		6	3
07/octubre	Reunión de trabajo con la Segunda Visitaduría General para definir una estrategia para la protección colectiva de mujeres y niñas, desde un enfoque transversal que consistirá en tres pasos.		2	3
28/noviembre	Visita in situ del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.		2	9
29/noviembre				
30/noviembre				
Total			104	135

Debido a la transversalidad con la que opera la Unidad Especializada para la Igualdad de Género, la Coordinación de Seguimiento y Conclusión, ahora Dirección Ejecutiva de Seguimiento, solicitó el acompañamiento a los trabajos para el cumplimiento de las recomendaciones 17/2018 y 07/2019.

En la primera de ellas se han llevado a cabo reuniones presenciales y virtuales coordinadas por personal de esa área para la elaboración del protocolo de actuación para la atención de violencia laboral, así como la revisión con perspectiva de derechos humanos y género del proyecto del flujograma del procedimiento para la implementación del protocolo, y en la segunda se revisó con esa misma metodología el proyecto de guía de prevención de violencia sexual a mujeres. En ambos casos la revisión y los comentarios se enviaron al titular de área, para los fines correspondientes.

Por último, en respuesta al oficio número IEMUJERES/CPI/JIG/SD15/2022 de fecha 2 de diciembre se remitió el informe anual de las actividades de la Unidad al Instituto Estatal de las Mujeres, conforme al artículo 3º, párrafo IV del Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Igualdad de Género, alineadas al Programa Institucional para la Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

7. MECANISMO DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el año que se informa, el Mecanismo de Monitoreo celebró 12 sesiones ordinarias, con el objetivo de definir e implementar estrategias institucionales para promover, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad en la entidad.

Por su parte, el Comité Técnico de Consulta del citado mecanismo sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y 2 de manera extraordinaria.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales acciones realizadas durante el periodo que se informa, en cada uno de los ejes que conforman este Mecanismo. Adicionalmente, a través del **ANEXO X**, se expone el informe general del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2022.

> 7.1 Mecanismo en el Eje de Promoción <

- El 1º de marzo, se llevó a cabo la conferencia “Derecho de las personas con discapacidad a la vida independiente y la inclusión en la comunidad”, dirigido a la sociedad civil, el objetivo fue proporcionar información sobre los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad.

La conferencia fue impartida por personal de la CEDHNL y se llevó a cabo en el Centro de Atención Múltiple Laboral Club de Leones, en Monterrey, N. L., beneficiando a 46 personas asistentes.

- En junio de 2022, los días del 20 al 24 se llevó a cabo el ciclo de conferencias sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, convocado en conjunto con el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad y el Movimiento de Personas con Discapacidad de Nuevo León, con el objeto de promover la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y poner a la disposición de la población en general los estándares internacionales en la materia. Los derechos abordados fueron la participación en las cuestiones que les afecten, el acceso a la justicia, el trabajo y el empleo, la salud sexual y reproductiva, y la educación inclusiva.
- El 8 de julio se realizó el taller “Normativa y política pública inclusiva en los gobiernos municipales”. En coordinación con la Fundación Gilberto Rincón Gallardo.
- El 13 de julio se impartió el curso “La importancia de la participación de las personas con discapacidad en la sociedad” dirigido a UNIDOS A.B.P. impartido en 2 sesiones y beneficiando a 126 asistentes.
- El 14 de julio dentro del ciclo de conferencias “capacitación básica para personal del servicio público en materia de derechos humanos” se impartió el módulo “Personas con Discapacidad” a servidoras y servidores públicos del municipio de Monterrey, N.L., en el cual se



Reunión de equipo del Mecanismo de monitoreo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



desarrollaron los temas de: Discriminación por motivo de discapacidad; Marco legal y normativo; Estándares internacionales sobre el derecho a la accesibilidad; Educación inclusiva e inclusión laboral de las personas con discapacidad; y Normas de conducta respecto a la detención de personas con discapacidad.

- El 27 y 28 de septiembre dentro del ciclo de conferencias “Herramientas básicas para atender las problemáticas actuales de niñas, niños y adolescentes en los planteles educativos” se impartieron los módulos Educación Inclusiva, Detección del Espectro Autista y Salud Mental a maestras y maestros de educación básica del Estado de Nuevo León, en el cual se desarrollaron diversos temas como características, trato, herramientas de comunicación, instituciones que brindan acompañamiento y apoyo a niñas y niños en el espectro autista.
- El 6 de octubre se capacitó a maestras y maestros de la Zona Escolar No. 6 de Educación Especial de la Secretaría de Educación, en el tema de “Educación inclusiva”, dicha capacitación se realizó en el Auditorio del Centro de Atención Múltiples “Lic. Raúl Rangel Frías”, beneficiando a 24 maestras y 8 maestros.
- El día 14 de noviembre se impartió dentro del curso: “Protección de los derechos de la niñez en el ámbito escolar” el tema de educación inclusiva, con el objetivo de proporcionar información sobre los estándares internacionales de derechos humanos, especialmente de respeto, promoción, protección y garantía, que habrán de integrarse al trabajo diario y a la interacción con niñas, niños y adolescentes dentro de los planteles educativos, dirigido al personal docente de las zonas 17, 66, 82, 109 y 117. La sede fue en el Auditorio de la Universidad Metropolitana Campus Apodaca, beneficiando a 87 maestras.
- El 5 de diciembre se llevó a cabo la mesa de diálogo “Discapacidades y salud mental” en conmemoración del 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Con este evento se busca reconocer la lucha por la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad y visibilizar de manera respetuosa las necesidades de este grupo de atención prioritaria, así como las de sus cuidadores en el día a día.
- El día 6 de diciembre fue impartido el tema de educación inclusiva dentro del mismo curso anterior “Protección de los derechos de la niñez en el ámbito escolar”, para maestras y maestros de la Esc. Primaria Prof. Dámaso Pérez Ruiz, beneficiando a 15 maestras y 3 maestros.

- Materiales de difusión

En cuanto a los materiales de difusión con el tema de derechos humanos de las personas con discapacidad, la CEDHNL presentó el 12 de junio el Informe Especial *“Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables en los Centros de Reinserción Social en Nuevo León”*, en el que detectó la falta de personal médico especializado en psiquiatría. El Informe Especial está integrado por un marco normativo, consideraciones sobre la inimputabilidad, enfoques respecto de la discapacidad, metodología, visitas de supervisión, datos estadísticos, resultados y recomendaciones.

De igual manera, se llevó a cabo el primer ejercicio del *Diagnóstico de Promoción y Protección al Derecho Humano al Acceso a la Salud Mental en Nuevo León*. El cual, tuvo como propósito principal la generación y recopilación de información por parte de diversos entes públicos en Nuevo León que permitiera conocer la existencia e implementación de las políticas públicas emprendidas que se realizaron durante el año 2020 (año del inicio de la pandemia del COVID-19), tendientes a garantizar el acceso a la salud



mental de la población y, en su caso, de visualizar las adecuaciones o implementaciones necesarias acorde a los retos actuales.

A lo largo de 2022 se realizaron 32 publicaciones en las redes oficiales, promoviendo temas en materia de igualdad, no discriminación, educación inclusiva, inclusión social, laboral y cultural de las personas con discapacidad, mismas que incluyeron 92 imágenes, 7 videos (tres entrevistas), y dos publicaciones en texto.

En el rubro de la difusión y capacitación la CEDHNL impartió 4 cursos en el tema de Educación Inclusiva, dirigidos a 1,141 maestras y maestros de los niveles de educación básica del estado de Nuevo León. Dichos cursos tienen como finalidad la sensibilización y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la educación en relación directa con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar que tienen todas las autoridades en materia de derechos humanos.

> 7.2 Mecanismo en el Eje de Protección <

A través del eje de Protección, se registraron 220 personas atendidas con servicios en materia de discapacidad, de las cuales 187 personas se identificaron con alguna discapacidad. Consecuentemente, se realizaron 62 servicios de orientación y se registraron 108 expedientes de queja de personas con discapacidad por violaciones a sus derechos humanos, de estas, 97 expedientes fueron integrados en esta Comisión y 11 fueron remitidos a otras instituciones públicas, de la manera siguiente:

- 8 a la CNDH;
- 2 a la CONAPRED; y
- 1 a la COESAMED.

Por parte del Centro de Atención a Víctimas se brindó atención médica y psicológica a 16 personas con discapacidad mediante 31 servicios brindados durante el año.

De los 97 expedientes de queja tramitados en la Comisión, los derechos humanos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia, fueron los derechos a la protección de las personas con discapacidad, la integridad personal, a la seguridad jurídica, a la libertad, a los derechos de la niñez y a la salud. En cuanto a las autoridades señaladas con mayor frecuencia, fueron la Secretaría de Educación, la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Municipio de Monterrey, la Secretaría de Seguridad y el municipio de San Nicolás de los Garza.

En el periodo que se informa, se emitieron las Recomendaciones 02, 05 y 08 en materia de discapacidad y, consecuentemente, se realizó el seguimiento correspondiente para el cumplimiento de sus términos, así como el de las Recomendaciones emitidas en años previos, las cuales permanecían en vías de acreditar su cumplimiento. Muestra de lo anterior, se encuentran las Recomendaciones 04/2019 a la Secretaría de Educación del Estado, 18/2019 a la Secretaría de Seguridad del Estado, 1/2020 al Municipio de García, Nuevo León, 13/2020 al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, 02/2022 a la Secretaría de Educación del Estado, 05/2022 al Sistema DIF de Nuevo León y la 08/2022 a la Secretaría de Seguridad del Estado.

> 7.3 Mecanismo en el Eje de Supervisión <

Durante el 2022, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión:

1. Reglamentación municipal para la inclusión de personas con discapacidad.

En el año 2022 se continuó con el Seguimiento a la Propuesta de Reglamento Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que se desarrolló desde el 2021. Al término de 2022, 13 municipios cuentan con reglamento en la materia lo que representa el 54% del total de las personas con discapacidad del estado de Nuevo León.

Los municipios que cuentan con un reglamento vigente son los siguientes:

Municipio	Personas con Discapacidad
Allende	472
Apodaca	13,946
Cadereyta Jiménez	1,570
General Zuazua	266
Guadalupe	26,745
Hidalgo	514
Melchor Ocampo	15
Monterrey	45,075
Pesquería	713
Sabinas Hidalgo	1,084
San Nicolas de los Garza	16,052
San Pedro Garza García	3,349
Santa Catarina	10,109
Total:	119,910*

Nota aclaratoria: Inventario Nacional de Vivienda 2020, INEGI.

Es importante continuar impulsando la sinergia con los diferentes municipios para la actualización constante, así como la aprobación de aquellos que no cuenten con reglamentos con estándares de derechos humanos para la inclusión del Estado de Nuevo León.

La estrategia de trabajo implica realizar sinergia con el Consejo para las Personas con Discapacidad de Estado de Nuevo León.

2. Recorrido a estaciones del Sistema para el Transporte Colectivo Metrorrey

El 26 de enero de 2022 se realizó un recorrido para observar la situación de accesibilidad para personas con discapacidad en los servicios de Metrorrey, este recorrido se realizó en las estaciones del Metro. En esta visita de supervisión se revisaron entre otros aspectos, las instalaciones, se observó la movilidad de personas con discapacidad, el funcionamiento del vagón rosa, el funcionamiento de elevadores, escaleras eléctricas, así como el Super Trac. De estas visitas se concluyeron diversas carencias para el funcionamiento óptimo, seguro y accesible a personas con discapacidad.

3. Acompañamiento a marchas de colectivos de personas con discapacidad.

Con el objetivo de observar el respeto a los derechos humanos en las manifestaciones públicas realizadas por colectivos de personas con discapacidad, defensores y defensoras de la Comisión acudieron en 2022 a la “Marcha de personas sordas por los derechos lingüísticos a las lenguas de señas que nos unen”, a la “Marcha por el día nacional de las personas sordas”, a la “Marcha por nuestro derecho a la ciudad de personas con discapacidad” y a la marcha del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”. El desarrollo de las mismas transcurrió de forma pacífica, sin ningún incidente que lamentar ni de carácter material, ni personal.

4. Personas institucionalizadas en hospitales psiquiátricos en Nuevo León.

Personal de la CEDHNL realizó los días 17 de febrero y 17 de mayo de 2022 visitas al Hospital Psiquiátrico de Nuevo León y al Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario, respectivamente. A través de las visitas in situ esta Comisión busca documentar las condiciones de las personas en este contexto de institucionalización, atender las posibles violaciones a derechos humanos por parte de autoridades públicas e impulsar la implementación de medidas adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones al respecto de estos derechos, en particular, en cuanto a la prevención para la erradicación de la tortura y los malos tratos.

5. Supervisión al Servicio de Administración Tributaria local.

El 21 de junio de 2022 se giró exhorto al Servicio de Administración Tributaria local a fin de que se generen estrategias para brindar un trato preferente a las personas mayores o con alguna discapacidad en sus gestiones con los contribuyentes y la ciudadanía en general a fin de que se brinde una atención, con enfoque diferenciado a la población que acude a realizar sus trámites ante ese organismo.

6. Exhorto a la Secretaría de Educación.

El 24 de junio de 2022 se giró exhorto a la Secretaría de Educación a fin de implementar las medidas necesarias y pertinentes para asegurar el derecho de las personas con TEA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 27 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León. Aunado a ello, el seguimiento de la Recomendación 4/2019 por la omisión de brindar acceso efectivo a una educación inclusiva a niñas y niños con TEA y de asegurar que, el sistema educativo en su conjunto sea accesible, incluidos los edificios, las herramientas de comunicación e información, los planes de estudio, los materiales educativos, los métodos de enseñanza y los servicios de evaluación y apoyo.

7. Cumplimiento del 2% de inclusión laboral de personas con discapacidad en el servicio público.

En diciembre de 2022 la CEDHNL emitió un exhorto a los municipios del estado de Nuevo León a formular el plan de inclusión laboral para personas con discapacidad toda vez que de la consulta “Contratación de personas con discapacidad en el servicio público”, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León evidenció la falta de adopción de políticas para la inclusión de personas con discapacidad en la plantilla laboral en la mayoría de las instancias públicas encuestadas.

El ejercicio responde a la obligación, establecida en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de contar con un porcentaje de contratación mínima del 2 por ciento de personas con discapacidad en las administraciones públicas.

De los 25 municipios o autoridades estatales que dieron respuesta, solamente 10 informaron que las personas con discapacidad contratadas igualan o superan el 2% de sus plantillas laborales.

En este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un exhorto a los municipios y dependencias estatales, en general, a realizar un plan para la contratación de personas con discapacidad en la administración pública, en el cual, considerando el diagnóstico particular, se establezcan acciones para: a) Garantizar el acceso igualitario, sin discriminación por género o edad; b) Se contrate a personas de los distintos tipos de discapacidad; y, c) Se promueva la incorporación de personas con discapacidad a puestos directivos, mandos medios, y de supervisión, profesionales y técnicos.

8. Supervisión del derecho a la educación inclusiva en Nuevo León.

En el marco de los trabajos del Mecanismo de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la CEDHNL llevó a cabo un ejercicio de diagnóstico sobre la situación que guarda el derecho a la educación inclusiva en la entidad. Ello a través de:

- El envío de una solicitud de colaboración a la Secretaría de Educación, con un cuestionario basado en el marco legal en la materia, el cual nos permite conocer la operatividad efectiva de la educación con un enfoque de inclusión plena;
- La recopilación de expedientes de queja, orientaciones y recomendaciones por violaciones al derecho de personas con discapacidad a la educación inclusiva al interior de la CEDHNL;
- y
- La revisión de los indicadores legislativos del derecho a la educación inclusiva.

9. Análisis Legislativo en materia de licencias de conducir para personas sordas.

En apoyo a la Primera Visitaduría General de esta Comisión, en el mes de agosto, la Unidad Especializada en Grupos en Situación de Vulnerabilidad realizó un análisis legislativo comparado a fin de conocer los estándares en otras entidades federativas al respecto de las licencias de conducir para personas sordas.

10. Supervisión del derecho de las personas con discapacidad a la atención durante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias en la entidad.

En el marco de los trabajos del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se enviaron oficios con solicitud de colaboración a las autoridades estatales y municipales para responder a una serie de preguntas específicas cuyas respuestas permiten diagnosticar entre otros aspectos el estado de prevención y seguridad con que cuentan las autoridades estatales y municipales en la atención a personas con discapacidad ante situaciones de riesgo; saber de los planes estatales y municipales de protección civil que cubran los riesgos locales y las necesidades de las personas con discapacidad; valorar las políticas o procedimientos establecidos para

acciones de recuperación o reconstrucción inclusivas, en caso de desastre por fenómenos naturales o antropogénicos; verificar los sistemas de alerta inclusivos que existan en su entidad federativa; conocer los refugios temporales accesibles y el tipo de capacitación que ha recibido el personal de protección civil de la entidad, para atender las necesidades de las personas con discapacidad en planes de gestión integral de riesgos.

De la solicitud de colaboración para contestar las preguntas sobre el derecho de las personas con discapacidad a la protección en situaciones de riesgo y emergencias solo 18 municipios brindaron la información requerida.

8. Programa Especial de Colaboración de la Búsqueda de Personas de la CEDHNL

El fenómeno de la desaparición forzada de personas es un delito y una violación grave de derechos humanos, el cual conlleva a diversos impactos negativos a sus víctimas directas e indirectas.

Bajo esa premisa, la CEDHNL desarrolló el Programa Especial de Colaboración de la Búsqueda de Personas, cuyo objeto es brindar, de una forma coordinada, una atención integral a través de distintos servicios multidisciplinarios, entre los cuales se encuentra la integración de expedientes de queja que involucren la participación u omisión de alguna autoridad local; las gestiones de comunicación con distintos entes públicos tendientes a ampliar la difusión de la búsqueda de la persona; acompañamientos durante las búsquedas, así como otorgar servicios psicológicos.

Durante el año que se informa, se mantuvo una vinculación permanente con los colectivos

- AMORES
- BUSCADORAS DE NUEVO LEÓN
- CADHAC
- ESLABONES
- FUNDENL
- TESOROS PERDIDOS
- TODOS SOMOS UNO
- RENACER

-Jornadas de recopilación de muestras de ADN en colaboración con el Centro Regional de Identificación Humana del Estado de Coahuila (CRIH)

La CEDHNL por primera vez en su historia institucional, llevó a cabo jornadas de recolección de muestras referenciales de perfiles genéticos a **141 familiares de personas desaparecidas** con fines de identificación humana, a través de la obtención de los datos biológicos de las personas donantes y un póstumo cotejo en los registros de las bases de datos de dicho Centro.

Asimismo, se propició un espacio en que los colectivos de búsqueda y la población en general, pudiera acceder a recibir información y servicios de las distintas autoridades vinculadas con la búsqueda y localización de personas desaparecidas de acuerdo a sus atribuciones y alcances competenciales.

La toma de muestras se llevó a cabo en el mes de febrero en el auditorio Sócrates Rizzo ubicado en las instalaciones de este organismo público autónomo; los resultados obtenidos, fueron entregados durante el mes de diciembre de manera personal. Durante dichas actividades, estuvieron presentes la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Nuevo León, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas delegación federal Nuevo León, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como la Comisión Regional de Identificación Humana de Coahuila de Zaragoza.

Al cierre del año 2022, se han obtenido los siguientes datos cuantitativos:

1. Atenciones psicológicas a víctimas indirectas de personas desaparecidas. (A través de sesiones terapéuticas, dictámenes, opiniones y/o contenciones emocionales)

a. Total de personas atendidas: **65**

1.1 Personas atendidas con servicios psicológicos brindados a víctimas indirectas de personas desaparecidas												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
5	6	3	4	5	7	5	4	4	11	6	5	65 personas

b. Total de servicios brindados con servicios psicológicos: **98**

1.2 Servicios psicológicos brindados a víctimas indirectas de personas desaparecidas												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
5	10	5	4	8	9	5	7	10	15	13	7	98 servicios

1.3 Vínculos de las atenciones brindadas a víctimas indirectas de personas desaparecidas			
Canal de recepción		Personas	Servicios
Todos Somos Uno		12	14
Búsqueda Nacional en Vida		1	1
Evento Muestra de Recolección ADN		3	3
Eslabones		1	2
CEEAVNL		12	24
CEAV (Delegación Nuevo León)		3	3
Fiscalía General de la Republica		2	2
FUNDENL		1	1
Programa Especial de Colaboración de la Búsqueda de Personas Desaparecidas CEDHNL (No fueron remitidos por colectivos ni alguna autoridad)		30	48
Total		65 personas atendidas	98 servicios realizados

1.4 Desglose de las personas atendidas con servicios psicológicos a víctimas indirectas de personas desaparecidas

Mes	Personas Atendidas	Servicios Realizados	Tipo de Atención	Colectivos
Ene	5	5	5 atenciones psicoterapéuticas	4 personas del colectivo Todos Somos Uno 1 personas referida de la CEEAVNL
Feb	6	10	8 atenciones psicoterapéuticas 2 orientaciones psicológicas	3 personas del colectivo Todos Somos Uno 1 persona referida de la CEEAVNL 2 personas atendidas en el evento "Recolección de Muestras de ADN"
Mar	3	5	4 atenciones psicoterapéuticas 1 contención emocional	1 persona referida de la CEEAVNL 1 persona del colectivo "Todos Somos Uno" 1 persona del colectivo "Búsqueda Nacional en Vida"
Abr	4	4	4 atenciones psicoterapéuticas	3 personas del colectivo "Todos Somos Uno" 1 persona referida de la CEEAVNL 2 personas referidas por expediente CEDHNL-730-2020
May	5	8	8 atenciones psicoterapéuticas	1 persona del colectivo "Todos Somos Uno" 1 persona atendida en el evento "Recolección de Muestras de ADN" 1 persona referida de la CEEAVNL
Jun	7	9	9 atenciones psicoterapéuticas	6 personas atendidas por el CAV 1 persona referida de la CEEAVNL
Jul	5	5	5 atenciones psicoterapéuticas	4 personas atendidas por el CAV 1 persona referida de la CEEAVNL
Ago	4	7	7 atenciones psicoterapéuticas	3 personas atendidas por el CAV 1 persona referida de la CEEAVNL
Sep	4	10	10 atenciones psicoterapéuticas	3 personas atendidas por el CAV 1 persona referida de la CEEAVNL
Oct	11	15	15 atenciones psicoterapéuticas	3 personas referidas por la CEEAVNL 2 persona referida por la CEEAVNL 2 personas referidas por la FGR 4 personas atendidas por el CAV
Nov	6	13	13 atenciones psicoterapéuticas	1 persona referida por la CEEAVNL 4 personas atendidas por el CAV 1 personas referidas por Eslabones
Dic	5	7	6 atenciones psicoterapéuticas 1 dictamen psicosocial	1 persona atendida en el evento "Recolección de Muestras de ADN" 3 personas atendidas por el CAV 1 persona referida por FUNDENL
Total	65 personas atendidas	98 Servicios realizados		

2. Acompañamientos y/o asistencias sociales a víctimas indirectas de personas desaparecidas.

a. Total de personas atendidas: 380 personas

2.1 Personas atendidas con acompañamientos y/o asistencias sociales a víctimas indirectas de personas desaparecidas.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
12	166*	48**	5	3	1	4	4	2	54**	64***	17	380 personas

*Tomas de muestras referenciales (perfiles genéticos) con fines de búsqueda y mesas de atención ciudadana.

**Jornadas de Búsqueda Nacional en Vida.

***Jornada de entrega de resultados referenciales y mesas de atención ciudadana.

b. Total de servicios brindados a personas atendidas con acompañamientos y/o asistencias sociales a víctimas indirectas.

2.2 Servicios de acompañamientos y/o asistencias sociales brindados a víctimas indirectas de personas desaparecidas.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
12	11*	7**	5	3	1	4	4	2	12**	11***	17	89 servicios

*Tomas de muestras referenciales (perfiles genéticos) con fines de búsqueda y mesas de atención ciudadana

**Jornadas de Búsqueda Nacional en Vida

*** Jornada de entrega de resultados referenciales y mesas de atención ciudadana

Nota aclaratoria: Los servicios registrados son menores que las personas atendidas, toda vez que en un mismo servicio fueron atendidas simultáneamente a múltiples personas. Ejemplos de lo anterior fueron las mesas de atención ciudadana en las tomas de muestras referenciales (perfiles genéticos) con fines de búsqueda; así como las reuniones de trabajo para el seguimiento de los avances en las carpetas de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

2.3 Desglose de las atenciones brindadas con y/o asistencias sociales a víctimas indirectas de personas desaparecidas.

Colectivo	Personas	Servicios
Todos Somos Uno	66	54
Buscadoras de Nuevo Leon (Mesas de seguimiento de casos)	9	9
Búsqueda Nacional en Vida (Visitas In Situ)	106	23
Evento Muestra de Recolección ADN	198	2
Colectivo Morras Feministas	1	1
Total	380 personas atendidas	89 servicios realizados

3. Atenciones brindadas con servicios médicos

3.1 Servicios médicos brindados a víctimas indirectas de personas desaparecidas.

Mes	Personas atendidas	Servicios realizados	Tipo de atención	Síntesis de la atención
Jul	2	2	2 fichas de orientación médica	Se brindan orientaciones médicas a personas que fueron referidas por el colectivo de Buscadoras de Nuevo León.

4. Expedientes de Red de búsqueda y difusión:

Expedientes iniciados en el año		Oficios realizados para la integración de expedientes		Expedientes concluidos*	
Por la CEDHNL	En colaboración con alguna otra Comisión	Enviados	Respuestas	Sin localización	Con localización
56	56	890	855	31	36
112 expedientes nuevos				67 expedientes concluidos	

Nota aclaratoria: Expedientes concluidos se refiere a la acreditación de haber girado los oficios correspondientes a diversas autoridades locales y federales con sede en el Estado, y que, además, se han obtenido respuestas en cada uno de ellos.

Estatus de expedientes de Búsqueda y Localización al cierre del año 2022



5. Síntesis de personas atendidas y servicios brindados

Síntesis de personas atendidas y servicios brindados en el Programa Especial de Colaboración de la Búsqueda de Personas Desaparecidas

Servicios psicológicos	65 personas	447 personas atendidas
	98 servicios	
Acompañamientos y/o asistencias sociales	380 personas	189 servicios brindados
	89 servicios	
	2 personas	
Servicios médicos	2 servicios	

Nota aclaratoria: La variación de los servicios y la cantidad de personas atendidas se debe a que con un servicio se pudo atender a más de una persona de forma simultánea (un ejemplo de lo anterior fueron las Jornadas de toma de muestras referenciales de perfiles genéticos y mesas de atención ciudadana).



Oficio
Pa





ANEXOS

Anexo I

Desglose de autoridades federales señaladas con presuntos hechos violatorios.

AUTORIDADES FEDERALES 2021		TOTAL 177
MAS SEÑALADA	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION	63
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	42
	COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS (COMAR)	11
	CENTRO FEDERAL DE REINSENCION SOCIAL No. 15 DE CHIAPAS	7
	ISSSTE	7
	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	6
OTRAS AUTORIDADES FEDERALES	JUNTA ESPECIAL No. 20 DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	4
	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3
	COMISION NACIONAL DEL AGUA	3
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	3
	CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL NO. 18 (CPS COAHUILA) EN RAMOS ARIZPE, COAH.	3
	CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 16, CPS FEMENIL, EN EL ESTADO DE MORELOS	2
	GUARDIA NACIONAL	2
	REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	2
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NACIONAL	2
	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS No. 66	1
	CENTRO FEDERAL DE REINSENCION SOCIAL No. 11 EN HERMOSILLO SONORA	1
	CENTRO FEDERAL DE REINSENCION SOCIAL No. 14 EN GOMÉZ PALACIO DURANGO	1
	CENTRO FEDERAL DE REINSENCION SOCIAL No. 4 EN TEPIC NAYARIT	1
	CLINICA PERIFERICA MONTERREY DEPENDIENTE DE PEMEX	1
	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	1
	COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	1
	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1
	H. CONGRESO DE LA UNIÓN	1
	HOSPITAL MILITAR DE LA CUARTA REGIÓN EN MONTERREY	1
	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	1
	JUNTA ESPECIAL No. 19 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1
	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	1
	SECRETARIA DE MARINA ARMADA DE MEXICO	1
	SECRETARÍA DE BIENESTAR	1
	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1
	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	1
Total		177

Nota aclaratoria: Con motivo de las atribuciones competenciales, al tratarse de una queja o denuncia que está relacionada con algún ente público federal, a diferencia de las autoridades estatales o municipales, no se registran los presuntos hechos violatorios.

Anexo II

Desglose de autoridades estatales señaladas con presuntos hechos violatorios Informe de actividades del año 2022

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas														
Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas								TOTAL
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DEL TRABAJO	CEEAV	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL	
Total	1,777	1,133	518	368	37	19	10	8	7	6	5	3	2	3,893
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	3	22	105	21	3	4	1			2			1	162
A conocer la verdad	123													123
A ser buscadas bajo la presunción de vida	123													123
A ser identificadas	123													123
A ser localizadas	123													123
A ser reintegradas o restituidas en su núcleo familiar	123													123
A una búsqueda inmediata, efectiva e individualizada	123													123
Al reconocimiento de su personalidad jurídica	123													123
Acceso a la justicia	122													122
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	4		33	83	1		1							122
A buscar a la persona desaparecida	121													121
A la participación social	121													121
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	88	1												89
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad		85												85
Detención arbitraria	28	50												78
Detención ilegal	28	46												74
Agresiones simples	13	57	1											71
Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar		70												70
Amenazas e intimidación	25	42	1											68

- **FGJ:** Fiscalía General de Justicia
- **SSE:** Secretaría de Seguridad del Estado

- **OPD:** Organismos Públicos
Descentralizados

- **SE:** Secretaría de Educación
- **SS:** Secretaría de Salud

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas								TOTAL
	FG*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DEL TRABAJO	CEEAV	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL	
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente	1	6	12	47	2									68
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones	2	60	1											63
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna		62												62
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas		60	1											61
Derecho al abastecimiento del agua continuo y suficiente para el uso personal y doméstico			60											60
Negativa de investigar diligentemente	58	1												59
Derecho a la accesibilidad del servicio de agua potable en las casas			50											50
Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestos a las y los internos		48												48
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas		48												48
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	1	1	36	3										41
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad		40												40
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	23	15		1	1									40
Interrupción injustificada del servicio público del agua			38											38
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo	1		6	27										34
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	11	20	1											32
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación			5	27										32
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	10	21												31
Ausencia de medicamento		29												29
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	8	2	4	8		1	2	1		1				27

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas							TOTAL	
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEON	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO	CEEAV		SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	2	1	5	12	2		2		2		1			27
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	16	1	10											27
Abstención u omisión en el deber de custodia		25												25
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades del alumnado para su desarrollo de su personalidad, talento y capacidades			6	19										25
Negativa, restricción o retardo para que la o el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita		24												24
Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales		24												24
Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	22													22
Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito	12					10								22
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a pacientes que la requieren	1	18	2		1									22
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	2	3	5	9	1						1			21
Decomiso injustificado de la propiedad privada	4	16												20
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica		18	1											19
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	3	3	7	5		1								19
Negativa, restricción u obstaculización del trabajo		18												18
Discriminación		1	2	11				2		1				17
Negativa, restricción u obstaculización a la visita íntima		17												17
Tortura (física y/o psicológica)	13	4												17
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho		4	9		3									16
Omisión de investigar eficaz y oportunamente (irregularidad en la averiguación previa).	16													16
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	9	2	2	1			1							15

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas							TOTAL	
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DEL TRABAJO	CEEAV		SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada			8	6	1									15
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	1	13			1									15
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos		14												14
Falta de supervisión en la infraestructura educativa, mantenimiento y las condiciones del espacio para la enseñanza				14										14
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpa do pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio	1	1	12											14
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora		3	2	4	2	2								13
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud		4	5		4									13
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	4	7		1										12
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica	3	1	8											12
Aislamiento o incomunicación	1	10												11
Insalubridad		11												11
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria de los derechos de la persona adulta mayor	1	1	9											11
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades		4	1		5									10
Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima del delito pueda conocer la verdad sobre los hechos investigados	9													9
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	1	8												9
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averigua- ción previa.	9													9
Cobro excesivo o injustificado por el servicio de agua			8											8
Falta o deficiencia de agua	1	7												8
Negativa, obstaculización o restricción a un ambiente laboral sano, libre de violencia y en respeto a la honra y dignidad				8										8
Negativa, restricción u obstaculización para iniciar la averiguación previa	8													8

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas								TOTAL
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEON	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO	CEEAV	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL	
Negativa, restricción u obstrucción para impartir la educación gratuita y obligatoria				8										8
Restricción del acceso a agua limpia y segura, a instalaciones adecuadas de saneamiento e higiene				8										8
A una vida libre sin violencia	3	4												7
Omisión de observar la ley o normatividad aplicable	2	2	3		1									8
Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	1	1	3			1								6
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	3	3												6
Negativa, restricción u obstaculización para impartir educación especial				6										6
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos reciban y envíen correspondencia		6												6
Negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas privadas de la libertad que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad de la población penitenciaria en general		6												6
Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares.	1	3	1					1						6
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos		5	1											6
Retención ilegal	2	4												6
Acciones de la autoridad gubernamental encaminadas a obstaculizar la finalidad de la reforma y la readaptación social de las penas privativas de la libertad		5												5
Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y desplacen libremente en áreas públicos; así como acceder a las comunicaciones, tecnologías e información	1	1		2	1									5
Negativa u omisión para llevar a cabo campañas encaminadas a que la sociedad valore a las personas con discapacidad			2		2		1							5
Negativa, restricción u obstaculización a consultar libremente la averiguación previa	5													5
Omisión en la protección de la familia contra la violencia	3	2												5
Publicación de datos personales que son clasificados como confidenciales	1		2				1	1						5

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas							TOTAL	
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DEL TRABAJO	CEEAV		SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL
Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico		3			1									4
Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la NNyA en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos			4											4
Negativa, obstaculización o negligencia en la protección	2										2			4
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad sustantiva y de oportunidades				2					1		1			4
Negativa, restricción u obstaculización de la coadyuvancia	3	1												4
Negativa, restricción u obstaculización para hacer comparecer a la persona probable responsable	4													4
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña, el niño y de la o el adolescente con ambos padres			4											4
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña, el niño y de la o el adolescente en condiciones de vulnerabilidad	1	1	1	1										4
Omisión de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes			1	2				1						4
Omisión para proteger a los particulares de injerencias ilegales para disponer de su apariencia sin su autorización			1	2				1						4
Posible injerencia arbitraria o ilegal que atente contra la dignidad de las niñas, niños y adolescentes			1	2				1						4
Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento	1	1		1										3
Deficiencia u omisión de notificar las determinaciones de la averiguación previa	3													3
Derecho a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	1	1	1											3
Dilación en la presentación de la persona ante el Ministerio Público o al Juez		3												3
Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio, sin tener orden judicial para esta acción	1	2												3
Incomunicación	2	1												3
Negativa u omisión de asegurar la comparecencia de las personas involucradas con la averiguación previa	3													3
Negativa, restricción u obstaculización de atención médica o psicológica	3													3

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas								TOTAL
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEON	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO	CEEAV	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL	
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la razón de la detención	2	1												3
Negativa, restricción u obstaculización para el ofrecimiento de pruebas	3													3
Negativa, restricción u omisión para que las personas indígenas puedan ser asistidas por una o un traductor y/o intérprete	1		2											3
Negativa, restricción, obstaculización para que las y los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada		3												3
Omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a las comunidades, centros educativos y laborales			1	2										3
Omisión en la protección contra la violencia cuando ocurre en centros escolares o en aquellos en que se desenvuelven con motivo del ejercicio de su derecho a la educación				3										3
Omisión u obstaculización de medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental				1					2					3
Divulgación de datos privados cuando la investigación o el proceso esté en trámite	2													2
Ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria		2												2
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades del alumnado para la promoción de comprensión, paz, tolerancia, dignidad e igualdad				2										2
Imposición de medidas de disciplina que no están previamente establecidas y sean contrarias a la dignidad humana o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes				2										2
Intimidación	1	1												2
Negativa u omisión a una adecuada valoración médica y/o certificación médica	2													2
Negativa, obstaculización o restricción del derecho a ser valorada y educada en patrones libres de discriminación por género	1			1										2
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley			2											2
Negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente para la defensa de la persona acusada de la comisión de un delito	2													2

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas							TOTAL	
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEON	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO	CEEAV		SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL
Negativa, restricción u obstaculización por parte del Estado para procurar el acceso a la educación media superior y superior				2										2
Negligencia médica			2											2
Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad del diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de la o del paciente					2									2
Obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado										2				2
Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo									1		1			2
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información		1	1											2
Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables de la o el paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir			1		1									2
Omisión de garantizar la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad			2											2
Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad	2													2
Omisión en la protección contra la violencia de índole sexual	1			1										2
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para informar oportunamente sobre la suspensión del servicio			2											2
Omisión para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, por parte de otros particulares			1	1										2
Omisiones para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y adolescentes				2										2
Privación de la libertad de una o varias personas en la que ocurren las siguientes particularidades: Fue ejecutada por una o un funcionario público o con la aquiescencia de la autoridad gubernamental	1	1												2
Violencia contra la mujer	1	1												2
Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado para subestimar y excluir a las personas con discapacidad				1										1

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas							TOTAL	
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODEREJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEON	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO	CEEAV		SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL
Aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres			1											1
Derecho a la atención médica integral de calidad.			1											1
Derecho a no ser sujetos de molestias al interior del domicilio por la autoridad sin contar con una orden judicial para ello.	1													1
Derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada, familia, domicilio y correspondencia		1												1
Divulgación ante los medios informativos, de datos personales y confidenciales de la o del acusado o del proceso		1												1
Divulgación de datos personales sin consentimiento del titular de dichos datos				1										1
Ejercicio indebido de la función pública / Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia			1											1
Falta de respuesta congruente con lo solicitado	1													1
Impartición de educación estereotipada mediante concepciones tradicionalistas sobre los roles de género				1										1
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades de las y los alumnos para: El derecho al tiempo libre, al juego, a la oportunidad de participar en actividades culturales y artísticas				1										1
Impedimento en el libre ejercicio de la libertad de poseer bienes y derechos	1													1
Inaccesibilidad al derecho a la vivienda por causa de requisitos administrativos difíciles de cubrir			1											1
Incomunicación o aislamiento	1													1
Injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	1													1
Injerencias arbitrarias para quebrantar la libertad de manifestación pública		1												1
Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad		1												1
Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes que se hayan formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa			1											1
Negativa u obstaculización para que las partes estén presentes en el proceso.		1												1
Negativa u omisión del Estado para tomar en cuenta la expresión libre de niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que le afecten	1													1
Negativa u omisión del Estado para tomar en cuenta la expresión libre de niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que le afecten	1													1

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas							TOTAL
	FGJ*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEON	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO CEEAV	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL	
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en la constitución o protección de la familia			1										1
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para evitar la protección de la familia a favor de niñas, niños y adolescentes			1										1
Negativa, restricción u obstaculización para dar copias de las declaraciones	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para decidir sobre los derechos de la persona que impugnó una resolución	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para determinar y/o ejecutar la reparación del daño	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para hacer llegar citatorios a las personas involucradas en el proceso	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para la recepción de pruebas	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las condiciones que permitan a las personas con discapacidad, una forma de vida independiente y a ser incluida en la comunidad				1									1
Negativa, restricción u obstaculización para ofrecer pruebas	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar copia de su declaración a la persona probable responsable	1												1
Negativa, restricción u obstaculización para poder acudir ante los tribunales de justicia administrativos, judiciales o laborales y obtener de ellos sentencia relativa a los derechos de las partes			1										1
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculcado pueda comunicarse libre y personalmente con su defensora o defensor			1										1
Negativa, restricción u omisión de emitir oportunamente un peritaje o prueba relevante para el avance de una investigación o procedimiento	1												1
Negativa, restricción u omisión para proceder a la separación entre las y los procesados y condenados		1											1
Negativa, restricción u omisión para que las personas extranjeras puedan ser asistidas por una o un traductor y/o intérprete			1										1

Presuntos hechos violatorios y autoridades estatales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades estatales más señaladas					Otras autoridades estatales señaladas								TOTAL
	FGI*	SSE*	OPD*	SE*	SS*	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PODER EJECUTIVO ESTATAL	OFICINA AMAR A NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DEL TRABAJO	CEEAV	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL	
Negativa, restricción, obstaculización u omisión para proporcionar atención médica especializada a las personas adultas mayores conforme a su condición de salud		1												1
Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho a la movilidad			1											1
Omisión de proporcionar información sobre el paradero de una persona.	1													1
Omisión en la investigación efectiva acerca de una desaparición forzada.		1												1
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para la reparación de las fugas de agua			1											1
Penas o sanciones crueles, inhumanas o degradantes		1												1
Por no garantizar la seguridad personal, al poner en riesgo la integridad, física, psíquica y moral			1											1
Restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias al ambiente y medioambiente de trabajo seguro y saludable físico y mental				1										1
Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica		1												1
Violación a la presunción de inocencia		1												1
Violación u obstaculización de las garantías judiciales		1												1
Negativa, restricción u obstaculización de atención médica especializada y rehabilitadora para las personas con discapacidad					1									1
Pendiente de calificación			3	2										5
No aplica	29	7	7	2	1		1	3					1	51
Total	1,777	1,133	518	368	37	19	10	8	7	6	5	3	2	3,893

Presuntos hechos violatorios y organismos públicos descentralizados señaladas

Informe Anual de Actividades 2022

Presuntos hechos violatorios y organismos públicos descentralizados señalados

Presuntos hechos violatorios	Organismos Públicos Descentralizados más señalados						Otros Organismos Públicos Descentralizados más señalados								TOTAL				
	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	DIF	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	UANL	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ"	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) "DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO"	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS CECYTE		CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON CONARTE	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO	
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada		1			2		4							1					8
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica			8																8
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual		2		1			1				3								7
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades de las y los alumnos para: El desarrollo de su personalidad, su talento y sus capacidades mentales y físicas				5									1						6
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo				3					2					1					6
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	1					1	1	1				1							5
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación				3					1									1	5
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud		2			3														5
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad		4				1													5
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas		3								1									4
Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos		4																	4
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña, el niño y de la o el adolescente con ambos padres		4																	4
Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida		1			1						1								3
Omisión de observar la ley o normatividad aplicable			3																3

Presuntos hechos violatorios y organismos públicos descentralizados señalados

Presuntos hechos violatorios	Organismos Públicos Descentralizados más señalados							Otros Organismos Públicos Descentralizados más señalados							TOTAL			
	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	DIF	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	UANL	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ"	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) "DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO"	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS CECYTE		CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN CONARTE	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
Discriminación				2														2
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta				1					1									2
Negativa u omisión del Estado para llevar a cabo campañas encaminadas a que la sociedad valore a las personas con discapacidad		2																2
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley		2																2
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora			1			1												2
Negativa, restricción u omisión para que las personas indígenas puedan ser asistidas por una o un traductor y/o intérprete		2																2
Negligencia médica				2														2
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren					1	1												2
Omisión de garantizar la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad							1	1										2
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para informar oportunamente sobre la suspensión del servicio		2																2
Publicación de datos personales que son clasificados como confidenciales por la normatividad aplicable en materia de acceso a la información pública		2																2
Agresiones simples				1														1
Amenazas e intimidación		1																1
Aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres	1																	1
Derecho a la atención médica integral de calidad.		1																1
Derecho a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual		1																1

Presuntos hechos violatorios y organismos públicos descentralizados señalados

Presuntos hechos violatorios	Organismos Públicos Descentralizados más señalados								Otros Organismos Públicos Descentralizados más señalados								TOTAL	
	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	DIF	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	UANL	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ"	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) "DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO"	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS CECYTE	CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON CONARTE	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
Ejercicio indebido de la función pública / Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia		1																1
Inaccesibilidad al derecho a la vivienda por causa de requisitos administrativos difíciles de cubrir						1												1
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares		1																1
Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes en las que se realice una petición cuando ésta se haya formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa				1														1
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en la constitución o protección de la familia		1																1
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para evitar la protección de la familia a favor de niñas, niños y adolescentes		1																1
Negativa, restricción u obstaculización para poder acudir ante los tribunales de justicia administrativos, judiciales o laborales y obtener de ellos sentencia relativa a los derechos de las partes												1						1
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpaado pueda comunicarse libre y personalmente con su defensora o defensor			1															1
Negativa, restricción u omisión para que las personas extranjeras puedan ser asistidas por una o un traductor y/o intérprete			1															1
Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho a la movilidad						1												1
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña, el niño y de la o el adolescente en condiciones de vulnerabilidad		1																1

Presuntos hechos violatorios y organismos públicos descentralizados señalados

Presuntos hechos violatorios	Organismos Públicos Descentralizados más señalados								Otros Organismos Públicos Descentralizados más señalados								TOTAL		
	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	DIF	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	UANL	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ"	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) "DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO"	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS CECYTE	CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON CONARTE	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO	
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información					1														1
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica																	1		1
Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables de la o el paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir					1														1
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades					1														1
Omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a las comunidades, centros educativos y laborales	1																		1
Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares.		1																	1
Omisión de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes		1																	1
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas		1																	1
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones		1																	1
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos							1												1
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para la reparación de las fugas de agua	1																		1
Omisión para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, por parte de otros particulares		1																	1

Presuntos hechos violatorios y organismos públicos descentralizados señalados

Presuntos hechos violatorios	Organismos Públicos Descentralizados más señalados								Otros Organismos Públicos Descentralizados más señalados								TOTAL	
	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	DIF	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	UANL	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ"	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METHORREY	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP)	INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) "DON CARLOS MALDONADO ELIZONDO"	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS CECYTE	CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON CONARTE	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
Omisión para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales para disponer de su apariencia sin su autorización		1																1
Por no garantizar la seguridad personal, al poner en riesgo la integridad, física, psíquica y moral		1																1
Posible injerencia arbitraria o ilegal que atente contra la dignidad de las niñas, niños y adolescentes		1																1
Pendiente calificación		1					2											3
No aplica		4	1	1				1										7
TOTAL	243	102	74	28	14	13	11	8	5	4	4	4	2	2	2	1	1	518

Anexo IV.

Desglose de autoridades municipales señaladas con presuntos hechos violatorios.

Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales señaladas																							
Presuntos hechos violatorios	Autoridades municipales más señaladas								Otras autoridades municipales*														
	MONTERREY	GUADALUPE	GENERAL ESCOBEDO	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CADEREYTA JIMÉNEZ	APODACA	GARCÍA	JUÁREZ	SALINAS VICTORIA	EL CARMEN	CIÉNEGA DE FLORES	SANTA CATARINA	PESQUERA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	GENERAL ZUÁZUA	ALLEDE	LINARES	HIDALGO	RAYONES	GALEANA	SANTIAGO	GENERAL TERÁN	MONTEMORELOS
	74	59	44	43	42	37	30	29	25	24	23	19	18	15	11	11	9	8	7	7	6	6	TOTAL
Detención arbitraria	14	25	13	9	13	9	3	3	6	4	6	2	5		4	5	3	2	2	2	1	1	1,130
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas	15	6	4	7	4	6	4	6	4	2	4	3	1	3	2	1	1	2	1	1	1	1	85
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones	15	6	4	7	4	5	4	6	4	2	4	3	1	3	2	1	1	2	1	1	1	1	84
Detención ilegal	12	21	10		11	6		3	5	2	3	2	4		3	5	1	1	2	1			93
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	5	15	9		8	5	3	2	1	2	7			1	1	1	1	1	1	1			65
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	10	4	5	7	2	7	13	1			4	3	1	2	2		1	1		1			64
Agresiones simples	7	12	5	1	13	3	1	4	2	3	2	1	1		1	1		2	1	1	1		62
Amenazas e intimidación	6	12	8	5	3	1	2	4	1	2	1	2	2	1	1	3	2		2		1	1	61
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	2	1	1	3	2	2	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	37
Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	32
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	2	10	7	1	3	2	3	1	1	2		1	1			1	1		1				37
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	2	3	4	5	7		3	2	1		3	3				1					1	1	36
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	5	4	2	13			3			2			1	2	1		1		1				35
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	2	5		5	1	5			2		1	2	1		1	1							27
Decomiso injustificado de la propiedad privada	3	2	2	4	2			4		1					1		2						21
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	1		4	1		1	1	1		2			1	2				2					16
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	2	5	2	1				1		1		1	1	1									15

Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades municipales más señaladas							Otras autoridades municipales*																TOTAL				
	MONTERREY	GUADALUPE	GENERAL ESCOBEDO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CADEREYTA JIMENEZ	APODACA	GARCÍA	JUÁREZ	SALINAS VICTORIA	EL CARMEN	CIÉNEGA DE FLORES	SANTA CATARINA	PESQUERA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	GENERAL ZUAZUA	ALLENDE	LINARES	HIDALGO	RAYONES	GALEANA	SANTIAGO	GENERAL TERÁN	MONTMORELOS		DOCTOR ARROYO	HUALAHUISES	BUSTAMANTE	DOCTOR GONZÁLEZ
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	3	2	1	1			3	1				1																12
Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio, sin tener orden judicial para esta acción		2	1	2		2	2		2																			11
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente				2		1	2		4			1						1										11
Falta o deficiencia de agua	4		1						3									1										9
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	3		1						2									1										7
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad		4				1				1						1												7
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas	4								2				1															7
A una vida libre sin violencia	1	1	2		1	1																						6
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	4		1					1																				6
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos	1				1	2		1				1																6
Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	4	2																										6
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada		2								1										1							1	5
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica		1	1	1											1		1											5
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	1						1							2											1			5
Omisión de la autoridad para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia			2			1											1							1				5
Separación de la niña, el niño y de la o el adolescente de los padres sin causa o justificación legal			1					1		2				1														5

Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades municipales más señaladas							Otras autoridades municipales*																TOTAL				
	MONTERREY	GUADALUPE	GENERAL ESCOBEDO	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CADEREYTA JIMÉNEZ	APODACA	GARCÍA	JUÁREZ	SALINAS VICTORIA	EL CARMEN	CIÉNEGA DE FLORES	SANTA CATARINA	PESQUERIA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	GENERAL ZUÁZUA	ALLENDE	LINARES	HIDALGO	RAYONES	GALEANA	SANTIAGO	GENERAL TERÁN	MONTEMORELOS		DOCTOR ARROYO	HUALAHUISES	BUSTAMANTE	DOCTOR GONZÁLEZ
Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento	2	1		1																								4
Incomunicación o aislamiento			1	3																								4
Negativa, restricción o injerencias arbitrarias para impedir que las personas menores de edad vivan y crezcan en el seno de una familia, así como para conocer a sus progenitores	4																											4
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la razón de la detención		1		1											1		1											4
Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las condiciones que permitan a las personas con discapacidad, una forma de vida independiente y a ser incluida en la comunidad	4																											4
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	1		1			1									1													4
Derecho a la atención médica integral de calidad.		2																				1						3
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada				2		1																						3
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica	2	1																										3
Omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental	2													1														3
Tortura (física y/o psicológica)			1		2																							3
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad		1			1																							2
Derecho a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual		1						1																				2
Desalojo desarrollado sin causa justificada ni motivada										1														1				2
Discriminación						1						1																2
Insalubridad									1									1										2
Intimidación					1		1																					2
Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes en las que se realice una petición cuando ésta se haya formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa			1				1																					2

Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades municipales más señaladas							Otras autoridades municipales*																	TOTAL			
	MONTERREY	GUADALUPE	GENERAL ESCOBEDO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CADEREYTA JIMENEZ	APODACA	GARCÍA	JUÁREZ	SALINAS VICTORIA	EL CARMEN	CIÉNEGA DE FLORES	SANTA CATARINA	PESQUERIA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	GENERAL ZUAZUA	ALLENDE	LINARES	HIDALGO	RAYONES	GALEANA	SANTIAGO	GENERAL TERÁN	MONTEMORELOS	DOCTOR ARROYO		HUALAHUISES	BUSTAMANTE	DOCTOR GONZÁLEZ
Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestos a las y los internos	2																											2
Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar								2																				2
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora	1											1																2
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información	1													1														2
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas y parques y jardines, recolección de basura, etcétera										1				1														2
Privación de la libertad de una o varias personas en la que ocurren las siguientes particularidades: Fue ejecutada por una o un funcionario público o con la aquiescencia de la autoridad gubernamental			1										1															2
Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado para subestimar y excluir a las personas con discapacidad						1																						1
Aislamiento o incomunicación																		1										1
Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con tolerancia para ejercer violencia sexual			1																									1
Ejecución del registro indebido de datos de identificación, filiación y huellas dactilares de personas acusadas de la comisión de un delito	1																											1
Ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria										1																		1
Falta de respuesta congruente con lo solicitado	1																											1
Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; igualmente, acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier														1														1

Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales señaladas

Presuntos hechos violatorios	Autoridades municipales más señaladas								Otras autoridades municipales*																TOTAL			
	MONTERREY	GUADALUPE	GENERAL ESCOBEDO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CADEREYTA JIMENEZ	APODACA	GARCÍA	JUÁREZ	SALINAS VICTORIA	EL CARMEN	CIÉNEGA DE FLORES	SANTA CATARINA	PESQUERIA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	GENERAL ZUÁZUA	ALLENDE	LINARES	HIDALGO	RAYONES	GALEANA	SANTIAGO	GENERAL TERÁN	MONTEMORELOS	DOCTOR ARROYO		HUALAHUISES	BUSTAMANTE	DOCTOR GONZÁLEZ
Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad			1																									1
Negativa u omisión a una adecuada valoración médica y/o certificación médica																									1			1
Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos			1																									1
Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	1																											1
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña, el niño y de la o el adolescente en condiciones de vulnerabilidad						1																						1
Obstaculización, restricción o negativa de información sobre la situación jurídica		1																										1
Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad	1																											1
Omisión en la protección contra la violencia de índole sexual						1																						1
Privación de la libertad de una o varias personas en la que ocurren las siguientes particularidades: La autoridad gubernamental no quiere reconocer la existencia de esa privación de la libertad, o no quiere dar a conocer el paradero de la(s) persona(s) de													1															1
Restricciones arbitrarias a la publicación y divulgación de información		1																										1
Violencia contra la mujer		1																										1
Vulneración del derecho al debido proceso en agravio de las personas menores de edad										1																		1
Indeterminadas													1															1
No aplica	3	1		3	9			3	1												2		1		1	2		26
Pendiente calificación	1		1			1						1																4
TOTAL	157	157	101	85	83	74	59	44	43	42	37	30	29	25	24	23	19	18	15	11	11	9	8	7	7	6	6	1,130

Desglose de autoridades municipales señaladas con presuntos hechos violatorios (Parte 2).

Presuntos hechos violatorios y autoridades municipales señaladas																									
Presuntos hechos violatorios	Otras autoridades municipales*																							TOTAL	
	Los Herreras	Anáhuac	Lampazos de Naranjo	Abasolo	Aguaqueguas	Aramberri	Cerralvo	China	Doctor Coss	General Bravo	General Treviño	General Zaragoza	Higueras	Iturbide	Los Aldamas	Los Ramones	Marín	Melchor Ocampo	Mier y Noriega	Mina	Parás	Sabinas Hidalgo	Vallecillo		Villaloma
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
Omisión en la adopción de medidas para proteger a las personas contra las desapariciones	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
No aplica		1	1																						2
TOTAL	6	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100

Anexo V.

Desglose de hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades estatales relacionadas con expedientes de queja concluidos por haberse solucionado durante el trámite.

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite					
Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	
A ser buscadas bajo la presunción de vida	60				60
A ser identificadas	60				60
A ser localizadas	60				60
A ser reintegradas o restituidas en su núcleo familiar	60				60
A una búsqueda inmediata, efectiva e individualizada	60				60
Al reconocimiento de su personalidad jurídica	60				60
A buscar a la persona desaparecida	59				59
A conocer la verdad	59				59
A la participación social	59				59
Acceso a la justicia	59				59
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad		59			59
Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar		34			34
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	30	1			31
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones		30			30
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas		29			29

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad		26							26
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna		26							26
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas		25							25
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	6		10			1			17
Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestos a las y los internos		17							17
Abstención u omisión en el deber de custodia		16							16
Ausencia de medicamento		15							15
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente			14						14
Agresiones simples		12							12
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	1	3	7	1					12
Negativa, restricción o retardo para que la o el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita		11							11
Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito	8						1		9
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente			9						9
Aislamiento o incomunicación		8							8
Detención arbitraria	1	7							8

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren		8							8
Detención ilegal	1	6							7
Insalubridad		7							7
Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	7								7
Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales		7							7
Amenazas e intimidación	1	5							6
Negativa, restricción u obstaculización a la visita íntima		6							6
Negativa, restricción u obstaculización para iniciar la averiguación previa	6								6
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho		3		3					6
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica		6							6
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad		1	3	1		1			6
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos		5							5
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación			5						5
Negativa de investigar diligentemente	4	1							5
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud		4		1					5
Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo			5						5

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Discriminación			4						4
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra		1	1	1	1				4
Negativa, restricción u obstaculización del trabajo		4							4
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora	1		3						4
Negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas privadas de la libertad que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad de la población penitenciaria en general		4							4
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación			4						4
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	2	1	1						4
Decomiso injustificado de la propiedad privada		3							3
Falta de supervisión en la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del espacio para el proceso de enseñanza			3						3
Falta o deficiencia de agua		3							3
Negativa, restricción u obstaculización para impartir educación especial			3						3
Negativa, restricción u obstrucción para impartir la educación básica preescolar, primaria y secundaria gratuita y obligatoria			3						3
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades		3							3
Restricción del acceso a agua limpia y segura, a instalaciones adecuadas de saneamiento y las buenas prácticas de higiene			3						3
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)		3							3

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza		3							3
Acciones de la autoridad gubernamental encaminadas a obstaculizar la finalidad de la reforma y la readaptación social de las penas privativas de la libertad		2							2
Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico		1		1					2
Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; igualmente, a acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier			2						2
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	1	1							2
Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes en las que se realice una petición cuando ésta se haya formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa			1	1					2
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	2								2
Negativa, restricción u obstaculización a consultar libremente la averiguación previa	2								2
Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima del delito pueda conocer la verdad sobre los hechos investigados	2								2
Negativa, restricción, obstaculización para que las y los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada		2							2
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada		2							2

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud				2					2
Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad	1	1							2
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos		2							2
A una vida libre sin violencia		1							1
Deficiencia u omisión de notificar las determinaciones de la averiguación previa	1								1
Dilación para la presentación de la persona ante el Ministerio Público o la o el juez		1							1
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades de las y los alumnos para: El derecho al tiempo libre, al juego, a la oportunidad de participar en actividades culturales y artísticas			1						1
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades de las y los alumnos para: El desarrollo de su personalidad, su talento y sus capacidades mentales y físicas			1						1
Imposición de medidas de disciplina que no están previamente establecidas y sean contrarias a la dignidad humana o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes			1						1
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada		1							1
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada			1						1
Negativa u omisión de asegurar la comparecencia de las personas involucradas con la averiguación previa	1								1

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Negativa u omisión del Estado para llevar a cabo campañas encaminadas a que la sociedad valore a las personas con discapacidad				1					1
Negativa, obstaculización o negligencia en la protección					1				1
Negativa, obstaculización o restricción a un ambiente laboral sano, libre de violencia y en pleno respeto a la honra y dignidad		1							1
Negativa, restricción u obstaculización de la coadyuvancia	1								1
Negativa, restricción u obstaculización para determinar y/o ejecutar la reparación del daño	1								1
Negativa, restricción u obstrucción para hacer efectivas las prestaciones laborales			1						1
Negativa, restricción u omisión para que las personas indígenas puedan ser asistidas por una o un traductor y/o intérprete	1								1
Negligencia médica				1					1
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información		1							1
Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables de la o el paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir				1					1
Omisión de investigar eficaz y oportunamente (irregularidad en la averiguación previa).	1								1
Omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a las comunidades, centros educativos y laborales			1						1
Omisión de observar la ley o normatividad aplicable			1						1
Omisión en la protección contra la violencia cuando ocurre en centros escolares o en aquellos en que se desenvuelven con motivo del ejercicio de su derecho a la educación			1						1

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES MAS SEÑALADAS				OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SECRETARIA DE SALUD	COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS	SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo				1					1
Privación de la libertad de una o varias personas en la que ocurren las siguientes particularidades: La autoridad gubernamental no quiere reconocer la existencia de esa privación de la libertad, o no quiere dar a conocer el paradero de la(s) persona(s) de	1								1
Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	1								1
Violación u obstaculización de las garantías judiciales		1							1
Indeterminadas			1						1
No aplica	3						1	1	5
TOTAL	683	420	91	14	2	2	2	1	1,215

Hechos violatorios y autoridades municipales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite (Parte 1)

Hechos violatorios	AUTORIDADES MUNICIPALES MAS SEÑALADAS						OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES						TOTAL
	MONTERREY	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	APODACA	JUAREZ	GUADALUPE	GARCIA	LINARES	GENERAL ZUAZUA	CADEREYTA JIMENEZ	GENERAL ESCOBEDO	LAMPAZOS DE NARANJO	SANTA CATARINA	
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas	7	4	2	4	3	1		1	3	1		2	28
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones	7	4	2	4	3	1		1	3	1		2	28
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	3	3	1		1	2	1	2		1		1	15
Detención arbitraria	2		1	1	1	1	3	2			1		12
Detención ilegal	2		1	1	1	1	2	2			1		11
Agresiones simples	3		1	1		2	2						9
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	1		1	2	1	1					2		8
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	1				1	2							4
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente		1	1							2			4
Amenazas e intimidación	1				1								2
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	1									1			2
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	2					1							3
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra		1	1		1								3
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	1	1	1										3
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso		1								1	1		3
Decomiso injustificado de la propiedad privada		1					1						2
Falta de respuesta congruente con lo solicitado	2												2

Hechos violatorios y autoridades municipales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite (Parte 1)

Hechos violatorios	AUTORIDADES MUNICIPALES MAS SEÑALADAS					OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES					TOTAL		
	MONTERREY	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	APODACA	JUAREZ	GUADALUPE	GARCIA	LINARES	GENERAL ZUAZUA	CADEREYTA JIMENEZ	GENERAL ESCOBEDO		LAMPAZOS DE NARANJO	SANTA CATARINA
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada											1		1
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	1	1											2
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas y parques y jardines, recolección de basura, etcétera													0
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos				1		1							2
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza							1						1
Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado para subestimar y excluir a las personas con discapacidad			1										1
Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento					1								1
Coacción o injerencias arbitrarias para ejercer control y anular la libre decisión de la persona sobre su propio cuerpo			1										1
Derecho a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual				1									1
Discriminación			1										1
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad			1										1
Intimidación						1							1
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora		1											1
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas	1												1
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada						1							1

Hechos violatorios y autoridades municipales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite (Parte 1)

Hechos violatorios	AUTORIDADES MUNICIPALES MAS SEÑALADAS						OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES						TOTAL
	MONTERREY	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	APODACA	JUAREZ	GUADALUPE	GARCIA	LINARES	GENERAL ZUAZUA	CADEREYTA JIMENEZ	GENERAL ESCOBEDO	LAMPAZOS DE NARANJO	SANTA CATARINA	
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña, el niño y de la o el adolescente en condiciones de vulnerabilidad			1										1
Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad	1												1
Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares.													0
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual				1									1
Restricciones arbitrarias a la publicación y divulgación de información					1								1
No aplica	2								1		1		4
TOTAL	38	18	17	16	15	15	10	8	7	7	7	5	163

Hechos violatorios y autoridades municipales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite (Parte 2)

Hechos violatorios	OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES								TOTAL
	GENERAL TERÁN	GALEANA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	BUSTAMANTE	ANAHUAC	EL CARMEN	DOCTOR ARROYO	HUALAHUISES	
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas			1						1
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones			1						1
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable									0
Detención arbitraria	1	1							2
Detención ilegal	1	1							2
Agresiones simples	1	1							2
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)									0
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares									0
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente									0
Amenazas e intimidación	1								1
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas			1						1
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación									0
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra									0
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad									0
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso									0
Decomiso injustificado de la propiedad privada									0
Falta de respuesta congruente con lo solicitado									0
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada		1							1
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud									0
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas y parques y jardines, recolección de basura, etcétera						1		1	2
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos									0
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	1								1

Hechos violatorios y autoridades municipales señaladas en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite (Parte 2)

Hechos violatorios	OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES									TOTAL
	GENERAL TERÁN	GALEANA	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	BUSTAMANTE	ANAHUAC	EL CARMEN	DOCTOR ARROYO	HUALAHUISES	SALINAS VICTORIA	
Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado para subestimar y excluir a las personas con discapacidad										0
Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento										0
Coacción o injerencias arbitrarias para ejercer control y anular la libre decisión de la persona sobre su propio cuerpo										0
Derecho a no ser objeto de maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual										0
Discriminación										0
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad										0
Intimidación										0
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas										0
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada										0
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña, el niño y de la o el adolescente en condiciones de vulnerabilidad										0
Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad										0
Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares.							1			1
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual										0
Restricciones arbitrarias a la publicación y divulgación de información										0
No aplica				2	1			1		4
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos										0
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza										0
TOTAL	5	4	3	2	1	1	1	1	1	19

Hechos violatorios y autoridades de organismos públicos descentralizados señalados en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MÁS SEÑALADOS						OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL
	INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE ESTADO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	30	3			2	1			1		37
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica	12										12
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculcado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio	9										9
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente			7								7
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho	1			5							6
Cobro excesivo o injustificado por el servicio de agua		5									5
Derecho al abastecimiento del agua continuo y suficiente para el uso personal y doméstico		5									5
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso			4								4
Derecho a la accesibilidad del servicio de agua potable en las casas		3									3
Interrupción injustificada del servicio público del agua		3									3
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación		1			1						2
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra			1				1				2
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente			2								2
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren				1				1			2

Hechos violatorios y autoridades de organismos públicos descentralizados señalados en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MÁS SEÑALADOS						OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL
	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE ESTADO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor		2									2
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para la reparación de las fugas de agua		2									2
Aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres		1									1
Detención arbitraria						1					1
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas						1					1
Inaccesibilidad al derecho a la vivienda por causa de requisitos administrativos difíciles de cubrir				1							1
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora				1							1
Negativa, restricción u obstaculización para poder acudir ante los tribunales de justicia administrativos, judiciales o laborales y obtener de ellos sentencia relativa a los derechos de las partes									1		1
Negativa, restricción u omisión para que las personas indígenas puedan ser asistidas por una o un traductor y/o intérprete			1								1
Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias a la igualdad de oportunidad y trato en el trabajo							1				1
Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho a la movilidad					1						1
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña, el niño y de la o el adolescente con ambos padres			1								1
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información							1				1

Hechos violatorios y autoridades de organismos públicos descentralizados señalados en expedientes concluidos por haberse solucionado durante el trámite

Hechos violatorios	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MÁS SEÑALADOS						OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS				TOTAL
	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE ESTADO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO	
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas					1						1
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad			1								1
Omisión de informar y notificar debidamente a la o el solicitante la determinación que se considere procedente, incluyendo la incompetencia de esa autoridad	1										1
Omisión de observar la ley o normatividad aplicable										1	1
Omisión en el cumplimiento de la obligación de proteger la seguridad, la vida y la libertad de las personas			1								1
Omisión en la adopción de todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones			1								1
Omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental (aire, agua, ruido, extinción de flora y fauna, atención a servicios primarios –drenaje, alcantarillado, pozos, fosas sépticas, entre otros–)		1									1
Restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias al ambiente y medioambiente de trabajo seguro y saludable físico y mental							1				1
Separación injustificada de la niña o el niño y de la o el adolescente en relación con sus padres			1								1
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)						1					1
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza						1					1
TOTAL	53	26	20	8	5	5	3	2	2	1	125

Anexo VI.

Desglose de hechos violatorios a los derechos humanos y autoridades relacionadas con expedientes de queja concluidos por conciliación

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por conciliación						
Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES			OTRAS AUTORIDADES ESTATALES		
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE SALUD	PODER EJECUTIVO ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL SECRETARÍA DEL TRABAJO
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación	6					
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	3	2	1			
Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito		5				
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	2		1	1		1
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	1			1		1
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	3					
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	2					
Discriminación	1					
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación						1
Impartición de un esquema educativo donde se reprimen las capacidades de las y los alumnos para: El desarrollo de su personalidad, su talento y sus capacidades mentales y físicas	1					
Negativa de investigar diligentemente					1	
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta						1
Negativa u omisión del Estado para llevar a cabo campañas encaminadas a que la sociedad valore a las personas con discapacidad				1		
Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias a la igualdad de oportunidad y trato en el trabajo	1					
Negativa, restricción u obstaculización para impartir educación especial	1					
Negativa, restricción u obstaculización por parte del Estado para procurar el acceso a la educación media superior y superior	1					
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente			1			

Hechos violatorios y autoridades estatales señaladas en expedientes concluidos por conciliación

Hechos violatorios	AUTORIDADES ESTATALES			OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE SALUD	PODER EJECUTIVO ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO	
Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	1							1
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que la requieren			1					1
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor			1					1
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa					1			1
TOTAL	23	7	5	3	2	2	2	44

Hechos violatorios y autoridades municipales señaladas en expedientes concluidos por conciliación

Hechos violatorios	OTRAS AUTORIDADES ESTATALES				TOTAL
	GARCIA	GUADALUPE	MONTERREY	SAN PEDRO GARZA GARCIA	
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	1		1	1	3
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas		2			2
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad		2			2
Agresiones simples	1				1
Decomiso injustificado de la propiedad privada				1	1
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	1				1
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora	1				1
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	1				1
Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo			1		1
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor			1		1
TOTAL	5	4	3	2	14

Hechos violatorios y autoridades de organismos públicos descentralizados señalados en expedientes concluidos por conciliación

Hechos violatorios	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DE NUEVO LEON	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TOTAL
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	3	2		5
Agresiones simples	3			3
Amenazas e intimidación	3			3
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño y de la o el adolescente	3			3
Negativa, restricción u obstaculización para que la o el inculpaado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio		2		2
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño y de la o el adolescente	2			2
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	1		1	2
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	1			1
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	1			1
Negativa u omisión del Estado para llevar a cabo campañas encaminadas a que la sociedad valore a las personas con discapacidad	1			1
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho			1	1
TOTAL	18	4	2	24

Anexo VII.

Medidas precautorias y cautelares emitidas durante el año 2022

Medida Precautoria No. 01/2022

Dirigida a: Secretaría de Salud del Estado.

En atención a las manifestaciones hechas por parte de la persona peticionaria respecto a que en el Centro de Salud Terminal no le proporcionaban los medicamentos que requería para la atención de sus enfermedades diagnosticadas (diabetes, colesterol e hipertensión), este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que le proporcionaran los medicamentos necesarios a fin de evitar cualquier acto en contra a su derecho a la salud, protegiendo efectivamente su derecho humano al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, así como para asegurar el ejercicio pleno de sus capacidades, lo cual permite tener una calidad de vida digna.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 02/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

En atención a la nota informativa: "Reportan riña en penal de Apodaca", este organismo público autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de garantizar la integridad física y la seguridad de las personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 1. Lo anterior, con la finalidad de erradicar los riesgos de pérdida de la vida y/o de atentados a la integridad personal, protegiendo efectivamente sus derechos fundamentales para que no les sean transgredidos por personas privadas de la libertad, o bien, por el personal que labora de dicho centro.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 03/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad del Estado.

La medida fue emitida en atención a la nota informativa: "Amenaza Grupo Criminal a Samuel García". Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que en base a la inteligencia institucional con que se cuente, se realicen las investigaciones al interior de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León, con el propósito de conocer si se está planeando por parte de las personas que se encuentran privadas de su libertad en esos lugares o si pueden recibir ayuda del exterior para llevar a cabo disturbios que afecten la gobernabilidad de esos sitios, entre otras. Asimismo, para la implementación de los protocolos necesarios a fin de evitar cualquier evento violento dentro de los Centros de Reinserción Social del Estado de Nuevo León como extorsiones y cobros.

Adicionalmente, se exhortó el deber de preservar en todo momento la integridad física de las personas privadas de la libertad, respetando

sus derechos humanos, con especial enfoque a una alimentación adecuada; que las áreas de sanitarios y regaderas, estén funcionando correctamente, garantizando el acceso a las mismas de la población de cada lugar y que cada persona privada de la libertad cuente con cobijas y colchones. Que efectúen los operativos necesarios a fin de preservar el orden y la seguridad de los ciudadanos del Estado de Nuevo León y brindar información oportuna a la ciudadanía.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 04/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se emitió en consecuencia a presuntos actos de molestia en contra de la persona peticionaria, que no se encontraron justificados legalmente al momento de su detención. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas precautorias a fin de garantizar su integridad física, emocional o psicológica.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 05/2022

Dirigida a: Secretaría de Salud del Estado.

Se emitió debido a que no se le proporcionaron los medicamentos que requiere para el control de sus enfermedades por parte del Centro de Salud Terminal, perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad, a efecto de que se proporcione el medicamento necesario para atender los padecimientos de diabetes, colesterol e hipertensión, a fin de garantizar su derecho a la salud, protegiendo efectivamente su derecho humano al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 06/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

La emisión de esta medida tuvo como propósito garantizar y proteger los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes de los niveles de educación básica, como lo son el derecho a una vida libre de violencia y los derechos de las mujeres, a fin de garantizar la integridad física, psicológica y emocional, debido a que el personal docente de una escuela secundaria tuvo trato inadecuado con una alumna.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 07/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Su emisión deriva de la denuncia hecha por una persona privada de la libertad que manifestó que el personal del Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente, no le autoriza el cambio del módulo en que se encuentra, no obstante considerarse en riesgo y temer que su permanencia vulnere su integridad física debido a que otras personas privadas de la libertad lo han agredido físicamente en diversas ocasiones. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de garantizar la integridad física y la seguridad de la persona privada de la libertad, así como para exhortar que tome medidas pertinentes para erradicar los riesgos de pérdida de la vida y de atentados a su integridad personal, protegiendo efectivamente sus derechos humanos.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 08/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Su emisión tuvo la finalidad de garantizar la integridad física y la seguridad de la persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente, mediante la adopción de las medidas necesarias e inmediatas a fin de erradicar los riesgos de pérdida de la vida y de atentados a su integridad personal, protegiendo efectivamente sus derechos humanos, con el fin que no le sean transgredidos por personas privadas de la libertad de dicho centro penitenciario.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 09/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Se emisión deriva de la atención a una denuncia recibida mediante llamada telefónica por un familiar de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 2 Norte, quien refirió la falta de atención médica especializada para su esposo interno en dicho Centro. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de proporcionarle la atención médica a la brevedad posible a la persona privada de la libertad.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 10/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Su emisión se vinculó respecto al trato inadecuado por parte de personal docente a un estudiante. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad que cesen las acciones de hostigamiento y acoso, así como para evitar represalias en su contra; se implementen las acciones inmediatas y oportunas para garantizar la integridad física, psicológica y emocional centradas en garantizar y proteger los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes a una vida libre de violencia; asimismo, se instruya al personal docente a administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de disciplina contrarias a la dignidad humana o que puedan atentar contra la integridad física o mental de las niñas, los niños, las y los adolescentes, así como a erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana o integridad especialmente los tratos humillantes y degradantes.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 11/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención a una solicitud presentada ante este organismo público autónomo, se emitió una medida precautoria para que la autoridad presuntamente responsable adoptara las acciones necesarias y pertinentes para garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia en el centro de trabajo. Asimismo, para que salvaguardara la integridad física, psicológica y emocional, así como el cumplimiento estricto de los protocolos de prevención y atención a la violencia sexual y de género. Esto, con la finalidad de llevar a cabo las acciones pertinentes para evitar cualquier tipo de represalia o transgresión a los derechos por parte del personal directivo y administrativo de la Unidad Regional Número 6; garantizando de igual forma, que no se le dé un trato discriminatorio.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 12/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

La medida fue emitida en atención a una queja que señalaba que su hija sufrió “bullying” (violencia escolar) y castigos indebidos por parte del personal docente de la escuela secundaria. Por lo anterior, este organismo procedió a dictar acciones que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de garantizar y proteger los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, como son el derecho a una vida libre de violencia y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a fin de garantizar la integridad física, psicológica y emocional de la menor. Además, se exhortó a que se implementaran los protocolos de actuación en casos de acoso y/o violencia escolar pertinentes para evitar cualquier tipo de represalia o trato discriminatorio.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 13/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

La medida se emitió con la finalidad de exhortar a la autoridad responsable para que emprenda las acciones pertinentes de brindar los medios de acceso a la educación a un menor de edad, solicitándole prever evitar alguna otra medida que pudiera obstaculizar o condicionar el disfrute de una educación de calidad. Asimismo, se solicitó evitar cualquier acto de represalia respecto a la libertad de expresión, libre manifestación y su pleno ejercicio al derecho a la educación. Adicionalmente, se adopten las acciones necesarias y efectivas que esa autoridad estime convenientes, para evitar que el personal de la Escuela Secundaria No. 02 "Guelatao", realice cualquier acto de molestia o agresión hacia el personal estudiantil, promoviendo y respetando el derecho humano de las y los adolescentes a una vida libre de violencia en el centro escolar.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 14/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención a los hechos difundidos en la nota informativa titulada "Cae dueño de colegio por espiar a alumnas", a través del cual se informó que el dueño del Instituto Las Brisas, A.C. fue detenido tras admitir que instaló dos cámaras de video ocultas en botes de basura en el sanitario de mujeres de su quinta, a donde llevaban de paseo, por lo menos tres veces al año al alumnado. Al respecto, este organismo autónomo solicitó a la autoridad girar instrucciones para que todas las personas que tienen contacto con las niñas, niños y adolescentes, eviten acciones u omisiones con las cuales se puedan vulnerar sus derechos a la integridad física, psicológica y emocional, en todos los espacios en los cuales se desarrollen actividades estudiantiles o inherentes a ésta.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 15/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

La medida fue emitida en atención a una denuncia recibida por este organismo público autónomo mediante correo electrónico, mediante la cual una persona manifestó una queja contra el personal directivo de una escuela primaria respecto a un presunto trato inadecuado hacia el alumnado. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, dirigidas a garantizar y proteger los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, especialmente el interés superior de la niñez, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la integridad física, psicológica y emocional.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 16/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Pesquería, Nuevo León.

En atención a la información recibida ante este organismo público autónomo, mediante la cual se advirtió la presunción de hechos que pudiesen configurarse como actos de acoso sexual de sus superiores jerárquicos hacia la denunciante, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de evitar cualquier acción basada fundamentalmente en su género como la discriminación o la discriminación múltiple o agravada que atente contra su dignidad o cause daños, o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, político, laboral, sexual, o cualquiera otra que pudiera generarse, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 17/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

La presente medida fue emitida en virtud de la manifestación realizada por una madre de familia que denunció ante esta Comisión que su hijo menor fue agredido físicamente por parte de algunos estudiantes, y a su vez, respecto al personal docente por su omisión de actuar conforme a sus funciones. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, centradas en garantizar y proteger los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, como son el interés superior de la niñez, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la integridad física, psicológica y emocional, con la finalidad de salvaguardar.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 18/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

La medida fue emitida en atención a la manifestación de un familiar de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 1, quien señaló que está recibiendo llamadas de extorsión por parte de otras personas privadas de la libertad, generándole temor de mayores consecuencias en contra de su pareja. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 19/2022

Dirigida a: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF" NL.

La presente medida fue emitida para que la autoridad presuntamente responsable, adoptara las medidas necesarias y efectivas centradas en garantizar y proteger el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad física, psicológica y emocional, así como para brindarles un entorno seguro, afectivo y libre de violencia para la totalidad de las niñas, los niños, las y los adolescentes ingresados en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos". Lo anterior, al advertirse que el personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, llevaron a cabo acciones u omisiones inadecuadas que pudiesen constituir vulneraciones a los derechos humanos de los menores en su resguardo.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 20/2022

Dirigida a: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF" NL.

Su emisión se vinculó a la manifestación de trato inadecuado a un menor de edad ingresado en el Centro "Capullos". Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de garantizar y proteger los derechos de un menor de edad, a una vida libre de violencia y a la integridad física y psicológica, así como para brindarles un entorno seguro, afectivo y libre de violencia para la totalidad de las niñas, los niños, las y los adolescentes ingresados en el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos".

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 21/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Su emisión se vinculó a la falta de atención médica especializada para una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 1 Norte. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de quienes pudiesen ser vulnerados.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 22/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Fue emitida con motivo de actos de revisión presuntamente invasiva a una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 2 Norte, por parte de un guardia y un jefe de seguridad. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de quienes pudiesen ser vulnerados.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 23/2022

Dirigida a: Secretaría de Salud del Estado.

Su emisión se vinculó en atención a las manifestaciones ventiladas en una queja ante esta Comisión Estatal, respecto a que en el Centro de Salud Terminal de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, no le proporcionaron los medicamentos que requiere para el tratamiento de sus enfermedades. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para garantizar y adoptar las medidas necesarias e inmediatas, a efecto de atender los padecimientos de diabetes, colesterol e hipertensión, a fin de evitar cualquier acto en contra a su derecho a la salud, protegiendo efectivamente su derecho humano, al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, asegurando el ejercicio pleno de las capacidades de la persona peticionaria.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 24/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

En atención a la información allegada a este organismo público autónomo, respecto a presuntos hechos y omisiones atribuidas al personal del Centro de Reinserción Social Número 1 Norte, esta Comisión Estatal procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de su población interna, así como del personal que labora en dicho Centro.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 25/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Se emitió en atención a la manifestación realizada por la familia de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 2 Norte, quien refirió que otras personas privadas de la libertad, han extorsionado a su hijo y lo amenazaron con agredirlo físicamente por denunciarlos. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de quienes se pudiesen ver vulnerados.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 26/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad del Estado, Agencia de Administración Penitenciaria.

Fue emitida con motivo de una nota informativa en la que se difundió que las personas privadas de la libertad del Centro de Reinserción Social Número 1 Norte, se encontraban manifestándose en contra de la autoridad penitenciaria ante los procesos de revisión que se realizan a los familiares cuando acuden a visita. En consecuencia, esta Comisión Estatal solicitó a la autoridad presuntamente responsable que implementara acciones para garantizar la integridad física y la seguridad de todas las personas privadas de la libertad, así como el personal que labora en los Centros Penitenciarios del Estado de Nuevo León, mediante la adopción de medidas necesarias, efectivas e inmediatas y se preserve el respeto y protección a sus derechos humanos, evitándose la consumación irreparable de cualquier violación a los mismos o la producción de daños de difícil reparación en su perjuicio; asimismo, se adopten medidas para erradicar los riesgos contra la integridad de la población privada de la libertad, de la población que acude a sus visitas, así como del personal que labora en los Centros Penitenciarios del Estado de Nuevo León.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 27/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Rayones, Nuevo León.

Se emitió en atención a la manifestación realizada por una persona quien refirió ser agredido físicamente por elementos policiales al preguntar sobre la presunta detención de un conocido. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de prevenir y erradicar cualquier acto de molestia indebida que pudiera traer como consecuencia la vulneración de los derechos humanos, especialmente, los relativos a la integridad física, libertad y seguridad.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 28/2022

Dirigida a: Fiscalía General de Justicia del Estado.

Su emisión se vinculó a la manifestación realizada por una persona que denunció recibir amenazas y hostigamiento desde que es defensora de derechos humanos y siente temor por su integridad física, psicológica y moral por parte del personal de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Culposos y en General Número 4 en Monterrey. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, con la finalidad de evitar o cesar la violencia psicológica, física, moral, digital o cualquiera otra que pudiera generarse, vía acción u omisión.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 29/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Se emitió en virtud de las manifestaciones realizadas por una madre de familia, respecto que el personal docente de una escuela primaria discriminó a su hijo menor de edad por padecer estrabismo y discapacidad cognitiva, además de negarle el acceso a su educación y agredirlo físicamente "estirándole las orejas". Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, centradas en garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional del menor y el resto del alumnado de la escuela primaria, con especial enfoque en el interés superior de la niñez, exhortándole garantizar el pleno ejercicio a su derecho a la educación sin discriminación, con especial atención a las necesidades particulares de las personas con discapacidad.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 30/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En seguimiento a la nota informativa: "Regreso a clases en NL. Estudian niños en patio por daños en salones. Al menos 100 alumnos de segundo y tercer grado de la Escuela Primaria Antonio P. Castilla, tienen que tomar clases en el patio de la escuela debido que hay tres salones dañados desde hace tres años". Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que implemente las acciones inmediatas y oportunas con la finalidad de garantizar instalaciones de calidad y en buenas condiciones en la Escuela Primaria "Antonio P. Castillas", de la Secretaría de Educación del Estado, que le permita al alumnado tener una educación integral y desarrollar sus capacidades físicas, culturales y científicas.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 31/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Fue emitida en seguimiento a la nota informativa "Toman clases con casco ante riesgo. Alumnos de la Escuela Primaria "Jesús González Ortega" en el fraccionamiento Bernardo Reyes en Monterrey, se presentaron al salón de clases con casco de seguridad, debido a que el techo de uno de los salones se cayó tras las fuertes lluvias. Los Directivos del plantel ya habían pedido a la Secretaría de Educación que les resolvieran el estancamiento de agua en el techo desde hace cuatro años". Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que implementaran las acciones inmediatas y oportunas con la finalidad de garantizar instalaciones de calidad y en buenas condiciones, que le permitiera al alumnado tener una educación integral y desarrollar sus capacidades físicas, culturales y científicas.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 32/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Su emisión se vinculó a la falta de medidas de accesibilidad para traslado en silla de ruedas en la institución donde estudia su hija, debido a que presenta discapacidad motriz, lo cual provoca que no se le incluya dentro de las actividades escolares, recreativas y culturales en igualdad de condiciones. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para garantizar el derecho a la educación, accesibilidad, desplazamiento, inclusión y participación plena, así como a las actividades recreativas y culturales de la menor y al resto del alumnado con alguna discapacidad, por parte del Instituto "Nuevo Reino de León"; centradas en el interés superior de la niñez. También, para que se garantice el derecho a la educación sin discriminación de las niñas, los niños, las y los adolescentes, atendiendo a los derechos de las personas con discapacidad.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 33/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En seguimiento a la nota informativa "Peligran alumnos por daños en aulas", mediante la cual exhiben las malas condiciones en que se encuentra la escuela secundaria "Eugenio Ordoñez" ubicada en el municipio de Monterrey, Nuevo León, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que implemente las acciones inmediatas y oportunas con la finalidad de garantizar instalaciones de calidad y en buenas condiciones que contribuya a sus estudiantes tener una mejor infraestructura y, por ende, mejores circunstancias de una educación integral y desarrollar sus capacidades físicas, culturales y científicas.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 34/2022

Dirigida a: Universidad Autónoma de Nuevo León "UANL".

En atención a la denuncia de presuntos tratos inadecuados por parte del personal de coordinación de la Preparatoria 04 Linares, Unidad Galeana, hacia su personal estudiantil; este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para garantizar el derecho humano de las y los adolescentes a una vida libre de violencia en el centro de escolar, así como garantizar su integridad física, psicológica y emocional, incluyendo ofrecer atención psicológica para atender las posibles afectaciones que la situación expuesta pudiera ocasionar en su alumnado. Además, se exhortó a observar que la disciplina escolar fuera a través de un método compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas que puedan atentar contra la integridad física o mental de sus estudiantes, así como a erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 35/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En seguimiento a la nota informativa "Abren investigación por presunto abuso dentro de primaria en Juárez, N.L.". Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para proteger de manera efectiva a todo el alumnado de dicho plantel educativo, a fin de salvaguardar el derecho a su integridad física, psicológica y emocional, garantizando el disfrute de una vida libre de violencia, en el que pudieren verse afectados, y se implementen protocolos de atención inmediata, a fin de que se puedan prevenir los actos que afecte la integridad física y mental de los alumnos pertenecientes a la referida institución educativa, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de quienes se pudiesen ver vulnerados.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 36/2022

Dirigida a: Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León "CONALEP".

Su emisión tuvo la finalidad de salvaguardar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de la comunidad estudiantil del plantel educativo "Licenciado Raúl Rangel Frías" perteneciente al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León. En dicha medida, se exhortó a la presunta autoridad responsable a realizar medidas pertinentes y oportunas para garantizar el disfrute de una vida libre de violencia. Asimismo, para que adopten las medidas necesarias e inmediatas de prevenir cualquier forma de violencia. Además, se solicitó la implementación de protocolos de seguridad que contribuyan a evitar cualquier acción que pueda constituir la comisión de un delito, respetando en todo momento los derechos humanos de la comunidad estudiantil y del personal que labora en el plantel.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 37/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Su emisión se vinculó a que la autoridad presuntamente responsable emita los protocolos necesarios que contengan las medidas encaminadas a la implementación de operativos viales con perspectiva de género y protección a los derechos humanos. Que en los protocolos que se implementen, se contemple la intervención y contención con personal especializado para dicho fin salvaguardando los derechos humanos de las personas inspeccionadas. También, que se tomen las medidas necesarias para proteger de manera efectiva a las personas conductoras de vehículos, a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica, durante el establecimiento de operativos encaminados a la prevención, detección y combate al abuso en el consumo del alcohol, en el entendido que son posibles infractores de faltas administrativas y no sujetos de delito. Por último, establecer la presencia de personal de esta Comisión Estatal en la implementación de operativos viales, con el propósito de prevenir los actos en comento o algún otro que pudiera afectar la integridad de la ciudadanía.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Precautoria No. 38/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención a la nota periodística: "En Juárez, alumnos de primaria padecen helada tomando clases al aire libre", en la cual se advierte que la Escuela Primaria "Roberto González Barrera" de la Secretaría de Educación del Estado carece de aulas suficientes para brindar una educación digna a sus estudiantes. En consecuencia, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para garantizar de manera efectiva a toda la comunidad estudiantil de dicho plantel educativo, el derecho a recibir una educación digna y de calidad. Además, se exhortó a que implementen acciones de atención inmediata, a fin de impartir clases en edificios escolares que cuenten con las aulas suficientes y adecuadas, atendiendo a las condiciones climáticas de la zona geográfica en que la institución se encuentra.

Estado de la medida: En trámite

Medida Precautoria No. 39/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria

Fue emitida con motivo de presuntas lesiones hechas a una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 1 Norte, por parte del personal de seguridad y custodia. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para garantizar la integridad física y la seguridad de la persona privada de la libertad, a fin de erradicar los riesgos de pérdida de la vida y de atentados a su integridad personal, protegiendo efectivamente sus derechos humanos. Asimismo, se le exhortó para proporcionar la atención médica pertinente y oportuna, así como el suministro de medicamentos en caso de requerirlos.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 01/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Fue emitida en atención a denuncias contra el personal docente de una escuela secundaria en el Estado que presuntamente actuó de manera incorrecta en el trato hacia una estudiante, ya que fue sujeta a una revisión corporal inapropiada y sin justificación alguna, con motivo de tener sospechas que la menor se encontraba utilizando un celular (el cual no está permitido como regla del plantel hacia la comunidad estudiantil). Al respecto, este organismo autónomo procedió a dictar medidas pertinentes a la autoridad responsable con el propósito de requerirle acciones que contribuyan en garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de la adolescente, centrándose en el interés superior de la niñez. Asimismo, se exhortó a evitar cualquier tipo de represalia, señalamiento o agresión hacia la adolescente, por parte del personal que labora en dicha institución.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 02/2022

Dirigida a: Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

Su emisión se vinculó a la falta de atención médica especializada para una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para proporcionar la atención médica a la brevedad posible, garantizando que tenga acceso al disfrute del más alto nivel posible de salud y a los servicios para el tratamiento de sus padecimientos, preservando en todo momento el derecho a su salud, privilegiándose el respeto y protección a sus derechos humanos, a fin de que éstos no le sean transgredidos.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Cautelar No. 03/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención a una denuncia mediante la cual refieren que el personal de una escuela secundaria hizo caso omiso de reportes y de prever acciones para evitar la violencia escolar en contra de un estudiante, este organismo público autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, a fin de garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de la adolescente, centrada en el interés superior de la niñez. También, para que lleven a cabo acciones inmediatas para resolver y prevenir casos de acoso escolar entre el alumnado con la finalidad de salvaguardar sus derechos humanos.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 04/2022

Dirigida a: Sistema de Transporte Colectivo "METRORREY".

En seguimiento a la nota informativa: "Usuarios temen colapso en Estación Alameda de Metrorrey", este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para realizar las acciones y adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar la efectiva protección del derecho a la integridad física de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, específicamente en la Estación Alameda de la Línea 2, con la finalidad de evitar algún accidente relacionado con el estado que guarda la infraestructura del servicio.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 05/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Fue emitida con motivo de las manifestaciones realizadas por un familiar de un menor de edad que refirió que en la escuela primaria a donde asiste su hijo, el personal docente lo ha suspendido sin motivo justificado, además de causarle daños físicos y psicológicos, así como permitir burlas por parte del alumnado. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad, a fin de implementar las acciones inmediatas, efectivas y oportunas para garantizar la integridad física, psicológica y emocional del menor, así como de todo el alumnado de la escuela primaria, procurando garantizar y proteger los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes a una vida libre de violencia, evitando realizar actos de hostigamiento y acoso, incluyendo la obligación de ofrecer atención psicológica para atender los posibles casos que lo ameriten.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 06/2022

Dirigida a: Universidad Autónoma de Nuevo León "UANL".

Su emisión se vinculó a un trato inadecuado por parte del personal docente a un alumno de la Escuela Preparatoria Número 4 en Galeana, Nuevo León, al gritarle y amenazarlo en reiteradas ocasiones con bajar puntos de su calificación, razón por la cual manifestó un ataque de pánico y fue trasladado al Hospital General de Galeana para su atención médica. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para adoptar las acciones necesarias, efectivas e inmediatas, a fin de evitar que el personal docente realice cualquier acto de molestia o agresión hacia el adolescente y demás comunidad estudiantil, garantizando el derecho humano de las y los adolescentes a una vida libre de violencia. Además, se exhortó a garantizar su integridad física, psicológica y emocional.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 07/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención a una queja presentada ante esta Comisión Estatal, mediante la cual manifestaron actos que pueden constituirse en violencia emocional, actitudes agresivas y repetitivas hacia una menor de edad por parte de personal docente del jardín de niños. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para adoptar las acciones necesarias, efectivas e inmediatas que estime convenientes, con la finalidad que cesen las acciones de acoso señaladas. Asimismo, se establezcan las condiciones adecuadas que permitan y garanticen el ejercicio pleno del derecho a la educación; además, se exhortó a que se instruya al personal docente a administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas contrarias a la dignidad humana o que puedan atentar contra la integridad física o mental de las niñas, los niños, las y los adolescentes, erradicando las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 08/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En seguimiento a una queja remitida a este organismo público autónomo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que una madre de familia refirió que su hija ha recibido malos tratos por parte del personal docente de la escuela primaria "Miguel Negrete" en el Estado, lo cual ha sido reportado a la Secretaría de Educación sin tener alguna respuesta positiva al respecto.

Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable para adoptar las acciones necesarias, efectivas e inmediatas que estime convenientes, a fin de cesar las acciones de violencia escolar. Asimismo, se le exhortó a que implementen las medidas oportunas para velar por la integridad física, psicológica y emocional de la menor y, en general, del alumnado en la escuela primaria. Además, para que se instruya al personal docente a administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, así como a erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 09/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención a una queja presentada ante esta Comisión Estatal, a través de la cual manifestaron que el personal docente de una escuela secundaria en el Estado, ha omitido actuar al respecto de hechos que pudieran ser constituidos como violencia escolar en contra de una estudiante. En consecuencia, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que se adopten las acciones necesarias, efectivas e inmediatas que estime convenientes, a fin de garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de la adolescente y del resto del alumnado del plantel educativo.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 10/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Se emitió en atención a una problemática de acoso escolar por parte del alumnado de la escuela primaria hacia su hijo menor de edad, refiriendo que el personal docente no intervino para preverlo ni solucionarlo. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que se adopten las acciones necesarias, efectivas e inmediatas que estime convenientes, a fin de que cesen las acciones de violencia escolar señaladas; así como para evitar represalias en su contra. También se le exhortó a implementar las acciones inmediatas y oportunas para garantizar la integridad física, psicológica y emocional del menor; y en general de la comunidad estudiantil.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 11/2022

Dirigida a: Fiscalía General de Justicia del Estado.

Su emisión se vinculó a las manifestaciones hechas por una persona que denunció haber recibido amenazas y hostigamientos desde que es defensora de derechos humanos, lo cual ha generado sentimientos de temor por su integridad física, psicológica y moral. En consecuencia, este organismo autónomo procedió a dictar un reforzamiento de medidas precautorias, que contribuyan a garantizar su integridad personal y demás derechos humanos.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 12/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

En atención al contenido de una nota periodística "Toman clases al exterior" relacionada a una manifestación de padres de familia del jardín de niños "Juventina Chavira Andrade" en el Estado, mediante la cual exigían a la Secretaría de Educación un aula móvil, ya que un grupo de estudiantes recibían clases a la intemperie. Al respecto, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para adoptar las acciones inmediatas y oportunas para garantizar instalaciones de calidad y en buenas condiciones en el plantel educativo que contribuyeran a tener una educación integral y desarrollar en mejores circunstancias sus capacidades físicas, culturales y científicas.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 13/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Fue emitida en virtud que una menor de edad presuntamente ha sido víctima de acoso escolar por parte de personal docente de la escuela primaria. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para efectuar las acciones necesarias, efectivas e inmediatas para garantizar el derecho a la integridad física, psicológica y emocional de la menor y el resto del alumnado de la Escuela Primaria. Asimismo, para que emprendan labores pertinentes y evitar cualquier acto de represalia en consecuencia de los señalamientos descritos, estos, en respeto al derecho a la libre manifestación y al pleno ejercicio al derecho a la educación.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 14/2022

Dirigida a: Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Se formuló para salvaguardar la integridad e intimidad de la persona usuaria, para que no se hiciera mal uso de sus datos personales, al ser retenida la credencial para votar expedida por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de quienes pudiesen ser vulnerados.

Estado de la medida: Cumplida

Medida Cautelar No. 15/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Se emitió en atención a una presunta problemática relacionada con los cuidados de una menor de edad durante la jornada escolar en el jardín de niños, refiriendo que le entregan a su hijo con heridas en las palmas de las manos y moretones en el brazo izquierdo; manifestando que el menor cuenta con el diagnóstico de autismo en 2do. grado no verbal. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para efectuar las acciones necesarias y efectivas, que estime convenientes, a fin de que cesen las acciones de violencia escolar señaladas en los hechos de queja narrados por la peticionaria en representación del menor; así como para evitar represalias en su contra. Además, se implementen las acciones inmediatas y oportunas para garantizar la integridad física, psicológica y emocional del infante; y de toda la comunidad estudiantil. Asimismo, se instruyó al personal docente a administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, así como a erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 16/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

La medida fue emitida en virtud de que la persona quejosa manifiesta sufrir opresión psicológica, malos tratos y acoso laboral por parte de la directora de la escuela primaria en donde labora como docente. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para efectuar las acciones inmediatas para cesar los presuntos actos de violencia, a fin de garantizar el derecho a la integridad psicológica del personal docente y del resto del personal que labora en la escuela primaria. Asimismo, se exhortó a implementar los protocolos con los que cuentan para proteger la integridad psicológica, con la finalidad de erradicar la violencia contra la mujer, también, se cumpla con la normativa con la que cuenta esa dependencia a su cargo, a fin de implementar la prevención y erradicación de la violencia en los centros escolares con relación a la violencia de género en los centros de trabajo.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 17/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Se emitió en seguimiento a la nota periodística “Jardín de Niños tiene tres meses sin luz” difundida por un medio de televisión local. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para implementar las acciones oportunas que garanticen instalaciones de calidad y en buenas condiciones del centro educativo, que le permita a su comunidad estudiantil estar en circunstancias que contribuyan a desarrollar sus capacidades físicas, culturales y científicas.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 18/2022

Dirigida a: Secretaría de Educación del Estado.

Su emisión tiene relación a las quejas presentadas contra el personal docente de dos escuelas secundarias en el Estado, quienes presuntamente prohibieron el acceso a una educación digna para un menor de edad. Respecto a la primera escuela, fue con motivo de su expulsión y, en cuanto a la segunda, por excluirlo a tomar clases a distancia y no de manera presencial como los demás estudiantes. En consecuencia, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que se lleven a cabo las acciones necesarias y efectivas, a fin de que cesen conductas de obstrucción al pleno ejercicio del acceso a una educación libre de violencia escolar, asimismo se establezcan las condiciones adecuadas que permitan y garanticen su pleno disfrute sin tratos diferenciados o discriminatorios.

Estado de la medida: En trámite

Medida Cautelar No. 19/2022

Dirigida a: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF" NL.

Fue emitida en atención a una denuncia relacionada con una adolescente que fue ingresada en el Centro "Capullos", quien presuntamente es víctima de malos tratos, hostigamiento y acoso por parte de tres compañeras, además que el personal médico no le proporciona el medicamento para el padecimiento de asma y la ponen a hacer ejercicio físico siendo asmática. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad presuntamente responsable, para que realicen las acciones necesarias, efectivas y oportunas que estime convenientes para garantizar la protección de la integridad física y psicológica de la adolescente, a fin de que cesen las acciones de violencia, acoso y hostigamiento. Asimismo, se exhorto a implementar las acciones inmediatas y oportunas para proporcionar a la adolescente el nivel más alto posible de salud física y mental, atendiendo a sus padecimientos y diagnósticos y proporcionándole la atención y tratamiento médico que requiera.

Estado de la medida: En trámite

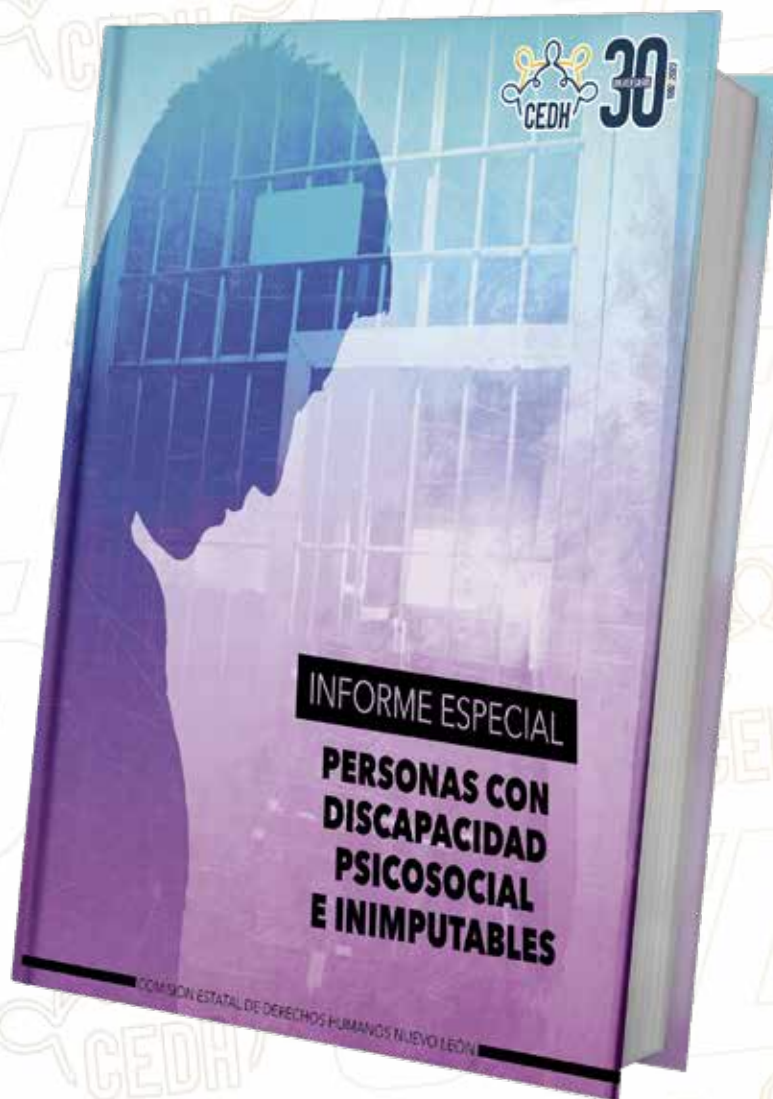
Medida Cautelar No. 20/2022

Dirigida a: Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León "CONALEP".

La medida fue emitida en virtud de una presunta problemática escolar, en la cual la persona denunciante refirió que en el CONALEP donde asiste su hija, se condicionó el derecho a la educación de los estudiantes, debido a que las autoridades del plantel impusieron como requisito la asistencia de los padres de familia al "Taller: escuela para padres", para que los estudiantes pudieran ingresar al semestre agosto-diciembre del 2022. Por lo anterior, este organismo autónomo procedió a dictar medidas que se consideraron pertinentes hacia la autoridad responsable, para realizar las acciones necesarias y efectivas, a fin de que cesen las acciones de violencia escolar, asimismo se establezcan las condiciones adecuadas que permitan y garanticen el ejercicio pleno del derecho a la educación, evitando acciones de represalias en su contra.

Estado de la medida: En trámite

Anexo VIII.
Informe Especial de
Personas con Discapacidad Psicosocial
e Inimputables



Consulte del documento en el siguiente enlace:

https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/publicaciones-especiales/CEDHNL_Informe_Especial_Personas_con_discapacidad_psicosocial_e_inimputables.pdf

Anexo IX.

BOLETINES INSTITUCIONALES EMITIDOS

EMITE CEDHNL MEDIDAS CAUTELARES POR RIÑA EN CENTRO PENITENCIARIO

7 de enero 2022

Ante los disturbios reportados en el Centro de Reinserción Social número 1, derivado de una presunta riña al interior del centro penitenciario, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una serie de medidas cautelares, en las que se señala que deben adoptarse las medidas para preservar los derechos de las personas privadas de la libertad y personal.

Entre los puntos detallados son que la intervención de los elementos policiales sea conforme al principio de absoluta necesidad, tanto en los niveles del uso de la fuerza establecidos en la normatividad y protocolos aplicables.

REVELA CEDHNL QUE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ADICCIONES SON MAYORÍA

9 de enero 2022

El 68 por ciento de las mujeres privadas de la libertad que se encuentran en el Centro de Reinserción Femenil del estado, tienen alguna adicción, reveló el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2021 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El documento, señaló que en total hay 288 personas privadas de la libertad que presentan algún tipo de adicción, de las 422 registradas en el centro penitenciario.

El Centro de Reinserción Femenil obtuvo una calificación de 7.29 en el Diagnóstico.

EXHORTA CEDHNL A DIF ESTATAL PROTEGER IDENTIDAD DE MENORES DE EDAD

17 de enero 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un exhorto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), derivado de la difusión de imágenes y videos de menores de edad que se encuentran ingresados y/o en acogimiento residencial.

Además, la CEDHNL inició una queja de oficio por la salida de un menor de edad del DIF Capullos, para conocer detalles del procedimiento aplicado por la dependencia estatal.

ACUERDAN CEDHNL Y UANL PROMOVER DERECHOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

19 de enero 2022

Luego de que un maestro universitario exhibiera en clase a un alumno con discapacidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Nuevo León para apoyar el desarrollo del Programa de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad.

El acuerdo fue firmado por la Presidenta de la CEDHNL, Olga Susana Méndez Arellano, y el Rector de la UANL, Santos Guzmán López, quienes se comprometieron a realizar mesas de trabajo con personal de ambas instituciones.

ALERTA CEDHNL A SUPERVISAR CENTROS DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES EN EL ESTADO

20 de enero 2022

Ante los hechos de violencia acontecidos en centros para el tratamiento y control de adicciones en Nuevo León, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó a la Secretaría de Salud del estado a trabajar en la supervisión de estos establecimientos públicos y privados.

La CEDHNL aclaró que previamente solicitó a la dependencia el acceso para presentar un diagnóstico que sea de utilidad, pero le fue negado, por lo que en noviembre y diciembre del año pasado realizó un requerimiento para conocer por escrito las condiciones actuales de estos centros.

CEDHNL Y MUNICIPIO DE SANTIAGO: FIRMAN COLABORACIÓN PARA PROMOVER DERECHOS DE LAS PERSONAS

23 de enero 2022

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Olga Susana Méndez Arellano, y el Alcalde de Santiago, David de la Peña Marroquín firmaron un convenio de colaboración, En seguimiento a la capacitación para personal de los ayuntamientos.

Ambas partes promoverán el intercambio de información que permita el desarrollo de políticas inclusivas, de no discriminación e investigación en materia de derechos humanos, respetando en todo momento el derecho a la privacidad de las personas, así como los datos personales, la información confidencial y reservada.

ALCANZA CARTOGRAFÍA DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES PROYECCIÓN INTERNACIONAL

30 enero 2022

La cartografía relacionada con las muertes violentas de mujeres en Nuevo León, presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tuvo una proyección internacional por la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas.

En atención a la convocatoria de presentaciones de las iniciativas de creación de observatorios de feminicidios, el organismo internacional puso a disposición de la población en general el Reporte Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, presentado por la CEDHNL. Fue la única institución pública de esa índole a nivel local que participó en el ejercicio organizado por la ONU.

ACREDITA CEDHNL VIOLACIÓN SEXUAL COMETIDA POR UN ELEMENTO DE FUERZA CIVIL A UNA MENOR DE EDAD Y EMITE RECOMENDACIÓN

2 de febrero 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 01/2022 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por acreditar la violación sexual cometida por un elemento de Fuerza Civil hacia una menor de edad.

Los hechos ocurrieron en febrero de 2020, luego de que una pareja de menores de edad se encontraba en un Centro Comunitario, a donde llegó una unidad de Fuerza Civil, tripulada por tres elementos. Dos de los policías pidieron a la pareja acercarse a la patrulla. Posteriormente, uno de los uniformados le pidió al otro que custodiara al menor, mientras que la joven fue llevada al foro del Centro Comunitario para ser víctima de la agresión sexual.

EXHORTA CEDHNL A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A SUPERVISAR CLÍNICAS Y CONSULTORIOS DE BELLEZA ESTÉTICA

9 de febrero 2022

Al identificar que algunos usuarios de establecimientos de cirugía estética han perdido la vida. La Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó a la Secretaría de Salud del Estado a supervisar las clínicas y consultorios de belleza estética, para asegurar el adecuado funcionamiento de estos establecimientos.

IMPLEMENTA CEDHNL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

10 de febrero 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó el Protocolo de Actuación para la Protección y Atención de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, como parte del compromiso realizado con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Con este protocolo se busca garantizar que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas tengan orientación jurídica, se les permita conocer sus derechos en casos de crisis y cuenten con acompañamiento psicológico.

PIDE CEDHNL PREVENIR DISTURBIOS EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

15 de febrero 2022

A poco más de un mes de la riña en el Centro de Reinserción Social de Apodaca, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una serie de medidas cautelares dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para prevenir posibles disturbios.

El documento dirigido a la dependencia de seguridad estatal señaló que el sistema penitenciario debería aplicar protocolos necesarios para evitar cualquier evento violento, como extorsiones y cobros de piso.

CAPACITA CEDHNL A POLICÍAS DE LINARES Y FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTO

18 de febrero 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos concluyó la capacitación dirigida a 49 elementos de seguridad del Municipio de Linares, y firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento. Los elementos policiales recibieron una capacitación de 24 horas, dividida en 6 sesiones, por parte de analistas investigadores del Instituto de Derechos Humanos de la CEDHNL.

RECOLECTAN EN CEDHNL MUESTRAS DE SANGRE DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

23 de febrero 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó la Brigada de Toma de Muestras Referenciales de ADN para familiares de personas desaparecidas, en colaboración con el Centro Regional de Identificación Humana de Coahuila y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; como primera acción del convenio de colaboración recién firmado entre las tres partes.

La muestra referencial consistió en extraer alrededor de 8 gotas de sangre de los familiares de la persona desaparecida y colocarla en una tarjeta FTA, que es resguardada y embalada con los datos del donante en su respectiva cadena de custodia para su posterior análisis genético.

COLABORAN CEDHNL Y MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

25 de febrero 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Municipio de Juárez suscribieron un convenio de colaboración.

La Presidenta de la CEDHNL, Olga Susana Méndez Arellano, y el Alcalde Francisco Héctor Treviño Cantú firmaron el acuerdo en la Sala de Cabildo del Municipio. El convenio forma parte de los mecanismos de coordinación interinstitucional para la realización de acciones conjuntas, orientadas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico.

LLEVAN A COAHUILA MÁS DE 120 MUESTRAS DE ADN DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS. - CEDHNL

27 de febrero 2022

La primera Brigada de Toma de Muestras Referenciales de ADN para familiares de personas desaparecidas, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Centro Regional de Identificación Humana de Coahuila (CRIH) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, cerró con 122 pruebas. En total, acudieron 141 personas, de 44 grupos familiares, para recibir la atención legal, médica y psicológica.

REALIZAN FORO PARA LEGISLADORAS Y LEGISLADORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1 de marzo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos organizó un foro dirigido al Honorable Congreso del Estado, en colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Por quinta vez consecutiva, brindó capacitación a las y los Diputados locales, mediante el foro "El papel del poder legislativo en el ámbito de los derechos humanos".

El evento tuvo la participación los Oficiales de Derechos Humanos de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Alan García Campos y Andrés Díaz Fernández, quienes abordaron el importante papel del poder legislativo respecto a los derechos humanos desde los estándares de Naciones Unidas y los derechos de las personas desaparecidas y de las víctimas de tortura, respectivamente.

REALIZA CEDHNL MEMORIAL POR MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

8 de marzo 2022

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó un memorial con ofrendas y flores por las mujeres víctimas de muerte violenta. Personal de la institución, encabezada por la Presidenta Olga Susana Méndez Arellano, recordaron los 284 nombres de mujeres que fueron asesinadas Nuevo León desde 2017, hasta la fecha, de acuerdo con la Cartografía de Muertes Violentas de Mujeres, publicado en el sitio web de la CEDHNL.

REVISAS CEDHNL PROTOCOLOS DE UANL POR PRESUNTOS CASOS DE ACOSO

15 de marzo 2022

Ante las solicitudes de información de estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León por presuntos casos de acoso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos revisó los procedimientos para estos supuestos. El personal de la CEDHNL realizó diversas visitas y se identificó que entre las acciones llevadas a cabo estuvo la activación inmediata del "Procedimiento de actuación en caso de amenaza hostil".

FORMALIZAN GRUPO DE TRABAJO ENTRE CEDHNL, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

16 de marzo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos firmó un convenio de colaboración con la Secretaría General de Gobierno del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Entre las acciones derivadas de este convenio se contempla, realizar actividades conjuntas para promover la atención, asistencia y protección a personas en situación de víctima de violación a sus derechos humanos cometidas por servidores públicos; intercambio de información recíproca; diseño y ejecución de políticas públicas y capacitación.

ACUERDAN CEDHNL Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES COOPERACIÓN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

17 de marzo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), del sistema de las Naciones Unidas, firmaron un acuerdo de cooperación, como parte de su reciente llegada a Nuevo León. El acuerdo fue firmado por la Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, y la Jefa de Misión de la OIM en México, Dana Graber Ladek.

ABRE CEDHNL QUEJA DE OFICIO Y SOLICITA INFORMACIÓN A LA AGENCIA PENITENCIARIA POR FOTOGRAFÍAS FILTRADAS EN CERESO

18 de marzo 2022

Ante las fotografías difundidas en redes sociales y medios de comunicación de una persona privada de la libertad en el interior del Centro de Reinserción Social número 2 de Apodaca, la Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una queja de oficio y solicitó información a la Agencia de Administración Penitenciaria para salvaguardar la identidad de las personas al interior de los penales. El escrito menciona que está haciendo diligencias preliminares relativas al ingreso y estancia de la persona que fue expuesta mediante imágenes fotográficas.

FIRMA CEDHNL COLABORACIÓN PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CITRÍCOLA

18 de marzo 2022

En cumplimiento con el objetivo de estrechar alianzas con los ayuntamientos del estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos firmó convenios de colaboración con los municipios de Montemorelos y Hualahuises. A través de estos acuerdos, el organismo defensor de derechos humanos hace disponible los servicios de la institución para los ayuntamientos.

ENVÍA CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR CASO DE ACOSO ESCOLAR

24 de marzo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 02/2022 a la Secretaría de Educación del Estado, por un caso de acoso escolar a un alumno de primaria, diagnosticado con trastorno de impulsividad, y del que no se tomaron medidas para su protección. Durante el ciclo escolar 2019-2020, el menor de edad, denunció ser víctima de golpes y maltrato a sus útiles escolares por parte de un compañero.

La CEDHNL formuló siete puntos recomendatorios dirigidos a la autoridad estatal para separar al alumnado de nivel primaria, del nivel secundaria, a fin de proporcionar seguridad y mayor espacio físico, e implementar un área de psicología con personal capacitado.

EXHORTA CEDHNL A DAR CUMPLIMIENTO A 2% DE PLANTILLA LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

29 de marzo 2022

De acuerdo con la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a unos días de concluir el plazo para completar el porcentaje de contratación mínima del 2 por ciento de personas con discapacidad, en la administración pública Estatal y municipales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León hace un llamado a las autoridades a informar a la ciudadanía el estatus de cumplimiento de esta medida de inclusión.

SE DESLINDA CEDHNL DE ORGANIZACIÓN CIVIL ANTE DECLARACIONES SOBRE CASO DEBANHI

23 de abril 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos informa que no guarda relación con la asociación civil llamada Comisión Internacional de Derechos Humanos México, ni con el señor Omar Tamez, quien asegura ser Comisionado Federal, por lo que se deslinda de toda acción realizada por esta organización. Aclara que asociaciones como esta carecen de facultades de investigación, por lo que alerta a la población en general de cobros indebidos por los servicios presuntamente prestados, y rechaza que se lucre con el sufrimiento ajeno en situaciones tan delicadas como la desaparición de personas.

ALERTA CEDHNL DE ONGS QUE OFRECEN SERVICIOS COMO ORGANISMOS PÚBLICOS

24 de abril 2022

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez Arellano, señaló en conferencia de prensa que existe una preocupación generalizada en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ante la creación de organizaciones no gubernamentales que pudieran confundir a la población sobre las funciones que realizan estos organismos públicos, alertó que a nivel nacional han surgido supuestos defensores de derechos humanos que ofrecen apoyo.

La Ombudsperson local destacó que estas organizaciones han incrementado su presencia en materia de personas migrantes y personas desaparecidas, y llegan a pedir desde 50 mil hasta 100 mil pesos por apoyar a las familias en acciones de búsqueda.

EXHORTA CEDHNL A AUTORIDADES ESTATALES A ACTUAR CON DEBIDA DILIGENCIA EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS

29 de abril 2022

Tras la remoción del cargo de las personas titulares de la Fiscalía Especializada de Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas y de la Fiscalía Especializada Antisecuestros, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó a las autoridades estatales que estos acontecimientos no tengan un impacto negativo en continuidad y avances en investigaciones. El organismo convocó a fortalecer esfuerzos de coordinación institucional para sumar estrategias y/o políticas públicas de prevención al fenómeno de la desaparición de personas y demás delitos que atañen nuestro actual contexto social.

EMITE CEDHNL MEDIDAS CAUTELARES PARA ATENCIÓN MÉDICA DE PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

1 de mayo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una serie de medidas cautelares para la Agencia Estatal de Administración Penitenciaria, por la falta de atención médica para su diagnóstico y tratamiento, así como presunto sangrado en evacuaciones de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Apodaca No. 2, derivado de una queja presentada por sus familiares.

La CEDHNL señaló que el Derecho a la Protección de la Salud para las personas en internamiento penitenciario debe ser observado desde su más amplio sentido, garantizando no solo a las personas sentenciadas sino también a las que se encuentran en proceso.

FIRMA CEDHNL Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UN ACUERDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO

2 de mayo 2022

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez Arellano, y el Secretario General de Gobierno de Nuevo León, Javier Navarro Velazco signaron un acuerdo de colaboración para impulsar la protección de los derechos de todas las personas. Esta colaboración consistirá en brindar capacitación, difusión y sensibilización en materia de derechos humanos, así como el seguimiento, atención de conciliaciones y Recomendaciones dirigidas al Estado.

PRESENTA CEDHNL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

12 de mayo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos entregó al Congreso del Estado el Informe Anual de Actividades 2021, en el que destaca un incremento del 35.5 por ciento de personas atendidas. Durante el año pasado la CEDHNL realizó 84 visitas de supervisión a estaciones migratorias y centros de alojamiento, se emprendieron acciones como la "Jornada sobre Derechos Humanos y Migración", y se implementó el programa lúdico dirigido a niñas, niños y adolescentes migrantes en el Albergue Fabriles del Sistema DIF Estatal.

La Comisión desarrolló también el Programa Especial de Colaboración de Búsqueda de Personas Desaparecidas, como un mecanismo de coadyuvancia en labores de apoyo en la difusión de la búsqueda. En el mismo periodo se creó el micrositio "Mujeres, Igualdad y No Violencia", que contiene la "Cartografía sobre casos de muertes violentas de mujeres en Nuevo León.

EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN A HU POR CASO MÉDICO

17 de mayo 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al Hospital Universitario, tras acreditar la falta de debida diligencia en la atención otorgada a un paciente, que posteriormente falleció en 2019.

En la Recomendación 04/2022, se señala que el personal médico no realizó los estudios necesarios para descartar un posible proceso canceroso, el diagnóstico de absceso no fue correcto, no se tomaron en cuenta sus antecedentes. El documento recomienda iniciar los procedimientos administrativos internos que correspondan contra el personal que participó en este caso, a fin de deslindar responsabilidades y/o imponer sanciones, así como poner a disposición el tratamiento psicológico que requieran los familiares directos de la víctima.

ACUERDA CEDHNL CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE ITURBIDE Y DE GALEANA

24 de mayo 2022

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez Arellano, firmó convenios de colaboración con los municipios de Iturbide y de Galeana, como parte de estrechar lazos institucionales con los ayuntamientos de la entidad. La CEDHNL puso a disposición la capacitación en derechos humanos para todo el personal de ambos municipios, así como acercar los servicios que ofrece la institución para la población en general.

SUMA CEDHNL CONVENIOS CON 25 MUNICIPIOS

3 de junio 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos firmó convenios de colaboración con 14 municipios del norte, centro y sur de Nuevo León, con los que acumula 25 alcaldías en acuerdo. El objetivo de estos convenios es priorizar la capacitación en derechos humanos para los servidores públicos de las secretarías de seguridad, así como del resto de las dependencias municipales.

AUMENTA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA INSTITUCIONAL PARA LA CEDHNL

5 de junio 2022

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Comisión Estatal de Derechos Humanos logró la calificación más alta en confianza institucional entre sus homólogas a nivel nacional, con un 68.8 por ciento, superó, incluso, la calificación

promedio a nivel nacional para estas instituciones, que es del 60.3 por ciento.

PRESENTA CEDHNL INFORME ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INIMPUTABLES

12 de junio 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dio a conocer el Informe Especial "Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables" en los Centros de Reinserción Social en Nuevo León, en el que detectó la falta de personal médico especializado en psiquiatría. El documento informa que, en los Centros de Reinserción Social Femenil, 1 Norte, 2 Norte y 3 Oriente, hay 98 personas privadas de la libertad con trastornos mentales, de las cuales 45 presentan una discapacidad psicosocial y 53 personas (45 hombres y 8 mujeres) fueron declaradas inimputables.

Entre las recomendaciones se solicitó actualizar los expedientes clínicos de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial e inimputables, capacitar al personal penitenciario con perspectiva de derechos humanos para que se evite la estigmatización, la discriminación, los abusos y otras violaciones que afecten a estos grupos. Así como suscribir convenios con la Secretaría de Salud para dotar a los centros penitenciarios de personal especializado.

EXHORTO DE LA CEDHNL POR CARAVANA MIGRANTE EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES

15 de junio 2022

Ante el reciente arribo de una caravana migrante con más de 2 mil personas a la Ciudad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para brindar certeza jurídica y a garantizar los derechos de las personas en situación de migración. La mayoría de las personas migrantes que se encontraron desde días pasados en la Central de Autobuses, cuentan con la Forma Migratoria Múltiple, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, que los faculta para transitar por territorio nacional por un período determinado.

DIALOGAN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

16 de junio 2022

En el marco del Día Estatal y Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos celebró un conversatorio en colaboración con el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores para hablar sobre los derechos de este sector de la población. La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, en su participación, enfatizó que los derechos humanos no tienen fecha de caducidad, ni se pierden con la edad, sino que deben de respetarse y eliminar las conductas discriminatorias.

PIDE CEDHNL A SAT ADOPTAR MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES

16 de junio 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó al Servicio de Administración Tributaria en Nuevo León para que adopte medidas en la atención de las personas mayores o en situación de vulnerabilidad, que buscan obtener su Constancia de Situación Fiscal y que ha derivado en largas filas. Se solicitó que se generen estrategias adicionales para reducir las filas y brindar un trato preferente a las personas mayores o con alguna discapacidad.

ENVÍA CEDHNL PROPUESTA GENERAL A AYD PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO AL AGUA

29 de junio 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió a Agua y Drenaje de Monterrey una propuesta general para salvaguardar el agua, ante el uso de las tomas de los parques y áreas públicas de los Municipios del Estado.

La propuesta consistió de siete puntos, entre los que se destacan advertir sobre los riesgos del uso de aguas que se encuentran en tomas de parques y áreas públicas, para prevenir afectaciones a los derechos a la salud y a un nivel de vida adecuado de las personas; proporcionar información e insumos a la población para la desinfección y conservación del agua, y asegurar la prestación suficiente de los servicios de agua y saneamiento en espacios públicos en general y con particular atención en los grupos de atención prioritaria.

EXHORTA CEDHNL A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA ASEGURAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

1 de julio 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó a la Secretaría de Educación de Nuevo León a implementar medidas necesarias y pertinentes para asegurar el derecho de las y los estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

El pasado 8 de junio, en el marco del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la CEDHNL y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos convocaron a un ejercicio con grupos focales de padres, madres y personas tutoras de estudiantes con discapacidad.

ENVÍA CEDHNL RECOMENDACIÓN AL DIF POR EGRESO INDEBIDO DE INFANTE EN CENTRO CAPULLOS

8 de julio 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, por haber permitido el egreso de un infante del Centro Capullos en condición de discapacidad, así como la difusión de su imagen y datos personales en redes sociales.

La CEDHNL acreditó que su egreso no se realizó con apego a la normatividad aplicable y que se han publicitado indebidamente sus imágenes, con lo que se han vulnerado sus derechos humanos, concretamente, al interés superior de la niñez, a la intimidad, a la protección de datos personales, a la imagen, a una vida libre de violencia, a la legalidad y a la dignidad.

EXHORTA CEDHNL A EVITAR QUE SE CONDICIONE ACCESO DE ESTUDIANTES A PLANTELES EDUCATIVOS PREVIO AL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR

18 de agosto 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para evitar que se condicione el acceso de las y los estudiantes a los planteles educativos por la entrega de insumos, materiales o cuotas para la adquisición de productos. Esto debido a que personas integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión habían recibido información sobre solicitudes hechas a estudiantes, encaminadas a proveer de algunos insumos a los planteles educativos, como papel higiénico y jabón.

EL DIF ESTATAL ACEPTA LA RECOMENDACIÓN 05/2022 EMITIDA POR LA CEDHNL

15 de septiembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León recibió la respuesta de aceptación a la Recomendación 05/2022, dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León. Fue firmada por Gloria Ivette Bazán Villarreal, Encargada del Despacho de la Dirección General del DIF.

La CEDHNL emitió la Recomendación por un caso de violaciones a derechos humanos de un infante en condición de discapacidad, por haberse permitido su egreso del Centro de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos".

AUMENTAN 18 POR CIENTO LOS EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS EN LA CEDHNL

30 de septiembre 2022

Los expedientes de queja registrados en la Comisión Estatal de Derechos Humanos van en aumento, en comparación con el mismo periodo del 2021. De acuerdo con el informe Cifras de Actividades, la CEDHNL tuvo un incremento del 18 por ciento, durante el periodo de enero a agosto. La institución recibió mil 058 expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos, mientras que el año pasado ascendieron a 895 expedientes.

REVISIÓN A MOCHILAS DE ESTUDIANTES DEBEN ESTAR JUSTIFICADAS Y CON PREVIO CONSENTIMIENTO. - CEDHNL

26 de octubre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió un exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para garantizar el interés superior de la niñez en las revisiones de mochilas u otras pertenencias del alumnado. En el escrito señaló que este tipo de revisiones pueden proceder legalmente si están justificadas, son excepcionales y, en lo posible, temporales. La CEDHNL también argumentó que el programa denominado como "Mochila Segura" es inconstitucional, toda vez que no existe un marco legal que sustente la revisión obligatoria de las pertenencias.

INAUGURA CEDHNL OFICINA METROPOLITANA DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS EN GUADALUPE

27 de octubre 2022

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez Arellano junto con la Alcaldesa de Guadalupe, Cristina Díaz Salazar inauguraron la oficina metropolitana de orientación y recepción de quejas. La nueva oficina es resultado de un convenio de colaboración celebrado entre la CEDHNL y el ayuntamiento de Guadalupe, y forma parte de las estrategias para lograr la implementación de la seguridad humana, así como la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos de todas las personas.

PROPONE CEDHNL INICIATIVA PARA QUE PERSONAS MIGRANTES TENGAN LIBRE ACCESO A EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES EN NUEVO LEÓN

28 octubre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó una Iniciativa de reforma a la Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León, que propone la modificación y la adición de un segundo párrafo en el artículo 30, así como la derogación del artículo 40 de la Ley del Registro Civil, para que las personas migrantes tengan libre acceso a la expedición de las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y muerte.

CONMEMORA LA CEDHNL SU 30 ANIVERSARIO

3 de noviembre 2022

La Presidenta Susana Méndez Arellano encabezó en un evento conmemorativo por el 30 Aniversario de la CEDHNL en la que se reunieron a ex titulares de la Comisión; al Secretario General de Gobierno Javier Navarro Velasco; al ex Gobernador Sócrates Rizzo; a la ex Presidenta del Congreso local, Ivonne Álvarez García; a la Alcaldesa de Guadalupe, Cristina Díaz; al Alcalde de Escobedo, Andrés Mijes Llovera; y a las Presidentas y los Presidentes de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, y otras distinguidas personalidades.

SE REÚNEN COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA ZONA NORTE DE MÉXICO

9 de noviembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos fue sede de la reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos correspondientes a la Zona Norte, para abordar temáticas en materia de personas desaparecidas y los derechos de la infancia. Participaron las y los ombudsperson de Nuevo León, Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Ciudad de México.

CEDHNL EMITE RECOMENDACIÓN POR MUERTE EN CERESO DE CADEREYTA

10 de noviembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 08/2022 a la Secretaría de Seguridad, por el fallecimiento de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social No. 3 Cadereyta, la persona perdió la vida el 4 de noviembre de 2019, a causa de una agresión física por parte de un compañero, ocurrido en el área donde se atienden a los pacientes con problemas psiquiátricos. La Recomendación concluyó que la autoridad penitenciaria omitió velar por el bienestar de la víctima, ya que, en el momento de los hechos, las personas del área psiquiátrica no estaban siendo supervisadas por personal de custodia suficiente ni personal calificado para la atención de emergencia.

ENTREGA CEDHNL RECONOCIMIENTO A CARLOTA VARGAS GARZA

24 de noviembre 2022

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez Arellano, entregó el primer Reconocimiento "Mujeres, Dignidad y Derechos, a Carlota Vargas Garza, ex diputada por Nuevo León, por ser una destacada mujer promotora del desarrollo social y de la paridad de género.

DESIGNAN ESPACIOS DE LA CEDHNL CON NOMBRES DE PERSONAS DESTACADAS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

9 de diciembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos develó las placas para tres áreas de la institución, con el nombre del ex Gobernador Sócrates Rizzo García, el ex Presidente de la CEDHNL Lorenzo de Anda y de Anda, la Consejera Mercedes Jaime de Fernández y el Consejero Enrique Hernán Santos Arce. También se inauguró el espacio de la biblioteca institucional para beneficio del personal, que llevará el nombre del primer Presidente de la CEDHNL, Lorenzo de Anda y de Anda.

CAPACITA CEDHNL A POLICÍAS DE 41 MUNICIPIOS DEL ESTADO

11 de diciembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos concluyó el programa de capacitación a policías en 41 municipios del estado, para beneficio a más de 5 millones 600 mil personas, es decir, a un 97.7 por ciento de la población en la entidad. Se compartió el Ciclo de Conferencias "Capacitación básica para personal de seguridad pública municipal de Nuevo León en materia de derechos humanos". En total, mil 637 personas de seguridad pública fueron capacitadas, de las cuales 90 fueron del área administrativa y mil 547 de las corporaciones policiales; correspondiendo mil 112 a hombres y 525 a mujeres.

EXHORTA CEDHNL A SECRETARÍA DE SALUD PARA EVITAR CASOS DE MENINGITIS EN EL ESTADO

13 de diciembre 2022

Ante los casos presentados de meningitis en el País, la Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó a la Secretaría de Salud del Estado para implementar medidas que eviten la propagación de este diagnóstico. La CEDHNL puntualizó que se deben adoptar medidas adecuadas para que los fármacos y el material hospitalario empleado en la prestación de servicios médicos de todos los centros de salud del Estado de Nuevo León cumpla con las medidas de seguridad y calidad.

EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR MALOS TRATOS DE UNA DIRECTORA A MAESTRA EMBARAZADA

13 de diciembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 09/2022 a la Secretaría de Educación del Estado por malos tratos de parte de la Directora de un plantel educativo a una maestra en estado de embarazo. Durante el horario escolar, la docente tuvo complicaciones de salud, derivado de su embarazo, pero en ningún momento se consideró la activación del Servicio Médico de Emergencia, o algún tipo de hospitalización.

ENVÍA CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE SEGURIDAD POR FOTOGRAFÍAS FILTRADAS EN CERESO

14 de diciembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 10/2022 a la Secretaría de Seguridad del Estado, al acreditar la violación al derecho de las personas privadas de la libertad, a la protección de las personas adultas mayores, al debido proceso legal, a la presunción de inocencia, a la intimidad, a la imagen y a la dignidad; por la exposición pública de fotografías de una persona privada de la libertad, en el Centro de Reinserción Social número 2 de Apodaca.

EXHORTA CEDHNL A TOMAR MEDIDAS PARA EVITAR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

18 de diciembre 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos exhortó al Instituto de Movilidad y Accesibilidad a emprender las medidas pertinentes para prevenir accidentes viales en los que participen las unidades de transporte público. Derivado de los casos de accidentes viales en los que participaron camiones urbanos presuntamente por la falta de precaución o pericia de las personas encargadas de su operación, algunas personas usuarias de dicho servicio e incluso ajenas al mismo, han sufrido afectaciones a su derecho a la integridad personal e incluso a la vida a causa de estos accidentes.

LLAMA CEDHNL A FORMULAR PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

18 diciembre de 2022

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León presentó la publicación "Contratación de personas con discapacidad en el servicio público", en la que evidenció la falta de adopción de políticas para la inclusión de personas con discapacidad en la plantilla laboral en la mayoría de las instancias públicas encuestadas, de acuerdo a los resultados de un cuestionario que fue dirigido a los 51 municipios y a diversos entes estatales, en el que se preguntó a las autoridades el número y porcentaje de personas con discapacidad empleada. La Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que se debe contar con un porcentaje de contratación mínima del 2 por ciento de personas con discapacidad.

Anexo X.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN



Informe Anual 2022

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
Informe Anual 2022

1. Presentación

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2020, en Nuevo León hay 220,206 personas con discapacidad y la cantidad se eleva a 806,079 cuando se contemplan también a las personas que viven con alguna limitación en la actividad cotidiana o con alguna condición mental. Eso representa al 13.9% de la población en la entidad. Se trata de miles de personas que diariamente enfrentan barreras derivadas del entorno y de las actitudes, que limitan o impiden el ejercicio de sus derechos humanos y con ello, su participación en la sociedad.

En este sentido, resulta imprescindible para la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, en adelante la Comisión, asegurar que los servicios institucionales estén disponibles y sean accesibles para las personas con discapacidad. Por un lado, para que conozcan sus derechos humanos y, por otro, para que puedan recibir orientación o interponer una queja en el caso de que sus derechos sean vulnerados por una autoridad pública estatal o municipal en la entidad.

Por lo anterior y con el objetivo de poner la información sobre las acciones realizadas a la disposición de las personas con discapacidad, sus familias, organizaciones de la sociedad civil y demás personas interesadas, esta Comisión presenta el Informe del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, en adelante el Mecanismo de Monitoreo, correspondiente al año 2022. La primera parte del documento presenta una explicación sobre los antecedentes y la fundamentación de los trabajos del Mecanismo de Monitoreo. Enseguida, se comparte información general sobre su estructura, incluyendo la integración de su Comité Técnico de Consulta y las sesiones celebradas durante el año 2022.

Posteriormente se exponen los informes relacionados con cada uno de los ejes de trabajo, a saber, promoción, protección y supervisión. Finalmente, se comparte un mensaje de cierre acerca de este Informe.

2. Antecedentes

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en adelante la Convención, ratificada por el Estado mexicano en el año 2007, dispone en su artículo 33.2 que "Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos".

Por lo anterior, el 21 de febrero de 2011, el Gobierno de México informó¹ al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la designación del Marco encargado de la Promoción, la Protección y la Supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (a nivel interno), integrado de la siguiente manera:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en adelante la CNDH, será la entidad responsable para efectos de la exclusiva interlocución y representación del Marco ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para el desarrollo de esa facultad, la CNDH se apoyará en los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, en adelante los OPDH, de las entidades federativas, a través de los medios de consulta existentes y los convenios de colaboración ad hoc con dichos organismos. Asimismo, en el ejercicio de dicha función, la CNDH podrá establecer un comité asesor para el seguimiento de las acciones a realizar. Lo anterior para dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 33 de la Convención, el cual solicita que “La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.”

2. Los Mecanismos de Promoción, Protección y Supervisión de la aplicación de la Convención serán la CNDH, así como los OPDH de las entidades federativas que hayan expresado o expresen interés en realizar esta tarea, de conformidad con sus respectivas competencias. Posteriormente, el 17 de junio de 2016, tuvo lugar la firma de un convenio general de colaboración entre la CNDH y los OPDH de las entidades federativas, cuyo objeto es la coordinación y colaboración, con el fin de crear e instrumentar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención. En el mismo año, durante el mes de diciembre, esta Comisión publicó un Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención en el Estado de Nuevo León.²

Fue el 1° de marzo de 2018 que se formalizó la instalación del Mecanismo de Monitoreo al interior de la Comisión. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer las acciones institucionales para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención. Este Mecanismo funciona como un cuerpo colegiado al interior del organismo, integrado por las personas titulares de áreas estratégicas de la Comisión y una Secretaría Técnica.

Si bien, en la implementación de dichas acciones se buscó asegurar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan, con el objetivo de formalizar dicha participación, el 31 de julio de 2019 se instaló el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo. En este grupo de trabajo, que tiene como objetivo fungir como órgano de consulta del Mecanismo, participan personas con discapacidad, familiares y representantes de la sociedad civil y del ámbito académico. Los informes correspondientes a los años 2018 a 2021, se realizaron en conjunto con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención.³

¹ Se puede consultar en: <https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/boletines/2012/bdgdhmechanismodiscapacidad.pdf>

² Se puede consultar en: <https://www.cedhn.org.mx/bs/images/posters/DiagnosticoSobreAplicacionConvencionDHPersonasConDiscapacidadNL.pdf>

³ Se pueden consultar en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/Primer_Informe_Mecanismo_Discapacidad_2018-2019.pdf y https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/2Informe_MIMN-CPD_020121.pdf

3. Información General

El Mecanismo de Monitoreo es un cuerpo colegiado al interior de la Comisión, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, conformado de la siguiente manera:

1. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien presidirá el Mecanismo;
2. Las personas titulares de la Primera, Segunda y Tercera Visitadurías Generales;
3. La persona titular de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas;
4. La persona titular de la Dirección del Instituto de Derechos Humanos;
5. La persona titular de la Coordinación de Seguimiento y Conclusión;
6. La persona titular del Centro de Atención a Víctimas;
7. La persona titular de la Unidad de Comunicación;
8. La persona titular de la Unidad de Informática;
9. Una persona analista del Instituto de Derechos Humanos, quien se encargue de la investigación en materia de derechos de las personas con discapacidad y encabezará la Secretaría Técnica; y
10. Un Comité Técnico de Consulta.

En el **2022**, el Mecanismo de Monitoreo sesionó en **12** ocasiones de manera ordinaria en las siguientes fechas:

- Primera sesión ordinaria: 18 de enero
- Segunda sesión ordinaria: 9 de febrero
- Tercera sesión ordinaria: 11 de marzo
- Cuarta sesión ordinaria: 8 de abril
- Quinta sesión ordinaria: 18 de mayo
- Sexta sesión ordinaria: 23 de junio
- Séptima sesión ordinaria: 13 de julio
- Octava sesión ordinaria: 15 de agosto
- Novena sesión ordinaria: 29 de septiembre

- Décima sesión ordinaria: 28 octubre
- Décima primera sesión ordinaria: 12 de enero 2023
- Décima segunda sesión ordinaria: 12 de enero de 2023

Por su parte, el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y 2 de manera extraordinaria, durante el 2022, en las siguientes fechas:

- Sesión ordinaria: 25 de enero,
- Sesión extraordinaria: 1 de febrero
- Sesión extraordinaria: 29 de marzo
- Sesión ordinaria: 3 de mayo
- Sesión ordinaria: 10 de agosto
- Sesión ordinaria: 1 de septiembre

Siendo en la sesión ordinaria del día 10 de agosto se llevó a cabo el cambio de presidente y actualización de personas participantes del comité, agradecemos y reconocemos a María de la Soledad Taha Cárdenas por su sensibilidad, respeto y profesionalismo como presidenta del comité 2021 - 2022, así como también el apoyo de Rosa del Carmen Ayala Espinosa y Jesús Mario Aguirre Mejía.

Continuando con el objetivo de la creación del Comité y con la plena confianza de un trabajo en pro de los derechos de las personas con discapacidad, se presenta a las personas que integran el período 2022-2023:

1. Ricardo Rolando Elizondo Dueñas, Presidente del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Jesús Morales López.
3. Jesús Vernet Escobar.
4. María de la Soledad Taha Cárdenas.
5. Clemente Campos González.
6. Rodolfo Guillermo A. Flores Briseño.
7. Silveria Maribel Curiel Martínez.
8. María Teresa Villarreal de Dillon.
9. Jorge Jacobo Ayala.

4. Fortalecimiento del Mecanismo

A lo largo del año 2021 y con la entrada de la nueva administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, presidida por la Dra. Olga Susana Méndez Arellano, se identificaron importantes áreas de oportunidad para el fortalecimiento del Mecanismo de Monitoreo, a saber, la reglamentación de los trabajos, la profesionalización de los servicios institucionales y la accesibilidad

como principio general en las labores del organismo, un trabajo coordinado permitió aprobar nuevas reglas de funcionamiento para el Mecanismo de Monitoreo y su Comité Técnico de Consulta, asimismo se aprobó la Guía para la Atención de Personas con Discapacidad Usuarias de los Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y se impartió el curso de “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, con el objetivo de promover la toma de conciencia sobre el enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos.

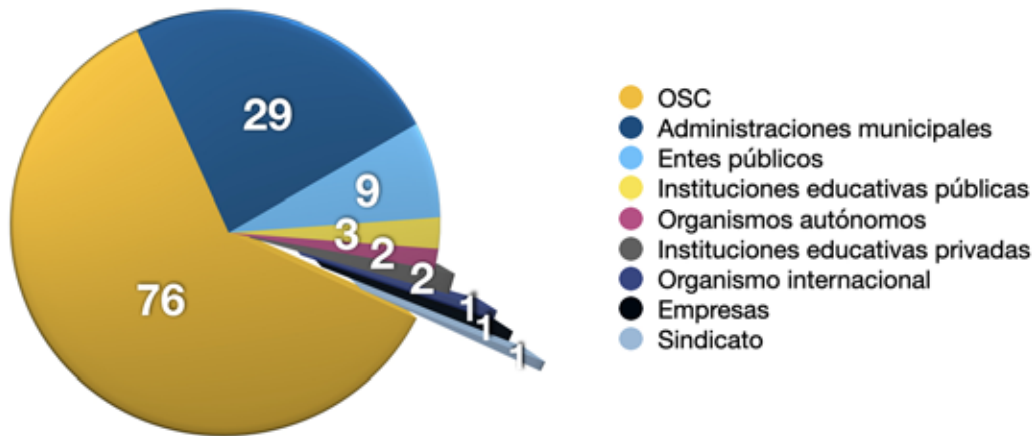
En este proceso de continuo fortalecimiento, esta Comisión consideró como estrategia medular para 2022 y como fortalecimiento del Mecanismo la vinculación con actores de la sociedad, muchos de ellos organismos de la sociedad civil, cuya labor propia se encuentra encaminada al apoyo de personas con discapacidad en pro de una mejor calidad de vida; para este organismo es de suma importancia el trabajo colaborativo, el conocer de cerca el trabajo de las asociaciones civiles en pro de la inclusión y brindar en todo momento los servicios que esta institución presta a toda la sociedad.

Para consolidar este acercamiento la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León llevó a cabo a lo largo del año 2022 la firma de convenios de colaboración con 15 organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo en cada uno de ellos es establecer bases y mecanismos de coordinación interinstitucional para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, observancia, promoción estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad consagrados en el orden jurídico vigente.

Dar formalidad a esta vinculación nos permiten llevar a cabo conjuntamente, con mayor impacto y entre muchas otras diversas actividades:

- La promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos, la organización de cursos, talleres, y seminarios de actualización tendentes a brindar capacitación a la población en general;
- El intercambio de información que permita el desarrollo de políticas inclusivas de no discriminación e investigación en materia de derechos humanos;
- La difusión del material que convengan a través de sus respectivos medios de comunicación;
- La canalización recíproca a personas con discapacidad que deseen una orientación o atención en la CEDHNL sobre presuntas violaciones a derechos humanos, así como la canalización a personas a la asociación respectiva para la atención de un caso específico.

La CEDHNL mantiene convenios de colaboración con un total de 124, de las cuales 29 (29.23%) son administraciones municipales, 9 (9.7%) entes públicos, 3 (3.2%) instituciones educativas públicas, 2 (2.2%) instituciones educativas privadas, 2 (2.2%) organismos autónomos, 1 (1.1%) organismo internacional, 1 (1.1%) empresa, 1 (1.1%) sindicato y 76 (76.61%) organismos de la sociedad civil que atienden diferentes problemáticas sociales.



Del total de los 76 convenios con organizaciones de la sociedad civil que rubricaron este compromiso con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, 14 que atienden a personas con discapacidad.

Convenios de colaboración.	
No.	Nombre
1	Acciona e incluye, S.A.S. de C.V.
2	ANVRIDN, A. C.
3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A. C.
4	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
5	Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.
6	Asociación Regiomontana de Niños Autistas A.B.P.
7	Asociación Regiomontana de Trabajadores Especiales, A.C.
8	Casa Azul para el apoyo, tratamiento e investigación de las alteraciones craneofaciodentales, A.C.
9	Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
10	Fundación Gilberto Rincón Gallardo
11	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.
12	Gente Pequeña de Nuevo León, A.C.
13	INGENIUM A.B.P.
14	Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.

5. Informe sobre el eje de promoción

Este eje contempla el conjunto de acciones que implican la organización del Mecanismo de Monitoreo para actividades de toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, dirigidas a los sectores público, privado y social de la población, para propiciar escenarios inclusivos y acercar herramientas que deriven en el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias.

EDUCACIÓN

Durante el 2022, el Mecanismo efectuó 10 actividades de educación en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a diversos sectores de la población, como personal del servicio público, organizaciones de la sociedad civil, empresas y sociedad en general. En total, participaron 3,673 personas, en gran medida personal del servicio educativo público y privado.

Entre las actividades de educación en esta materia, destacan las siguientes:

- 1.** El 1º de marzo, se llevó a cabo la conferencia *“Derecho de las personas con discapacidad a la vida independiente y la inclusión en la comunidad”*, dirigido a sociedad civil, el objetivo fue proporcionar información sobre los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad.

La conferencia fue impartida por personal de las CEDHNL y se llevó a cabo en el Centro de Atención Múltiple Laboral Club de Leones, en Monterrey, N. L. beneficiando a 46 personas asistentes.

- 2.** En junio de 2022, los días del 20 al 24 se llevó a cabo el *“Ciclo de Conferencias sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”* en colaboración con el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad y el Movimiento de Personas con Discapacidad de Nuevo León, con el objeto de promover la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y poner a la disposición de la población en general los estándares internacionales en la materia.

Los temas abordados fueron todos aquellos que en cierta manera afectan en la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como los temas referentes al *acceso a la justicia, el trabajo y el empleo, la salud sexual y reproductiva, y la educación inclusiva*.

Los temas fueron desarrollados a lo largo de 5 conferencias las cuales se dirigieron a un total de 63 personas, beneficiando a 40 participantes de la sociedad civil y a 23 servidoras y servidores públicos municipales.

- 3.** El 8 de julio se realizó el taller *“Normativa y política pública inclusiva en los gobiernos municipales”*. En coordinación con la Fundación Gilberto Rincón Gallardo.

El objetivo de este taller fue el de brindar orientación a las autoridades municipales en el cumplimiento de sus obligaciones al respecto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Lo anterior, a fin de impulsar la implementación de políticas públicas y marcos normativos para la inclusión de este grupo de la población, que diariamente enfrenta barreras para el ejercicio de sus derechos humanos, su participación e inclusión en la sociedad.

Este taller benefició a 34 personas servidoras públicas municipales.

- 4.** El 13 de julio se impartió el curso *“La importancia de la participación de las personas con discapacidad en la sociedad”* dirigido a UNIDOS A.B.P. impartido en 2 sesiones y beneficiando a 126 asistentes.

5. El 14 de julio dentro del ciclo de conferencias *“Capacitación Básica para Personal del Servicio Público en Materia de Derechos Humanos”* se impartió el módulo *“Personas con Discapacidad”* a servidoras y servidores públicos del municipio de Monterrey, N.L. en el cual se desarrollaron los temas de: Discriminación por motivo de discapacidad; Marco legal y normativo; Estándares internacionales sobre el derecho a la accesibilidad; Educación inclusiva e inclusión laboral de las personas con discapacidad; y Normas de conducta respecto a la detención de personas con discapacidad.

El objetivo fue el abordaje conceptual en torno a los derechos humanos haciendo énfasis en el cumplimiento, por parte del personal del servicio público, de las obligaciones constitucionales de las autoridades y el reconocimiento en lo particular de los derechos de personas y grupos de situación en vulnerabilidad, para la elaboración e implementación de acciones, programas y políticas públicas en el ámbito municipal.

Este ciclo de conferencias benefició a 150 servidoras y servidores públicos de las áreas de salud, deporte, educación, cultura, DIF, participación ciudadana, atención en ventanillas, cabildeo y personal de seguridad del municipio de Municipio de Monterrey, N.L.

6. El 27 y 28 de septiembre dentro del ciclo de conferencias *“Herramientas básicas para atender las problemáticas actuales de niñas, niños y adolescentes en los planteles educativos”* se impartieron los módulos *Educación Inclusiva, Detección del Espectro Autista y Salud Mental* a maestras y maestros de educación básica del Estado de Nuevo León, en el cual se desarrollaron los temas de Características de niñas y niños autistas; Trato hacia niñas y niños autistas; Herramientas de comunicación con una niña o niño autista; Instituciones que brindan acompañamiento y apoyo; Niñas y niños autistas de la zona rural.

El objetivo fue el de informar al personal docente de educación básica sobre los estándares internacionales, especialmente de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, así como implementar las herramientas básicas para las problemáticas que se presentan a diario en los planteles educativos.

Este ciclo de conferencias se impartió en formato virtual a través de la plataforma Zoom beneficiando a 3037 maestras y maestros asistentes de los niveles de preescolar, educación primaria y secundaria.

7. El 6 de octubre se capacitó a maestras y maestros de la Zona Escolar No. 6 de Educación Especial de la Secretaría de Educación, en el tema de *“Educación Inclusiva”* dicha capacitación se realizó en el Auditorio del Centro de Atención Múltiples “Lic. Raúl Rangel Frías”, beneficiando a 24 maestras y 8 maestros.

8. El día 14 de noviembre se impartió dentro del Curso: *“Protección de los derechos de la niñez en el ámbito escolar”* el tema de Educación Inclusiva, con el objetivo de proporcionar información sobre los estándares internacionales de derechos humanos, especialmente de respeto, promoción, protección y garantía, que habrán de integrarse al trabajo diario y a la interacción con niñas, niños y adolescentes dentro de los planteles educativos, dirigido al personal docente de la Zona 17, 66, 82, 109 y 117. La sede fue en el Auditorio de la Universidad Metropolitana Campus Apodaca, beneficiando a 87 maestras.

9. El 5 de diciembre se llevó a cabo la mesa de Diálogo *“Discapacidades y Salud Mental”*

en conmemoración del 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Con este evento se busca reconocer la lucha por la inclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad y visibilizar de manera respetuosa las necesidades de este grupo de atención prioritaria, así como las de sus cuidadores en el día a día.

Esta Mesa de Diálogo contó con invitados procedentes de diversos países (Uruguay, Panamá, Colombia y México), todos especialistas en diferentes disciplinas de la salud, realizando un ejercicio de opinión y respuestas a partir de preguntas relacionadas en el tema del cuidado de la salud mental en los diferentes tipos de discapacidades, así como en sus cuidadores.

Este evento se realizó en la sede de la CEDHNL, el cual se transmitió vía Facebook y asimismo benefició de manera presencial a un público de 80 personas.

10. El día 6 de diciembre fue impartido el tema de Educación Inclusiva dentro del mismo curso anterior *“Protección de los derechos de la niñez en el ámbito escolar”*, para maestras y maestros de la Esc. Primaria Profr. Dámaso Pérez Ruiz, beneficiando a 15 maestras y 3 maestros.

En cuanto a los **materiales de difusión en materia de derechos humanos** de las personas con discapacidad, para el 2022, el Mecanismo de Monitoreo elaboró y difundió diferentes materiales de forma digital, a saber:

1. La CEDHNL presentó el 12 de junio el Informe Especial *“Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables en los Centros de Reinserción Social en Nuevo León”*, en el que detectó la falta en personal médico especializado en psiquiatría.

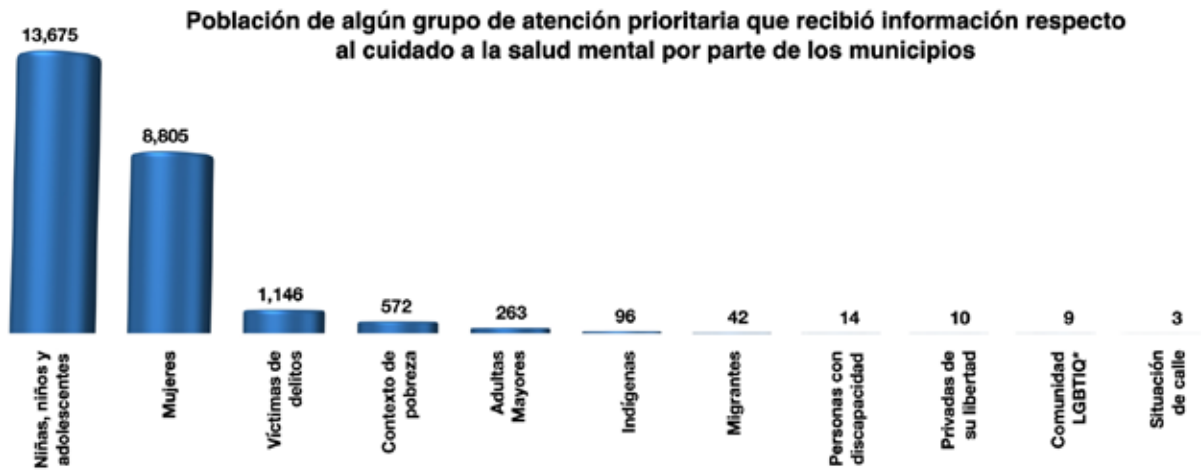
El Informe Especial está integrado por un marco normativo, consideraciones sobre la inimputabilidad, enfoques respecto de la discapacidad, metodología, visitas de supervisión, datos estadísticos, resultados y recomendaciones.

La publicación de dicho informe nos permite dar a conocer la situación de las personas con discapacidad psicosocial y personas inimputables en los Centros de Reinserción Social en el Estado, y a su vez iniciar un diálogo abierto con las instituciones de gobierno corresponsables, con las organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en general, que tenga como fin establecer las mejores estrategias para proporcionarles un trato digno a la luz del principio de no discriminación y el derecho a la salud y, finalmente, para impulsar políticas públicas que permitan concretizar esas medidas.

2. Por otra parte, durante el año que se informa se llevó a cabo el primer ejercicio del **Diagnóstico de promoción y protección al Derecho Humano al acceso a la salud mental en Nuevo León**. El cual, tuvo como propósito principal la generación y recopilación de información por parte de diversos entes públicos en Nuevo León que permitiera conocer la existencia e implementación de las políticas públicas emprendidas que se realizaron durante el año 2020, tendientes a garantizar el acceso a la salud mental de la población y, en su caso, de visualizar las adecuaciones o implementaciones necesarias acorde a los retos actuales.

Como resultado de la información recabada por algunas de las autoridades que participaron, se obtiene que, con relación a las políticas públicas de promoción al cuidado de la salud

mental, únicamente se tiene registro que, de las 24,635 personas atendidas, únicamente 14 se identificaron con alguna discapacidad, como se ilustra en la tabla siguiente:



3.- A lo largo de 2022 se realizaron 32 publicaciones en las redes oficiales, promoviendo temas en materia de igualdad, no discriminación, educación inclusiva, inclusión social, laboral y cultural de las personas con discapacidad, mismas que incluyeron 92 imágenes, 7 videos (tres entrevistas), y dos publicaciones en texto.

- El 1º de marzo en el marco del Día Internacional de la Cero Discriminación se lanzó el video "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". En este producto con duración de 1 minuto la Presidenta presentó el objetivo de la campaña y su importancia, donde invita a participar y comparte brevemente los conceptos de discriminación e igualdad. El video contó con interpretación en Lengua de Señas Mexicana y subtítulos.
<https://www.facebook.com/CEDHNL/videos/3188450271479267>
- El 11 de abril se realizó una entrevista para los "Martes de Inclusión" a la subsecretaría de igualdad e inclusión, la Mtra. Gabriela Muñoz.

El objetivo fue abonar a la transformación de la cultura de derechos humanos mediante la difusión de productos de comunicación que provean a las personas de casos prácticos para cuestionar realidades discriminatorias y conocer alternativas que modelen acciones, comportamientos, tratos, relaciones, espacios e ideas congruentes con el principio de igualdad y no discriminación.
Enlace: <https://www.facebook.com/CEDHNL/videos/429384559027534>

Las publicaciones de los "Martes de Inclusión" buscan concientizar, reflexionar, y sensibilizar a la población sobre los diferentes grupos de atención prioritaria, así como la labor que toda la sociedad en su conjunto tiene como deuda para generar entornos más inclusivos, más respetuosos donde se reconozcan de manera efectiva los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

DISCRIMINACIÓN

TIPOS:

Directa:


Indirecta:


Múltiple:


Ejemplo:

Ejemplo:

las personas mayores son poco competentes e improductivas.



Edadismo:

Se refiere a cómo pensamos (estereotipos), sentimos (prejuicios) y actuamos (discriminación) hacia las personas en razón de su edad.



Edadismo

E

P

D

Estereotipos

Cómo pensamos

Prejuicios

Cómo nos sentimos

Discriminación

Cómo actuamos

INCLUSIÓN

#MARTES DE INCLUSIÓN

Las personas mayores son rígidas, irritables, solitarias, frágiles, débiles, asexuales, dependientes, improductivas, incapaces de aprender, poco atractivas, infelices, vulnerables.



Las personas mayores son personas tan diversas como cualquier grupo. También son cálidas, agradables, trabajadoras, capaces de afrontar los cambios, sanas, productivas, involucradas y autosuficientes.



1 de cada 5 personas +18 años ha sido discriminada.



20.2% de la población de 18 años y más ha sido discriminada.



Los motivos de discriminación que señalan principalmente son:



la forma de vestir

o el arreglo personal,

el peso

o la estatura,

la edad y

las creencias religiosas.

Cada vez que veas un comportamiento discriminatorio, actúa.

INCLUSIÓN

El racismo,

machismo,

capacitismo,

edadismo

clasismo y

el rechazo a la diversidad sexual,



 Son mujeres



 Tienen color de piel oscuro



 Pertenecen a comunidades indígenas



Las personas mayores pueden:



 Trabajar



 Aprender cosas nuevas



 Ser competentes en la tecnología



 Participar en la vida pública





 Las mujeres indígenas aportan un valor a nuestra diversidad cultural y racial.



El seguro de vida de cualquier especie es la diversidad... La diversidad garantiza la supervivencia.



La inclusión NO se centra en la discapacidad o diagnóstico de la persona.



Se centra en sus capacidades.





Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León

Los sitios digitales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León han tenido una respuesta muy satisfactoria, en la siguiente tabla se muestra el número de acceso a nuestras páginas URL's digital en 2022

Páginas URL's (2022)	Accesos												TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
discapacidad.cedhnl.org.mx	59	96	151	101	87	79	125	100	156	116	105	181	1,356
Convención	80	100	127	93	108	112	62	96	117	121	99	60	1175
Mecanismo de Monitoreo	16	42	43	31	30	52	15	66	52	71	47	23	488
Recomendaciones	5	4	18	4	7	6	9	8	7	7	7	13	95
Recursos de consulta	8	10	18	7	7	11	18	12	7	13	13	20	144
Buenas prácticas	8	8	30	10	12	17	15	10	14	14	10	12	160
Programas y Servicios - Personas con discapacidad	6	10	11	9	8	7	8	12	9	24	17	9	130
Total	182	270	398	255	259	284	252	304	362	366	298	318	3,548

6. Informe sobre el eje de protección

En este apartado se informa de la atención proporcionada a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de la prestación de servicios de orientación, gestión, acompañamiento y asesoría jurídica especializada de manera personal, telefónica y electrónica, respecto a diversas problemáticas o situaciones que conlleven a la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Lo anterior, a fin de que la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas brinde el servicio de orientación, remita a una de las Visitadurías Generales de la Comisión o bien, realice la canalización a las instancias correspondientes.

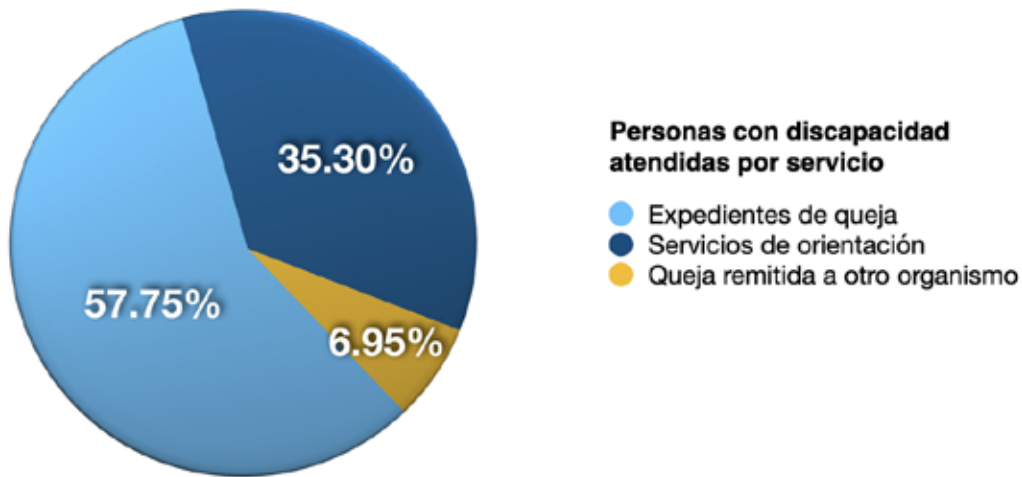
1. Personas atendidas en el área de protección

En el año 2022 se registraron 220 personas en los expedientes de queja y servicios de orientación que involucran a personas con discapacidad. De esta cantidad, 187 son personas con discapacidad.

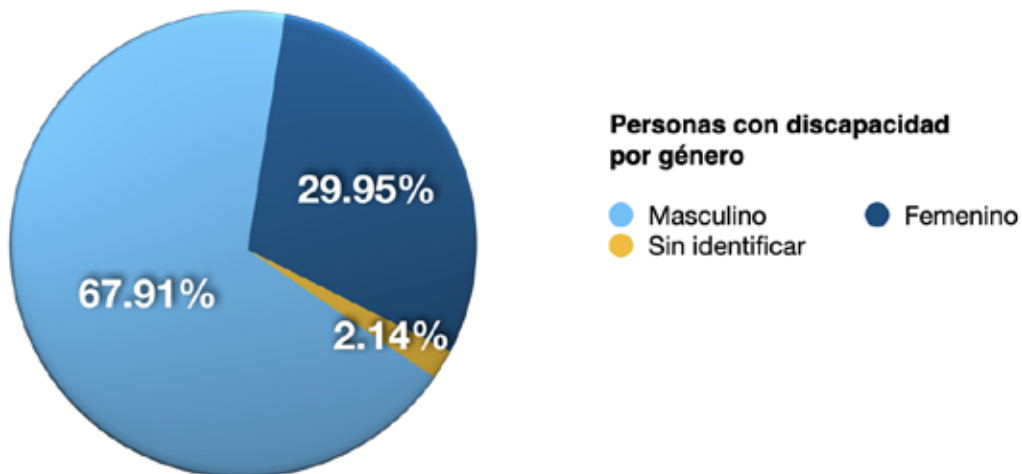
Servicios brindados en materia de discapacidad		
Servicios brindados	Personas atendidas	Personas con discapacidad
170	220	187

Al respecto de la atención o los servicios brindados se reportan 108 personas que presentaron una queja por una presunta violación a sus derechos humanos por autoridades públicas estatales y municipales; 13 que presentaron una queja de la que la Comisión no es competente, por lo que se remitieron a

otros organismos, a saber, la CNDH, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en adelante el CONAPRED, y a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, en adelante, COESAMED; y 66 personas atendidas con servicios de orientación. Cabe mencionar que, 16 personas requirieron alguno de los servicios de atención médica o psicológica por parte del Centro de Atención a Víctimas (CAV).

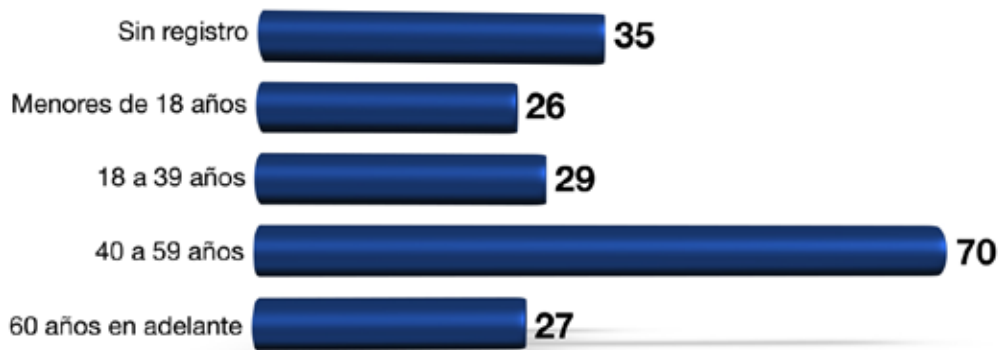


En cuanto al **género** de las 187 personas con discapacidad atendidas en el área de protección, tenemos que 56 se identificaron con el género femenino, 127 del masculino y 4 que no fue posible identificar, como se puede observar a continuación:

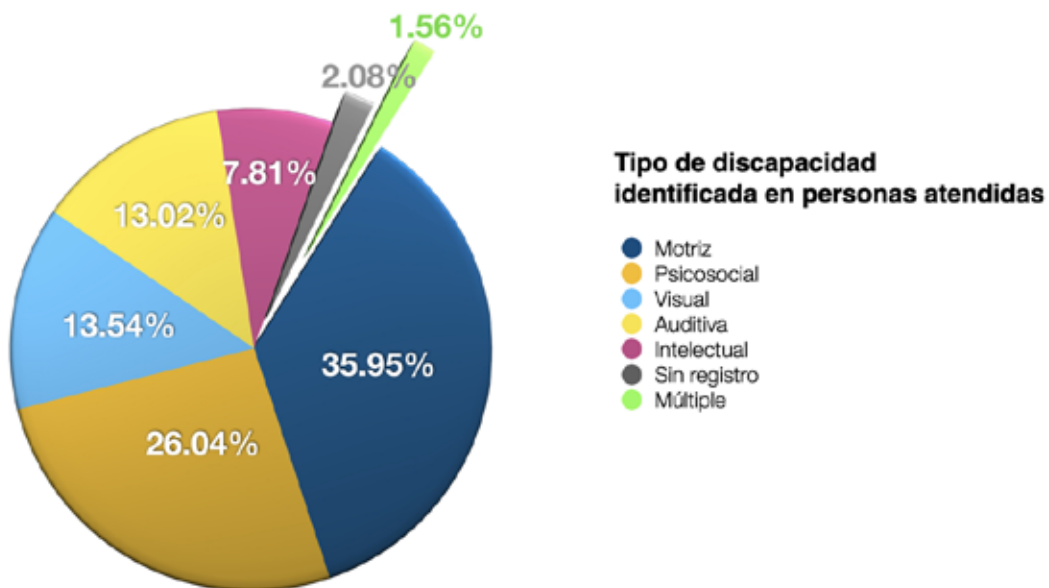


En cuanto a las **edades** de las personas con discapacidad atendidas, se identificó que el grupo de edad con mayor incidencia en los servicios de protección de la Comisión, son las personas comprendidas entre los 40 y 59 años, representando al 37.43% del total de personas con discapacidad atendidas.

Personas con discapacidad por edad



Por otro lado, se identificó que el **tipo de discapacidad** con mayor incidencia en los servicios de protección es la discapacidad motriz, seguida por la discapacidad psicosocial, representando en conjunto 61.99% del total de personas con discapacidad atendidas.



Cabe mencionar, que una persona puede manifestar más de un tipo de discapacidad.

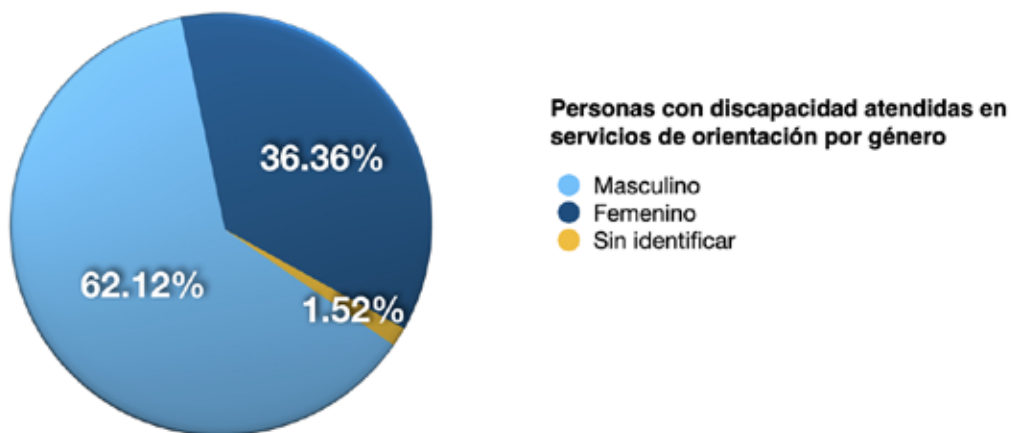
2.- Servicios de orientación

Durante el 2022, la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas brindó un total de 62 servicios de orientación en materia de discapacidad, en los cuales se registra la participación de 71 personas, siendo 66 personas con discapacidad. Se contemplan como orientaciones en materia de discapacidad aquellas que involucran algún servicio específico para este grupo de la población o bien, las que derivan en la canalización a la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad. El número de orientaciones en materia de discapacidad, forma parte del total de las orientaciones brindadas a personas con discapacidad.

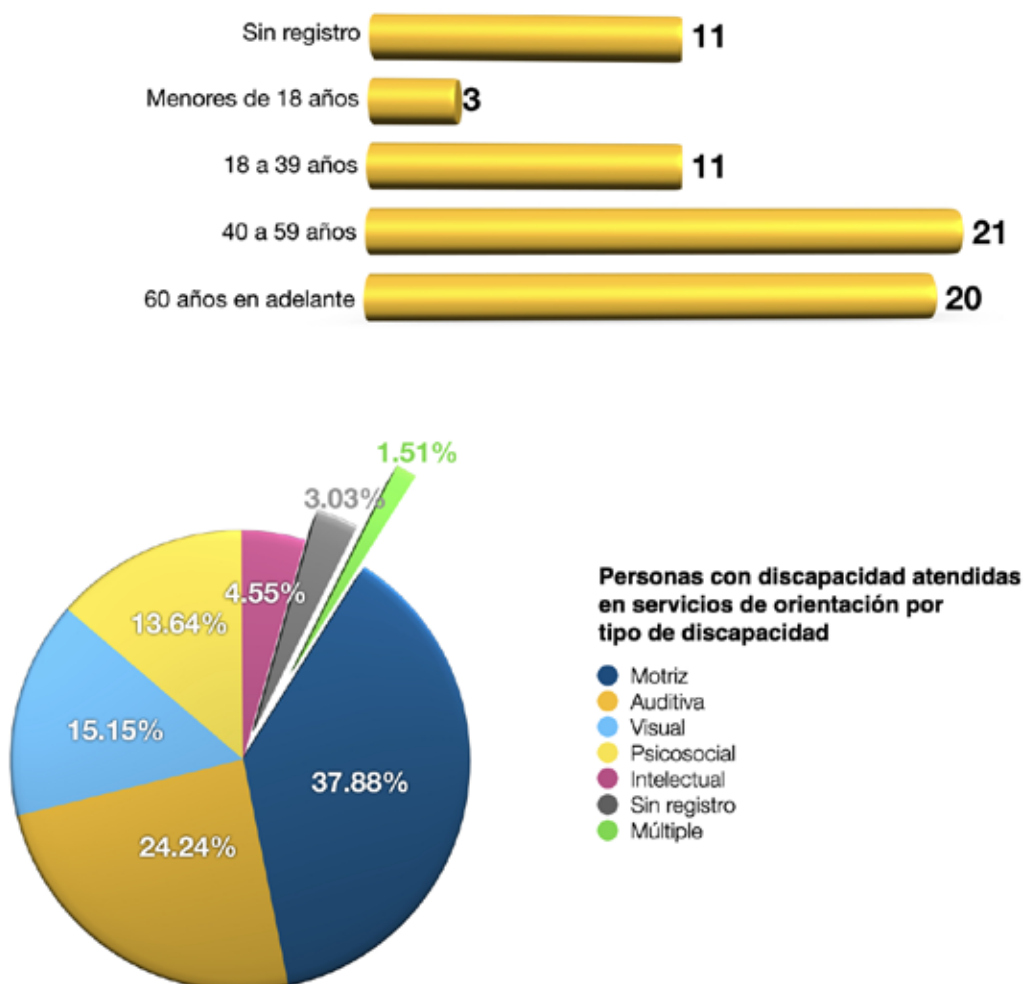
Servicios de orientación en materia de discapacidad		
Servicios de orientación brindados	Personas atendidas	Personas con discapacidad
62	71	66



Respecto al **género** de las 66 personas con discapacidad atendidas mediante orientaciones, tenemos que, el 62.12% se identificaron con el género masculino; el grupo de edad con mayor representación es de 40 años en adelante, abarcando el 62.12%; y el tipo de discapacidad con mayor incidencia es la motriz, representando el 37.88% de las personas con discapacidad atendidas.



Personas con discapacidad atendidas en servicios de orientación por edad

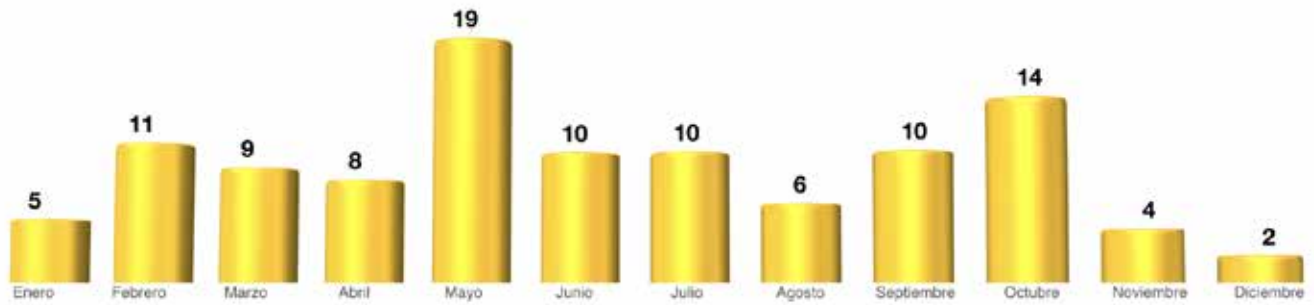


3.- Expedientes de Queja

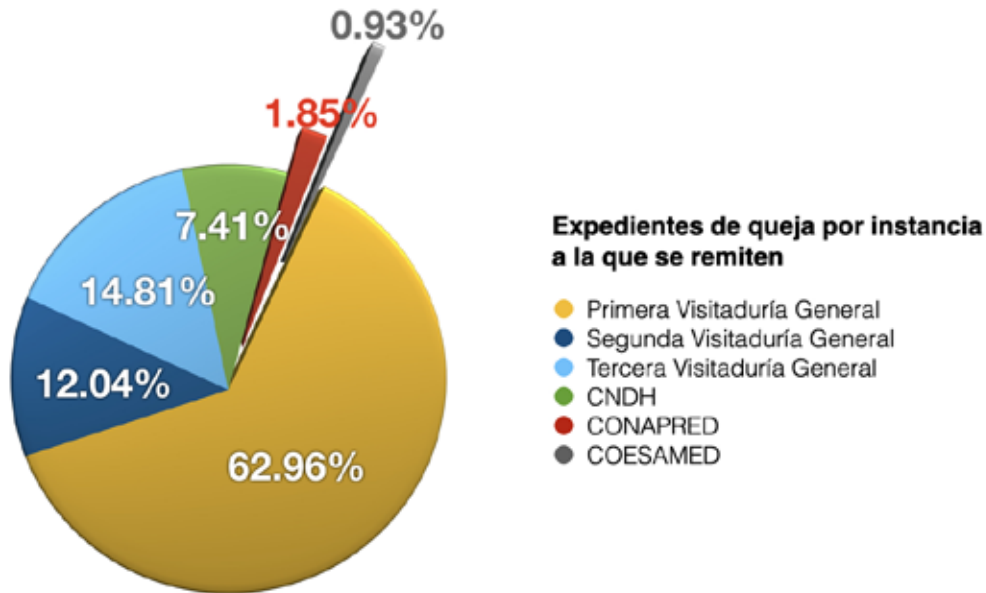
En el año 2022 la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas apertura un total de 108 expedientes de queja de personas con discapacidad, siendo 42 en materia de discapacidad. Se contemplan como quejas en materia de discapacidad las que involucran presuntas violaciones a los derechos humanos, que derivan de la existencia de la condición de discapacidad de la persona. Asimismo, se incluyen aquellas que, con motivo de la violación a los derechos humanos, derivan en que la persona adquiera esta condición. El número de quejas en materia de discapacidad, forma parte del total de las quejas de personas con discapacidad.

Servicios de orientación en materia de discapacidad			
Número de quejas de personas con discapacidad	Número de quejas en materia de discapacidad	Personas atendidas	Personas con discapacidad
108	42	149	121

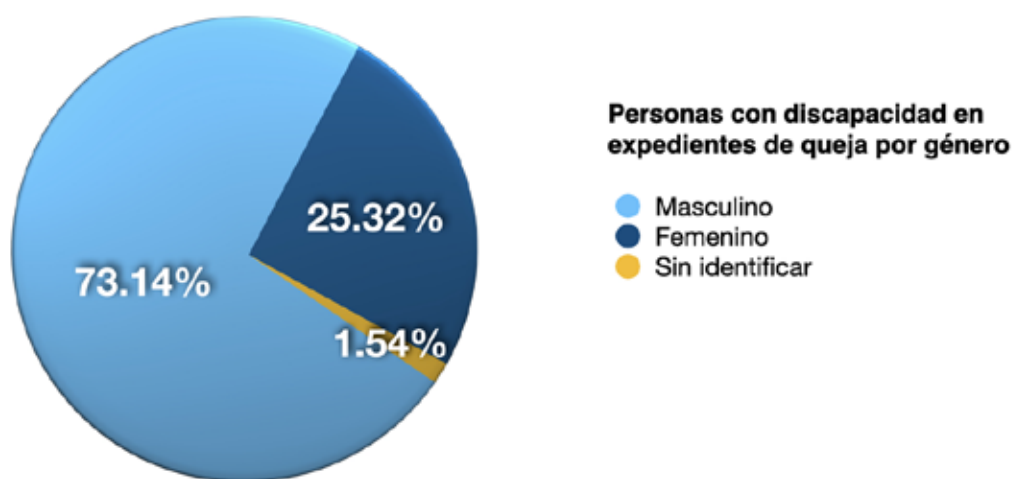
Expedientes de queja de personas con discapacidad por mes



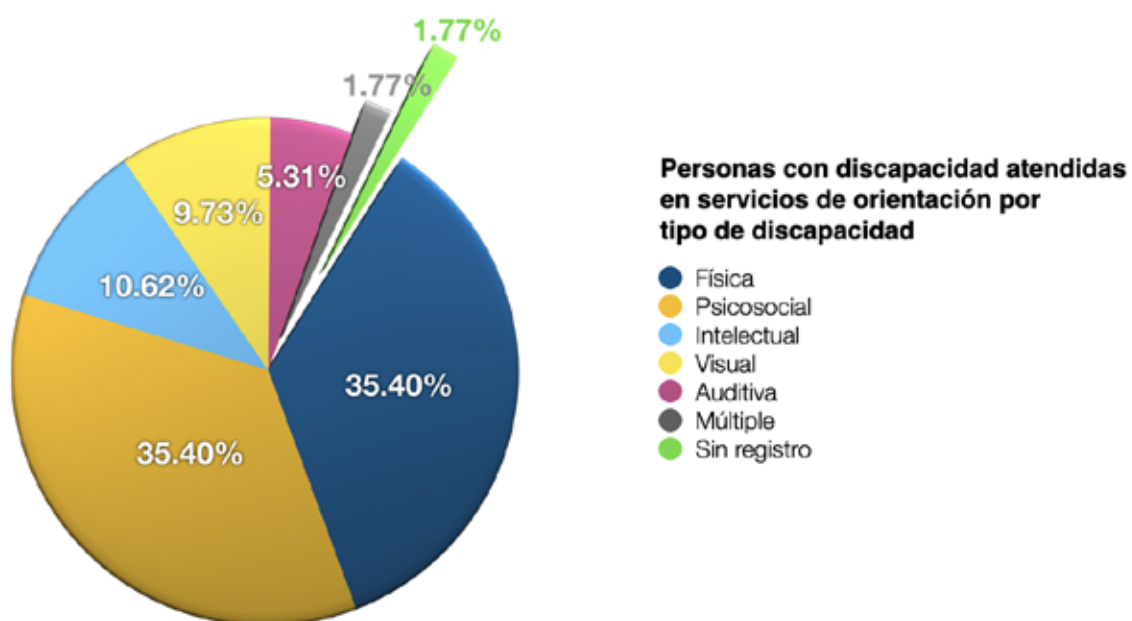
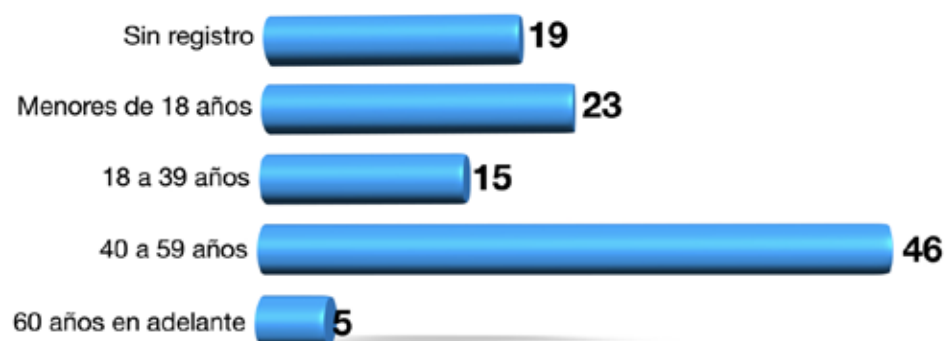
De los 108 expedientes de queja, 97 se remitieron a las Visitadurías Generales en la Comisión, 8 a la CNDH, 2 al CONAPRED y 1 a la COESAMED.



En los 97 expedientes de queja que se remitieron a las Visitadurías Generales de la Comisión, se registra la participación de 134 personas, siendo 108 personas con discapacidad. Respecto al género de las personas con discapacidad, tenemos que, el 72.22% se identificaron con el género masculino; el grupo de edad con mayor representación es de 40 a 59 años de edad, abarcando el 42.60%; y los tipos de discapacidad con mayor incidencia son la motriz y la psicosocial, cada una representando el 35.40% de las personas con discapacidad atendidas.



Personas con discapacidad en expedientes de queja por edad



Cabe mencionar, que una persona puede manifestar más de un tipo de discapacidad.

De los 97 expedientes de queja que se aperturaron en el año 2022 y que fueron remitidos a las Visitadurías Generales de esta Comisión, por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad, por parte de autoridades públicas estatales y municipales de Nuevo León, los derechos humanos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia, fueron los derechos de las personas desaparecidas, derecho a la protección de las personas con discapacidad, derechos de los familiares de las personas desaparecidas que hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, derechos de la niñez, derechos de la víctima o de la persona ofendida, derecho a la seguridad jurídica, derecho de petición y pronta respuesta y el derecho a la integridad personal.

Derechos humanos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia	
Derecho Humano	Señalamientos
Derechos de las personas desaparecidas	48
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	40
Derechos de los familiares de las personas desaparecidas y/o de quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición	32
Derechos de la niñez	24
Derechos de la víctima o de la persona ofendida	23
Derecho a la seguridad jurídica	21
Derecho de petición y pronta respuesta	17
Derecho a la integridad personal	13
Derechos de las personas privadas de su libertad	11
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	11
Derecho a la salud	11
Derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación	11
Derecho a la educación	11

En cuanto a las autoridades señaladas con mayor frecuencia, fueron la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, el Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nuevo León, el municipio de Monterrey, N.L., la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad.

Total de Autoridades señaladas como responsables con mayor frecuencia.

Autoridades señaladas	Señalamientos
Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	27
Organismos públicos descentralizados	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (6)	
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Nuevo León (6)	15
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (2)	
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nuevo León. (1)	
El municipio de Monterrey	15
Secretaría de Educación del Estado	14
Secretaría de Seguridad del Estado	12
Secretaría de Salud del Estado	5
Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado	3
Secretaría del Trabajo	2
San Pedro Garza García	2
Poder Ejecutivo Estatal	2
García	2
Apodaca	2

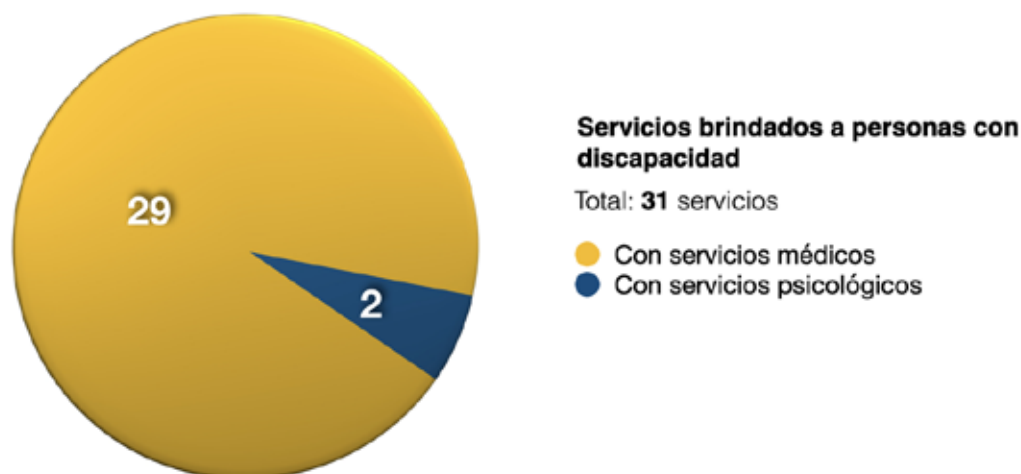
Del total de expedientes de queja de personas con discapacidad registrados en las Visitadurías Generales de la Comisión, 55 expedientes se encuentran en trámite y 42 fueron concluidos por los siguientes motivos, en consonancia con el artículo 83 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Total de Expedientes concluidos de acuerdo por motivo

Motivo de Conclusión	Total de Expedientes
Por haberse solucionado durante el trámite	21
Conciliación	7
No existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos.	2
Falta de Interés	2
Acumulación de expediente	3
Orientación jurídica.	2
Inadmisible por improcedente	2
Desistimiento	2
Recomendación	1

4.- Servicios del Centro de Atención a Víctimas

Durante el año que se informa, se atendieron a 16 personas que manifestaron contar con alguna discapacidad, a quienes se les brindaron 31 servicios en su totalidad.



En cuanto a las personas atendidas mediante servicios psicológicos, se identificó que 12 fueron identificadas con alguna discapacidad motriz y 17 con alguna discapacidad psicosocial; quienes, en conjunto recibieron 29 atenciones y/o sesiones terapéuticas.

Respecto a las personas atendidas mediante servicios médicos, se identificaron que 2 contaban con alguna discapacidad motriz; de las cuales una recibió una orientación médica y otra, una opinión técnica médica relacionada con los motivos de su queja.

En apoyo visual a lo anterior, se expone la gráfica siguiente:

Personas con discapacidad atendidas durante el año 2022		
Personas atendidas	Discapacidad Psicosocial	Discapacidad
16	11	05

Servicios brindados a personas con discapacidad durante el año 2022		
Servicios brindados	Servicios médicos	Servicios psicológicos
31	02	29

5.- Recomendaciones

I. EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO durante el año 2022

- **Recomendación 005/2022** dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

En el año 2022 se emitió por parte de esta Comisión la recomendación 5/2022 en materia de discapacidad y dirigida a la Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

El motivo de la apertura de la queja de este expediente fue de notoria preocupación ya que, mediante diversas notas periodísticas, se tuvo conocimiento que el DIF permitió el egreso de un menor de edad y en condición de discapacidad para ser entregado a la titular de la oficina Amar a Nuevo León, servidora con quien pasó tres días, y quien difundió en su cuenta de Instagram, imágenes del menor. En razón de lo anterior, mediante oficio de fecha 17 de enero de 2022, la Presidenta de esta Comisión emitió un exhorto dirigido a la Dirección General del DIF, para que se adoptaran las medidas pertinentes, tendentes a garantizar el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales de NNA que se encuentran en guarda y custodia del DIF, asimismo, para que se implementaran los mecanismos pertinentes para que las áreas a su cargo cumplieran con la protección de la imagen, privacidad e intimidad de las y los infantes; de igual forma para que se vigilaran los procedimientos y formas de intervención de las personas del servicio público que atienden NNA, específicamente para que la Procuraduría, invariablemente, observara el marco legal aplicable; así también para que se adoptará un programa de capacitación sobre el respeto de los derechos humanos de las personas infantes y adolescentes, para las personas del servicio público que laboran directamente en espacios donde son atendidas, debiendo señalarles los resultados esperados y facilitando el intercambio de mejores prácticas, incluida la debida diligencia en materia de derechos humanos y el tratamiento de datos personales.

Habiéndose acreditado el egreso del Centro de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes "CAPULLOS", en contravención a las disposiciones aplicables; y, por haberse vulnerado los derechos relativos a la protección de datos personales y a la propia imagen, al difundirse sus imágenes en una cuenta de Instagram se acreditan fehacientemente violaciones a derechos humanos de la niñez por parte de las autoridades de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con llamado especial a la titular de la oficina de Amar a Nuevo León así como al titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en tal sentido la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió en ella las siguientes recomendaciones:

PRIMERA. Se deberá compensar a V:1 por el daño inmaterial causado, para lo cual, la autoridad responsable solicitará a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que fije un monto por concepto de compensación con motivo de la reparación del daño.

En el entendido de que, al tratarse de un infante, la autoridad responsable deberá realizar las gestiones pertinentes para que, con esa compensación económica, se cree un Fideicomiso a favor de V.1, con la finalidad de satisfacer sus necesidades.

SEGUNDA. Se deberá realizar un monitoreo permanente al infante V.1, para que, de ser el caso y en el supuesto de que, con el transcurso del tiempo, presente afectaciones psicológicas, sea atendido por especialistas en la materia, con cargo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, aún para el caso de que se llegase a concretar una adopción respecto de éste.

TERCERA. Se deberá reconocer, públicamente, ante la sociedad neolonesa, la comisión de violaciones a los derechos humanos, con motivo de los hechos descritos en esta Recomendación, por las razones y fundamentos mencionados.

CUARTA. La responsable deberá dar vista, inmediatamente, tan pronto sea notificada de la presente resolución al Órgano Interno de Control del DIF para que inicie los procedimientos que correspondan en contra de las personas del servicio público que participaron, vía acción u omisión, con motivo de la vulneración a los derechos humanos de los que se ha dado cuenta en la presente determinación, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas y, en su caso, imponer las sanciones que resulten conducentes.

QUINTA. Dese vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para que, en auxilio de las labores de esta Comisión designe a la persona del servicio público que deberá estar involucrada en la constitución, administración y fiscalización del fideicomiso, en su calidad de representante social, teniendo en cuenta que los asuntos en los que están involucrados NNA son de interés de la sociedad.

SEXTA. La responsable, deberá emitir, de manera inmediata, un comunicado sobre la prohibición de que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren a cargo del DIF egresen cuando no se surtan los supuestos normativos previstos expresamente para tal efecto y sobre la obligación reforzada de las personas del servicio público de preservar los derechos humanos de los infantes que se encuentren a su cargo.

SÉPTIMA. La autoridad responsable deberá girar las instrucciones necesarias a todas las personas del servicio público de dicha institución para que omitan cualquier tipo de acto vulnerador de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a su cargo, destacadamente respecto de la difusión de sus imágenes y datos personales.

A la vez, deberá llevar a cabo las acciones conducentes, tendentes a prevenir que personas particulares o personas del servicio público ajenas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, incluida S.1, en su calidad de titular de la Oficina Amar a Nuevo León y/o como cónyuge del Gobernador S.2, vulneren los derechos de las personas infantes y adolescentes.

OCTAVA. En un plazo no mayor a tres meses, la autoridad responsable deberá elaborar:

- Un protocolo que tenga por objeto regular, la forma y términos en que NNA que se encuentran bajo el cuidado del DIF, puedan egresar de sus diversas instalaciones, única y exclusivamente en los supuestos expresamente regulados y permitidos por la normatividad aplicable.
- Y otro en el que se establezcan las medidas preventivas que deben tomar las personas del servicio público para evitar la vulneración de los derechos humanos de NNA que se encuentran bajo el cuidado del DIF, en específico, los relativos a la intimidad y la protección de datos personales.

NOVENA. Bríndese al personal de dicha institución, los cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, especialmente sobre los siguientes principios y derechos:

- Al interés superior de la niñez.
- A la intimidad.
- A la propia imagen.
- A la protección de datos personales.
- A una vida libre de violencia.
- A la dignidad.
- A la legalidad.

La autoridad responsable del Despacho del DIF deberá comunicarse y coordinarse con la Directora del Instituto de Derechos Humanos de esta Comisión, para que dichos cursos se impartan con personal de este organismo o con especialistas externos en la materia.

DÉCIMA. La autoridad responsable deberá subir a su página oficial, la presente determinación para que las personas gobernadas tengan conocimiento de esta, para su fácil y pronta divulgación.

DÉCIMA PRIMERA. La responsable deberá colaborar en todo lo necesario, con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en la forma y términos previstos en la Ley de Víctimas del Estado.

Estatus

Posterior a su notificación esta Comisión Estatal de Derechos Humanos tuvo como respuesta la aceptación de la recomendación número 5/2022 por parte de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, transitiendo a la fase en proceso de cumplimiento.

Avances

Entre los avances del cumplimiento de esta recomendación se informa que: uno de los protocolos solicitados ya fue remitido, quedando pendiente la realización de uno de ellos; asimismo se corroboró la existencia del Fideicomiso que beneficiará a V1; también se publicó la recomendación en la página oficial del Gobierno del Estado; el caso se turnó al órgano interno de control y se encuentra en proceso la capacitación en materia de derechos humanos.

▪ **Recomendación 04/2019.** Secretaría de Educación del Estado.

El 02 de abril de 2019 se emitió esta recomendación, debido a la omisión de brindar un acceso efectivo a una educación inclusiva a estudiantes con discapacidad. En 2021, se llevaron a cabo distintas acciones, entre las que se encuentran, reuniones con la autoridad responsable para conocer el avance del plan de trabajo para el logro de un sistema educativo inclusivo, así como visitas de verificación en las siguientes instituciones educativas involucradas.

Avances

Durante 2022 la autoridad responsable informó acciones para el logro de un sistema educativo inclusivo, y se avanzó en una propuesta de convenio entre la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León para promover modelos de educación inclusiva.

▪ **Recomendación 08/2022.** Secretaría de Seguridad del Estado

El 1 de noviembre de 2022 se emitió esta recomendación, debido a la e violación al derecho a la vida en agravio de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente.

Avances

En 2022 se inició una investigación de presunta responsabilidad de falta administrativa; se expresó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo la disposición de coadyuvar en todo lo necesario con la investigación respectiva; se llevó a cabo un proceso de capacitación en materia de derechos humanos; se realizaron acciones encaminadas a incrementar el número de personal de seguridad y custodia que labora en el Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente; se dotó de personal especializado en psiquiatría para la atención y cuidado de las personas privadas de la libertad; y, continúa pendiente la elaboración de un protocolo de prevención de incidentes violentos entre personas privadas de la libertad, aplicable a todos los Centros de Reinserción Social del Estado.

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS DURANTE EL AÑO 2022

- **Recomendación 18/2019.** Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El 08 de agosto de 2019 se emitió esta recomendación, por distintos eventos en los que se acreditaron hechos violatorios a los derechos humanos. Entre estos, se encuentra el caso de una víctima a la que le tuvieron que amputar ambas piernas. Durante el 2021, se llevaron a cabo distintas acciones, entre las que se encuentran, reuniones con la autoridad responsable, gestiones para la adquisición de dos prótesis para la víctima, y para que se le brindara atención psicológica por parte del Centro de Atención a Víctimas de este organismo. En 2022 se le colocaron las dos prótesis a una de las víctimas y se le brindó una compensación económica.

- **Recomendación 1/2020.** Municipio de García, Nuevo León.

En 19 de febrero de 2020 se emitió esta recomendación, en virtud de los hechos denunciados por una persona con discapacidad visual, que incluyeron malos tratos y actos constitutivos de tortura.

Durante el año 2021, se llevaron a cabo distintas acciones, entre las que se encuentran, gestiones para que se brindara la atención médica requerida por la víctima, y seguimiento a las atenciones odontológicas y de traumatología ofrecidas por la autoridad responsable.

Se concluyó el expediente de responsabilidad administrativa que se encontraba pendiente.

- **Recomendación 13/2020.** Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

El 10 de diciembre de 2020 se emitió esta recomendación, por violaciones a los derechos humanos a la libertad e integridad personal de dos personas, entre ellas una persona con discapacidad motriz. Durante el año 2021, se llevaron a cabo distintas acciones, entre las que se encuentran, gestiones para que se brindara a la víctima la atención médica requerida, esto por parte de la clínica municipal; reuniones con la autoridad responsable, a efecto de modificar los formatos de remisión de personas detenidas para que estuvieran acordes a los estándares en materia de discapacidad; seguimiento a la resolución del procedimiento administrativo iniciado por los hechos de este caso, que concluyó con la imposición de sanciones administrativas para cinco personas servidoras públicas; y, reuniones de trabajo para la elaboración de una "Guía de actuación policial en la detención custodia e internamiento para personas con discapacidad".

En 2022 se elaboró la Guía de Actuación en la Detención, Custodia e Internamiento de Personas con Discapacidad.

▪ Recomendación 02/2022

Se llevaron a cabo procesos de capacitación para difundir la Guía de prevención temprana y protocolo de actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso y/o violencia escolar, maltrato infantil y conductas suicidas en las escuelas de educación básica y media superior públicas y particulares con autorización y/o reconocimiento del Estado de Nuevo León. Asimismo, se adoptaron acciones para separar al alumnado de nivel primar del nivel secundaria; y, se procedió a la actualización técnica y pedagógica de los expedientes de las y los alumnos de ambos niveles.

7. Informe del eje de supervisión

Este eje de trabajo del Mecanismo involucra la realización de visitas in situ, elaboración de investigaciones, análisis legislativos, diagnósticos, informes temáticos y especiales, así como el monitoreo de las políticas públicas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado, obteniendo datos desagregados sobre las personas con discapacidad que permitan el adecuado monitoreo sobre el estado que guardan los derechos humanos de este sector de la población en Nuevo León.

Durante el 2022, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión:

1.- Recorrido a estaciones del Sistema para el Transporte Colectivo Metrorrey

El 26 de enero de 2022 se realizó un recorrido para observar la situación de accesibilidad para personas con discapacidad en los servicios de Metrorrey, este recorrido se realizó en la estación del Metro Cuauhtémoc Norte. En esta visita de supervisión se revisaron las instalaciones, se observó la movilidad de personas con discapacidad, el funcionamiento del vagón rosa, el funcionamiento de elevadores, escaleras eléctricas, así como el Super Trac. De aquella visita se desglosa que en dicha estación del Metro "Cuauhtémoc" se cuenta con:

- 1 Elevador (lento y obsoleto)
- 2 Super Trac en funcionamiento (con una carga de pila se proporcionan dos servicios completos)
- 2 Guardias
- 1 Espacio exclusivo para que las mujeres puedan abordar el Vagón Rosa
- 4 Escaleras eléctricas (una de ellas sin funcionamiento ya que el motor se encontraba dañado)
- Señalización de distancia por Covid-19 establecida, así como dispensadores de Gel anti-bacterial y toma de temperatura.

En el área de abordaje de pasajeros de la estación del Metro Cuauhtémoc Norte, no se cuenta con cámaras de monitoreo de seguridad y la zona exclusiva para mujeres se encuentra alejada y sola, por lo que sería recomendable contar con cámaras de seguridad en esa área.

2. Personas institucionalizadas en hospitales psiquiátricos en Nuevo León.

A través de las visitas in situ, esta Comisión busca documentar las condiciones de las personas en este contexto de institucionalización, atender las posibles violaciones a sus derechos por parte de autoridades públicas e impulsar la implementación de medidas adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones al respecto de los derechos humanos, en particular, en cuanto a la prevención para la erradicación de la tortura y los malos tratos.

Dos fueron las visitas realizadas los días 17 de febrero y 17 de mayo de 2022 al Hospital Psiquiátrico de Nuevo León y al Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario, respectivamente. En ellas se supervisó la población de ambos centros y su capacidad; los procedimientos de ingreso y su normativa al respecto; la cantidad de personal de salud, así como la especialización de cada uno de ellos; el abasto de medicamentos; programas preventivos y de vacunación; las condiciones para su vinculación social, las condiciones para el trato digno y las condiciones para la participación en actividades, así como las condiciones para mantener el orden y la seguridad.

3. Supervisión al Servicio de Administración Tributaria local.

El 21 de junio de 2022 se giró exhorto al Servicio de Administración Tributaria local a fin de que se generen estrategias para brindar un trato preferente a las personas mayores o con alguna discapacidad en sus gestiones con los contribuyentes y la ciudadanía en general a fin de que se brinde una atención, con enfoque diferenciado a la población que acude a realizar sus trámites ante ese organismo.

4. Exhorto a la Secretaría de Educación.

El 24 de junio de 2022 se giró exhorto a la Secretaría de Educación a fin de implementar las medidas necesarias y pertinentes para asegurar el derecho de las personas con TEA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 27 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León. Aunado a ello, el seguimiento de la Recomendación 4/2019 por la omisión de brindar acceso efectivo a una educación inclusiva a niñas y niños con TEA y de asegurar que, el sistema educativo en su conjunto sea accesible, incluidos los edificios, las herramientas de comunicación e información, los planes de estudio, los materiales educativos, los métodos de enseñanza y los servicios de evaluación y apoyo. Asimismo, las instalaciones, bienes y servicios de la educación deben tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad de manera que sean aceptables. Finalmente implica la adaptabilidad, de manera que el personal docente cuente con la formación para responder a las necesidades del alumnado.

5. Supervisión del derecho a la educación inclusiva en Nuevo León.

En el marco de los trabajos del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la CEDHNL llevó a cabo un ejercicio de diagnóstico sobre la situación que guarda el derecho a la educación inclusiva en la entidad. Ello a través de:

- A)** El envío de una solicitud de colaboración a la Secretaría de Educación, con un cuestionario basado en el marco legal en la materia. De la información obtenida se precisa que:

- Se cuenta con un **plan para la transición a un sistema de educación inclusivo** en la entidad considerando 5 líneas de trabajo para esa transición:

1. Actualización del personal
2. Retorno seguro a la escuela
3. Equipamiento de los centros
4. Orientación a padres de familia
5. Sinergia con instancias académicas

- Se cuenta con **programas para la identificación temprana de niños y niñas** con discapacidad y sus necesidades de apoyo para su participación efectiva en las escuelas regulares, siendo estos:

1. Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER)
2. Unidades de Atención Psicopedagógica (UAP)
3. Unidades de Servicios Integrales para la Reinserción Escolar
4. Programa de Atención Psicosocial

- Se cuenta con **programas para la educación profesional y técnica de personas con discapacidad**, estos programas se implementan en 9 centros para la formación laboral ubicados en el área metropolitana y 1 en Linares.

Se aborda cada mes y en cada sesión del Consejo Técnico Escolar, de manera transversal la atención a la diversidad orientando la identificación de las barreras para el aprendizaje, asimismo se cuenta con tres talleres de actualización que se imparten durante el año donde se analizan contenidos normativos, teóricos y metodológicos

- Se cuenta con una estrategia para asegurar la formación obligatoria sobre educación inclusiva y atención a la diversidad como parte integrante de los planes de formación esenciales para docentes en las universidades. La Dirección General de Educación Superior para el Magisterio en sus planes de estudio contempla desde 1997 asignaturas sobre el tema.
- Se cuenta con el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) como **mecanismo de monitoreo interno para el cumplimiento de las normas de accesibilidad adoptadas** y aplicables para todos los entornos y materiales educativos; entre sus funciones están las de planear, ejecutar, formular, conducir, normar, regular y evaluar la política del programa estatal de construcción, mantenimiento y equipamiento de inmuebles e instalaciones al servicio público educativo y deportivo del Estado de Nuevo León.
- Se cuenta con un **protocolo para la atención de actos de discriminación, acoso y violencia a personas con discapacidad** en entornos educativos, ya sea por parte del alumnado o personal docente y con estructuralmente se cuenta con una Coordinación de Seguridad Escolar responsable de prevenir, identificar y contener los conflictos relacionados con el acoso en las instituciones educativas.

B) La recopilación de expedientes de queja, orientación y recomendaciones por violaciones al derecho de personas con discapacidad a la educación inclusiva al interior de la CEDHNL, de los cuales se han abierto 4 expedientes de queja con relación a la educación inclusiva.

C) La revisión de los indicadores legislativos del derecho a la educación inclusiva se delimita a 15 indicadores que se precisan en la siguiente tabla, la incorporación de ellos busca que se reconozca y se garantice el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad mediante, el principio de la no discriminación, el derecho a una educación libre de violencia, el establecimiento de las responsabilidades de las autoridades educativas, la protección de las lenguas nacionales y lengua de señas mexicanas, la plena inclusión en los planteles educativos, la accesibilidad universal, la implementación de los ajustes razonables cuando sean necesarios, la capacitación al personal docente y la ejecución de programas y estrategias con plazos y cobertura claros sobre la educación profesional y técnica y el aprendizaje a lo largo de toda la vida que haga referencia explícita -y sea inclusiva de- las personas con discapacidad.

Elemento a analizar	Cumplimiento		Disposiciones
	Sí	No	
1. Ley de Educación del Estado (LE) ¹			
2. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Nuevo León (LPAEAVE) ²			
3. Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad (LPDPD) ³			
1	Definición de educación inclusiva en consonancia con la CDPD.	X	LE: no contiene definición de educación inclusiva, pero sí de educación especial. LPDPD: no contiene definición de educación inclusiva, pero sí de educación especial (diferente a la LE).
2	Prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.	✓	LE: no hay una prohibición explícita de la discriminación. Sin embargo, sí se refiere que los servicios educativos (incluyendo la educación especial) se brindarán con base en el principio de no discriminación. (Artículo 15 y 49) LPDPD: no hay una prohibición explícita de la discriminación. Sin embargo, sí se refiere que los servicios para las personas con discapacidad (incluyendo los educativos) deben basarse en el principio de no discriminación por motivos de discapacidad. (Art. 5 y 26)

1 http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EDUCACION%20DEL%20ESTADO.pdf?2021-06-16

2 http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20PARA%20PREVENIR%20ATENDER%20Y%20ERRADICAR%20EL%20ACOSO%20Y%20LA%20VIOLENCIA%20ESCOLAR%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-03-10

3 http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20PARA%20LA%20PROTECCION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DE%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD.pdf?2022-01-26

3 Prohibición de la violencia, la intimidación y el acoso en entornos educativos, incluso por motivos de discapacidad.	LE: hace referencia a la ley en la materia. (Art. 20 Bis): LPAAVE: no hay una prohibición explícita, pero sí se establecen medidas para la prevención, atención y erradicación del acoso y la violencia escolar. Al respecto de las personas con discapacidad, solamente se hace referencia como obligación del alumnado de respetarlas. (Art. 7)
4 Cláusula de "no rechazo".	LPDPD: no hace referencia. LE: no hay una cláusula de no rechazo. Por un lado, la ley establece que los servicios educativos se ofrecerán en igualdad de condiciones, pero por otro, deja y remitirle a la educación especial. Aun así, la ley establece que se buscará la integración en la educación básica regular, pero si no lo logran, se buscará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje. (Art.15 y 49)
5 Establecimiento de la responsabilidad de todos los niños y las niñas sobre la Secretaría de Educación.	LPDPD: no hace referencia. LE: se refiere que el servicio educativo se ofrecerá en igualdad de condiciones y sin discriminación. (Art. 15)
6 El derecho de todo el alumnado a recibir enseñanza en su lengua, incluida la lengua de señas.	LPDPD: refiere la obligación del Ejecutivo Estatal a través de las autoridades educativas (Art. 25) LE: refiere la obligación de la autoridad educativa de promover el español como idioma común, protegiendo y respetando las lenguas indígenas, además refiere el derecho de recibir educación en la lengua materna, sin considerar la LSM, solo lenguas indígenas y extranjeras. (Art. 7 y 48)
7 Inexistencia de disposiciones en la legislación que excluyan a las personas con	LPDPD: refiere la obligación de que la educación que regule el Estado garantizará la educación bilingüe, además de la formación en LSM. (Art. 26) LE: aunque no explícitamente, el hecho de que la educación especial se destine a las personas con discapacidad, deja la posibilidad de remitirles por parte de las escuelas de educación regular. Por otro lado, el hecho de definir que las escuelas de educación especial deben de ser accesibles y no el resto, podría implicar una forma de exclusión. (Art. 49) LPDPD: no hace referencia.

- 8 Obligación de realizar ajustes razonables y proveer apoyo. ✓

LE: la ley no refiere la obligación de implementar ajustes razonables, pero sí contempla que, tanto en la educación especial como regular, se aplicaran medidas, técnicas y materiales específicos, para las personas con discapacidad. Asimismo, contempla el otorgamiento de apoyos pedagógicos a grupos sociales con requerimientos educativos específicos, a través de programas encaminados a superar los retrasos o las deficiencias en el aprovechamiento escolar. También contempla apoyos económicos. (Art. 49 y 16)

- 9 Obligación de establecer una estrategia o un plan con plazos y cobertura claros para la transición a un sistema de educación inclusivo. ✗

LPDPD: no contempla el concepto de ajustes razonables, pero sí la implementación de apoyos didácticos, materiales y técnicos para la educación de personas con discapacidad. (Art. 26)

LE: no incluye dicha obligación, solo dice que se orientará el sistema educativo para que se garantice el derecho a educación de calidad de cada persona. (Art.18)

- 10 Obligación de establecer programas para la identificación temprana de niños y niñas con discapacidad y sus necesidades de apoyo para su participación efectiva en las escuelas regulares. ✓

LPDPD: no contempla dicha obligación, solamente refiere que la autoridad debe impulsar la inclusión en los servicios educativos. (Art.26)

LE: sí contempla la identificación de personas con discapacidad, aunque no dice nada sobre las necesidades de apoyo. (Art. 16 y 49-III)

- 11 Obligación de establecer una estrategia o un plan nacional con plazos y cobertura claros sobre la educación profesional y técnica y el aprendizaje a lo largo de toda la vida que haga referencia explícita a -y sea inclusiva de- las personas con discapacidad. ✗

LPDPD: no hace referencia.

LE: aunque no establece la obligación de planeación, sí se contempla que facilitar y promover la continuidad de los estudios de personas con discapacidad en los niveles de educación media superior y superior. (Art.49-II)

LPDPD: no hace referencia.

- 12 Obligación de formación obligatoria -previa y en servicio- sobre educación inclusiva para todo el personal docente de escuelas primarias y secundarias. ✗

LE: contempla que se facilitarán las capacitaciones y orientaciones al personal docente, pero no de carácter obligatorio, previo ni en servicio. Por otro lado, se contempla que en la educación especial se contemplará la formación en educación inclusiva. En educación regular se contempla que sea sobre la atención a grupos con discapacidad. (Art. 16-XX; 49-VI y 66))

LPDPD: contempla la capacitación únicamente al personal que intervenga directamente en la incorporación educativa de personas con discapacidad. (Art. 26)

13 Obligación de formación obligatoria sobre educación como parte integrante de los planes de formación esenciales para docentes en las universidades. ✓

14 Obligación de incorporar en los planes de estudios estándares de educación inclusiva que reflejan la diversidad de las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes y permiten modificaciones y adaptaciones curriculares de los planes de estudio, adecuadas a cada estudiante. ✓

15 Obligación de cumplir con las normas nacionales de accesibilidad adoptadas y aplicables para todos los entornos y materiales educativos, incluidos las actividades extracurriculares.

LE: no hace referencia.

LPDPD: se contempla que las escuelas formadoras mantendrán un enfoque incluyente en cuanto a la atención a la diversidad, desde los planteamientos curriculares: (Art. 29)

LE: la ley contempla que la educación especial atenderá a los estilos y ritmos de aprendizajes. También se prevé el otorgamiento de apoyos pedagógicos a grupos sociales con requerimientos educativos específicos, a través de programas encaminados a superar los retrasos o las deficiencias en el aprovechamiento escolar. (Art. 49 y 16-VI)

LPDPD: contempla la implementación de apoyos didácticos para la educación de personas con discapacidad. (Art. 26)

LE: contempla la accesibilidad en los planteles educativos en donde se imparta la educación especial para personas con discapacidad. (Art.49-X)

X LPDPD: refiere la aplicación de normas de accesibilidad en las instalaciones y luego dice que deberán ser accesibles las escuelas para personas con discapacidad. En cuanto a la accesibilidad de materiales, equipo, etc., solo se contempla en la Red Estatal de Bibliotecas Públicas. (Art. 26-II, 27 y 30)

El resultado arrojado nos refleja que solo 7 indicadores se cumplen y 8 no logran dar cumplimiento, en estos casos puede ser por una ambigüedad o falta de precisión en la Ley o porque rotundamente no se contempla en los ordenamientos estos indicadores.

6. Supervisión del derecho de las personas con discapacidad a la atención durante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias en la entidad.

En el marco de los trabajos del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y para conocer de la supervisión de las personas con discapacidad a la atención durante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias en la entidad, el 4 de abril de 2022 se enviaron oficios a las autoridades estatales y municipales de Nuevo León con solicitud de colaboración para responder una batería de preguntas con la finalidad de conocer:

1. Si cuenta con planes estatales y municipales de protección civil que cubran los riesgos locales y las necesidades de las personas con discapacidad.
2. Si cuenta con políticas o procedimientos establecidos para acciones de recuperación o reconstrucción inclusivas, en caso de desastre por fenómenos naturales o antropogénicos, proporcione la documentación pertinente.

3. Si cuenta con sistemas de alerta inclusivos que existan en su entidad federativas.
4. Si en la entidad cuenta con refugios temporales accesibles y de ser el caso, el porcentaje de los mismos respecto al total.
5. Qué tipo de capacitación ha recibido el personal de protección civil de la entidad, para atender las necesidades de las personas con discapacidad en planes de gestión integral de riesgos.
6. Si cuenta con medidas accesibles de difusión masiva que existan en la entidad, para informar a la población con discapacidad en materia de protección civil.
7. Si existen programas de capacitación a personas con discapacidad y sus organizaciones, para la preparación en caso de riesgos o emergencias, desastre por fenómenos naturales o antropogénicos.
8. Si cuenta en la normatividad vigente contempla mecanismos para atender e informar a la población con discapacidad en la celebración de eventos públicos de afluencia masiva.
9. Si cuenta con protocolos de gestión de riesgo específicos para centros educativos de cualquier nivel y atender a la población con discapacidad que asiste.

Cabe precisar que como apoyo a esta colaboración, de los 51 municipios sólo 18 fueron los municipios del estado de Nuevo León que respondieron mediante oficios con cierre a fecha 10 de junio de 2022.

De las respuestas obtenidas a continuación se devela el estatus que tienen estos municipios en materia de atención a personas con discapacidad durante situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

En la siguiente tabla se presentan el resultado con los municipios que dieron respuesta y la numeración en la hilera horizontal se refiere al número de cada pregunta arriba descrita.

La respuesta a cada pregunta se abrevia en la siguiente nomenclatura:

- SI** = Si cuenta con ello
NO = No cuenta con ello
EP = En proceso de elaboración
NI = No informó con relación a lo solicitado

Estatus del Diagnóstico para la Protección de las Personas con Discapacidad durante Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias										
Municipios		Respuestas de municipio por preguntas								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Apodaca	EP	EP	EP	SI	EP	SI	EP	EP	EP
2	Bustamante	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
3	Cadereyta Jiménez	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	EP
4	Galeana	NO	NO	NO	EP	NO	NO	NO	NO	NO
5	García	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
6	General Escobedo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	General Terán	NO	NO	SI	EP	SI	SI	EP	NO	SI
8	General Treviño	NO	SI	SI	SI	EP	NO	NO	SI	SI
9	Guadalupe	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI	NI
10	Hualahuis	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO
11	Linares	EP	NO	EP	SI	SI	EP	SI	NO	SI
12	Melchor Ocampo	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
13	Mier y Noriega	EP	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
14	Monterrey Dirección de Protección Civil Secretaría de Desarrollo Urbano e Igualdad Sustantiva	EP	EP	EP	EP	SI	EP	EP	EP	EP
		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15	Parás	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
16	Sabinas Hidalgo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
17	San Nicolas de los Garza	SI	NO	SI	SI	NO	EP	EP	SI	NO
18	San Pedro Garza García	NO	EP	NO	SI	EP	SI	NO	SI	SI

Del diagnóstico anterior y de estos 18 municipios podemos concluir que 8 municipios están en proceso de elaboración de algún instrumento normativo, programa o plan para dar cumplimiento a estas necesidades de emergencia humanitaria; 15 municipios no cuentan en su mayoría con los requerimientos que se cuestionan en este diagnóstico y 4 municipios si cubren en su mayoría con las necesidades más básicas en la atención durante situaciones de riesgo y emergencias a personas con discapacidad.

7. Análisis Legislativo en materia de licencias de conducir para personas sordas.

En apoyo a la Primera Visitaduría General de esta Comisión, en el mes de agosto, la Unidad Especializada en Grupos en Situación de Vulnerabilidad realizó un análisis legislativo comparado a fin de conocer los estándares en otras entidades federativas al respecto de las licencias de conducir para personas sordas. De dicho análisis se destaca que:

Se revisaron los reglamentos de las 32 entidades federativas de México en materia de permisos de conducción de vehículos de motor.

- Que en el estado de Yucatán hay un expediente de queja presentado por la comunidad de personas sordas, y al cual merece hacerle seguimiento.
- Que en términos generales si está permitido en al menos 3 o 4 estados de la república un procedimiento para solicitar la licencia para conducir para personas con discapacidad en general, en ellos se requiere de un examen teórico y práctico.
- Que el estado de Durango precisa que para expedir un certificado de agudeza audiovisual analiza la discapacidad de cada persona;

8.- El 22 de diciembre la CEDHNL exhortó a municipios y entes estatales a formular un plan de inclusión laboral para personas con discapacidad.

El artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dispone la obligación del Estado de adoptar medidas pertinentes, incluidas las legislativas, a fin de salvaguardar y promover el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, entre ellas, emplear a personas con discapacidad en el sector público.

El artículo 22, fracción IV de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad refiere la obligación de las autoridades de formular y ejecutar acciones específicas de incorporación de personas con discapacidad como servidoras públicas del Estado y los municipios, debiendo garantizar que al menos el 2% del total de la plantilla laboral de la administración pública sea destinada a la contratación de personas con discapacidad. El artículo segundo transitorio del Decreto publicado en el Periódico Oficial el 3 de abril de 2019, establece: “las autoridades Estatales y municipales, tendrán tres años a partir de haber entrado en vigor el presente Decreto para implementar de forma completa las acciones para impulsar la contratación, así como para completar el porcentaje de contratación mínima del 2 por ciento de personas con discapacidad en sus administraciones públicas”.

En el marco del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León y con fundamento en la atribución de observancia de los derechos humanos en la entidad, este organismo remitió solicitudes de colaboración a las autoridades estatales y municipales, a fin de conocer el estado que guarda la obligación de contratación mínima de personas con discapacidad en el servicio público.

Con la información obtenida se elaboró el documento “Contratación de personas con discapacidad en el servicio público”, donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León evidenció la falta de adopción de políticas para la inclusión de personas con discapacidad en la plantilla laboral en la mayoría de las instancias públicas encuestadas.

En dicha publicación se muestran los resultados de un cuestionario que fue dirigido a los 51 municipios y a diversos entes estatales, en el que se preguntó a las autoridades el número

y porcentaje de personas con discapacidad empleadas, y las acciones implementadas para impulsar la contratación de personas con discapacidad en la administración.

El ejercicio responde a la obligación, establecida en la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de contar con un porcentaje de contratación mínima del 2 por ciento de personas con discapacidad en las administraciones públicas.

De los 25 municipios o autoridades estatales que dieron respuesta, solamente 10 informaron que las personas con discapacidad contratadas igualan o superan el 2% de sus plantillas laborales.

Del número total de personas con discapacidad que fue reportada por las instancias encuestadas, los hombres representan el 70 por ciento; el grupo etario con mayor representación es de 51 a 60 años de edad; las personas con discapacidad motriz son el grupo con mayor representación y las personas con discapacidad psicosocial son las menos representadas; el 64 por ciento de las personas con discapacidad empleadas en el servicio público tienen puestos operativos y de apoyo mientras que el 3 por ciento tiene puestos de mando medio como coordinaciones y regidurías.

En este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió un atento y respetuoso exhorto a los municipios y dependencias estatales, en general, a realizar un plan para la contratación de personas con discapacidad en la administración pública, en el cual, considerando el diagnóstico particular, se establezcan acciones para: a) Garantizar el acceso igualitario, sin discriminación por género o edad; b) Se contrate a personas de los distintos tipos de discapacidad; y, c) Se promueva la incorporación de personas con discapacidad a puestos directivos, mandos medios, y de supervisión, profesionales y técnicos.

El estudio puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/publicaciones/publicaciones-especiales/Contratacion-PCD.pdf>.



OFICINA CENTRAL
Cuauhtémoc 335N
Centro; Monterrey, NL

OFICINA REGIONAL ZONA SUR
Juárez 517
Centro; Linares, NL

cedhnl.org.mx

¡Síguenos!



**¡Contra el abuso de
autoridad defendemos
tu dignidad!**